



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO
Resolución de Creación: 16237 del 27 de Noviembre de 2002
Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552
NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795
Página web: www.ieaca.edu.co
Núcleo 921, Pedregal



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI

MEDELLÍN 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO

Resolución de Creación: 16287 de Noviembre 27 de 2002

Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552

NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795

Página web: www.ieaca.edu.co

Núcleo 921, Pedregal, Medellín



"LIDERANDO PROCESOS DE FORMACIÓN Y CALIDAD HUMANA"

ACUERDO No. 03 (enero 28 de 2026)

"Por medio del cual se adoptan los ajustes y actualizaciones el Plan de Estudios, el PEI y los Proyectos Obligatorios e Institucionales en la Institución Educativa ALFREDO COCK ARANGO para la vigencia del año 2026".

El Consejo Directivo de la Institución Educativa ALFREDO COCK ARANGO de la ciudad de Medellín, en uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y el Decreto 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 1, Sección 6, reglamenta las orientaciones curriculares en materia de Plan de Estudios y Proyectos Pedagógicos para la Instituciones Educativas.
- Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, reglamenta lo relacionado con el contenido, adopción y obligatoriedad de los Proyectos Educativos Institucional para la Instituciones Educativas.
- Que la Ley General 115 en su artículo 77, delega a las Instituciones Educativas la organización de las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento definidas para cada nivel y permite el diseño e incorporación de áreas o asignaturas optativas, de acuerdo a las necesidades regionales.
- Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, entre ellas los artículos 05, 07, 09 y 14 del Decreto 1860 de 1994, de acuerdo a criterios establecidos por el Consejo Académico, a través de la Comisiones de Evaluación y Promoción-CEP central y por grados conformadas en nuestra institución.
- Que el artículo 144 de la Ley General de Educación 115 de 1994 y el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 manifiestan que una de las funciones del Consejo Directivo es participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y, en especial, del plan de estudios.
- Que el artículo 37 del Decreto 1860 de 1994 faculta al Consejo Directivo para adoptar el currículo y sus modificaciones, con la participación técnica del Consejo Académico.
- Que la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994 especifican las áreas o asignaturas obligatorias y optativas, para cada nivel y ciclo.
- El numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1860 de agosto 05 de 1994 reza: *Las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional-PEI podrán ser solicitadas al Rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Ajustar y actualizar el Proyecto Educativo Institucional-PEI, de acuerdo a las necesidades y ajustes sugeridos y socializados al interior de las gestiones Directivo-Administrativa, Pedagógico-Académica y Social-Comunitaria, para el año 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ajustar y actualizar los Proyectos Obligatorios e Institucionales que apoyan de manera directa o indirecta el plan de estudios, los planes de área y la interdisciplinariedad de las unidades de aprendizaje, acorde a las directrices de la secretaría de educación, a partir de la "Guía metodológica para la construcción, actualización e



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO

Resolución de Creación: 16287 de Noviembre 27 de 2002
Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552
NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795
Página web: www.ieaca.edu.co
Núcleo 921, Pedregal, Medellín

2



"LIDERANDO PROCESOS DE FORMACIÓN Y CALIDAD HUMANA"

implementación del proyecto educativo institucional-PEI" generada por la Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia (2016). Dichos proyectos incluyen ajustes para el año 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Ajustar y actualizar el plan de estudios, de acuerdo a las áreas obligatorias y fundamentales y, si es del caso, de acuerdo a las áreas o asignaturas optativas, en lo relacionado con la intensidad horaria, horario de la jornada escolar, los períodos de clase, la distribución por niveles, ciclos y número de grupos, los estándares básicos por competencias dados por el MEN, las unidades de aprendizaje de acuerdo a las necesidades particulares de la institución, las competencias y criterios de desempeño, las estrategias metodológicas y los criterios de evaluación.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Acuerdo proceden los recursos de reposición y de apelación en los tres (3) días siguientes a la notificación.

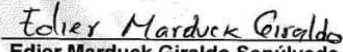
ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


ARTÍCULO SEXTO. Fijar en lugar visible de la institución copia del presente acuerdo.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 28 días del mes de enero de 2026.

Consejo directivo:

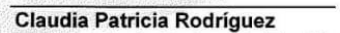

Edier Marduck Giraldo Sepúlveda
Rector
Presidente del Consejo Directivo


Robinson Alberto Patiño
Representante de los Docentes


Jorge Mario Díaz Guzmán
Representante de los Docentes




Enelida Yecenia Arias Velásquez
Representante Sector Productivo


Indry Maide Ortiz Arango
Representante Padres de Familia


Claudia Patricia Rodríguez
Representante Padres de Familia


Kelly Valeria Tamara Quintero
Representante de los Estudiantes


Salomé María Díaz Bermúdez
Representante de Ex alumnos

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO	
Resolución de Creación: 16237 de Noviembre 27 de 2002 Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552 NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795 Página web: www.ieaca.edu.co Núcleo 921, Pedregal, Medellín		
“LIDERANDO PROCESOS DE FORMACIÓN Y CALIDAD HUMANA”		
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 03 (enero 28 de 2026)		
“Por medio de la cual se adoptan los ajustes y actualizaciones el Plan de Estudios, el PEI y los Proyectos Obligatorios y Pedagógicos para la vigencia del año 2024”.		
<p>EL RECTOR DE LA Institución Educativa ALFREDO COCK ARANGO, como orientador en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por el artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 y su Decreto Reglamentario 1850 de agosto 03 de 2002, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, la Resolución No. 202250102064 del 27 de septiembre de 2022 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-SEM y,</p>		
CONSIDERANDO:		
<ul style="list-style-type: none"> • Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 1, Sección 6, reglamenta las orientaciones curriculares en materia de Plan de Estudios y Proyectos Pedagógicos para la Instituciones Educativas. • Que el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, en su Libro 2, Parte 3, Título 3, Capítulo 1, Sección 4, reglamenta lo relacionado con el contenido, adopción y obligatoriedad de los Proyectos Educativos Institucional para la Instituciones Educativas. • Que la Ley General 115 en su artículo 77, delega a las Instituciones Educativas la organización de las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento definidas para cada nivel y permite el diseño e incorporación de áreas o asignaturas optativas, de acuerdo a las necesidades regionales. • Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, en concordancia con las disposiciones legales vigentes, entre ellas los artículos 05, 07, 09 y 14 del Decreto 1860 de 1994, de acuerdo a criterios establecidos por el Consejo Académico, a través de la Comisiones de Evaluación y Promoción-CEP central y por grados conformadas en nuestra institución. • Que el artículo 144 de la Ley General de Educación 115 de 1994 y el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 manifiestan que una de las funciones del Consejo Directivo es participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y, en especial, del plan de estudios. • Que el artículo 37 del Decreto 1860 de 1994 faculta al Consejo Directivo para adoptar el currículo y sus modificaciones, con la participación técnica del Consejo Académico. • Que la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994 especifican las áreas o asignaturas obligatorias y optativas, para cada nivel y ciclo. • El numeral 3 del artículo 15 del Decreto 1860 de agosto 05 de 1994 reza: <i>Las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional-PEI podrán ser solicitadas al Rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.</i> • Que en acta de los Consejos Académicos y Directivos del inicio del año escolar, mediante acuerdo 04 y resolución rectoral 06A ambos del 18 de marzo de 2024, se realizó adopción y actualización del PEI, Proyectos pedagógicos y planes de área. • Que el 18 de julio de 2024 se realizó una visita de intervención de la media técnica, por parte del equipo de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, quienes plantearon unos hallazgos a atender. • Que discutidas y analizadas las propuestas de ajuste al PEI, a los proyectos obligatorios y al plan de estudios, por parte del Consejo Directivo y aprobado mediante acuerdo 10 del 13 de septiembre de 2024 		
<p>En mérito de lo expuesto,</p>		

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO Resolución de Creación: 16237 de Noviembre 27 de 2002 Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552 NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795 Página web: www.ieaca.edu.co Núcleo 921, Pedregal, Medellín</p>	
<p align="center">“LIDERANDO PROCESOS DE FORMACIÓN Y CALIDAD HUMANA”</p>		
<p align="center">RESUELVE:</p>		
<p>ARTICULO PRIMERO. Ajustar y actualizar el Proyecto Educativo Institucional-PEI, de acuerdo a las necesidades y ajustes sugeridos y socializados al interior de las gestiones Directivo-Administrativa, Pedagógico-Académica y Social-Comunitaria, para el año 2026.</p>		
<p>ARTÍCULO SEGUNDO. Ajustar y actualizar los Proyectos Obligatorios e Institucionales que apoyan de manera directa o indirecta el plan de estudios, los planes de área y la interdisciplinariedad de las unidades de aprendizaje, acorde a las directrices de la secretaría de educación, a partir de la “Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del proyecto educativo institucional-PEI” generada por la Alcaldía de Medellín y Universidad de Antioquia (2016). Dichos proyectos incluyen ajustes para el año 2026. Asimismo, incluir en el PEI el Proyecto de Formación Integral: “Conectando Saberes, Transformando Vidas” y el Proyecto de Primera Infancia: “Jugando y Explorando Construyo mi Mundo”.</p>		
<p>ARTICULO TERCERO. Ajustar y actualizar el plan de estudios, de acuerdo a las áreas obligatorias y fundamentales y, si es del caso, de acuerdo a las áreas o asignaturas optativas, en lo relacionado con la intensidad horaria, horario de la jornada escolar, los períodos de clase, la distribución por niveles, ciclos y número de grupos, los estándares básicos por competencias dados por el MEN, las unidades de aprendizaje de acuerdo a las necesidades particulares de la institución, las competencias y criterios de desempeño, las estrategias metodológicas y los criterios de evaluación.</p>		
<p>ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente Acuerdo proceden los recursos de reposición y de apelación en los tres (3) días siguientes a la notificación.</p>		
<p>ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.</p>		
<p>ARTÍCULO SEXTO. Fijar en lugar visible de la institución copia del presente acuerdo.</p>		
<p align="center">COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE</p>		
<p>Dado en Medellín a los 28 días del mes de enero de 2026.</p>		
<p align="center">  EDIER MARDUCK GIRALDO SEPULVEDA RECTOR </p>		

1	Tabla de Contenido	
2	IDENTIFICACIÓN	16
3	Introducción	17
3.1	CONCEPTO	17
3.2	ALCANCE	17
4	JUSTIFICACIÓN	18
5	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	18
6	PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	19
6.1	SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	19
6.2	MISIÓN	20
6.3	VISIÓN	20
6.4	FILOSOFÍA	20
6.5	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	21
6.6	POLÍTICA DE CALIDAD	22
6.7	OBJETIVOS DE CALIDAD	22
6.8	PERFIL DEL ESTUDIANTE	22
6.9	PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE	22
6.10	PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	23
6.11	PERFIL DE LA FAMILIA	23
7	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	24
7.1	La ubicación de la zona y las particularidades físicas actuales	24
7.2	DIAGNÓSTICO SOCIO CULTURAL	25
7.3	La caracterización económica, social y cultural de las familias que cobija la institución educativa	26

7.4	Qué caracteriza el talento humano que presta el servicio educativo al interior del establecimiento.	28
8	OBJETIVOS.....	28
8.1	GENERALES	28
8.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	29
9	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	29
9.1	Conceptos a la luz del Modelo Pedagógico	30
9.2	Metas del Modelo Pedagógico.....	31
9.3	Contenidos y Secuencia	32
9.4	Pautas para abordar el Contenido.....	33
9.5	Relación Maestro – Estudiante	35
9.6	Metodologías.....	36
10	PLAN DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	48
10.1	AREAS	48
10.2	INTENSIDAD HORARIA	50
10.3	PERÍODOS DE CLASE	51
10.4	ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	52
10.5	Planes de Áreas	1
11	JORNADAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIA TECNICA.....	2
11.1	INTRODUCCIÓN	3
11.2	JUSTIFICACIÓN	5
11.3	Objetivo General.....	8
11.4	Protocolo al proceso formativo de la Media Técnica.....	9
11.5	Cronograma de actividades para el grado 10°	9
11.6	Especialidades ofertadas	10
	Perfil del Egresado Técnico.....	12

Perfil del Docente Técnico	12
11.6.1 Media técnica en Sistemas en Articulación con el SENA	12
11.6.2 Media técnica en soporte y mantenimiento en Internet de las cosas en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano	13
11.6.3 Metodología	13
11.6.4 Criterios de Evaluación.....	14
11.6.5 Criterios de Promoción y no Promoción Media Técnica	16
11.7 PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TÉCNICA	21
Media Técnica en Sistemas	21
11.8 ÁREAS TRANSVERSALES COMUNES A LAS ESPECIALIDADES	25
11.9 RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS	27
11.10 ESTRATEGIAS DE RETENCIÓN Y PERMANENCIA PARA 10° Y 11°.....	29
11.11 PROTOCOLO PARA RETIROS DEL PROCESO MEDIA TÉCNICA	30
11.12 DOCENTES QUE SIRVEN COMPETENCIAS EN LA MEDIA TÉCNICA	
2026 1	
ANEXOS	1
DENOMINACIÓN: TÉCNICO LABORAL ASISTENTE EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN INTERNET DE LAS COSAS (IOT).....	3
11.13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	4
11.14 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4
11.15 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN	7
12 PROYECTOS PEDAGÓGICOS	13
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19
13 MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN ALFREDO COCK	29
13.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS.....	30
13.2 CONCEPTUALIZACIÓN.....	30

13.3	DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	31
	Criterios para designar docentes y directivos docentes (decreto 3020, año 2002):	31
	Jornada Escolar, asignación académica y otras disposiciones administrativas (Decreto 1850 de 2002):	32
	Ingreso al Servicio Educativo Estatal, Carrera y Escalafón Docente y otras disposiciones administrativas (Decreto 1278 de 2002):	32
13.4	DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	33
	Inventario de elementos devolutivos en servicio:	33
	Procedimiento para la consecución de los recursos físicos y tecnológicos en la IE	34
	Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos físicos y tecnológicos en la IE.	35
	Procedimiento para la custodia (seguridad y protección) de los recursos físicos y tecnológicos en la IE.....	35
	Procedimiento para la organización y destinación de los recursos físicos.....	35
	DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	41
14	PROCESO DE TALENTO HUMANO.....	44
14.1	PERFILES.....	44
14.2	INDUCCIÓN	44
14.3	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	45
14.4	ASIGNACIÓN ACADÉMICA.....	45
14.5	PERTENENCIA DEL PERSONAL VINCULADO	45
14.6	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	45
14.7	ESTIMULOS	46
14.8	APOYO A LA INVESTIGACIÓN.....	46
14.9	CONVIVENCIA Y MANEJO DE CONFLICTOS	46
	GESTIÓN DE LA COMUNIDAD.....	46

14.10	PROCESO DE ACCESIBILIDAD.....	46
14.11	PROCESO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD.....	47
14.12	PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA	47
14.13	PROCESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	47
14.14	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	47
	ORGANIGRAMA.....	48
15	SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD	49
15.1	OBJETIVOS	49
15.2	PRINCIPIOS DE CALIDAD EDUCATIVA	49
15.3	POLÍTICA DE CALIDAD	50
15.4	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ (Este comité se modifica de acuerdo a las necesidades de la dinámica institucional)	50
15.5	LOGO CALIDAD	50
	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	51
	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	51
15.6	SECTORES DE APOYO.....	52
15.7	MARCO CONCEPTUAL.....	53
16	PROCESO GOBIERNO ESCOLAR.....	63
	CONSEJO DIRECTIVO	64
	CONSEJO ACADÉMICO.....	65
	COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	65
	COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE MEDIA TÉCNICA	66
	CONSEJO ESTUDIANTIL.....	66
	PERSONERO ESTUDIANTIL	66
	EL CONTRALOR ESCOLAR	67
	COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	67

ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA	70
CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA	70
17 PROCESO CULTURA INSTITUCIONAL	71
17.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN	71
TRABAJO EN EQUIPO.....	72
17.2 RECONOCIMIENTO DE LOGROS	73
18 PROCESO CLIMA ESCOLAR	78
18.1 PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN	78
18.2 AMBIENTE FÍSICO	79
18.3 INDUCCIÓN A LOS ESTUDIANTES NUEVOS.....	80
19 MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE	83
19.1 MANUAL DE CONVIVENCIA	84
19.2 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	86
19.3 BIENESTAR DEL ALUMNO	86
19.4 MANEJO DE CONFLICTOS	87
19.5 Protocolos debido proceso según la falta tipo I, II o III:.....	87
Para las situaciones de tipo II.....	89
Para las situaciones de tipo III	91
MANEJO DE CASOS DIFÍCILES	91
20 PROCESO RELACIONES CON EL ENTORNO.....	93
20.1 Procesos relaciones con el entorno	93
20.1.1 Padres de familia.....	93
20.1.2 Autoridades educativas	93
20.1.3 Otras instituciones.....	94
20.1.4 Sector productivo	94

CAPITULO 2.	95
GESTION ACADÉMICA	95
CONCEPCIONES INSTITUCIONALES	95
CONCEPCIÓN DE SOCIEDAD	95
CONCEPCIÓN DE CULTURA	96
CONCEPCIÓN DE ARTE	96
CONCEPCIÓN DE SER HUMANO	96
CONCEPCIÓN DE PEDAGOGÍA	98
CONCEPCIÓN DE CIENCIA	98
CONCEPCIÓN DE TECNOLOGÍA	99
CONCEPCIÓN DE EPISTEMOLOGÍA	99
CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN	100
LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	100
21 CONCEPCIÓN DE DIVERSIDAD	112
21.1 CONCEPCIÓN DE INCLUSIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA	112
21.2 CONCEPCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS	112
21.3 DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR	115
CONCEPCIÓN DE CONOCIMIENTO	115
CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE	116
METODOLOGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	116
<i>Estrategias Metodológicas</i>	116
<i>Estrategias de Enseñanza</i>	118
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS	124
8.1.1. Selección	124
8.1.2. Elaboración	124

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	129
EVALUACIÓN	131
CONCEPCIÓN DE DESARROLLO	131
RELACIÓN MAESTRO ESTUDIANTE	131
RECURSOS	131
ENFOQUE CURRICULAR	131
EL CURRÍCULO INTEGRADO	132
RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.....	134
JORNADA ESCOLAR.....	135
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	136
Anexo 3. DENOMINACIÓN: TÉCNICO LABORAL ASISTENTE EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN INTERNET DE LAS COSAS (IoT)	150
OBJETIVO DEL PROGRAMA	151
8.1.3. PERFIL DE EGRESADO.....	151
JUSTIFICACIÓN	152
PLAN DE ESTUDIOS DEL TECNICO LABORAL ASISTENTE EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE INTERNET DE LAS COSAS (IoT).....	156

2 IDENTIFICACIÓN

- **NOMBRE:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO
- **ENTIDAD TERRITORIAL:** Departamento de Antioquia
- **CÓDIGO DANE:** 105001000791
- **MUNICIPIO:** Medellín
- **DIRECCIÓN:** Carrera 72 N° 99 – 55 Barrio Pedregal
- **TELÉFONO:** 3004182568
- **NÚCLEO:** 921
- **NIVELES:** Preescolar, Básica, Media y CLEI 3, 4, 5 y 6 (Tercera Jornada)
- **GRADOS QUE TIENE CUBIERTOS PARA 2024:** Preescolar a Once (Académico y Técnico).
- **JORNADA:** Mañana, tarde y tercera jornada.
- **NATURALEZA:** Público.
- **CARÁCTER:** Mixto.
- **NÚMERO DE DOCENTES:** 30
- **DIRECTIVOS:** 02
- **NÚMERO TOTAL DE ESTUDIANTES:** 462 (2026)

3 Introducción

3.1 CONCEPTO

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango es un compendio de todas las acciones que se ejecutan al interior de cada una de las gestiones: directiva administrativa, académica y comunitaria. “El PEI es la brújula que guía la gestión escolar de la institución educativa. Es la herramienta donde la comunidad educativa plasma su visión del proceso educativo y establece la ruta que ha de seguir para alcanzar los fines de la educación, los cuales fueron planteados por la sociedad colombiana en la Constitución Nacional de 1991” (Secretaría de Educación de Medellín & Universidad de Antioquia, 2016). La lectura del documento permite comprender la filosofía de la institución y los compromisos que tiene con la educación a la cual le apuesta en un ejercicio académico y administrativo serio y consciente de la realidad institucional y del sector en la que ofrece el servicio educativo.

Se encuentra organizado por gestiones y por procesos que se ajustan año tras año, haciendo los ajustes pertinentes y necesarios en un trabajo de equipo con toda la comunidad educativa comprometidos con el mejoramiento continuo.

3.2 ALCANCE

El presente documento condensa la propuesta del proyecto. Una primera parte está dedicada a esbozar los antecedentes históricos de la comunidad.

Una segunda parte está dedicada al diagnóstico de competencias institucionales, tanto del contexto externo como del contexto interno y la selección de necesidades por cada una de estas.

En la tercera parte, se hace la propuesta estratégica de la institución: Visión, misión, objetivos, metas, proyectos estratégicos, principios y estrategia institucional, enmarcada en el contexto comunitario, regional, nacional e internacional.

En la cuarta parte se aborda la filosofía institucional y se definen las diversas concepciones que orientan el PEI.

En la quinta parte, se establece el modelo pedagógico institucional, además de las estrategias, didácticas y modelo evaluativo para determinar las fortalezas y oportunidades de mejora de los estudiantes en las diferentes áreas.

En la sexta parte, el modelo curricular, luego el modelo administrativo y de gestión y por

último, la evaluación formativa como eje rector del proceso de detección de los rendimientos y desempeños.

4 JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa interesada siempre en el desarrollo institucional y en la satisfacción de las necesidades de la comunidad educativa y del sector productivo regional, al igual que en el cumplimiento de los fines, objetivos y propósitos de la educación establecidos en el plan de desarrollo municipal y en el Plan Decenal de Educación, desarrolló los estudios pertinentes con el objeto de dotar a la institución de un PEI pertinente y contextualizado.

El PEI es el fruto de las discusiones, apreciaciones y participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa y está abierto a la revisión permanente por parte de la comunidad. Se tiene como política institucional hacer ajustes continuos, de acuerdo a las transformaciones e innovaciones educativas y administrativas a que hubiere lugar.

5 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

En el ámbito nacional los lineamientos de gestión escolar son brindados por el Ministerio de Educación a través de la Guía No. 34 o Guía para el mejoramiento institucional, publicado en 2008, donde se establecen áreas de gestión, procesos y componentes, como elementos que permiten integrar los aspectos que debe tener un PEI. En Medellín, y guardando estrecha relación con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional ha sugerido, la Secretaría de Educación Municipal estableció tres áreas de gestión dentro de la vida institucional escolar: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico-Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada área agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance en la gestión respectiva.

Sin embargo, como proyecto está en permanente reestructuración utilizando como método la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional diseñada por la Secretaría de Educación de Medellín; reconociendo los aciertos y aspectos o descriptores por mejorar. Este elemento constituye la estrategia por excelencia de revisión, modificación y ajustes atendiendo al contexto y a la situación institucional real.

6 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

6.1 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

BANDERA



ESCUDO



HIMNO DE LA INSTITUCIÓN ALFREDO COCK ARANGO

CORO

LE ASEGURAN UN MUNDO MEJOR.

LA VIRTUD Y LA CIENCIA CANTEMOS
CON EL ALMA UN HIMNO DE AMOR
PORQUE ELLAS UNIDAS AL HOMBRE

I
AL LICEO QUE A TODAS LAS HORAS
NOS INVITA CONSTANTE A APRENDER

CANTAREMOS CON JÚBILO INMENSO
UN POEMA QUE ENSEÑE A QUERER.

II

LA VIRTUD DEBE SER EN LA VIDA
LA CONSTANTE QUE DEBE ORIENTAR
ES POR ESO QUE TODOS UNIDOS
MARCHAREMOS TRAS ESE IDEAL.

III

TRABAJANDO LLEGAMOS SEGUROS

A LA META QUE BRINDA EL DEBER
Y LA PATRIA SERA MÁS ALTIVA
CUANDO TODOS AMEMOS EL BIEN.

IV

COMPAÑEROS ESTAMOS UNIDOS
POR LAS LEYES DE UN GRAN FIN
COMUN
DIRIJAMOS ENTONCES LOS PASOS
POR LOS RUMBOS DE UN PORVENIR.

6.2 MISIÓN

Ofrecer a la comunidad educativa Alfredista una formación integral a través de diferentes espacios de aprendizaje, centrados en la búsqueda del bien común, desde una educación humanista, técnica e inclusiva, para satisfacer las necesidades y expectativas del sector.

6.3 VISIÓN

La institución educativa Alfredo Cock Arango, en el 2028 será líder en la formación integral de personas con calidad humana y técnica, proyectadas a la comunidad local y nacional y portadoras de cambio en la construcción de una nueva sociedad.

6.4 FILOSOFÍA

La filosofía de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango está orientada a propiciar la formación integral de la persona, esto es, que no sólo dedica sus esfuerzos a formar a los jóvenes en lo académico, sino que prepara desde una formación en media técnica a los estudiantes para la vida, para que sean capaz de enfrentar el mundo en forma autónoma y crítica; esté dispuesto al cambio que la modernidad exige a partir de los avances de la ciencia y la tecnología; respete los derechos humanos, la diversidad cultural, y el medio natural; mantenga un espíritu de tolerancia que propicie la convivencia pacífica; sea ejemplo de

solidaridad, honestidad, sentido de pertenencia y equidad; y construya aprendizajes prácticos a partir de los principios y valores ciudadanos.

Desde la preparación técnica en Logística, Desarrollo de Software, Administración de Redes, Sistemas, Operación de Eventos y Asistencia Administrativa se prepara a los estudiantes para el desarrollo de competencias en el saber, en el hacer y en el ser. Finalmente, los prepara para la vida en articulación con el SENA haciendo encadenamiento para la Tecnología.

Adicionalmente, desde el programa de Bilingüismo se complementa la formación y se prepara a los estudiantes para estar a tono con las exigencias del mundo de hoy en lo que tiene que ver con el mundo globalizado. Para ello, se cuenta con una sala de bilingüismo muy bien dotada, el docente idóneo para tal fin, y el programa de nativos proveniente de la Secretaría de Educación que complementa la formación de los estudiantes.

6.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La institución asume los siguientes principios orientadores de su acción educativa:

El Respeto

Como fundamento de las relaciones entre sujetos de la comunidad educativa.

El Compromiso

Con el desarrollo personal y educativo para lograr la visión y la misión de la institución.

La Calidad

En el servicio que se presta y en la formulación de políticas y estrategias que formarán ciudadanos participativos y con capacidad de decisión.

La Responsabilidad

En la reflexión, el debate, la confrontación y la acción como principio de libertad, autonomía y convivencia institucional.

La Solidaridad

El diálogo como muestra de racionalidad y fuente de solución a los conflictos que se presenten.

La Confianza

Las propias potencialidades de la comunidad educativa y pilar del proceso de formación.

La Convivencia

Pacífica y afectuosa como parte integrante de la humanización del proceso de formación de la comunidad educativa.

6.6 POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra institución se compromete con la educación integral de jóvenes competentes en el ser, el saber y en el hacer, bajo los parámetros de rendimiento académico disciplina y formación humanista, técnica e inclusiva de calidad.

Además, generar una cultura orientada al mejoramiento continuo de los procesos educativos, en búsqueda del bien común, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del sector comprometiendo a la comunidad educativa en la creación de sentido de pertenencia e identidad de la Institucional.

6.7 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Mejorar continuamente los procesos institucionales mediante una política de calidad enmarcado dentro del programa Sistema de Gestión de Calidad que es orientado por LÍDERES SIGLO XXI.
- Dinamizar el liderazgo institucional dentro de la comunidad educativa para mejorar el proceso educativo.
- Favorecer el proyecto de vida de los miembros de la comunidad educativa desde la planeación estratégica de las diferentes gestiones institucionales.

6.8 PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante Alfredista se ha de caracterizar por una excelente formación humanista, investigativa y tecnológica, capaz de dar solución a las dificultades y problemas que se le presenten, con autonomía intelectual, solvencia ética y moral y compromiso social, para enfrentar los nuevos retos derivados del desarrollo y la internacionalización de la tecnología y la información, con una pertinente utilización de herramientas científico técnicas orientadas a asegurar el desarrollo humano solidario y sostenido.

6.9 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

La institución requiere un profesional que posea las siguientes características:

- Una persona ética, autónoma, con capacidad crítica, y analítica, responsable, competente para elaborar y liderar proyectos tendientes al desarrollo económico, comercial e industrial de la institución, del medio y del país.
- Un profesional con capacidad de gestión y liderazgo, que sea persuasivo y abierto al diálogo, que actúe con imparcialidad y democracia.
- Un líder con buenas relaciones humanas, que sepa manejar la diferencia y la individualidad.
- Qué sea capaz de identificar criterios con sus compañeros de trabajo para realizar las diferentes actividades en pro de la institución.
- Que tenga sentido de pertenencia y amor a la institución.
- Que propicie más espacios para interactuar con los padres de familia.

6.10 PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

- Poseer excelentes relaciones humanas que faciliten el servicio a la comunidad educativa.
- Tener capacidad de organización, orden y pulcritud en su lugar de trabajo.
- Ser puntual, responsable y comprometida con sus funciones.
- Tener una presentación adecuada a las exigencias del cargo.
- Ser discreta, tolerante y prudente en la solución de problemas que se le presenten.

6.11 PERFIL DE LA FAMILIA

Al hacerse acreedor de este título el padre de familia y/o acudiente debe preocuparse por poseer:

- Sentido de pertenencia y lealtad hacia la institución.
- Acompañamiento permanente del proceso formativo, mediante el diálogo y la comunicación.
- Capacidad para estimular los logros y corregir los errores.
- Modelos de sensibilidad, honestidad, cultura y respeto por la vida.
- Participantes activos en la construcción y desarrollo del PEI de la institución.
- Facilitador de los medios requeridos en el proceso de formación del estudiante.

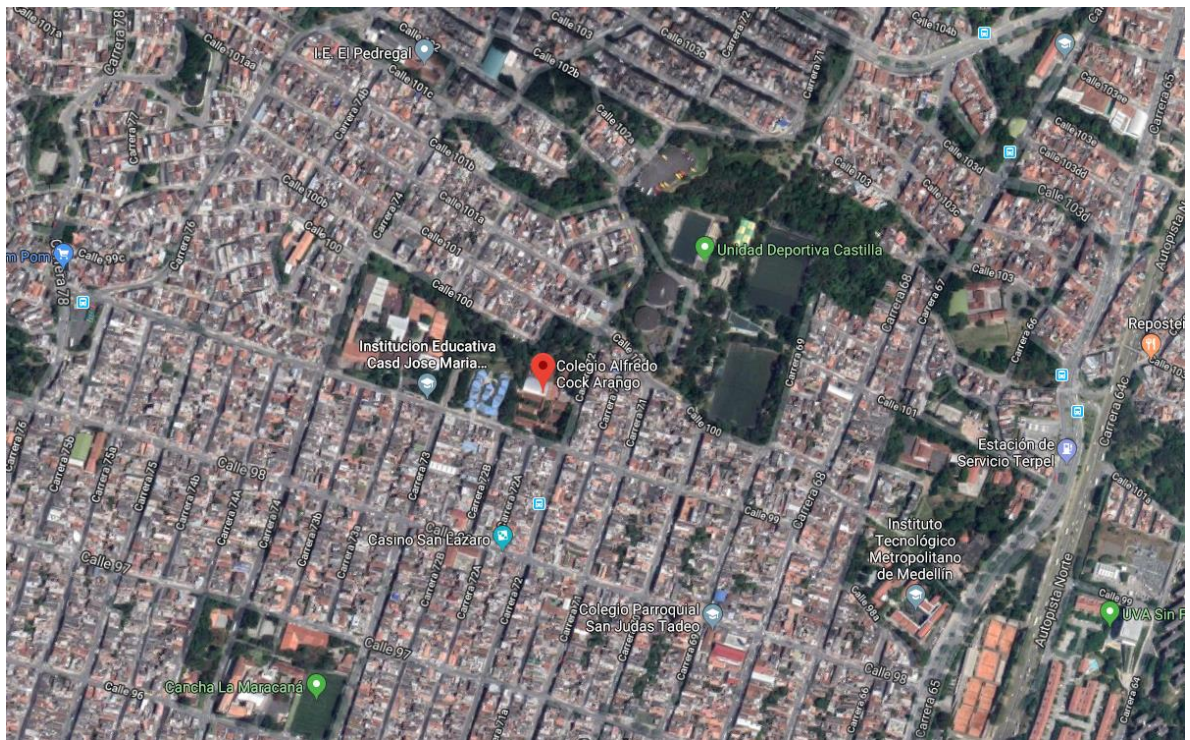
7 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

El diagnóstico, para el tema que nos ocupa, es un proceso evaluativo que tiene por objeto identificar las principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el Proyecto Educativo Institucional. Se puede entender como un ciclo que empieza con la formulación de preguntas sobre los diferentes elementos del proyecto educativo, continúa con la recolección y análisis de datos, y genera hallazgos y conclusiones que permiten proyectar acciones de mejoramiento. Es decir, un diagnóstico riguroso genera insumos para elaborar un plan de acción orientado a la mejora de resultados y procesos.

7.1 La ubicación de la zona y las particularidades físicas actuales.

La Institución Educativa Alfredo Cock Arango está ubicada en la Comuna 5 entre los barrios Castilla y Pedregal. Su posición geográfica le ha dado el lugar de denominarse como una zona de frontera, ya que recibe población de diversos sectores. Su dirección es: Kra 72 N° 99 – 55, considerándose de fácil acceso para llegar hasta ella. Cuenta con diferentes formas de transporte, lo cual facilita su ubicación.

Gráficamente se muestra su ubicación:



7.2 DIAGNÓSTICO SOCIO CULTURAL

La década de los 80 imprime modificaciones profundas en el proceso del desarrollo del país, de Medellín y el área Metropolitana, mientras que para el resto del país el ingreso mejora desde la década de los sesenta en Medellín, la concentración del mismo aumenta, de igual manera el crecimiento de las necesidades de la población es significativa debido a las constantes migraciones que se presentan desde el punto de vista urbano y rural desarrollando acontecimientos informales en todo el territorio.

Ninguna de las poblaciones específicas es homogénea y por lo mismo conforman grupos primarios, como la familia y se organiza en comunidad para alcanzar objetivos comunes. La Educación de la comunidad es la finalidad primordial del sistema y hacia el logro de esta meta debe confluir todos los actores sociales de esta comunidad organizada, tratando de reducir los conflictos que generan las diferentes condiciones socioculturales, por medio de la acción concertada y decidida, a través de un proceso de planificación participativa.

En los sectores como educación se dan índices muy bajos de inversión cuyos efectos se sienten directamente en los años noventa con grandes problemas de cobertura dotación y calidad.

La cobertura es especialmente deficiente en la educación secundaria con una tasa de escolarización del 66.6%.

De igual manera, la desigualdad de oportunidades por niveles socioeconómicos es muy alta, sólo un 40.9% de los matriculados en secundaria terminan estudios, la baja retención escolar presiona el mercado laboral ofrecido, mano de obra no calificada y provocando desempleo juvenil.

Con relación a la forma acelerada y desorganizada como se da el poblamiento de la ciudad se dan altas tasas de ocupación del espacio público en las laderas del valle de Aburrá en zonas como la norte occidental se presentan índices de densidad de 456 habitantes por hectárea cuadrada mientras que el promedio por la ciudad es de 160 por hectárea cuadrada.

Con relación del espacio público destinado para recreación también se reduce al 2.9 metros cuadrados por habitante y en algunas comunas la cifra llega a ser inferior hasta 0.09 metros cuadrados por habitante lo que impide el desarrollo de actividades que permitan crear vínculos de pertenencia solidaridad y participación en la vida ciudadana.

7.3 La caracterización económica, social y cultural de las familias que cobija la institución educativa

La planificación participativa se caracteriza por tener como referencia permanente las posibilidades reales de la gente para contribuir a la ejecución de programas del cual es coautora.

La planificación participativa debe ser flexible, debe constituir un vehículo de comunicación permanente entre niveles de concertación y la comunidad también debe activar la dinámica comunitaria para fortalecer los procesos organizativos y de participación.

Muchas de las invasiones producto de los emigrantes ocupan zonas no aptas para urbanización y lo hacen en forma ilegal; estas tierras comprenden el 30% del total de la ciudad lo que conduce necesariamente a carencias de servicios públicos, vías carreteables, centros de salud haciendo que esta población viva en condiciones muy difíciles.

El desarrollo del hombre debe ser integral y armónico que compromete al ser humano en su totalidad, respetando su pluralidad para que el individuo tenga la oportunidad de desarrollarse de manera satisfactoria para él y para los demás.

Todo programa educativo, debe dirigirse hacia el logro del desarrollo corporal, intelectual, afectivo y ético; la dimensión corporal, es importante, por ser este soporte de la comunicación

e instrumento privilegiado, de la experiencia afectiva, teniéndose en cuenta, bajo todos sus aspectos como son: salud, equilibrio físico, estético y prestigio. El valor ético, entendido como la aceptación de algunas normas éticas fundamentales, que facilitan a las personas posibilidades de interpretación y aplicación. Este, es el hecho por el cual el sujeto desarrolla una relación individual, frente al sistema de valores de la sociedad en la cual está inmerso, o sea que toda decisión y elección ética es individual, adquiriendo la responsabilidad de sus propias elecciones.

La realización de un programa de desarrollo con carácter humanista, científico y tecnológico, implica una dirección de las acciones hacia el logro de un desarrollo referido a las personas y no a los objetos. Es entonces importante tener en cuenta una serie de realidades, que fluyan en la recepción del mundo, ayudando a esto a un mejor entendimiento del contexto a quien vaya dirigida la acción. Estas realidades son:

- Realidad de clase
- La realidad del género
- La realidad histórica
- La realidad de grupo
- Realidad de imagen social

Todas estas realidades ocupan un lugar en el desarrollo, situación que hace necesaria la inserción dentro de las realidades de los otros.

En relación con la seguridad de la ciudad podemos afirmar que aparte de los problemas derivados del narcotráfico, la población ha sido afectada por la violencia de la delincuencia organizada, la acción de grupos de justicia privada y la violación de los derechos humanos por miembros de los organismos del estado.

Son muy altos los índices de homicidios y mientras en 1988 en el Valle de Aburrá se cometió el 18% de los homicidios del país para el año de 1993 pasó al 40% en el 2000 el 60%, a todo este panorama hay que agregar el secuestro y la extorsión que golpean con especial rigor a la población de Medellín.

Otro elemento a tener en cuenta en la ciudad es el problema de la impunidad frente al delito porque se carece de los medios necesarios para investigar los hechos.

Todo este diagnóstico hace presencia en las comunas o en los barrios en que está dividido el municipio de ahí que nuestra población estudiantil no es ajena a toda esta problemática.

7.4 Qué caracteriza el talento humano que presta el servicio educativo al interior del establecimiento.

De acuerdo a la política de calidad y a los diferentes perfiles enunciados en el documento, se presenta al personal que opera dentro de la institución, caracterizado primero, por el servicio y luego por la vocación con la cual desarrollan sus funciones y ofrecer un buen servicio educativo.

Se tiene la convicción en todo el personal docente, directivo docente, administrativo y de servicios generales que lo primero es la persona, por ende, nos caracteriza la humanidad, el buen trato, el respeto y la cercanía para brindar la confianza necesaria a la población en general.

Servir con respeto, con altruismo y compromiso caracteriza a todos los miembros de la comunidad educativa.

8 OBJETIVOS

8.1 GENERALES

- Fomentar el mejoramiento continuo de los procesos institucionales, a partir de un seguimiento permanente para prestar un servicio educativo con calidad.
- Promover en los estudiantes de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, a través de estrategias institucionales las capacidades y habilidades que les permitan ser ciudadanos que construyan, investiguen y se apropien de la tecnología, generando una transformación de sí mismo y de su entorno.
- Propiciar a los estudiantes de la institución educativa Alfredo Cock Arango un contacto directo y permanente con una lengua extranjera, en este caso el inglés, por medio de un espacio habilitado con las herramientas adecuadas y así lograr un acercamiento con el aprendizaje significativo del idioma.
- Favorecer las competencias técnicas y tecnológicas a través de una formación articulada al SENA con procesos transversales que contribuyan en la vinculación del estudiante al mundo laboral y/o a la educación superior.
- Fortalecer en la comunidad educativa de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, mediante acciones educativas la toma de conciencia para la conservación, protección, mejoramiento del medio ambiente y del patrimonio cultural.

- Potencializar la formación en valores con todos los miembros de la comunidad educativa, a través del aula de apoyo y de otros programas gubernamentales, para generar procesos de inclusión y de respeto por la diversidad.

8.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar las directrices de cada una de las gestiones del sistema escolar, a través del plan operativo anual para mejorar la prestación del servicio educativo.
- Realizar seguimiento y evaluación de todas las actividades propuestas en el plan operativo anual para plantear acciones de mejoramiento.
- Crear una cultura ambiental en la comunidad educativa Alfredista, apoyada en la ejecución asertiva de proyectos institucionales del PRAE y reciclaje; a través de un proceso interdisciplinario con las diferentes áreas; estimulando la toma de conciencia e importancia del medio ambiente.
- Favorecer el fortalecimiento del espíritu emprendedor en la comunidad Alfredista, a través de diversos proyectos interdisciplinarios, para promover la formación de empresa y de proyectos de vida que permitan el desarrollo del ser.
- Fomentar el conocimiento, la apropiación y transmisión de los valores culturales en la comunidad educativa; por medio de la celebración de actos conmemorativos de fechas históricas y culturales que dan cuenta de nuestro legado.
- Dinamizar diversos proyectos institucionales, para promover la sana convivencia, la construcción de ciudadanía, el amor por el conocimiento, la investigación, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia por su institución educativa, su barrio, su ciudad y el planeta.
- Propiciar espacios formativos que generen la construcción de diversas estrategias metodológicas para dar respuestas a los niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales y/o talentos excepcionales que se encuentran en la institución y al modelo de inclusión propuesto en la misma.
- Promover desde el proyecto de convivencia escolar la realización de diversas actividades pedagógicas, para fortalecer el desarrollo de competencias a favor de la inclusión y el respeto por la diferencia.

9 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

El Modelo Pedagógico en el cual se apoya la I.E. Alfredo Cock Arango es el Social cognitivo.

El aprendizaje social cognitivo es una metodología educativa que fusiona la observación activa, la interacción social y el procesamiento mental para potenciar el desarrollo de los alumnos. Esta metodología se fundamenta en la teoría del aprendizaje social de Albert Bandura, según la cual el aprendizaje social cognitivo reconoce que los individuos no solo aprenden a través de sus propias experiencias directas, sino también mediante la observación y la emulación de modelos sociales relevantes.

(Tomado de: <https://www.iseazy.com/es/glosario/aprendizaje-social-cognitivo/>. Sara de la Torre Marketing manager).

La primera teoría pedagógica de la que partimos es la pedagogía cognitiva la cuál encamina al hombre a ser competente, autónomo, reflexivo, analítico y con sensibilidad social para que sea gestor de sus propios proyectos comunitarios y barriales, fomentando el equilibrio a la autogestión de sus propios recursos y extendiéndolos en el medio.

9.1 Conceptos a la luz del Modelo Pedagógico

DESARROLLO: El modelo pedagógico autogestionario de aprendizaje significativo, colaborativo y experimental asume el desarrollo como un proceso de evolución de la conciencia de los estudiantes, a través de fases o niveles, para el caso específico de la institución se trata del desarrollo de las dimensiones del desarrollo humano y procesos de conocimiento de las diversas áreas que conforman el plan de estudios.

CONOCIMIENTO: Desde la perspectiva constructivista del aprendizaje significativo, cooperativo y experimental se entiende el conocimiento como la capacidad del observador para hacer distinciones. Esta competencia es un proceso realizado o construido por el ser humano, con los esquemas que ya posee y depende de dos aspectos fundamentales: los conocimientos previos y la actividad interna o externa que el aprendiz realice al respecto.

APRENDIZAJE: La institución considera que su finalidad es la de formar personas competentes en valores sociales, convivencia pacífica, identidad y recreación cultural, desarrollo de la personalidad y conocimiento científico y tecnológico. Es decir, aprender a vivir, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a conocer. Estos aprendizajes se pueden

realizar si la institución suministra una ayuda específica a través de la participación del estudiante en actividades intencionadas, planificadas y sistemáticas que logren propiciar en éste una actividad mental constructiva de nuevos significados que enriquecen los conocimientos del mundo y de sí mismos. Por lo tanto, se comprende el aprendizaje significativo como el proceso a través del cual el estudiante construye nuevos significados a partir de los previamente creados.

El modelo social cognitivo desarrolla habilidades e intereses en los estudiantes en función del contexto social y cultural, centrándose en la realidad, la teoría y la praxis, promueve un trabajo productivo, contextualizado en problemas, el rol entre docente y alumno de forma horizontal y bidireccional.

Este modelo hoy en día está presente en los procesos de enseñanza-aprendizaje ya que permite que tanto el proceso como la evaluación sean dinámicos, lo que hace que el aprendizaje sea significativo en los estudiantes (Vergara y Cuentas, 2015, p.933). Además, el aprendizaje depende del contexto social y cultural de los estudiantes, el cual se construye a partir de interacciones sociales, lo cual está vinculado con la zona de desarrollo próximo propuesta por Vygotsky.

El conocimiento es el resultado de un proceso constructivo que realiza el propio sujeto.

La actividad constructiva del sujeto no es una tarea individual, sino interpersonal, en la que se interactúa con el maestro, con los compañeros, con la comunidad local y con una cultura social e históricamente construida.

El sujeto puede aprender del medio y de la experiencia escolar, depende de su nivel de desarrollo cognitivo, y las distintas formas de abordar la realidad, interactuar con el medio, y ello se traduce en diferentes posibilidades de razonamiento.

La construcción del conocimiento se realiza en un proceso de interacción entre el sujeto y el medio, es el resultado de un proceso de equilibrio entre las ideas, el sujeto y el entorno o contexto.

El proceso de aprendizaje construido requiere una intensa actividad por parte del estudiante, quien debe establecer múltiples relaciones. Pedagógicamente esto se traduce en una concepción participativa del proceso educativo, en la que no solo él está en el centro, sino que es reconocido como un interlocutor válido según su información y exploración del medio a descubrir. Se apunta a concebir la autonomía como finalidad de la educación y del desarrollo.

9.2 Metas del Modelo Pedagógico

- Promover, a través de las experiencias propias, un pensamiento reflexivo, crítico y propositivo.
- Desarrollar de manera plena al individuo para la producción social (material y cultural).
- Promover el conocimiento del contexto social que lo rodea posibilitando la generación de ideas que le permitan asumir un rol colaborativo y solidario.
- Desarrollar habilidades que lleven al estudiante a un trabajo productivo para la solución de problemáticas del contexto.
- Formar en el estudiante habilidades socioemocionales que le permitan relacionarse de manera asertiva en la sociedad.

9.3 Contenidos y Secuencia

El contenido. El procesamiento de información tiene como base las estructuras organizadas del conocimiento del estudiante que entran en relación con la nueva información adquirida a través del registro sensorial o sea que el nuevo material se procesa en términos del conocimiento ya almacenado en la memoria de largo plazo del estudiante. Esto quiere decir que los conocimientos son significativos desde los esquemas del estudiante por lo tanto los procesos de razonamiento, comunicación, solución de problemas u otros de orden superior del estudiante dependen de las estructuras de conocimiento que ya posee.

Según Beltrán “estos esquemas están representados en la memoria en formas de redes semánticas complejas que se pueden utilizar independientemente o en relación con otros esquemas. Estos esquemas, llamados también guiones, son en realidad, componentes conceptuales centrales representados gráficamente por módulos relacionados entre sí por diversos enlaces que implican relaciones diversas como rasgos, propiedades, funciones o tipos.” (Beltrán 1994: 24).

Desde esta teoría entonces el conocimiento son ideas o conceptos unidos por relaciones. Los esquemas son altamente idiosincrásicos y flexibles, porque involucran la vida, creencias, sentimientos, etc. de la persona.

Así mismo el conocimiento es de cuatro clases: el conocimiento declarativo o sea el referido al WHAT, que involucra conceptos y hechos, el conocimiento procedimental KNOW HOW, el conocimiento condicional referido al WHEN and WHY, y el conocimiento actitudinal referido a motivaciones, creencias, expectativas, emociones, sentimientos del estudiante hacia el aprendizaje. De acuerdo con Gagné (1985) se pueden utilizar tres criterios para identificar la diferencia entre el conocimiento declarativo y procedimental que se puede observar en la siguiente tabla:

CRITERIOS	C. DECLARATIVO	C.PROCEDIMENTAL
Contenido	Se refiere a lo que una cosa es.	Se refiere a cómo se hace.
Rapidez de activación	Relativamente estático y expresa la capacidad de reproducir la información.	Es dinámica y expresa la capacidad de operar y transformar la información.
Representación	Mediante proposiciones.	Mediante producciones o reglas de condición – acción SI Y ENTONCES.

9.4 Pautas para abordar el Contenido

Sensibilización: Es la puerta de inicio del aprendizaje y está conformado por tres grandes procesos de carácter afectivo – motivacional que son la motivación, la emoción y las actitudes.

Atención: Una vez lograda la motivación comienza el aprendizaje propiamente dicho y lo hace con la atención., considerado como un proceso fundamental que depende del resto de actividades de procesamiento de información.

Adquisición: Está conformada por los subprocesos de comprensión, retención y transformación. La adquisición comienza con la selección de información cuando el material ha sido atendido y seleccionado el estudiante está en condiciones de darle sentido y de comprenderlo, tal vez sea el momento más importante del aprendizaje. Comprender quiere decir construir un significado para los conocimientos que se van a construir. Este proceso se facilita con la estrategia de selección, organización y elaboración de los contenidos. La retención se puede facilitar con las estrategias de organización, elaboración y repetición que mantiene un puente permanente entre la memoria a corto plazo y ayuda a transferirlo a la memoria a largo plazo, como se dijo anteriormente los conocimientos declarativos quedan

almacenados en la memoria de corto y largo plazo en forma de redes semánticas y los procedimentales en la memoria de largo plazo en forma de producciones. Es posible que con el tiempo se transformen, desvanezcan o se integren con otros. Una vez codificados en la memoria de largo plazo los conocimientos se transforman de diferente manera, a estos PIAGET los llama, procesos de acomodación, Rumerhalt y Norman (1981) los llaman procesos de acumulación, refinamiento y reestructuración, Marzano (1991) lo llama macro procesos y micro-procesos de los cambios en la estructura del pensamiento.

Personalización y control: A través de este proceso el estudiante asume la responsabilidad del aprendizaje, asegura la validez y pertinencia de los conocimientos obtenidos y explora nuevas fronteras al margen de lo establecido. Marzano lo llama pensamiento disposicional que favorece el pensamiento crítico, reflexivo y original.

Recuperación: Con este proceso el contenido almacenado en la memoria de largo plazo se recupera, se vuelve accesible. La mejor manera para recuperarlo es la organización en categorías las cuales operan como indicadores para esta recuperación.

Transferencia: Además de la adquisición, retención y aplicación de conocimiento el estudiante necesita aprender a trasladar estos conocimientos a nuevos contextos, “es la esencia del verdadero aprendizaje, ya que este realmente no ha tenido lugar mientras el sujeto no es capaz de aplicarlo a una amplia gama de situaciones lejanas a la situación original. Esto supone que en la instrucción se proporcione al sujeto diversidad de contextos prácticos donde el estudiante pueda ensayar su capacidad de transferencia.

Evaluación: Tiene como propósito comprobar que el estudiante alcanzó los objetivos propuestos y mejorar los procesos. La evaluación de una competencia implica tener claridad acerca de la dimensión, los dominios, los niveles y los criterios para evaluar.

Desde esta perspectiva teórica, estos procesos son una cadena cognitiva en la que están íntimamente relacionados y solo se pueden separar por motivos didácticos o sea que hay una continuidad diacrónica: se comienza con la sensibilización y se culmina con la evaluación, y sincrónica: en cada momento están involucrados todos los procesos. La relación es bidireccional, uno influye sobre el otro y viceversa. La calidad de los procesos se puede mejorar a través de diferentes actividades mentales y es muy difícil su evaluación ya que son constructos invisibles, mientras que las estrategias que facilitan, desarrollan y favorecen estos procesos son visibles, perceptibles, operacionales y se pueden enseñar y entrenar. En palabras de Beltrán (1996) “Suministrar y potenciar las estrategias de aprendizaje de un estudiante es por lo mismo asegurar la calidad del aprendizaje y, como no se trata de un nuevo contenido si

no de una habilidad que se mantiene una vez aprendida y se puede generalizar a otros momentos y situaciones, posibilita el verdadero aprendizaje, el aprender a aprender.”

Para el caso de la Institución Educativa Alfredo Cock, la malla curricular tiene un enfoque basado en competencias. La educación basada en competencias se refiere en primer lugar a una experiencia de conocimiento.

Es este el epicentro de las posibilidades para la competitividad. La práctica se enlaza a los conocimientos para lograr sus fines. Deja de existir la división entre teoría y práctica, porque de esta manera la teoría depende de la práctica, implica la experiencia de analizar, resolver problemas y de encontrar alternativas frente a las situaciones que plantean dichos problemas, la capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios y la facultad de aprender a adaptarse, pero no es posible resolver problemas sin el conocimiento.

Las competencias se acercan a la idea de aprendizaje total, lo que conlleva un triple reconocimiento: reconocer el valor de lo que se está elaborando reconocer, los procesos a través de los cuales se ha realizado tal construcción y reconocerse como la persona que lo ha elaborado, partiendo de tareas y funciones precisas. Para poder ser competente hay que adquirir y utilizar las estrategias de aprendizaje, puesto que son éstas las que permiten que el estudiante pueda dominar el saber qué (el saber cómo, el saber dónde, el saber cuándo, el saber por qué, el saber para qué y el poder saber. El aprendizaje de competencias, por lo tanto, implica un compromiso total del estudiante con el aprendizaje y la conciencia de la excelencia y la idoneidad.

Para el aprendizaje de competencias se van a utilizar las estrategias metacognitivas, cognitivas, ambientales y de apoyo.

Ahora bien, la administración del saber en esta Institución está especificado en el plan de estudios, el cual contiene la malla curricular que da cuenta del qué enseñar, cuándo enseñar y cómo están organizados los contenidos.

Para visualizar los contenidos se debe Ingrese a página web institucional www.ieaca.edu.co Opción TRANSPARENCIA, en el aparte ACADÉMICA, opción PLANES DE ÁREA.

9.5 Relación Maestro – Estudiante

La relación maestro estudiante en la institución se fundamenta en la distinción de los roles de cada uno de ellos. El maestro es orientador y responsable de los procesos de

aprendizaje, enseñanza y conocimiento de los estudiantes; es un mediador cognitivo y promotor del aprendizaje significativo.

Así mismo, el estudiante es el responsable de su aprendizaje, es un aprendiz. En este sentido la relación se fundamenta en la comunicación de aprendizaje y conocimiento entre maestro y estudiante. El aprendizaje se gestiona permanentemente y se basa en una relación de confianza, de apoyo al estudiante en sus dificultades y de una disciplina, dedicación y esfuerzo permanente por parte de los estudiantes para mejorar en sus conocimientos y ser mucho más participativos, llegando a niveles de un aprendizaje autogestionado, mucho más autónomo e indagador.

El estudiante es constructor de su conocimiento, se permite contar siempre con el acompañamiento y asesoría del docente.

En esta relación maestro estudiante se parte del supuesto de que el proceso de Enseñanza - aprendizaje debe ser flexible y dinámico.

9.6 Metodologías

Estas estrategias metodológicas buscan rescatar la formación humana como principio unificador de nuestra pedagogía, que busca desencadenar procesos de humanización que permitan al sujeto desde su interioridad ir construyendo su propia racionalidad autónoma y universal en contacto con la cultura, la filosofía, las ciencias, el arte, la tecnología y el lenguaje. Estos ejes permiten a la pedagogía satisfacer tres condiciones básicas:

Condición Antropológica: Es cuando se describe el proceso de humanización en sus dimensiones principales a la luz de las ciencias humanas y naturales contemporáneas.

Condición Metodológica: Como matriz que mantiene viva la pregunta de cómo los enunciados y acciones pedagógicas particulares están abiertos, orientados y definidos por la perspectiva del desarrollo de cada proyecto.

Condición Teleológica: Que da sentido a toda reflexión sobre el hombre como ser capaz de hacer, de innovar, de crear y auto-gestionar su propio proyecto de vida.

Los criterios que definen e identifican nuestra propuesta pedagógica son:

- La meta esencial de la formación humana.
- El proceso de formación y humanización del hombre

- Apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas educativas que privilegien e impulsen el proceso de enseñanza – aprendizaje y el mejoramiento de la Calidad de Vida; además, desarrollar ambientes de aprendizaje que involucren las TIC de forma transversal desde todas las áreas del conocimiento.

Retomando a Habermas, tenemos que reconocer que la educación es ante todo comunicación, a tal punto que, si esta se desvirtúa, fracasa el proceso educativo. Muchos identifican la comunicación con la transmisión de mensajes o con el proceso por el que una persona o grupo busca influenciar, persuadir o capacitar a otros. Un proceso así reduce el proceso educativo a transmisión de conocimientos y valores.

La acción comunicativa como lugar de reproducción racional del mundo de la vida depende de la verdad como mundo objetivo que se produce en forma de ciencia técnica y cultura en general (acción instrumental), la rectitud que se refiera al mundo social que se reproduce en las distintas formas de sociedad (acción normativa), la credibilidad como mundo subjetivo que se produce en procesos de formación de la persona.

La educación al ser determinada por la racionalidad comunicativa, replantea el sentido mismo de la pedagogía al concebirse como actividad comunicativa por excelencia, por cuanto el lenguaje es según Habermas el único poder por naturaleza no coactivo que posee el hombre. Desde esta óptica las estrategias metodológicas se clasifican en estrategias de enseñanza y estrategias de aprendizaje, que se orientan hacia:

Análisis, la capacidad de valoración, la Interacción social, las perspectivas globales, el ejercicio eficaz, la sensibilidad estética y las estrategias de enseñanza

La educación por competencias replantea las estrategias de enseñanza y de acuerdo con Eggen y Kauchack (1996) se pueden utilizar en la institución los modelos inductivos, deductivos, de indagación y modelo de aprendizaje significativo, como se puede leer a continuación:

Modelos inductivos: los modelos inductivos son modelos de procesamiento de la información, conformado por los modelos inductivos, de adquisición de conceptos y el integrativo:

“El modelo inductivo es una estrategia que puede usarse para enseñar conceptos, generalizaciones, principios y reglas académicas y, al mismo tiempo, hacer hincapié en el pensamiento de nivel superior y crítico. El modelo basado en las visiones constructivistas del aprendizaje, enfatiza el compromiso activo de los alumnos y la construcción de su propia comprensión de los temas.” (Eggen y Kauchack 1996: 111).

El proceso de planeación del modelo consiste en tres fases sencillas que son: identificar núcleos temáticos, identificar logros y seleccionar ejemplos.

El desarrollo de la clase se realiza en cinco etapas: Introducción donde se presentan los ejemplos a trabajar; final abierto, donde los estudiantes construyen nuevos significados; convergencia, se caracteriza porque el docente, ante la dispersión de nuevos significados converge hacia una significación específica; cierre, es el momento donde los estudiantes identifican el concepto, el principio o la regla y la aplicación donde los estudiantes hacen uso del concepto, el principio o la regla para resolver problemas de la vida cotidiana o de las áreas de conocimiento.

Modelos deductivos: los modelos deductivos, también están basados en el procesamiento de la información y lo conforman los modelos de enseñanza directa y el modelo de exposición y discusión.

Modelo de enseñanza directa: este modelo se utiliza por el docente para enseñar conceptos y competencias de pensamiento. Su fuente teórica está derivada de la teoría de la eficacia del docente, la teoría de aprendizaje por observación y la teoría del desarrollo de la zona próxima de Vigotsky. La planeación se orienta por 3 fases: identificar los núcleos temáticos y las metas específicas en especial los conceptos y las habilidades a enseñar, identificar el contenido previo necesario que posee el estudiante para conectarlo con los nuevos conceptos y habilidades, seleccionar los ejemplos y problemas. La implementación de la clase se realiza en las siguientes etapas:

ETAPA	PROPÓSITO
INTRODUCCIÓN	Provee una visión general del contenido nuevo, explora las conexiones con conocimientos previos y ayuda a comprender el valor del nuevo conocimiento.
PRESENTACIÓN	Un nuevo contenido es explicado y modelizado por el docente en forma interactiva.
PRÁCTICA GUIADA	Se aplica el nuevo conocimiento.
PRÁCTICA INDEPENDIENTE	Se realiza transferencia independiente.

Modelo de exposición y discusión: es un modelo diseñado para ayudar a los estudiantes a comprender las relaciones en cuerpo organizado de conocimiento. Se basa en la teoría de

esquemas y del aprendizaje significativo de Ausubel y permite vincular el aprendizaje nuevo con aprendizajes previos y relacionar las diferentes partes del nuevo aprendizaje.

La planeación se realiza en las siguientes fases: identificar metas, diagnosticar el conocimiento previo de los estudiantes, estructurar contenidos y preparar organizadores avanzados con los mapas conceptuales.

La clase se desarrolla en 5 etapas: introducción, donde se plantean las metas y una visión general de aprendizaje, presentación, donde el docente expone un organizador avanzado y explica cuidadosamente el contenido, monitoreo de la comprensión, en la cual se evalúa comprensión de los estudiantes a través de preguntas del docente, integración, en la cual se une la nueva información a los conocimientos previos y se vincula entre sí las diferentes partes de los nuevos conocimientos y la etapa de revisión y cierre en la cual se enfatizan los puntos importantes, se resume el tema y se proporcionan conexiones con el nuevo aprendizaje.

Modelos de Indagación: el modelo de indagación es una estrategia diseñada para enseñar a los estudiantes cómo investigar problemas y responder preguntas basándose en hechos.

En este modelo la planeación se orienta por las siguientes actividades: identificar metas u objetivos, identificar el problema, planificar la recolección de datos, identificar fuentes de datos primarios y secundarios, formar equipos, definir tiempo.

La implementación de la clase se orienta por las siguientes etapas: presentar la pregunta o el problema, formular a hipótesis, recolectar datos, analizar los datos, generalizar resultados.

Modelo de aprendizaje significativo: este modelo hace que los estudiantes trabajen en equipo para alcanzar una meta común, la planeación se realiza en 5 fases: Planificar la enseñanza, organizar los equipos, planificar actividades para la consolidación del equipo, planificar el estudio en equipos y calcular los puntajes básicos del equipo, la implementación de la clase se realiza en las siguientes etapas:

ETAPA	PROPOSITO
ENSEÑANZA	Introducción de la clase Explicación y modelación de contenidos Práctica guiada
TRANSICIÓN A EQUIPOS	Conformar equipos
ESTUDIO EN EQUIPO Y	El docente debe asegurarse que los equipos funcionen

MONITOREO	perfectamente
PRUEBAS	Retroalimentación acerca de la comprensión alcanzada Provisión de base para recuperar con puntos de superación
RECONOCIMIENTO DE LOGROS	Aumento en la motivación

La planeación se orienta por las siguientes fases:

FASES	PROPÓSITOS
DEFINIR EL OBJETIVO	Delimitar los propósitos a alcanzar en términos de competencias.
DEFINIR OBJETOS DE CONOCIMIENTO	Seleccionar los ejes, los núcleos temáticos y los contenidos de éstos: declarativos (hechos y conceptos) procedimentales (problemas, experimentos o ejercicios de aplicación) y actitudinales (creencias, expectativas, motivaciones, intereses).
DEFINIR OBJETOS DE APRENDIZAJE	Seleccionar las competencias de cada una de las áreas de conocimiento y los procesos cognitivos que la caracterizan.
DEFINIR LOGROS	Explicitar los resultados a alcanzar con la enseñanza.
DEFINIR ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	Seleccionar las estrategias cognitivas, meta-cognitivas, ambientales y de apoyo que pueden utilizar los estudiantes para mejorar el aprendizaje.
SELECCIONAR ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	Definir las estrategias inductivas, deductivas, de indagación, de aprendizaje en equipo, solución de problemas, cambio conceptual o reestructuración que el docente va a utilizar en la enseñanza.
DEFINIR ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN	Seleccionar las actividades de exploración que permite al docente conocer el estado de los conocimientos previos y de las competencias de los estudiantes.
SELECCIONAR ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN	Definir las actividades que permiten profundizar en la enseñanza de los núcleos temáticos y el dominio de las competencias e involucra: contrastación de conocimientos previos, presentación de conceptos con organizadores por parte del docente, planteamiento de problemas, formulación de objetivos para

	resolver el problema, formulación de hipótesis, búsqueda del conocimiento requerido para solucionar el problema, elaboración del diseño metodológico para la solución del problema, recolectar y analizar la información, presentar resultados y generalizaciones, verificar la solución propuesta.
DEFINIR ACTIVIDADES DE CULMINACIÓN: DE EVALUACIÓN O CIERRE	Seleccionar las actividades para verificar el dominio de las competencias.
PROPONER ACTIVIDADES DE SUPERACION	Diseñar actividades para superar las dificultades presentadas por los estudiantes para el dominio de las competencias.

Ahora bien, para la Institución se propone que el desarrollo de las clases se realice en 3 etapas:

Actividades de Exploración: el docente presenta el núcleo temático, objetivos, logros, estrategias y competencias. Luego rastrea los conocimientos previos de los estudiantes a través de preguntas o situaciones.

Actividades de Profundización: El docente contrasta las ideas previas con los conocimientos de las ciencias, las artes o la tecnología. Se seleccionan los equipos de trabajo y se formulan problemas utilizando el pensamiento científico para resolverlo. Luego se socializan, ajustan y revisan la producción del conocimiento de los estudiantes.

Actividades de Culminación o Evaluación: Se plantean actividades para evaluar los niveles de adquisición, uso, justificación y control de las competencias del área.

Por otro lado, las estrategias metodológicas le implican a la institución educativa los siguientes desafíos:

El maestro pasa de ser intervencionista a ser alguien que acompaña, es alguien que interactúa con el saber y con los estudiantes, se convierte en alguien que reconoce saberes y potencialidades de los estudiantes.

Pasamos de la transmisión de conocimientos a la construcción de conocimientos. Se busca una construcción comunitaria de significados y sentidos, se privilegian las múltiples perspectivas, se posibilita el desarrollo de una cultura democrática y se traduce en apertura y en la voluntad de construir el conocimiento y los valores.

El currículo pasa de un énfasis en los resultados finales a procesos de desarrollo humano. Con la evaluación buscamos comprender que los procesos que sirven a nuestros estudiantes y nosotros mismos conforman totalidad integral.

Pasamos de indicadores de logros a logros de competencias, es decir, evaluar las competencias vitales de nuestros alumnos.

Desarrollo de la creatividad, la capacidad de los estudiantes de ver y afrontar los problemas de manera no convencional, produciendo alternativas creativas.

Se estimula el crecimiento y la calidad humana: participando y desarrollando las propias potencialidades y las de los demás.

Brindamos a nuestros estudiantes la posibilidad de acercarse a las nuevas tecnologías, aprender a manejarlas y usarlas en beneficio de su vida para la solución de la problemática del ambiente en que se desenvuelve el educando.

La Institución Educativa Alfredo Cock Arango propone desde su modelo pedagógico acciones conducentes al desarrollo de competencias de los estudiantes que se encuentran en la formación de Media Técnica.

Proceso de Evaluación Formativa: La evaluación es un proceso de retroalimentación y de ayuda al estudiante para el proceso de aprendizaje. Se necesita tener claridad sobre los propósitos de formación, ya que estos permiten la introspección y autorregulación, a través de parámetros y criterios específicos que permitan determinar los avances en el desempeño de los estudiantes.

Evaluar, más que emitir un juicio de valor, significa antes que nada comprender la acción del sujeto de aprendizaje, comprender el sentido, profundidad y significado de la acción de aprendizaje, sea ésta de pensamiento, valorativa, expresiva, procedimental y transformadora. El modelo social cognitivo considera que la evaluación se orienta por el desarrollo de las competencias involucradas en las dimensiones de desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas. Por lo tanto, es una evaluación permanente, formativa, integral, centrada en el proceso y el logro de los estudiantes e implica seis aspectos centrales:

- Objeto (Proceso de enseñanza aprendizaje).
- Criterios de evaluación.
- Sistematización.
- Elaboración fidedigna del proceso de enseñanza aprendizaje.

- Los juicios cualitativos sobre lo evaluado.
- La toma de decisiones para mejorar el proceso.

Es así como en la Institución Educativa Alfredo Cock Arango la finalidad de la evaluación es determinar los avances alcanzados por los estudiantes en relación con los objetivos propuestos. Esta relación se encuentra ampliada en el apartado del Sistema Institucional de Evaluación - SIEE (Ver la página web institucional: www.ieaca.edu.co opción **TRANSPARENCIA** en la opción **DIRECTIVOS** en la opción **SIEE**)

EL CURRÍCULO EN EL MODELO P.S

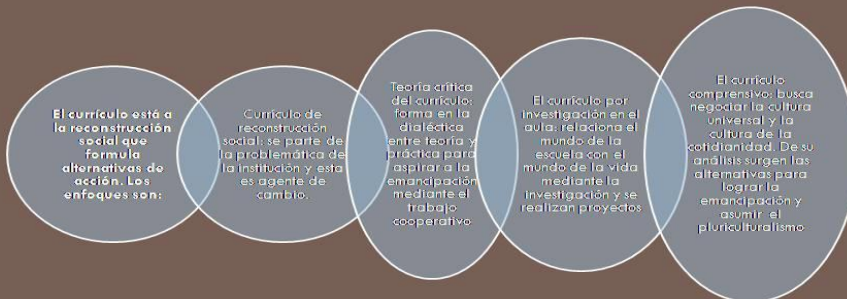


El Currículo con el Modelo Pedagógico Social, formula alternativas de solución para los problemas de la sociedad, a partir del análisis de la realidad social, la cultura, los valores entre otros, para que a través del proceso educativo de la Institución, se transforme la sociedad en un bien común para todos.



MODELO PEDAGOGICO SOCIAL

El Modelo Pedagógico Social de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, propende por formar niños y jóvenes autónomos y críticos de su papel activo en la sociedad, con base en la reflexión y la creatividad, encaminadas hacia el cambio de las necesidades políticas, ideológicas, sociales y educativas.



ENFOQUE CURRICULAR DEL MODELO



Los aprendizajes de los alumnos de la Institución se construyen con base en los problemas de la vida diaria, los valores y la conciencia social y política, buscando el desarrollo del alumno en la sociedad, para que se adapte a ella y la transforme con una visión permanente de renovación y cambio, de acuerdo con las necesidades del momento.

LOS APRENDIZAJES EN EL MODELO P.S

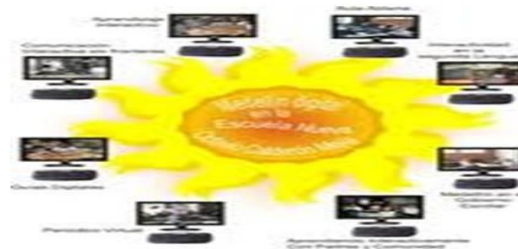
LA INVESTIGACION EN EL MODELO P.S.

La investigación desde este Modelo Pedagógico y el trabajo Social de la Institución, mejoran los aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el Mundo de la Vida y el mundo laboral al ofrecer alternativas de articulación con educación para el trabajo; todo esto permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los alumnos, los docentes, directivos-docentes, exalumnos y padres de familia, y la experiencia de su vida profesional y laboral



PRECURSORES DEL MODELO P.S.

Makarenko, Freinet y en América Latina, Paulo Freire. Y más recientemente los discípulos de Vigotsky llevaron al aula la aplicación de los principios de la psicología educativa de su maestro



ESTRATEGIAS	TECNICAS EVALUATIVAS (CRITERIOS DE EVALUACION)
Consulta	Exposición oral, Sustentación escrita u oral de la tarea (consulta) Responsabilidad, Tramas y mapas conceptuales Cuadros sinópticos, Paralelos, Confrontaciones, Resúmenes, Rúbricas
Técnicas de trabajo en grupo	Producción textual (desde las diferentes, tipologías textuales), Participación, Sustentación, Escucha, respeto, tolerancia y cooperación, Rúbricas
exposiciones	Sustentación o dominio del tema, Expresión oral, Rúbricas, Reseñas
talleres pedagógicos	Responsabilidad, puntualidad, confrontación, sustentación (oral o escrita), Participación en el desarrollo de la técnica de trabajo en equipo
Planteamiento, análisis y solución de problemas	estrategias para resolver los problemas, (identificación, definición y aplicación), análisis de casos, exposición, ensayos
experimentos guiados y diseñados por sí mismo	Creatividad, recursividad, planteamiento de hipótesis, investigación, sustentación, Creación de modelos de situaciones.

ESTRATEGIAS	TECNICAS EVALUATIVAS
Pruebas del saber.	Tipos de pruebas (apropiación y solución): escogencia múltiple, completación, pareamientos, mapas conceptuales, falso y verdadero (Conocimiento, comprensión, análisis y resolución de problemas)
Comprensión lectora y producción de textos (tipologías textuales: reconocimiento, producción y uso).	Pruebas escritas (de completación, selección múltiple, falso y verdadero), mapa conceptual, exposición, tramas, resúmenes, parafraseo, recuento (Cohesión, coherencia, originalidad)
Clase magistral	Evaluación: con ítems, pregunta respuesta, selección múltiple, escogencia única, salidas al tablero, bitácora o protocolo, falso y verdadero.
Confrontación	Rúbrica. Participación. Preparación y sustentación (argumentación y proposición) de trabajos. Técnicas de trabajo en grupo.
Recolección de impactos: Pensamientos, sentimientos y actuaciones,	Elaboración de tablas y cuadros. Sociodramas y psicodramas. Dramatizaciones. Diario personal y de grupo. Autoevaluación.



10 PLAN DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La IE Alfredo Cock Arango de Medellín tiene su plan de estudios la asignación académica e intensidad horaria semanal de las diversas áreas y asignaturas, de manera que las áreas fundamentales constituyen al menos el 80% del tiempo asignado de acuerdo con los artículos 23, 31, 77 y 79 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 34 del Decreto 1860, teniéndolos presentes para la distribución de áreas obligatorias y fundamentales.

De acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, el Plan de Estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

10.1 AREAS

AREA	MODALIDAD	
Matemáticas	BASICA	CLEI
Humanidades: Lengua Castellana	BASICA	CLEI

Humanidades: Lectoescritura		
Humanidades: Inglés		
Ciencias Naturales: Biología	BASICA	CLEI
Ciencias Naturales: Química		
Ciencias Naturales: Física		
Ciencias Sociales	BASICA	CLEI
Tecnología e Informática	BASICA	CLEI
Educación Física	BASICA	CLEI
Educación Artística	BASICA	CLEI
Educación Ética y Valores	BASICA	CLEI
Educación Religiosa	BASICA	CLEI
Filosofía	BASICA	CLEI
Ciencias Políticas y Económicas	BASICA	CLEI
Media Técnica: Institución	BASICA	
Media Técnica: SENA, ITM	BASICA	
Educación Preescolar: Transición	PLAN	MALLAS

10.2 INTENSIDAD HORARIA

		INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANG <small>Resolución de Consejo: 16237 del 27 de Noviembre de 2002</small> <small>Cra. 72 No. 33-55, Teléfono: 2674438, 2677552</small> <small>RIT: 811-833431-2, DANE: 185881000735</small> <small>Página web: www.icecock.edu.co</small> <small>Módulo 324, Pedagogía</small>															
Área	Nivel	Básica Primaria					Básica Secundaria					Media Técnica		Grados Múltiples			
		1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	CLEI 3, 4	CLEI 5, 6			
Matemáticas		4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	
Dirección de grupo y socioemocional		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	
Lúdica y jugar con los números																	
Hum. Leng. Castellano		4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	
Lectura crítica							1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	
Lúdica y jugar con las palabras																	
Hum. Inglés		2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	
C. Nat: Prácticas Balísticas, Químicas y Físicas		4	4	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	
C. Nat: Prácticas Balísticas y Físicas		0	0	0	0	0	4	4	4	4	4	4	3	3	0	2	
C. Nat: Prácticas Físicas		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	2	
Lúdica y jugar experimentando																	
Ciencias Sociales		4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	2	2	
Tecnología		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Educación Física		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
Artística		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ética		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	
Religión		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	
Filología		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	1	
C. Político y Económico		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	
H. Técnica: Institución		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0	
Técnica: articulada		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	
Total Horas		25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30	41	41	20	20	

10.3 PERÍODOS DE CLASE

Horario Períodos Prim - Bto.	Jornada	Horario "A" (Jornada normal)	Horario "B1" (Buenos días, Buenas tardes)	Horario "C" (Reuniones por áreas- Planeación)
1	Bachillera to	06:00-06:55	06:30-7:20	07:00-07:35
2		06:55-07:50	7:20-08:10	07:35-08:10
3		07:50-08:45	08:10-09:00	08:10-08:45
DESCANS O		08:45-09:15	09:00-09:30	08:45-09:15
4		09:15-10:10	09:30-10:20	09:15-09:50
5		10:10-11:05	10:20-11:10	09:50-10:30
6		11:05-12:00	11:10-12:00	10:30-11:05
1	Primaria	12:30-13:25	012:55-13:45	13:00-13:35
2		13:25-14:20	013:45-14:25	13:35-14:10
3		14:20-15:15	14:25-15:15	14:10-14:45
DESCANS O		15:15-15:45	15:15-15:40	14:45-15:15
4		15:45-16:40	15:40-16:30	15:15-15:50
5		16:40-17:30	16:30-17:20	15:50-16:30
6				
NOTA: Horario B para los lunes (JM, JT, DG), Horario C para los martes (Reuniones, Áreas, Planeación)			06:00-06:30 (Buenos días) 12:30-12:55 (Buenas tardes)	11:10-12:45 (Reuniones)

10.4 ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

No		DOCENTE	CD ÁR EA	ÁREA (S)	Jorn		GRUPOS															TOT HORA S SEMA NA	DG							
					am	pm	6*1	6*2	6*3	7*1	7*2	7*3	P1	8*1	8*2	8*3	9*1	9*2	9*3	P2	10*1			10*2	10*3	11*1 SIS	11*2 IO T			
1	MARÍA EUGENIA ZAPATA LOAIZA	Matemáticas	Socioemocion	Etica	22	0	5	5		5			5												22	6.1				
								1																						
														1																
2	ILDA MERY MOLINA MARÍN	L.Castellana	lectura crítica	Socioemocion	23	0	5	5				5			5									23	6.2					
								1					1																	
									1																					
3	JHON WILDER AREIZA SUAREZ	C.Sociales	Lectura Crítica	Socioemocion	17	5	4	4		4	4								4					22	P.2					
															1															
																						1								



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO

Resolución de Creación: 16237 del 27 de Noviembre de 2002

Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552

NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795

Página web: www.ieaca.edu.co

Núcleo 921, Pedregal



"LIDERANDO PROCESOS DE FORMACIÓN Y CALIDAD HUMANA"

DISTRIBUCIÓN DE HORAS Y GRUPOS DE BACHILLERATO, 2026

No	DOCENTE	CD ÁR EA	ÁREA (S)	GRUPOS																		TOT HORA S SEMA NA	DG						
				am	pm	6-1	6-2	6-3	7-1	7-2	7-3	P1	8-1	8-2	8-3	9-1	9-2	9-3	P2	10-1	10-2			10-3	11-1 SIS	11-2 IO T			
4	DARLYS BENÍTEZ																							24					
			CN: Proc BioQui				4		4	4		4	4	4															
5	LUIS CARLOS GRAJALES MORENO		Socioemocion						1															22	7.2				
			Inglés			3	3		3	3		3	3	3															
6	EVELYN DARIANA MARÍN RAMÍREZ		Ed.Física	22	0	2	2		2	2		2	2	2										22	P.1				
			Socioemocion							1																			
			Lectura Crítica								1																		
			Tecnología y PC			2	2					2																	
7	ELIANA MARIA BARBOSA LONDOÑO		Matemáticas	13	9				5						5				4	4				22	10.2				
			Etica								1	1		1															
			Socioemocion																		1								

8	JAIRO ESTEBAN TAMAYO GARCÍA	C.Sociales							4	4		4																23	9.1	
		Filosofía																2	2						2	2				
		Ciencias P y E																							1	1				
		Socioemocion														1														
9	JOSÉ MARÍA CARDONA TABORDA	Artística	1	1		1	1		1	1	1		1				1	1	1				1	1	22					
		Religión	1	1		1	1		1	1	1		1					1												
		Ética																												

No	DOCENTE	CD ÁREA	ÁREA (S)	jorn		GRUPOS																			TOT HORAS SEMANA	DG			
				am	pm	6*1	6*2	6*3	7*1	7*2	7*3	P1	8*1	8*2	8*3	9*1	9*2	9*3	P2	10*1	10*2	10*3	11*1 SIS	11*2 IOT					
10	JUAN MANUEL QUINTERO TOBÓN		Matemáticas									5					5					4	4	22	8.2				
			Etica-Religión																				1			1			
			Socioemocion									1																	
			Etica y Valores															1											
11	ROBINSON ALBERTO PATIÑO		CN: Proc.Físicos															3	3			3	3	22	8.1				
			Socioemocion									1																	
			Matemáticas									5																	
			CN: Proc.BioQu																4										

No	DOCENTE	CD ÁR EA	ÁREA (S)	JORN		GRUPOS																	TOT HORA S SEMA NA	DG				
				am	pm	6-1	6-2	6-3	7-1	7-2	7-3	P1	8-1	8-2	8-3	9-1	9-2	9-3	P2	10-1	10-2	10-3			11-1 SIS	11-2 IO T		
16	YENIS PAOLA SIERRA MANJARRÉS		C.Sociales	5	15							4								3	3		3	3	20	11.2		
			Ciencias P y E																		1	1						
			Socioemocion																									1
			Lectura crítica														1											
			Filosofía																									
17	ANDRÉS FELIPE LONDOÑO GÓMEZ		Ed.Física	6	16												2			2	2	2		2	2	22		
			Tecnología y PC																		2	2	2					
			Etica			1	1			1	1																	
18	MARLYN DEL S. ESPINOSA ARRIETA		Técnica 1. Sist	6	12															3	3				18			
			Tecnología y PC							2	2					2												
			Técnica 2. IoT																								3	3
19	GIOVANNY ALEXANDER GARCÍA		Técnica 2. IoT	4	20																4			4	24			
			Técnica 1. Sist																		4						4	
			Tecnología y PC											2	2													2
TOTALES						6-1	6-2	6-3	7-1	7-2	7-3	P1	8-1	8-2	8-3	9-1	9-2	9-3	P2	10-1	10-2	10-3	11-1 SIS	11-2 IO T	418			
						30	30	0	30	30	0	30	30	30	0	30	0	0	30	37	37	0	37	37				

10.5 Planes de Áreas

Los planes de áreas de la institución están elaborados bajo los siguientes parámetros:

- Identificación del área
- Justificación o marco legal
- Objetivo del área
- Estrategias metodológicas
- Evaluación
- Recursos
- Bibliografía
- Unidades de aprendizaje
- Competencias
- Criterios de desempeño
- Objetivo de Nivel
- Objetivo de Grado

En relación con los Planes de Área de los grados 10° y 11° (Media Técnica) dentro de las unidades de aprendizaje en los períodos se encuentran especificados los contenidos de las áreas transversales propuestas por las instituciones articuladoras al proceso de la formación técnica.

Áreas transversales: Ética, Cultura Física, Comunicación, Tecnología e Informática, inglés, Matemáticas y Física, Competencias ciudadanas, Cultura Ambiental.

Otras cátedras asumidas dentro de los Planes de Estudio desde el nivel Preescolar hasta el grado 11°, son:

CÁTEDRAS/PROYECTOS	ÁREAS
Cátedra para la Paz	Ciencias Sociales
Educación económica y financiera	Matemáticas
Estudios afrocolombianos	Ciencias Sociales

Escolar de Teatro y Artes Escénicas	Educación Artística
Emprendimiento	Tecnología e Informática
Proyecto: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución en la Instrucción Cívica	Área de Ciencias Sociales grados 6° y 7°

Para la visualización específica de cada plan de área, remitirse a la página institución <http://www.ieaca.edu.co> opción TRANSPARENCIA en la opción ACADÉMICO y luego opción PLANES DE ÁREAS.

11 JORNADAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIA TÉCNICA



ACUERDO DE APROBACIÓN MEDIA TÉCNICA 2026

ACUERDO No. 05
Fecha: 28 de 2025.

"Por medio del cual se actualiza, aprueba y reorganiza la reglamentación, estructura y contenidos del Programa de Atención con la Media Técnica en la Institución Educativa ALFREDO COCK ANANCO"

El COMITÉ DIRECTIVO de la Institución Educativa ALFREDO COCK ANANCO, en uso de sus facultades legales, conferidas por el Decreto 1075 de 2015, artículo 1-2; 1-3; 1-4; 1-5; 1-6; 1-7; 1-8; 1-9; 1-10; 1-11; 1-12; 1-13; 1-14; 1-15; 1-16; 1-17; 1-18; 1-19; 1-20; 1-21; 1-22; 1-23; 1-24; 1-25; 1-26; 1-27; 1-28; 1-29; 1-30; 1-31; 1-32; 1-33; 1-34; 1-35; 1-36; 1-37; 1-38; 1-39; 1-40; 1-41; 1-42; 1-43; 1-44; 1-45; 1-46; 1-47; 1-48; 1-49; 1-50; 1-51; 1-52; 1-53; 1-54; 1-55; 1-56; 1-57; 1-58; 1-59; 1-60; 1-61; 1-62; 1-63; 1-64; 1-65; 1-66; 1-67; 1-68; 1-69; 1-70; 1-71; 1-72; 1-73; 1-74; 1-75; 1-76; 1-77; 1-78; 1-79; 1-80; 1-81; 1-82; 1-83; 1-84; 1-85; 1-86; 1-87; 1-88; 1-89; 1-90; 1-91; 1-92; 1-93; 1-94; 1-95; 1-96; 1-97; 1-98; 1-99; 1-100; 1-101; 1-102; 1-103; 1-104; 1-105; 1-106; 1-107; 1-108; 1-109; 1-110; 1-111; 1-112; 1-113; 1-114; 1-115; 1-116; 1-117; 1-118; 1-119; 1-120; 1-121; 1-122; 1-123; 1-124; 1-125; 1-126; 1-127; 1-128; 1-129; 1-130; 1-131; 1-132; 1-133; 1-134; 1-135; 1-136; 1-137; 1-138; 1-139; 1-140; 1-141; 1-142; 1-143; 1-144; 1-145; 1-146; 1-147; 1-148; 1-149; 1-150; 1-151; 1-152; 1-153; 1-154; 1-155; 1-156; 1-157; 1-158; 1-159; 1-160; 1-161; 1-162; 1-163; 1-164; 1-165; 1-166; 1-167; 1-168; 1-169; 1-170; 1-171; 1-172; 1-173; 1-174; 1-175; 1-176; 1-177; 1-178; 1-179; 1-180; 1-181; 1-182; 1-183; 1-184; 1-185; 1-186; 1-187; 1-188; 1-189; 1-190; 1-191; 1-192; 1-193; 1-194; 1-195; 1-196; 1-197; 1-198; 1-199; 1-200; 1-201; 1-202; 1-203; 1-204; 1-205; 1-206; 1-207; 1-208; 1-209; 1-210; 1-211; 1-212; 1-213; 1-214; 1-215; 1-216; 1-217; 1-218; 1-219; 1-220; 1-221; 1-222; 1-223; 1-224; 1-225; 1-226; 1-227; 1-228; 1-229; 1-230; 1-231; 1-232; 1-233; 1-234; 1-235; 1-236; 1-237; 1-238; 1-239; 1-240; 1-241; 1-242; 1-243; 1-244; 1-245; 1-246; 1-247; 1-248; 1-249; 1-250; 1-251; 1-252; 1-253; 1-254; 1-255; 1-256; 1-257; 1-258; 1-259; 1-260; 1-261; 1-262; 1-263; 1-264; 1-265; 1-266; 1-267; 1-268; 1-269; 1-270; 1-271; 1-272; 1-273; 1-274; 1-275; 1-276; 1-277; 1-278; 1-279; 1-280; 1-281; 1-282; 1-283; 1-284; 1-285; 1-286; 1-287; 1-288; 1-289; 1-290; 1-291; 1-292; 1-293; 1-294; 1-295; 1-296; 1-297; 1-298; 1-299; 1-300; 1-301; 1-302; 1-303; 1-304; 1-305; 1-306; 1-307; 1-308; 1-309; 1-310; 1-311; 1-312; 1-313; 1-314; 1-315; 1-316; 1-317; 1-318; 1-319; 1-320; 1-321; 1-322; 1-323; 1-324; 1-325; 1-326; 1-327; 1-328; 1-329; 1-330; 1-331; 1-332; 1-333; 1-334; 1-335; 1-336; 1-337; 1-338; 1-339; 1-340; 1-341; 1-342; 1-343; 1-344; 1-345; 1-346; 1-347; 1-348; 1-349; 1-350; 1-351; 1-352; 1-353; 1-354; 1-355; 1-356; 1-357; 1-358; 1-359; 1-360; 1-361; 1-362; 1-363; 1-364; 1-365; 1-366; 1-367; 1-368; 1-369; 1-370; 1-371; 1-372; 1-373; 1-374; 1-375; 1-376; 1-377; 1-378; 1-379; 1-380; 1-381; 1-382; 1-383; 1-384; 1-385; 1-386; 1-387; 1-388; 1-389; 1-390; 1-391; 1-392; 1-393; 1-394; 1-395; 1-396; 1-397; 1-398; 1-399; 1-400; 1-401; 1-402; 1-403; 1-404; 1-405; 1-406; 1-407; 1-408; 1-409; 1-410; 1-411; 1-412; 1-413; 1-414; 1-415; 1-416; 1-417; 1-418; 1-419; 1-420; 1-421; 1-422; 1-423; 1-424; 1-425; 1-426; 1-427; 1-428; 1-429; 1-430; 1-431; 1-432; 1-433; 1-434; 1-435; 1-436; 1-437; 1-438; 1-439; 1-440; 1-441; 1-442; 1-443; 1-444; 1-445; 1-446; 1-447; 1-448; 1-449; 1-450; 1-451; 1-452; 1-453; 1-454; 1-455; 1-456; 1-457; 1-458; 1-459; 1-460; 1-461; 1-462; 1-463; 1-464; 1-465; 1-466; 1-467; 1-468; 1-469; 1-470; 1-471; 1-472; 1-473; 1-474; 1-475; 1-476; 1-477; 1-478; 1-479; 1-480; 1-481; 1-482; 1-483; 1-484; 1-485; 1-486; 1-487; 1-488; 1-489; 1-490; 1-491; 1-492; 1-493; 1-494; 1-495; 1-496; 1-497; 1-498; 1-499; 1-500; 1-501; 1-502; 1-503; 1-504; 1-505; 1-506; 1-507; 1-508; 1-509; 1-510; 1-511; 1-512; 1-513; 1-514; 1-515; 1-516; 1-517; 1-518; 1-519; 1-520; 1-521; 1-522; 1-523; 1-524; 1-525; 1-526; 1-527; 1-528; 1-529; 1-530; 1-531; 1-532; 1-533; 1-534; 1-535; 1-536; 1-537; 1-538; 1-539; 1-540; 1-541; 1-542; 1-543; 1-544; 1-545; 1-546; 1-547; 1-548; 1-549; 1-550; 1-551; 1-552; 1-553; 1-554; 1-555; 1-556; 1-557; 1-558; 1-559; 1-560; 1-561; 1-562; 1-563; 1-564; 1-565; 1-566; 1-567; 1-568; 1-569; 1-570; 1-571; 1-572; 1-573; 1-574; 1-575; 1-576; 1-577; 1-578; 1-579; 1-580; 1-581; 1-582; 1-583; 1-584; 1-585; 1-586; 1-587; 1-588; 1-589; 1-590; 1-591; 1-592; 1-593; 1-594; 1-595; 1-596; 1-597; 1-598; 1-599; 1-600; 1-601; 1-602; 1-603; 1-604; 1-605; 1-606; 1-607; 1-608; 1-609; 1-610; 1-611; 1-612; 1-613; 1-614; 1-615; 1-616; 1-617; 1-618; 1-619; 1-620; 1-621; 1-622; 1-623; 1-624; 1-625; 1-626; 1-627; 1-628; 1-629; 1-630; 1-631; 1-632; 1-633; 1-634; 1-635; 1-636; 1-637; 1-638; 1-639; 1-640; 1-641; 1-642; 1-643; 1-644; 1-645; 1-646; 1-647; 1-648; 1-649; 1-650; 1-651; 1-652; 1-653; 1-654; 1-655; 1-656; 1-657; 1-658; 1-659; 1-660; 1-661; 1-662; 1-663; 1-664; 1-665; 1-666; 1-667; 1-668; 1-669; 1-670; 1-671; 1-672; 1-673; 1-674; 1-675; 1-676; 1-677; 1-678; 1-679; 1-680; 1-681; 1-682; 1-683; 1-684; 1-685; 1-686; 1-687; 1-688; 1-689; 1-690; 1-691; 1-692; 1-693; 1-694; 1-695; 1-696; 1-697; 1-698; 1-699; 1-700; 1-701; 1-702; 1-703; 1-704; 1-705; 1-706; 1-707; 1-708; 1-709; 1-710; 1-711; 1-712; 1-713; 1-714; 1-715; 1-716; 1-717; 1-718; 1-719; 1-720; 1-721; 1-722; 1-723; 1-724; 1-725; 1-726; 1-727; 1-728; 1-729; 1-730; 1-731; 1-732; 1-733; 1-734; 1-735; 1-736; 1-737; 1-738; 1-739; 1-740; 1-741; 1-742; 1-743; 1-744; 1-745; 1-746; 1-747; 1-748; 1-749; 1-750; 1-751; 1-752; 1-753; 1-754; 1-755; 1-756; 1-757; 1-758; 1-759; 1-760; 1-761; 1-762; 1-763; 1-764; 1-765; 1-766; 1-767; 1-768; 1-769; 1-770; 1-771; 1-772; 1-773; 1-774; 1-775; 1-776; 1-777; 1-778; 1-779; 1-780; 1-781; 1-782; 1-783; 1-784; 1-785; 1-786; 1-787; 1-788; 1-789; 1-790; 1-791; 1-792; 1-793; 1-794; 1-795; 1-796; 1-797; 1-798; 1-799; 1-800; 1-801; 1-802; 1-803; 1-804; 1-805; 1-806; 1-807; 1-808; 1-809; 1-810; 1-811; 1-812; 1-813; 1-814; 1-815; 1-816; 1-817; 1-818; 1-819; 1-820; 1-821; 1-822; 1-823; 1-824; 1-825; 1-826; 1-827; 1-828; 1-829; 1-830; 1-831; 1-832; 1-833; 1-834; 1-835; 1-836; 1-837; 1-838; 1-839; 1-840; 1-841; 1-842; 1-843; 1-844; 1-845; 1-846; 1-847; 1-848; 1-849; 1-850; 1-851; 1-852; 1-853; 1-854; 1-855; 1-856; 1-857; 1-858; 1-859; 1-860; 1-861; 1-862; 1-863; 1-864; 1-865; 1-866; 1-867; 1-868; 1-869; 1-870; 1-871; 1-872; 1-873; 1-874; 1-875; 1-876; 1-877; 1-878; 1-879; 1-880; 1-881; 1-882; 1-883; 1-884; 1-885; 1-886; 1-887; 1-888; 1-889; 1-890; 1-891; 1-892; 1-893; 1-894; 1-895; 1-896; 1-897; 1-898; 1-899; 1-900; 1-901; 1-902; 1-903; 1-904; 1-905; 1-906; 1-907; 1-908; 1-909; 1-910; 1-911; 1-912; 1-913; 1-914; 1-915; 1-916; 1-917; 1-918; 1-919; 1-920; 1-921; 1-922; 1-923; 1-924; 1-925; 1-926; 1-927; 1-928; 1-929; 1-930; 1-931; 1-932; 1-933; 1-934; 1-935; 1-936; 1-937; 1-938; 1-939; 1-940; 1-941; 1-942; 1-943; 1-944; 1-945; 1-946; 1-947; 1-948; 1-949; 1-950; 1-951; 1-952; 1-953; 1-954; 1-955; 1-956; 1-957; 1-958; 1-959; 1-960; 1-961; 1-962; 1-963; 1-964; 1-965; 1-966; 1-967; 1-968; 1-969; 1-970; 1-971; 1-972; 1-973; 1-974; 1-975; 1-976; 1-977; 1-978; 1-979; 1-980; 1-981; 1-982; 1-983; 1-984; 1-985; 1-986; 1-987; 1-988; 1-989; 1-990; 1-991; 1-992; 1-993; 1-994; 1-995; 1-996; 1-997; 1-998; 1-999; 1-1000; 1-1001; 1-1002; 1-1003; 1-1004; 1-1005; 1-1006; 1-1007; 1-1008; 1-1009; 1-1010; 1-1011; 1-1012; 1-1013; 1-1014; 1-1015; 1-1016; 1-1017; 1-1018; 1-1019; 1-1020; 1-1021; 1-1022; 1-1023; 1-1024; 1-1025; 1-1026; 1-1027; 1-1028; 1-1029; 1-1030; 1-1031; 1-1032; 1-1033; 1-1034; 1-1035; 1-1036; 1-1037; 1-1038; 1-1039; 1-1040; 1-1041; 1-1042; 1-1043; 1-1044; 1-1045; 1-1046; 1-1047; 1-1048; 1-1049; 1-1050; 1-1051; 1-1052; 1-1053; 1-1054; 1-1055; 1-1056; 1-1057; 1-1058; 1-1059; 1-1060; 1-1061; 1-1062; 1-1063; 1-1064; 1-1065; 1-1066; 1-1067; 1-1068; 1-1069; 1-1070; 1-1071; 1-1072; 1-1073; 1-1074; 1-1075; 1-1076; 1-1077; 1-1078; 1-1079; 1-1080; 1-1081; 1-1082; 1-1083; 1-1084; 1-1085; 1-1086; 1-1087; 1-1088; 1-1089; 1-1090; 1-1091; 1-1092; 1-1093; 1-1094; 1-1095; 1-1096; 1-1097; 1-1098; 1-1099; 1-1100; 1-1101; 1-1102; 1-1103; 1-1104; 1-1105; 1-1106; 1-1107; 1-1108; 1-1109; 1-1110; 1-1111; 1-1112; 1-1113; 1-1114; 1-1115; 1-1116; 1-1117; 1-1118; 1-1119; 1-1120; 1-1121; 1-1122; 1-1123; 1-1124; 1-1125; 1-1126; 1-1127; 1-1128; 1-1129; 1-1130; 1-1131; 1-1132; 1-1133; 1-1134; 1-1135; 1-1136; 1-1137; 1-1138; 1-1139; 1-1140; 1-1141; 1-1142; 1-1143; 1-1144; 1-1145; 1-1146; 1-1147; 1-1148; 1-1149; 1-1150; 1-1151; 1-1152; 1-1153; 1-1154; 1-1155; 1-1156; 1-1157; 1-1158; 1-1159; 1-1160; 1-1161; 1-1162; 1-1163; 1-1164; 1-1165; 1-1166; 1-1167; 1-1168; 1-1169; 1-1170; 1-1171; 1-1172; 1-1173; 1-1174; 1-1175; 1-1176; 1-1177; 1-1178; 1-1179; 1-1180; 1-1181; 1-1182; 1-1183; 1-1184; 1-1185; 1-1186; 1-1187; 1-1188; 1-1189; 1-1190; 1-1191; 1-1192; 1-1193; 1-1194; 1-1195; 1-1196; 1-1197; 1-1198; 1-1199; 1-1200; 1-1201; 1-1202; 1-1203; 1-1204; 1-1205; 1-1206; 1-1207; 1-1208; 1-1209; 1-1210; 1-1211; 1-1212; 1-1213; 1-1214; 1-1215; 1-1216; 1-1217; 1-1218; 1-1219; 1-1220; 1-1221; 1-1222; 1-1223; 1-1224; 1-1225; 1-1226; 1-1227; 1-1228; 1-1229; 1-1230; 1-1231; 1-1232; 1-1233; 1-1234; 1-1235; 1-1236; 1-1237; 1-1238; 1-1239; 1-1240; 1-1241; 1-1242; 1-1243; 1-1244; 1-1245; 1-1246; 1-1247; 1-1248; 1-1249; 1-1250; 1-1251; 1-1252; 1-1253; 1-1254; 1-1255; 1-1256; 1-1257; 1-1258; 1-1259; 1-1260; 1-1261; 1-1262; 1-1263; 1-1264; 1-1265; 1-1266; 1-1267; 1-1268; 1-1269; 1-1270; 1-1271; 1-1272; 1-1273; 1-1274; 1-1275; 1-1276; 1-1277; 1-1278; 1-1279; 1-1280; 1-1281; 1-1282; 1-1283; 1-1284; 1-1285; 1-1286; 1-1287; 1-1288; 1-1289; 1-1290; 1-1291; 1-1292; 1-1293; 1-1294; 1-1295; 1-1296; 1-1297; 1-1298; 1-1299; 1-1300; 1-1301; 1-1302; 1-1303; 1-1304; 1-1305; 1-1306; 1-1307; 1-1308; 1-1309; 1-1310; 1-1311; 1-1312; 1-1313; 1-1314; 1-1315; 1-1316; 1-1317; 1-1318; 1-1319; 1-1320; 1-1321; 1-1322; 1-1323; 1-1324; 1-1325; 1-1326; 1-1327; 1-1328; 1-1329; 1-1330; 1-1331; 1-1332; 1-1333; 1-1334; 1-1335; 1-1336; 1-1337; 1-1338; 1-1339; 1-1340; 1-1341; 1-1342; 1-1343; 1-1344; 1-1345; 1-1346; 1-1347; 1-1348; 1-1349; 1-1350; 1-1351; 1-1352; 1-1353; 1-1354; 1-1355; 1-1356; 1-1357; 1-1358; 1-1359; 1-1360; 1-1361; 1-1362; 1-1363; 1-1364; 1-1365; 1-1366; 1-1367; 1-1368; 1-1369; 1-1370; 1-1371; 1-1372; 1-1373; 1-1374; 1-1375; 1-1376; 1-1377; 1-1378; 1-1379; 1-1380; 1-1381; 1-1382; 1-1383; 1-1384; 1-1385; 1-1386; 1-1387; 1-1388; 1-1389; 1-1390; 1-1391; 1-1392; 1-1393; 1-1394; 1-1395; 1-1396; 1-1397; 1-1398; 1-1399; 1-1400; 1-1401; 1-1402; 1-1403; 1-1404; 1-1405; 1-1406; 1-1407; 1-1408; 1-1409; 1-1410; 1-1411; 1-1412; 1-1413; 1-1414; 1-1415; 1-1416; 1-1417; 1-1418; 1-1419; 1-1420; 1-1421; 1-1422; 1-1423; 1-1424; 1-1425; 1-1426; 1-1427; 1-1428; 1-1429; 1-1430; 1-1431; 1-1432; 1-1433; 1-1434; 1-1435; 1-1436; 1-1437; 1-1438; 1-1439; 1-1440; 1-1441; 1-1442; 1-1443; 1-1444; 1-1445; 1-1446; 1-1447; 1-1448; 1-1449; 1-1450; 1-1451; 1-1452; 1-1453; 1-1454; 1-1455; 1-1456; 1-1457; 1-1458; 1-1459; 1-1460; 1-1461; 1-1462; 1-1463; 1-1464; 1-1465; 1-1466; 1-1467; 1-1468; 1-1469; 1-1470; 1-1471; 1-1472; 1-1473; 1-1474; 1-1475; 1-1476; 1-1477; 1-1478; 1-1479; 1-1480; 1-1481; 1-1482; 1-1483; 1-1484; 1-1485; 1-1486; 1-1487; 1-1488; 1-1489; 1-1490; 1-1491; 1-1492; 1-1493; 1-1494; 1-1495; 1-1496; 1-1497; 1-1498; 1-1499; 1-1500; 1-1501; 1-1502; 1-1503; 1-1504; 1-1505; 1-1506; 1-1507; 1-1508; 1-1509; 1-1510; 1-1511; 1-1512; 1-1513; 1-1514; 1-1515; 1-1516; 1-1517; 1-1518; 1-1519; 1-1520; 1-1521; 1-1522; 1-1523; 1-1524; 1-1525; 1-1526; 1-1527; 1-1528; 1-1529; 1-1530; 1-1531; 1-1532; 1-1533; 1-1534; 1-1535; 1-1536; 1-1537; 1-1538; 1-1539; 1-1540; 1-1541; 1-1542; 1-1543; 1-1544; 1-1545; 1-1546; 1-1547; 1-1548; 1-1549; 1-1550; 1-1551; 1-1552; 1-1553; 1-1554; 1-1555; 1-1556; 1-1557; 1-1558; 1-1559; 1-1560; 1-1561; 1-1562; 1-1563; 1-1564; 1-1565; 1-1566; 1-1567; 1-1568; 1-1569; 1-1570; 1-1571; 1-1572; 1-1573; 1-1574; 1-1575; 1-1576; 1-1577; 1-1578; 1-1579; 1-1580; 1-1581; 1-1582; 1-1583; 1-1584; 1-1585; 1-1586; 1-1587; 1-1588; 1-1589; 1-1590; 1-1591; 1-1592; 1-1593; 1-1594; 1-1595; 1-1596; 1-1597; 1-1598; 1-1599; 1-1600; 1-1601; 1-1602; 1-1603; 1-1604; 1-1605; 1-1606; 1-1607; 1-1608; 1-1609; 1-1610; 1-1611; 1-1612; 1-1613; 1-1614; 1-1615;

1

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO Resolución de Creación: 16237 de Noviembre 27 de 2002 Cra. 72 No. 99-55, Teléfonos: 2671190, 2677552 NIT: 811-039431-2, DANE: 105001000795 Página web: www.ieaca.edu.co Núcleo 921, Pedregal, Medellín	
“LIDERANDO PROCESOS DE FORMACIÓN Y CALIDAD HUMANA”		

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 05
(febrero 27 de 2026)

“Por medio de la cual se actualiza, ajusta y aprueban la reglamentación, dinámicas y logística del Programa de Articulación con la Media Técnica en la Institución Educativa ALFREDO COCK ARANGO para el año lectivo 2026”.

EL RECTOR DE LA Institución Educativa ALFREDO COCK ARANGO, como orientador en la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, en uso de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por el artículo 183 de la Ley 115 de 1994 y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994, la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 y su Decreto Reglamentario 1850 de agosto 03 de 2002, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, la Resolución No. 202250102064 del 27 de septiembre de 2022 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-SEM y,

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución 16237 de noviembre 27 de 2002 crea la Institución Educativa denominada **ALFREDO COCK ARANGO**, concede el reconocimiento de carácter oficial, clausura algunos establecimientos educativos, entrega custodia para administrar el archivo, los libros e historia académica, expedición de certificados de estudio, otorga títulos de Bachiller Académico y

11.1 INTRODUCCIÓN

El proceso de diversificación de la educación media en Colombia ha tenido un desarrollo curvado a lo largo del siglo XX. Ya desde los primeros decenios se perfilaban planteamientos y disposiciones normativas tendientes a incentivar modalidades diferentes de las del bachillerato clásico y que proporcionaran mano de obra capacitada en los ramos relacionados con el comercio, la agricultura, la industria y el magisterio. Pero solo a partir de la mitad de siglo que estas ideas empezaron a cobrar importancia dentro del sistema educativo nacional y es a partir de 1994 con la Ley 115 cuando queda reglamentada. La fragmentación de dos tipos de educación media es un rezago de la educación del siglo XIX, que no se ha podido superar en los inicios del siglo XXI en nuestro país. Diferentes estudios (misión de educación técnica, tecnológica y profesional) han evaluado la educación media técnica y en general se ha llegado a la conclusión, que se caracteriza por concebirse como un paso o puente hacia la educación superior.

La articulación con entidades articuladoras en el marco de la calidad se convierte en una oportunidad de vida para los jóvenes que pueden acceder al encadenamiento en los ciclos propedéuticos que ofrecen las instituciones y la posibilidad de llegar al ciclo profesional ya que las

demandas de la sociedad actual están requiriendo personas competentes en las empresas y el crecimiento de jóvenes con mentalidad empresarial en cualquiera de los ámbitos en los cuales se forma.

Si bien es cierto, la formación académica invita más al acceso a la educación superior y dentro de la cultura de la comunidad se evidencia poco interés por ello, ya que la situación económica de las familias le promueve el ingreso al trabajo con urgencia una vez el estudiante es egresado, como forma de que contribuya en el bienestar de la familia aportando recursos.

Según el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, los aspectos a desarrollar con especial énfasis en la educación Media Técnica son:

1. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
2. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
3. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y, calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
4. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
5. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

Las metas que la institución tiene como la educación en media técnica son:

- Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa.
- Garantizar su actualización continua y, en consecuencia, la mejora de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias que demanda el mundo moderno;
- Asegurar el adecuado tránsito del estudiante hacia el nivel superior o su inserción en un mundo laboral calificado.
- Alcanzar la incorporación de sus egresados en el entorno ciudadano de tal manera, que se garantice el fortalecimiento del tejido social.

11.2 JUSTIFICACIÓN

El Decreto 080 de 1974, propone descubrir y desarrollar la vocación de los estudiantes. Fue la puerta al proceso con el que hoy se pretende dar respuesta: la formación de bachilleres técnicos.

Para la época los colegios hicieron una aproximación temporal a lo que se denominó modalidades y énfasis. Su pretensión fue la de entregar herramientas para la inserción laboral, en un país que reclamaba y sigue reclamando mano de obra calificada a precios que permitieran adelantar procesos productivos con altos grados de rentabilidad.

Para 1994 la Ley 115, refuerza aún más la necesidad de la formación técnica específica y en su artículo 32, establece la necesidad de preparar al estudiante para el desempeño laboral y el acceso a la educación superior. Años antes, 1992, la Ley 30 que reglamentó el sistema de Educación Superior, en su artículo 6, establece que uno de los objetivos de este servicio educativo es: “Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines (Literal f). El literal g asegura en otras palabras que, la Educación Superior apropiarse de la formación de los jóvenes para incursionar en el mundo laboral y ser competentes en el mercado nacional e internacional.

Se desprende de lo anterior la urgente necesidad nacional de impartir Educación Técnica como factor generador de empleo y de posibilidades de acceso a la educación superior. La Ley 115 lo formula en sus fines (Artículo 5), en sus objetivos (artículo 13) y en el artículo 33 explicita los objetivos de la Educación Media Técnica.

La Resolución 2343 de 1996, direcciona el componente de tecnología e informática de la Educación Media. Hace énfasis en “Pertinencia y significado de los saberes mediante el desarrollo y evaluación de procesos que integran lo cognitivo, lo práctico y lo valorativo”. También se reafirma la necesidad de desarrollar la capacidad para argumentar en torno a la solución de tipo tecnológico a problemas locales, a partir de la experiencia y la apropiación de saberes.

La Ley 749 de junio de 2000 enfatiza, en el artículo 4, la necesidad de hacer formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, en los ciclos propedéuticos.

El Decreto 0230 de 2002 sobre evaluación y promoción, enfatiza en la necesidad de que el estudiante de la Media Técnica desarrolle, mediante componentes propios, las habilidades técnicas necesarias para evidenciar su conocimiento, denominadas hoy competencias. La Institución Educativa Alfredo Cock Arango de acuerdo con la Misión de Educación Técnica, Tecnológica y Profesional entiende la educación tecnológica como:

La formación de la capacidad de investigación, desarrollo e innovación, en la respectiva área del conocimiento, de tal manera que este tipo de educación pueda contribuir eficaz y creativamente a la modernización, respondiendo a los nuevos requerimientos del trabajo tanto nacional como internacional, en el contexto de la internacionalización de las relaciones económicas.

Si bien se asume esta concepción de educación tecnológica, para la Institución Educativa Alfredo Cock, la formación implica un proceso de articulación entre el desarrollo personal de los estudiantes, el conocimiento científico y tecnológico, así como las particularidades culturales del sector, la región y del país, permitiendo así el diálogo intercultural y el desarrollo laboral. Estos cuatro componentes, llamados por la UNESCO aprender a ser, aprender a conocer, aprender a convivir y aprender a trabajar, son los ejes articuladores de la educación tecnológica. Implica que la calidad de la educación tecnológica se fundamenta en los conocimientos científicos de punta que sustentan cada una de las tecnologías y el privilegio de la solución de problemas tecnológicos en cualquier sector de la producción o los servicios y por lo tanto existe una estrecha relación con las ingenierías y las ciencias aplicadas. El efecto para la Institución educativa, es el fortalecimiento de la fundamentación científica básica, el desarrollo del pensamiento creativo, crítico, la experimentación y el diseño como soportes del conocimiento tecnológico, soportado en nuestro modelo pedagógico a través de los ciclos propedéuticos, la cual se puede definir como las etapas formativas, dentro de un programa de formación profesional determinado, curricularmente articulado a otros de manera secuencial y complementaria, cada uno de los cuales debe ofrecer una formación integral en el área respectiva y conducir a un título que debe habilitar, tanto para el desempeño laboral como para continuar en el siguiente.

La Media Técnica es un programa inicial de articulación por ciclos propedéuticos, que articula apropiadamente las dimensiones teóricas, metodológicas y prácticas de la educación, en respuesta a la necesidad de acercar y hacer mucho más eficiente la relación teoría-práctica que la formación en Media Académica no posee. Está dirigida a la formación calificada en diferentes especialidades, tales como: comercio, Informática/TIC y otros.

Como se puede apreciar en las tendencias de la educación tecnológica en el mundo y en América Latina, es necesario dar el gran salto al cambio de la educación técnica impartida en una sociedad industrial bajo modelos económicos y tecnologías mecanizadas, hacia una educación perfilada en modelos de competitividad y productividad internacional, basados en modelos de apertura y tecnologías de las telecomunicaciones, entendiendo por competencia se entiende la capacidad productiva de una persona que se define y mide, en términos de su desempeño. Las competencias son de tres tipos: básicas, generales y específicas. Las competencias básicas son las

referidas aquellas dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, comunicativa, corporal, ética, estética, espiritual. Las competencias generales son las que se refieren a los desempeños generales de las ocupaciones como trabajo en equipo, toma de decisiones, planeación del trabajo, solución creativa de problemas y las competencias específicas son las propias de la tecnología definidas en el Sistema Nacional de Formación Laboral con participación de los empresarios, el sector educativo y el gobierno en general.

Teniendo en cuenta la historia nacional con respecto a la educación Media Técnica, cabe resaltar que en Antioquia el 80% de las instituciones públicas tienen educación media técnica y cada año se vinculan nuevas instituciones inclusive, de índole privada que han querido este tipo de formación para sus estudiantes.

Según la ley 749 de Julio 19 de 2002, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior, organizará su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

- a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios.
- b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.
- c) El tercer ciclo, complementa, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional.

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá brindando un título de Especialista en el área correspondiente.

Estas interacciones mutuas implican que cualquier intervención en alguno de los niveles educativos genera efectos en otros niveles del sistema educativo. Algunas implicaciones de esta formación, reasigna un papel social a la Educación Media como ‘nivel de paso’ hacia la Educación Superior.

- Las oportunidades existentes de exploración de intereses y capacidades respecto a la gran diversidad de saberes, profesiones y ocupaciones;
- Los modelos y estereotipos prevalecientes de rol social y ocupacional, que conforman y refuerzan las jerarquías de estatus entre las diversas áreas del saber, profesiones y ocupaciones.

El Decreto 080 de 1974, propone descubrir y desarrollar la vocación de los estudiantes. Fue la puerta al proceso con el que hoy se pretende dar respuesta: la formación de bachilleres técnicos.

Para 1994 la Ley 115, refuerza aún más la necesidad de la formación técnica específica y en su artículo 32, establece la necesidad de preparar al estudiante para el desempeño laboral y el acceso a la educación superior. La Resolución 2343 de 1996, direcciona el componente de tecnología e informática de la Educación Media.

La Ley 749 de junio de 2000 enfatiza, en el artículo 4, la necesidad de hacer formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, en los ciclos propedéuticos. El Decreto 0230 de 2002 sobre evaluación y promoción, enfatiza en la necesidad de que el estudiante de la media técnica desarrolle, mediante componentes propios, las habilidades técnicas necesarias para evidenciar su conocimiento, denominadas hoy competencias.

En la página web institucional: www.ieaca.edu.co opción TRANSPARENCIA en la opción ACADÉMICA – MEDIA TÉCNICA se visualizan los convenios interadministrativos existentes entre las instituciones articuladoras del proceso.

11.3 Objetivo General

- Formar estudiantes con habilidades técnicas, que los habiliten como ciudadanos competentes en el mundo laboral, permitiendo, de paso, la adquisición de herramientas suficientes para su encadenamiento con la educación superior.
- Definir aspectos conceptuales y académicos que permitan a la Institución educativa Alfredo Cock Arango, continuar la formación de sus estudiantes de una manera íntegra y con habilidades técnicas, según demanda y tendencias del desarrollo de la comunidad.

Específicos

- Generar procesos de investigación y transferencias de experiencias de media técnica, que permitan su continuo fortalecimiento y continuidad del proceso, iniciado desde el año 2005 con respecto a la media técnica ofrecida por la institución.
- Desarrollar en el estudiante de la Institución Educativa Alfredo Cock, la capacidad reflexiva, crítica y analítica, frente al avance científico y tecnológico del ámbito regional, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.
- Formar al estudiante en competencias laborales, a través de conocimientos técnicos y habilidades, que permitan llegar a la valoración como agente activo del desarrollo individual y social de su comunidad.

11.4 Protocolo al proceso formativo de la Media Técnica

Los aspirantes a la media técnica en la Institución Educativa Alfredo Cocck Arango provenientes de la misma institución participan del proceso así:

- Participación de los grados 9° en cursos de robótica, cursos de lectura crítica, pensamiento lógico matemático en articulación con tecnoacademia. (Los cursos son realizados en jornada contraria y son certificados por el Sena)
- Sensibilización de los estudiantes del grado 9° y padres de familia de la media técnica ofertadas del año en curso.
- Socialización de los estudiantes del proyecto de la media técnica a estudiantes del grado 9° y padres de familia.
- Participación en la muestra pedagógica que desarrollan los jóvenes en formación del grado 10° y 11° donde a través de experiencias de clase presenta en que consiste cada una de las especialidades ofertadas en la institución (tipo carrusel)
- Desde la finalización del año escolar los estudiantes del grado 9°, deben realizar la inscripción en una de las ofertas de la media técnica.
- Para estudiantes nuevos en la institución se realiza una charla para hacer el proceso de selección de la oferta de la media técnica.

11.5 Cronograma de actividades para el grado 10°

ACTIVIDAD	CUANDO	RESPONSABLE
SOCIALIZACIÓN PROYECTO A LA COMUNIDAD	INICIO DE AÑO	LIDER DE MEDIA TECNICA
APLICACIÓN DE ENCUESTA DE INTENCIÓN A LOS ESTUDIANTES DE 9° GRADO.	MES DE SEPTIEMBRE -OCTUBRE	LIDER DE MEDIA TECNICA
MATRICULA ESTUDIANTES AL OPERADOR CORRESPONDIENTE SEGÚN EL GRUPO.	FEBRERO	LIDER DE MEDIA TECNICA INSTRUCTORES
FIRMA DE CONVENIO CON OPERADOR CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LA MEDIA TECNICA	FEBRERO	RECTOR
INDUCCIÓN DE LA MEDIA A LOS NUEVOS ESTUDIANTES DE 10°	ENERO – FEBRERO	LIDER DE MEDIA TECNICA INSTRUCTORES
RE-INDUCCIÓN A ESTUDIANTES DEL GRADO 11°	ENERO – FEBRERO	LIDER DE MEDIA TECNICA – DOCENTE PAR
ORGANIZACIÓN DE OFERTA DE MEDIA TÉCNICA DE ACUERDO A DIRECTRICES DEL SENA E ITM	OCTUBRE – NOVIEMBRE	LIDER DE MEDIA TECNICA
ORGANIZACIÓN PASANTIAS	DOS VECES AL AÑO SEGÚN MODALIDAD	LIDER DE MEDIA TECNICA DOCENTE PAR
MUESTRA DE LA MEDIA TECNICA (PROYECTOS) SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS FORMATIVOS ESTUDIANTES	OCTUBRE	LIDER DE MEDIA TECNICA DOCENTE PAR DOCENTES
	NOVIEMBRE	EXTERNOS

11.6 Especialidades ofertadas

En el año 2002, partiendo de las reformas constitucionales que se originan en la Ley 715 de 2001, se formaliza la Media Técnica, con el propósito de formar estudiantes más competentes en el mercado laboral y ajustado a los intereses del mundo globalizado. A la fecha se han establecido diferentes convenios. En un comienzo, se hizo con la Escuela Superior de Mercado Técnica (ESUMER), en la especialidad Gestión de Negocios e Informática.

En el 2003, teniendo en cuenta la orientación del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el Decreto 2082/1996 y el 2030/2002, se creó el Aula de Apoyo; para ello se asignó a una de las educadoras de la Sección Elisa Arango como Maestra de Apoyo de la Institución.

En el año de 2005 se establece un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); éste dio la oportunidad de ofrecer inicialmente dos especialidades de Media Técnica: Administración de Redes y Comercio.

A partir de este momento los estudiantes quedan matriculados en los programas que ofrece el SENA e inician ciclos propedéuticos que los enlazan con los niveles técnico, tecnológico y profesional.

En el 2006 se inició la especialidad Contact Center en asocio con el SENA y EMTELCO. Durante los últimos años se han brindado a los jóvenes estudiantes de 9° jornadas complementarias facilitando al joven del grado 9° afianzar los conocimientos en las áreas fundamentales (Comprensión Lectora y Razonamiento Lógico Matemático).

A partir del año 2016 como estrategia de sensibilización a la Media Técnica se suscribe un convenio con TECNOACADEMIA en cursos ofertados a estudiantes de 9°, 10 y 11 en temas, como: tecnologías digitales y robótica.

En las diferentes fases se ha contado con la asesoría de funcionarios del SENA, ITM y Pascual Bravo. Estas dos últimas iniciaron su oferta de Media Técnica en Internet de las Cosas a partir de 2020 y Artes y Diseño Gráfico a partir de 2023. Estas instituciones brindan un debido acompañamiento para avanzar con pasos firmes y seguros hacia la articulación de la Media Técnica ya sea con el SENA o el ITM (hoy día) con las ofertas de Internet de las Cosas y Artes y Diseño Gráfico, respectivamente.

Para el año 2026 las especialidades ofertadas son: Sistemas en convenio con el SENA, Internet de las cosas en Convenio con el ITM.

A continuación, se especificarán la malla curricular, la distribución de horas, objetivos del programa y perfil del egresado. Es importante resaltar que cada una de las especialidades se centra en el desarrollo del saber, saber hacer y el ser.

Perfil del Egresado Técnico

- Desarrollo de competencias en los componentes declarativo, procedimental y actitudinal.
- Desarrollo de un proyecto de vida ético y socialmente responsable en la salida ocupacional en los grados 10° y 11°
- Solucionador de problemáticas del contexto en el que se inscribe su salida ocupacional.
- Capaz de hacer el encadenamiento en la tecnología como continuidad en el proceso formativo.
- Participar activamente en el desarrollo de proyectos formativos que incluyen las competencias propias de la salida ocupacional.
- Interactuar con compromiso ético en el desarrollo de las competencias propias de la salida ocupacional.

Perfil del Docente Técnico

El Docente Técnico que sirve a la formación de media técnica tendrá competencias en:

- Idoneidad en la competencia que desarrollará en la formación técnica de los estudiantes.
- Capacitado para acompañar proyectos formativos con los estudiantes dando cuenta del saber, el hacer y el ser
- Éticamente responsable en el manejo del tiempo y de las necesidades fundamentales de formación del estudiante
- Altamente capaz de interactuar con la comunidad y manejo de relaciones con la entidad que articula el proceso.

11.6.1 Media técnica en Sistemas en Articulación con el SENA

Inicio de la articulación Institución – SENA: 5 de agosto del año 2005

Objetivos:

- Concertar alternativas y acciones de formación para el desarrollo de las competencias del programa formación, con base en la política institucional.
- Desarrollar permanentemente las habilidades psicomotrices y de pensamiento en la

ejecución de los procesos de aprendizaje.

- Generar hábitos saludables en su estilo de vida para garantizar la prevención de riesgos ocupacionales de acuerdo con el diagnóstico de su condición física individual y la naturaleza y complejidad de su desempeño laboral.
- Asumir responsablemente los criterios de preservación y conservación del medio ambiente y de desarrollo sostenible, en el ejercicio de su desempeño laboral y social. asumir actitudes críticas, argumentativas y propositivas en función de la resolución de problemas de carácter productivo y social

11.6.2 Media técnica en soporte y mantenimiento en Internet de las cosas en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano

Objetivos:

- Formar técnicos con capacidad para implementar y mantener sistemas electrónicos, de comunicaciones y servicios web de procesamiento, almacenamiento, análisis y visualización orientados a proyectos de Internet de las Cosas en el sector productivo.
- Capacitar al estudiante en el uso de herramientas de electrónica aplicada que permita soportar el manejo y ensamble de diferentes tipos de sensores a una solución IoT.
- Apoyar la construcción de redes de comunicaciones de acuerdo con el diseño y metodologías de infraestructura para soportar conectividad a la nube.
- Proporcionar elementos de gestión orientados a proyectos y servicios en IOT, de acuerdo con los estándares y requisitos técnicos existentes. Fundamentar aspectos técnicos y organizacionales relacionados con la seguridad en IOT acorde a modelos y técnicas vigentes.

11.6.3 Metodología

Las estrategias que se desarrollan tienen que ver con las que plantea el modelo Pedagógico Social que se articula en la institución educativa, donde se pretende que las competencias sean desarrolladas en tres líneas: SABER, HACER y SER.

Para ello, los estudiantes con la orientación de docentes pares e instructor SENA y por su parte instructor ITM armonizan en un trabajo (proyecto formativo) todas las competencias desde Ofimática, Mantenimiento y Redes en la formación en Sistemas y las competencias

fundamentales y específicas de Internet de las Cosas. Adicionalmente, se transversaliza el conocimiento con las áreas de Ética, Emprendimiento y Tecnología e Informática, Comunicación, Cultura Física, Cultura Ambiental e inglés. A partir del año 2020, también se incluye el área de matemáticas como área transversal que aporta habilidades en el desempeño óptimo de cualquiera de las dos opciones de media técnica.

La metodología en el proceso de la media técnica está basada en la teoría y práctica, evidenciado en el desarrollo de talleres y proyectos que parten de problemáticas a resolver de manera tecnológica y dando tributo a los saberes previos y de aprendizajes observados en las soluciones que el estudiante aplicando dichos saberes está en condiciones de aplicar en contexto dados viabilizando soluciones prácticas así:

- Dimensión práctica: la acción, ejecución o realización del sujeto (saber hacer)
- Dimensión valorativa: la motivación, el gusto, el interés y el deseo.
- Dimensión teórica: la construcción del conocimiento, es decir, el dominio teórico de un aprendizaje (saber cómo)
- Dimensión interdisciplinaria: las áreas que transversalizan los saberes teóricos y prácticos a favor de los aprendizajes son:
 - Educación ambiental
 - Emprendimiento y tecnología
 - Comunicación
 - Ética
 - Conceptos de matemáticas y física
 - Inglés básico (técnico)

11.6.4 Criterios de Evaluación

La Institución Educativa Alfredo Cock Arango, tiene dentro de su Sistema Institucional de Evaluación SIEE, unos criterios de evaluación definidos en el capítulo 2, desde el artículo 4 hasta el 13, dentro de los cuales, se establecen algunas particularidades para la educación en media técnica, en las diferentes especialidades ofrecidas por la institución. A continuación, se describen los artículos relacionados específicamente de la Media Técnica que hacen parte del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).

ARTÍCULO 12. En el caso de la Media Técnica, se entrega informe de la aprobación o no de los módulos o competencias de los estudiantes a las Instituciones de Educación Superior con las que se tiene articulación de media técnica, de acuerdo a los términos estipulados de APROBADO o NO APROBADO.

ARTÍCULO 13. La valoración anual final de cada una de las áreas obligatorias, áreas transversales y de las competencias de la Media Técnica y Académica, son la expresión del desempeño del estudiante en el logro de las competencias específicas, que tienen como punto de referencia, tanto la valoración obtenida cuantitativamente en los períodos y los resultados de las Pruebas Semestrales, como los datos cualitativos registrados por los docentes en los diferentes instrumentos.

Parágrafo 1. La Media Técnica tiene conformada la Comisión de Evaluación y Promoción se reúnen mensualmente para realizar el seguimiento de cada uno de los estudiantes en su proceso formativo, tanto en grado 10° como en 11°. Los registros del progreso de los estudiantes y la asistencia son insumos requeridos para dar informe periódico de sus avances y oportunidades de mejora.

Parágrafo 2. Las competencias de la Media Técnica tienen porcentajes, así:

Competencia 1: 35%

Competencia 2: 35%

Competencia 3: 30%

En la semana 7 de cada período los instructores, docentes técnicos y el docente Par, se reúnen para evaluar el desarrollo del proceso del estudiante durante el período y en ese sentido, se informa a los padres de familia y/o acudientes, previo desarrollo de planes de mejoramiento según las necesidades de cada estudiante. Además, se activan compromisos individuales.

Parágrafo 3. Otros criterios de evaluación en Media Técnica, son:

- Asistencia a la formación técnica en los días correspondientes a la semana (11 horas)
- Cumplimiento de las actividades propuestas
- Desarrollo de los avances en el proyecto formativo y productivo
- Informe periódico del seguimiento y desempeño en las áreas transversales
- Desarrollo de bitácoras y portafolios
- Participación en los cursos complementarios de Media Técnica, tales como: 4 niveles de inglés, Programación y Robótica, CISCO con certificación.

11.6.5 Criterios de Promoción y no Promoción Media Técnica

ARTICULO 15. Para que un estudiante de los grados 1° a 10° o CLEI 3 a 5 sea promovido al grado siguiente, deberá obtener al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño bajo, como máximo, en una de las áreas obligatorias u optativas (si aplica), y en las demás, desempeño superior, alto o básico.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes del ciclo preescolar no requieren de desempeños mínimos para su promoción conforme el decreto 2247 de 1997 en su Artículo 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.” Además, en ese mismo sentido, desde los aportes del plan de estudios de la educación preescolar del municipio de Medellín “Los criterios de evaluación, en primera instancia, son juicios valorativos fundamentados en la observación y en el análisis de los desempeños constituidos por las habilidades, las destrezas y los saberes explícitos en las dimensiones del desarrollo; en segunda instancia, son los dispositivos que hacen posible tender puentes con los niños y las niñas a propósito del reconocimiento de sus capacidades.” Por lo tanto, en la institución nos acogemos a los requerimientos establecidos, de tal forma que todos los estudiantes son promovidos al grado 1°.

PARÁGRAFO 2. Se entiende por graduación, la obtención del título de bachiller, situación que se podrá dar durante la ceremonia pública de graduación al finalizar el año lectivo o en un momento posterior a dicha ceremonia. Adicional a lo anterior, la norma o marco legal de la Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media no contempla la Ceremonia Pública de Proclamación de Bachilleres en ninguno de sus apartados, por lo que se considera como un acto que cada Institución Educativa decide hacer o no, amparada en la autonomía escolar, la cual está consagrada en el artículo 77 de la Ley General de Educación 115 del 08 de febrero de 1994.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes del grado 11° o CLEI 6 deberán obtener al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño superior, alto o básico en todas las áreas obligatorias u

optativas (si aplica), además de haber cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio (artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996), las 50 horas de estudio de la Constitución (Ley 107/94) y aprobar el proyecto de grado (sea de la Media Técnica o de la Media Académica para los casos excepcionales), para ser graduados en ceremonia pública de proclamación de bachilleres.

PARÁGRAFO 4. Para los estudiantes del grado 11° o CLEI 6 que obtengan al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño bajo en una y sólo una de las áreas obligatorias u optativas (si aplica), y en las demás, desempeño superior, alto o básico, y además hayan cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio (artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996) y con las 50 horas de estudio de la Constitución (Ley 107/94), podrán graduarse en un momento posterior a la ceremonia pública, más no serán invitados a ella, dadas las razones expuestas en el parágrafo 2.

PARÁGRAFO 5. La media técnica es considerada como un área obligatoria.

PARÁGRAFO 6. Al finalizar el año lectivo, los estudiantes del grado 11° que tengan certificación por parte de profesionales competentes de algún tipo de dificultad cognitiva (NEE) y hayan reprobado sólo el área de Media Técnica, podrán ser proclamados como bachilleres académicos en ceremonia pública.

PARÁGRAFO 7. La promoción aquí establecida exige que el estudiante no haya presentado ausencias injustificadas al 25% o más de las actividades académicas durante el año lectivo; en el caso de la media técnica, la promoción exige que el estudiante no haya dejado de asistir al 10% de las actividades formativas en el año lectivo.

PARÁGRAFO 8. Un estudiante se considera como desertor cuando falta sin justificación válida, a más del 25% de las actividades académicas y pedagógicas programadas por la institución durante el año escolar en forma continua.

PARÁGRAFO 9. Los estudiantes del grado 11° de la media técnica deberán cumplir con la elaboración, socialización y aprobación de un proyecto formativo que evidencie la adquisición de las competencias específicas, las cuales son aprobadas por la entidad articuladora para ser proclamados bachilleres técnicos en su especialidad. Además, deben contar con la nota

cuantitativa mínima de 3.5 ante la misma entidad en las áreas transversales (las que apliquen en el momento, de acuerdo a lo estipulado por la entidad articuladora).

PARÁGRAFO 8. Para efectos de promoción, los módulos, disciplinas o asignaturas de la media técnica constituyen el área propia de la especialidad.

PARÁGRAFO 9. Al Comité de Asesoramiento Pedagógico de la Media Técnica, en compañía de la maestra de apoyo, le compete evaluar las solicitudes de los estudiantes del grado 9° y determinar la viabilidad o no del ingreso a la media técnica de estudiantes con NEE para evitar su deserción y consiguiente, cambio a la modalidad académica más adelante. Para ello deben llenar los requisitos de documentación dada por profesionales competentes que certifiquen la NEE.

PARÁGRAFO 10. Los estudiantes del grado 10° de la media técnica que reprobaban al finalizar el año un módulo o área propia de la especialidad, son remitidos a la Comisión de Evaluación y Promoción de la media técnica, con el fin de analizar cada caso de manera individual y decidir sobre la continuidad en el proceso.

PARÁGRAFO 11. Las áreas de Ciencias Naturales (Procesos Físicos y Procesos Químicos y Biológicos) y Humanidades (Lengua Castellana e inglés), constituyen áreas de varias asignaturas que no siempre están a cargo del mismo educador a lo largo del año lectivo; sin embargo, para efectos de promoción constituyen una sola área obligatoria.

PARÁGRAFO 12. Los estudiantes de modelos de educación flexible (procesos básicos, aceleración o caminar en secundaria), pueden reprobado y repetir el grado en el mismo programa, conforme a lo estipulado en las orientaciones pedagógicas dadas en el comunicado 202230464904 del 27 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 16. Los estudiantes de cualquier grado que obtengan al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño bajo en dos o más áreas, reprobado el grado.

ARTÍCULO 17. La institución promueve en los estudiantes del grado 11° y CLEI 6 la importancia de la presentación de las pruebas SABER 11-ICFES y, a la vez, facilita espacios, programas y herramientas tecnológicas para su preparación, con el objeto de que tengan más

oportunidades de participar en beneficios, tales como becas o programas para la continuidad de sus estudios en educación superior.

ARTÍCULO 18. Cualquier vacío que pueda surgir en el articulado de este capítulo, es susceptible de ser analizado por el Consejo Académico para las decisiones respectivas.

CAPÍTULO 5: Promoción Anticipada

Artículo 19. Criterios y procesos para facilitar la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social (de acuerdo al artículo 7 del decreto 1290)

Para ser promovido anticipadamente, un estudiante considerado como excepcional, debe cumplir con los siguientes criterios:

- a. Presentar carta de solicitud de promoción anticipada especificando la categoría de “rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social” ante El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP respectivo, anexando copia del boletín de calificaciones del año anterior. Esta carta debe ser presentada al coordinador en el formato institucional durante la cuarta semana del primer período.
- b. Haber obtenido como mínimo, cinco áreas con desempeño superior y las demás con desempeño alto, tanto en el grado anterior, como en las notas parciales que estén valoradas hasta la sexta semana del grado que cursa.
- c. Presentar pruebas de suficiencia en todas las áreas para el grado que aspira y en las cuales deberá obtener un desempeño alto o superior. La coordinación es la encargada de orientar el proceso y establecer la comunicación entre los estudiantes y los docentes respectivos.
- d. Las pruebas de suficiencia deben corresponder al grado actual del estudiante y serán diseñadas por los Docentes del grado al que aspira ser promovido y aplicadas durante la séptima semana del primer período académico.
- e. Los estudiantes del grado 10° podrán aplicar a la promoción anticipada, pero de ser aprobada serán ubicados en el grado 11° en la media académica, por no haber desarrollado las competencias propias de la Media Técnica.
- f. Los resultados de todo el proceso son analizados en primera instancia por El Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP del grado, avalados posteriormente por el Consejo

Académico y, finalmente, aprobados por el Consejo Directivo. Una vez se surta todo el proceso, los resultados son dados a conocer mediante Resolución Rectoral.

Artículo 20. Criterios y procesos para facilitar la promoción anticipada de aquellos estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior (De acuerdo al Artículo 7 del Decreto 1290).

Los criterios para aspirar a la promoción anticipada se describen a continuación:

- a. La Coordinación entrega un listado de estudiantes no promovidos del grado anterior a los docentes al inicio del año escolar.
- b. Los estudiantes no promovidos y aspirantes a la promoción anticipada deben presentar una carta de solicitud ante El Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP respectiva, anexando copia del boletín de calificaciones del año anterior. Esta carta debe ser presentada al coordinador respectivo en el formato institucional hasta el último día escolar de la sexta semana del primer período.
- c. Obtener al menos desempeño alto en las notas parciales en todas las áreas que se encuentra cursando hasta la sexta semana del primer período académico.
- d. Los estudiantes del grado 10° que no hayan sido promovidos y que cuenten con desempeño bajo en la Media Técnica, pueden aspirar a la promoción anticipada, y de lograrla, puede continuar en la Media Técnica que viene cursando con un plan de mejoramiento asignado por la Comisión de Asesoramiento Pedagógico (CAP).
- e. Los estudiantes del grado 10° que no hayan sido promovidos y que cuenten con al menos desempeño básico en la Media Técnica, pueden aspirar a la promoción anticipada, y de cumplir con los requisitos, continuarán con su proceso en la Media Técnica en el grado 11°.
- f. El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP analiza cada solicitud escrita con base en los anteriores criterios.
- g. Los conceptos emitidos por el Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP, para cada caso, en las solicitudes de promoción anticipadas, deben ser elevadas al Consejo Académico y posteriormente al Consejo Directivo, para que sean aprobadas y comunicadas oficialmente, mediante los actos administrativos a que dé lugar.
- h. Reunión de Coordinadores con Padres de Familia y estudiantes no promovidos del año anterior.

Parágrafo 1. Para cualquiera de los casos de promoción anticipada, las notas parciales de las áreas en el primer período del grado al que fue promovido le son homologadas por las notas parciales de las áreas respectivas del primer período del grado anterior cursado. Después de este proceso, se le entrega al estudiante un plan de nivelación de las actividades realizadas durante las semanas ausentes correspondientes al primer período del grado al cual fue promovido en todas las áreas, con el fin de alcanzar las competencias propuestas durante el año lectivo.

Parágrafo 3. El Consejo Académico considera la Promoción Anticipada de aquellos estudiantes del grado 11° que obtengan 320 puntos o más en los resultados de las pruebas SABER 11 (ICFES), una vez se publiquen de manera oficial. Es importante hacer claridad que los estudiantes que gocen de este beneficio deben continuar asistiendo a la media técnica, dado que es un programa en el que se obtiene una certificación independiente.

11.7 PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TÉCNICA

Media Técnica en Sistemas

Perfil del egresado Técnico en Sistemas: Capacidad de desempeño como soporte técnico en herramientas ofimáticas y de trabajo colaborativo, mantenimiento de equipos de cómputo e instalación de cableado estructurado y atención de servicio técnico al cliente.

UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL GRADO DÉCIMO OFIMÁTICA		
PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
<ul style="list-style-type: none"> ● Herramientas de Oficina ● Procesador de palabras y hojas de cálculo ● Entorno de trabajo del procesador de palabras en español y en inglés. ● Comandos del procesador de palabra en Español y en Inglés 	<ul style="list-style-type: none"> ● Entorno de trabajo de la hoja electrónica en español y en inglés ● Comandos de la hoja electrónica en español y en inglés ● Herramienta para presentación de diapositivas ● Entorno de trabajo de la herramienta para presentación de diapositivas en español y en 	<ul style="list-style-type: none"> ● Herramientas tecnológicas de trabajo colaborativo wiki, blogs, spaces, foros, chats y búsquedas avanzadas. ● Plataformas de Redes Sociales en la Web ● Componentes de una red Social

	inglés <ul style="list-style-type: none"> Comandos de la herramienta para presentación de diapositivas. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de las redes sociales
--	--	--

UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL GRADO DÉCIMO MANTENIMIENTO

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura del Hardware de los equipos de cómputo. Componentes electrónicos: Métodos de análisis y operaciones básicas de matemáticas y físicas. Conocimientos Básicos de electricidad: Concepto de corriente eléctrica, voltaje, potencia, Alimentación AC y DC, Polo a tierra, Electricidad estática. Componentes electrónicos análogos y digitales: Características y clasificación. 	<ul style="list-style-type: none"> Mediciones electrónicas: Tipos y métodos. Circuitos básicos electrónicos: Conceptos, características y operaciones. Diagrama de bloques: Concepto, clasificación y técnicas de elaboración. Conceptos de: Conectores, ranuras de expansión, sockets. 	<ul style="list-style-type: none"> Planos de instalación: técnicas de interpretación en español e inglés. Herramientas de trabajo: tipos, clasificación, usos. Seguridad industrial: normas de seguridad para equipos, normas de seguridad para usuarios en español e inglés.

UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL GRADO DÉCIMO SOPORTE DE REDES

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
<ul style="list-style-type: none"> Redes: concepto, clasificación (cobertura, transmisión de datos, transferencia de datos), topologías, modelo de referencias, medios de transmisión (cobre, fibra óptica, inalámbricos), características, especificaciones, manipulación, conectividad. Equipos de conectividad (pasivos y activos) Unidades de medida de la información. Señales analógicas y digitales. 	<ul style="list-style-type: none"> Cableado Estructurado: Definición, Componentes (Cableado Horizontal, Cableado Vertical, Área de trabajo, Cuarto de Telecomunicaciones, Cuarto de Equipos y Entrada de Servicios). Categorías de cableados, organizaciones mundiales de estandarización (iso / iec, ieee, ansi/tia/eia), estándares de delegaciones nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Electricidad: Concepto de electricidad estática, corriente eléctrica (continúa y alterna), fuentes de electricidad, intensidad, tensión, resistencia, ley de Ohm y Joule, potencia eléctrica, Impedancia. Símbolos eléctricos (Resistencias, condensadores, bobinas, otros). Circuitos de CC y CA.

<ul style="list-style-type: none"> • Óptica (la luz). • Instrumentos de medición. protocolos TCP/IP." 	<p>normas (568b, 568c, 569c, 606, 607, otras).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cableado estructurado en datacenter (TIA 942) y cableado estructurado en campus. 	
---	---	--

UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL GRADO UNDÉCIMO: OFIMÁTICA

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
<p>Manejador de Bases de Datos</p> <p>Entorno de trabajo del manejador de Base de Datos</p> <p>Base de datos (creación, consultas, reportes).</p> <p>Vincular la herramienta Ofimática con el manejador de Base de Datos</p>	<p>Estructuras básicas de programación.</p> <p>Lenguaje de programación Orientada a Eventos.</p> <p>Entorno de trabajo del lenguaje de programación orientado a eventos</p>	<p>8. Sintaxis del lenguaje de programación orientado a eventos</p> <p>9. Controles y propiedades</p> <p>10. Eventos</p>

UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL GRADO UNDÉCIMO: MANTENIMIENTO

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
<ul style="list-style-type: none"> • Manejo operacional básico de información en equipos de computo • Instalación, manejo, operación y arranque de diferentes sistemas operativos (DOS, WIN 9.X, WIN NT, WIN XP, WIN VISTA, LINUX, UNÍX) • Instalación de programas de aplicación ofimáticos, antivirus entre otros, bajo Windows y Linux (Controladores). 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento: Definiciones, clasificación, técnicas y planes. • Efectos de la corrosión y acumulación de residuos sólidos en las superficies de contacto eléctrico. • Productos químicos: características, usos y aplicaciones • Utilización de los equipos de limpieza en español e inglés 	<ul style="list-style-type: none"> • IT Essentials I (puede pertenecer a todos los resultados de aprendizaje) • Herramientas de diagnóstico software: tipos, aplicación. • Métodos de resolución de problemas técnicos: procedimientos, variables toma de decisiones. • Revisión de dispositivos desde las utilidades del sistema operativo.

UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL GRADO UNDÉCIMO: SOPORTE DE REDES

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas eléctricos: instrumentos de medición (amperímetro, voltímetros, ohmímetros, multímetro, otros). • Regulación de potencia. instalaciones eléctricas para sistemas de redes (cableado eléctrico, conectores, totalizadores, polo a tierra, otros). • Características y especificaciones de los materiales eléctricos. códigos y normas eléctricas nacionales vigentes. • Seguridad en el manejo de la electricidad (alto voltaje, conexión a tierra, separaciones de cables, descarga electrostática). • Sistema regulado de potencia para el cableado (ups), sistemas de protección eléctricas en data center (tia 942). 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de unidades de medición MKS, medición a escalas, simbología eléctrica y de red para planos arquitectónicos, rotulación de planos, representaciones de alzadas y cortes. • Arquitectura: Obra física, identificación de áreas, reconocimiento de infraestructura, interpretación de planos. • Dibujo técnico: Redes eléctricas, vistas en planta, cortes arquitectónicos. • Redes inalámbricas: concepto. tipos. topologías, antenas. medios de transmisión. unidades de frecuencia. ondas electromagnéticas. radio propagación (reflexión, difracción, refracción y dispersión). señales. espectro electromagnético, efecto Doppler, acoples de impedancia. • Técnicas de modulación y multiplexación. protocolos. estándares 802.11, análisis en campo, site survey, zonas de fresnel, mantenimiento y soporte de soluciones de redes inalámbricas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación, mantenimiento y soporte de las soluciones de cableado estructurado. • Documentación técnica: normas, técnicas comunicación (oral y escrita), herramientas para el diseño e interpretación de planos y mapas, sistemas de información geográfica y equipos GPS. • Seguridad en el lugar de trabajo: seguridad e higiene en la instalación. accidentes de trabajo. ambientes peligrosos. prevención de accidentes y lesiones. primeros auxilios. • Fundamentos de ergonomía. • Uso de extintores de incendios.

Intensidad horaria semanal:

COMPETENCIA	H/S
-------------	-----

Ofimática/ atención al cliente	4
Soporte de redes	4
Mantenimiento de PC	3
Total	11 H/S

Media Técnica en Soporte y Mantenimiento en Internet de las cosas en convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)

Perfil del Egresado Técnico en IoT: El técnico laboral en soporte y mantenimiento de Internet de las Cosas del ITM, estará en capacidad de soportar, desarrollar y mantener soluciones de IOT utilizando principios de la electrónica, conceptos básicos de telecomunicaciones, servicios básicos en la nube y principios de gestión de soluciones de TI orientados al Internet de las cosas que permita el apoyo a las nuevas dinámicas de contexto, la industria 4.0 y una ciudad inteligente.

Área de Desempeño:

- Soporte a sistemas electrónicos.
- Soporte a sistemas de comunicaciones.
- Soporte a servicios web.
- Apoyo a gestión de proyectos de TI orientados al IOT.

Intensidad horaria semanal:

Competencias	H/S
Introducción al IOT	4
Configuración de dispositivos activos de interconexión según especificaciones técnicas en IOT	4
Desarrollo de proyectos de IOT	3

11.8 ÁREAS TRANSVERSALES COMUNES A LAS ESPECIALIDADES

Dentro del proceso de la Media Técnica hay unas áreas académicas denominadas Transversales, porque se constituyen en un complemento a la formación en el saber, saber hacer y ser.

Cada área aporta contenidos que tributan al Proyecto Formativo y Productivo que formulan y ejecutan los estudiantes en formación y se encuentran vinculados en las áreas propias de la institución. El ejercicio se realiza cada año haciendo la revisión de los contenidos transversales propuestos por las entidades articuladoras, se cruza la información y se ubica en los diferentes períodos.

Dichas áreas son:

- Comunicación (ver plan de área de Humanidades en www.ieaca.edu.co, [Transparencia – Académica – Planes de Área](#))
- Cultura ambiental (ver plan de área de Ciencias Naturales www.ieaca.edu.co, [Transparencia – Académica – Planes de Área](#))
- Ética: proyecto de vida (ver plan de área de Ética y Valores www.ieaca.edu.co, [Transparencia – Académica – Planes de Área](#))
- Competencias ciudadanas (ver plan de área de Ciencias Sociales www.ieaca.edu.co, [Transparencia – Académica – Planes de Área](#))
- Cultura física (ver plan de área de Educación Física www.ieaca.edu.co, [Transparencia – Académica – Planes de Área](#))
- Tecnología y emprendimiento (ver plan de área de Tecnología y emprendimiento www.ieaca.edu.co, [Transparencia – Académica – Planes de Área](#))
- Inglés (ver plan de área en Humanidades www.ieaca.edu.co, [Transparencia – Académica – Planes de Área](#))
- Pensamiento lógico matemático (ver plan de área de Matemáticas www.ieaca.edu.co, [Transparencia – Académica – Planes de Área](#))

Ingrese a página web institucional www.ieaca.edu.co Opción TRANSPARENCIA, en el aparte ACADÉMICA, opción PLANES DE ÁREA. En cada uno aparece en los períodos de 10° y 11° resaltado los contenidos transversales planteados desde las entidades articuladoras. Se adjuntó al repositorio de la Secretaría de Educación.

11.9 RECURSOS HUMANOS Y FÍSICOS

La institución Educativa Alfredo Cock Arango posee los siguientes recursos para ofertar las medias técnicas y cumplir con los objetivos propuestos en cada una de ellas.

Recursos	CANT	Especificaciones		Estado	
Humanos	4 docentes	1 Instructor Sena	Especialidades	No aplica	
			Ingeniero de sistemas		
		1 Instructor del ITM	Ingeniero en sistema		
		1 Docente Par	Ingeniero de sistemas		No aplica
1 Docente Líder de la Media Técnica	Magister en Educación				
Salas de cómputo	4	Sala R	Mobiliario	Excelente	
			24 computadores portátiles		
			1 Tablero acrílico		Excelente
			Televisor		Excelente
			1 Armario		Excelente
			8 Mesas de computo		Excelente
			1 Escritorio docente		Bueno
		Sala S	Mobiliario		

			19 portátiles	Excelente
			1 Tablero acrílico	Regular
			1 Televisor	Mal estado
			1 Armario	Excelente
			8 Mesas de cómputo	Excelente
			1 Escritorio docente	Bueno
		Sala nube	Mobiliario	Excelente
			8 Mesas	
			1 Televisor	Regular
			21 Portátiles	Regular
			1 Closet de madera	Bueno
			1 Tablero acrílico	Bueno
			1 Tablero de cemento	Bueno
			1 Escritorio docente	Bueno
		Sala Medellín digital	Mobiliario	Excelente
			19 Portátiles	
			1 Tablero acrílico	Excelente
			12 Mesas de cómputo	Excelente
			1 Escritorio docente	Bueno
Laboratorio de	1		Mobiliario	

Media Técnica			3 Mesas	Bueno
			4 Computadores de mesa	Regular
			Kit de herramientas: 1 Sopladora 3 Switches 1 Router 1 Access point 3 Arduinos 3 Protoboard 5 Bombillas led 5 kit destornillador	Excelente
			Organizador de pared de madera	
Observaciones				
Softwares especializados instalados en los diferentes equipos en todas las salas: Suite Adobe, Xampp, Illustrator, Packet Tracer, Java, Scratch.				

NÚMERO DE ESTUDIANTES AÑO 2026

10	Sistemas Tele informáticos = 28 estudiantes
1101	Sistemas Tele informáticos = 19
1102	Internet de las Cosas 14

11.10 ESTRATEGIAS DE RETENCIÓN Y PERMANENCIA PARA 10° Y 11°

La IE Alfredo Cock Arango vela por la permanencia de los estudiantes en el proceso de Media Técnica aplicando de manera constante algunas estrategias que minimicen el riesgo de retiros del proceso antes de lograr la certificación respectiva.

Entre ellas:

1. Acompañamiento efectivo en la asistencia y verificación de situaciones que se presentan y validan la ausencia a la formación.
2. Reuniones de padres de familia general e individual cuando se hace necesario.
3. Elaboración de planes de mejoramiento cuando el estudiante lo requiere.
4. Charlas motivaciones con egresados de la institución.
5. Asignación de algunas actividades, como: Muestra de Emprendimiento, Socialización de experiencias de clases a otros grupos.
6. Pasantías en diferentes lugares que resignifiquen los aprendizajes en la formación técnica.
7. Participación en actividades externas.

11.11 PROTOCOLO PARA RETIROS DEL PROCESO MEDIA TÉCNICA

Causas:

- Justificación del retiro a través de carta dirigida a la Comisión de Asesoramiento pedagógico, ya sea por traslado o retiro de la institución por fuerza mayor.
- Reprobación del grado 11°

Proceso:

- Análisis de la situación
- Reunión con estudiante y acudiente
- Aprobación
- Entrega de carta de retiro
- Envío de la carta a la entidad articuladora

11.12 DOCENTES QUE SIRVEN COMPETENCIAS EN LA MEDIA TÉCNICA 2026

NOMBRE	TÉCNICA	HORARIOS	CORREO	CELULAR
XIMENA MONCADA	IoT 11	Miércoles y Viernes 1 – 5 p.m.	gladysmoncada@itm.edu.co	3152501111
GIOVANNY ALEXANDER ZAPATA	Sistemas - IoT	Lunes 1-5 p.m. Martes. 1-5 p.m. Miércoles 1-5 p.m. Viernes 1-5 p.m.	giovannygarciaz@ieaca.edu.co	3117953435
JHEINS GUERRERO CORONEL	Sistemas 11°	Viernes 1 – 5 a.m.	yguerrero@sena.edu.co	3195298706
MARLON FRANCO CARPIO	Sisatema 10	Miércoles 1-5 p.m.		3012854778
INSTRUCTORES TECNOACADEMIA	TÉCNICA	HORARIO	CORREO	CELULAR
2 instructores	Robótica 9°	Miércoles 8:00 – 11:00		3183801878

ANEXOS

Convenios interadministrativos

Anexo 1. Inicio de justificación al Convenio ITM (año 2021)

Objetivo: Ofertar a la comunidad educativa de la Institución una nueva Media Técnica en INTERNET DE LAS COSAS en articulación con el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)

Población Beneficiaria: Estudiantes del grado 10° (año 2021)

Nombre: TÉCNICO EN INTERNET DE LAS COSAS

La Institución Educativa Alfredo Cock Arango dentro de sus propósitos le apuesta a una educación de calidad y con calidad para todos aquellos estudiantes, cuyas familias creen en la tarea que se realiza con dedicación y compromiso todos los días; desde el mismo momento en que son matriculados.

Dentro de la formación en la Educación Media, la Institución creyó fielmente desde el año 2003 en la posibilidad de brindar a los jóvenes de Castilla en ese primer momento una educación técnica articulada en ese entonces con ESUMER en dos líneas iniciales: Informática y Comercio.

A partir del año 2005, la Institución es aceptada por el SENA para realizar un proceso de articulación en las líneas de Comercio y Soporte de Redes, cuya primera cohorte fue asumida con 100 estudiantes aproximadamente. A partir de entonces, la Institución ha estado a la vanguardia y alineada con las necesidades del sector empresarial, ofertando técnicas que le permitan al joven egresado insertarse en el mundo laboral con competencias en el saber, en el hacer y en el ser.

Así, como desde el año 2005 la Institución ha contado con: Técnico en Soporte de Redes, Técnico en Desarrollo de Software, Técnico en Negocios Internacionales, Técnico en Redes, Técnico en Asistencia Administrativa, Técnico en Organización de Eventos y actualmente, Técnico en Sistemas. Cabe resaltar que el proyecto de Media Técnica para la comunidad ha sido una estrategia a la que han accedido muchísimos estudiantes de los cuales en un alto porcentaje han finalizado a través del encadenamiento en sus tecnologías y han logrado insertarse en el campo laboral, modificando sustancialmente la calidad de vida de sí mismo y de sus familias.

Y, la experiencia nos ha evidenciado año tras año cuán valiosa es esta oportunidad que el SENA nos ha brindado, porque a través de ella sus egresados han transformado sus vidas en lo personal, en lo familiar y en lo profesional. Hay de esta afirmación múltiples casos evidenciados de

que la Media Técnica facilitó que aquellos estudiantes que egresaban era mínima su participación en el ingreso a una carrera profesional. Ingresar a la Universidad no era su opción o si este era el caso, al no superar los exámenes de admisión, desertaban del proceso de formación profesional. Esta situación obligaba a los estudiantes a empezar a trabajar y a quedarse sin esta posibilidad.

A partir del año 2005, fecha en la que la institución graduó su primera cohorte por el SENA, ha sido significativo la cantidad de jóvenes que han podido encadenar al ciclo tecnológico y luego acceder al ciclo profesional, de lo cual nos sentimos orgullosos de estar aportando a una comunidad que lo necesita, jóvenes competentes con un nivel de vida acorde a la formación recibida.

Como es de esperar, la Institución hace esfuerzos porque los jóvenes cada vez más encuentren posibilidades de formación al gusto de ellos, sin embargo, la institución dadas las condiciones de infraestructura que requiere cada técnica asume aquellas donde esta infraestructura pueda representar una opción. De hecho, la institución y el gusto de los jóvenes ha estado enfocada hacia aquellas que tengan relación con la Tecnología en cuanto a Sistemas, Redes, Desarrollo; ya que se cuenta con el recurso humano con las competencias exigidas y los espacios locativos con computadores que pueden apoyar dicho proceso.

Para el año 2021, la Institución aspira y proyecta tres grupos que inician la Educación Media, ya que actualmente cuenta con dos grupos de noveno y un grupo de Caminar en Secundaria (8° y 9°), y para ello pretende realizar un proceso de articulación con el Instituto Tecnológico Metropolitano con el ánimo de diversificar la Media Técnica ofreciendo las siguientes opciones: Operación y Mantenimiento de Bases de Datos, Internet de las Cosas, Grabación y Edición Musical y Edición de Vídeo.

Haciendo un análisis con los estudiantes, docentes, acudientes, directivos, Consejo Académico y Directivo y después de revisar los recursos, tanto humanos, como tecnológicos, la pretensión es acceder a la técnica INTERNET DE LAS COSAS, considerando que los procesos de comunicación y las necesidades desde la economía naranja, la necesidad de mantenernos conectados con el mundo y la posibilidad del área de desempeño que ofrece; como: soporte técnico, auxiliar de conectividad y técnico en conexiones digitales, se abre un abanico de posibilidades laborales que aporten obviamente al proyecto de vida de nuestros estudiantes.

Se resalta que se realizó un proceso de sensibilización donde los estudiantes escucharon al SENA (Técnico en Sistemas) y al ITM (Técnico en Internet de las Cosas) y éstos diligenciaron una encuesta de aceptación hacia la una o la otra. De acuerdo a lo anterior, se espera contar con dos grupos de Sistemas de grado 10° y 1 grupo de 10° en Internet de las Cosas.

Es importante anotar que la Institución quedaría con dos operadores, pero, en las diferentes charlas y conversaciones se ha podido detectar que las condiciones y requerimientos por parte del SENA, son prácticamente las mismas que se tendrían con el ITM. Por tanto, dada la experiencia que como institución se tiene, se considera que es viable ofrecer a los estudiantes estas dos posibilidades, ya que hay puntos de encuentro bastante fuertes en relación con las dinámicas institucionales. Para ello, se seguirá con la Media Técnica en jornada contraria a la jornada normal académica como tal y los jóvenes recibirán dicha formación en tres días distintos, con una totalidad de 11 horas semanales. Se tendrán en cuenta las áreas transversales que contribuyen en el refuerzo de las competencias específicas y de las competencias blandas.

Los procesos evaluativos están acogidos dentro del SIEE, por tanto, las modificaciones serán pocas, ya que la institución reconoce que la evaluación es formativa, es continua, está enfocada a la evidencia de competencias en tres líneas fundamentales: saber, saber hacer y el ser. De manera tal, que un joven que se certifica como técnico lleva el sello de garantía de que realiza un encadenamiento hacia la tecnología, con un proyecto de vida, sólido, y éticamente responsable.

DENOMINACIÓN: TÉCNICO LABORAL ASISTENTE EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN INTERNET DE LAS COSAS (IOT)

Este programa es un programa de formación laboral y la denominación del mismo está asociada de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO)- Versión 2019, a la clasificación 2331 – Técnicos en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información, los cuales Proporcionan soporte técnico a los usuarios, incluyendo el diagnóstico y la solución de dificultades y problemas con el software, hardware, equipos periféricos, redes, bases de datos e internet, la disponibilidad, orientación y apoyo en el despliegue, instalación y mantenimiento de tecnologías de la información y las comunicaciones. Están empleados o prestan servicios de forma independiente para organizaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, firmas consultoras y departamentos de tecnología en empresas del sector público y privado.

Igualmente se ha tenido como referencia la norma sectorial de competencias laborales con los códigos No. 220501104 que lleva por título: configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnico y No. 220501110 que lleva por título: Implementar el sistema de la información según modelo y estándares técnicos.

11.13 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

La institución tiene consolidado un documento que menciona todos los aspectos relacionados con criterios de evaluación y promoción. Para mayor información remitirse al documento SIEE ubicado en la página web institucional www.ieaca.edu.co

11.14 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ARTICULO 4. FORMACIÓN EN VALORES: Este proceso de formación en valores se desarrolla en forma transversal en todo el currículo, haciendo énfasis en valores tales como: el amor, el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la tolerancia, la autoestima, la cooperación, la sencillez, la autonomía, la humildad y la paz como expresiones del sentido de pertenencia institucional. Además, se da a través de los diferentes proyectos institucionales ordenados por la Ley y en los propios del PEI.

ARTICULO 5. ASPECTOS COGNITIVO Y SOCIAL: Fundamentados en el desarrollo y adquisición de competencias cognitivas, ciudadanas y laborales, en sus niveles interpretativo, argumentativo y propositivo. En todo el proceso, la competencia básica se entiende como un "saber hacer en contextos acordes a su realidad y no cotidianos para él", es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

ARTICULO 6. PROPÓSITOS: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

ARTICULO 7. PERÍODOS ACADÉMICOS: La evaluación en la jornada diurna, Media Técnica y en los CLEI 3 y 4 se hace con referencia a tres (3) periodos académicos, dos de 13 semanas y uno de 14 semanas. Los CLEI 5 y 6 cuentan con dos (2) períodos de once (11) semanas cada uno.

ARTICULO 8. PRUEBAS SEMESTRALES: Se realizan dos pruebas semestrales en el año, en la última semana del mes de mayo y de octubre respectivamente, y hacen parte del proceso evaluativo correspondiente a la nota del período en el que se aplique, en cada área o asignatura que los docentes valoran periódicamente. Para la jornada nocturna, las fechas coinciden con las fechas de la jornada diurna y jornada única. De esta manera, la nota de la prueba del primer semestre, hará parte de la valoración del segundo periodo escolar con un valor del 20% y la segunda prueba, hará parte de la valoración del tercer periodo con un valor del 20%.

PARAGRAFO 1: Se programa institucionalmente toda una logística en período de tiempo para que los docentes hagan revisión conjunta por comunidades de aprendizaje de las pruebas antes de su ejecución. Y posteriormente la realimentación a los estudiantes de los resultados obtenidos.

ARTICULO 9. NOTAS MÍNIMAS POR PERÍODO EN CADA ÁREA O ASIGNATURA: Se garantiza en todas las áreas o asignaturas que se encuentran en el plan de estudios, un mínimo de cinco (5) notas de acuerdo a las unidades de aprendizaje desarrolladas y a las competencias y criterios de desempeño que se desean alcanzar, además de la nota adicional correspondiente a la autoevaluación. Estas notas expresan cuantitativamente un indicio o referencia para valorar los aspectos cognitivos, actitudinales y axiológicos, como elementos indispensables de una evaluación formativa integral.

ARTICULO 10. Los educandos con necesidades educativas especiales o con capacidades o talentos excepcionales, diagnosticados por una entidad aprobada por la Seccional de Salud de Antioquia o por un profesional competente, son evaluados y promovidos de acuerdo con sus habilidades y capacidades de desempeño (Artículo 8° del Decreto 2082 de 1996 y artículo 4° del Decreto 366 de 2009) mediante la elaboración del PIAR respectivo, cuando sea requerido.

PARAGRAFO. La evaluación de los educandos con necesidades educativas especiales es flexible, continua, integral y por procesos.

ARTICULO 11. Los informes académicos para los acudientes se expresan, de un lado, en una escala cuantitativa homologada a la escala nacional, y de otro, en términos cualitativos que dan cuenta de los desempeños obtenidos por el estudiante en el respectivo período académico.

ARTICULO 12. En el caso de la Media Técnica, se entrega informe de la aprobación o no de los módulos o competencias de los estudiantes a las Instituciones de Educación Superior con las que se tiene articulación de media técnica, de acuerdo a los términos estipulados de APROBADO o NO APROBADO.

ARTÍCULO 13. La valoración anual final de cada una de las áreas obligatorias, áreas transversales y de las competencias (módulos) de la media técnica y académica, son la expresión del desempeño del estudiante en el logro de las competencias específicas, que tienen como punto de referencia, tanto la valoración obtenida cuantitativamente en los períodos y los resultados de las pruebas semestrales, como los datos cualitativos registrados por los docentes en diversos instrumentos.

PARAGRAFO 1. La media técnica tiene conformado, igual que en todos los demás grados, un Comité de Asesoramiento Pedagógico CAP, quienes mensualmente se reúnen para realizar el seguimiento de cada uno de los estudiantes en su proceso formativo, tanto en grado 10º, como en 11º. Los registros del progreso de los estudiantes y la asistencia son insumos requeridos para dar informe periódico de sus avances y oportunidades de mejora.

PARAGRAFO 2. Las competencias de la Media Técnica tienen porcentajes, así:

Competencia 1: 35%

Competencia 2: 35%

Competencia 3: 30%

En la semana 7 de cada periodo los instructores, docentes técnicos y docente par se reúnen para evaluar el desarrollo del proceso de los estudiantes, durante el período y en ese sentido, se informa a los padres de familia y/o acudientes, previo desarrollo de planes de mejoramiento según las necesidades de cada estudiante. Además, se activan compromisos individuales.

PARAGRAFO 3. Otros criterios de evaluación en la media técnica son:

- Asistencia a la formación técnica en los días correspondientes a la semana (11 horas).
- Cumplimiento de las actividades propuestas.
- Desarrollo de los avances en el proyecto formativo y productivo.
- Informes periódicos del seguimiento y desempeño en las áreas transversales.

- Desarrollo de bitácoras y portafolios.
- Participación en los cursos complementarios de Media Técnica tales como: 4 niveles de inglés, programación, robótica

11.15 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

ARTICULO 15. Para que un estudiante de los grados 1° a 10° o CLEI 3 a 5 sea promovido al grado siguiente, deberá obtener al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño bajo, como máximo, en una de las áreas obligatorias u optativas (si aplica), y en las demás, desempeño superior, alto o básico.

PARAGRAFO 1. Los estudiantes del ciclo preescolar no requieren de desempeños mínimos para su promoción conforme el decreto 2247 de 1997 en su Artículo 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.” Además, en ese mismo sentido, desde los aportes del plan de estudios de la educación preescolar del municipio de Medellín “Los criterios de evaluación, en primera instancia, son juicios valorativos fundamentados en la observación y en el análisis de los desempeños constituidos por las habilidades, las destrezas y los saberes explícitos en las dimensiones del desarrollo; en segunda instancia, son los dispositivos que hacen posible tender puentes con los niños y las niñas a propósito del reconocimiento de sus capacidades.” Por lo tanto, en la institución nos acogemos a los requerimientos establecidos, de tal forma que todos los estudiantes son promovidos al grado 1°.

PARÁGRAFO 2. Se entiende por graduación, la obtención del título de bachiller, situación que se podrá dar durante la ceremonia pública de graduación al finalizar el año lectivo o en un momento posterior a dicha ceremonia. Adicional a lo anterior, la norma o marco legal de la Educación Preescolar, Primaria, Básica y Media no contempla la Ceremonia Pública de Proclamación de Bachilleres en ninguno de sus apartados, por lo que se considera como un acto que cada Institución

Educativa decide hacer o no, amparada en la autonomía escolar, la cual está consagrada en el artículo 77 de la Ley General de Educación 115 del 08 de febrero de 1994.

PARÁGRAFO 3. Los estudiantes del grado 11° o CLEI 6 deberán obtener al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño superior, alto o básico en todas las áreas obligatorias u optativas (si aplica), además de haber cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio (artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996), las 50 horas de estudio de la Constitución (Ley 107/94), la presentación de las pruebas saber 11-icfes o la denominación que el gobierno establezca (Ley 2294 de 2023) y aprobar el proyecto de grado (sea de la Media Técnica o de la Media Académica para los casos excepcionales), para ser graduados en ceremonia pública de proclamación de bachilleres.

PARÁGRAFO 4. Para los estudiantes del grado 11° o CLEI 6 que obtengan al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño bajo en una y sólo una de las áreas obligatorias u optativas (si aplica), y en las demás, desempeño superior, alto o básico, y además hayan cumplido con las 80 horas del servicio social obligatorio (artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996) y con las 50 horas de estudio de la Constitución (Ley 107/94), la presentación de las pruebas saber 11-icfes o la denominación que el gobierno establezca (Ley 2294 de 2023), podrán graduarse en un momento posterior a la ceremonia pública, más no serán invitados a ella, dadas las razones expuestas en el párrafo 2.

PARÁGRAFO 5. La Media Técnica es considerada como un área obligatoria.

PARÁGRAFO 6. Al finalizar el año lectivo, los estudiantes del grado 11° que tengan certificación por parte de profesionales competentes de algún tipo de dificultad cognitiva (NEE) y hayan reprobado sólo el área de Media Técnica, podrán ser proclamados como bachilleres académicos en ceremonia pública.

PARAGRAFO 7. La promoción aquí establecida exige que el estudiante no haya presentado ausencias injustificadas al 25% o más de las actividades académicas durante el año lectivo; en el caso de la media técnica, la promoción exige que el estudiante no haya dejado de asistir al 10% de las actividades formativas en el año lectivo.

PARAGRAFO 8. Un estudiante se considera como desertor cuando falta sin justificación válida, a más del 25% de las actividades académicas y pedagógicas programadas por la institución durante el año escolar en forma continua.

PARÁGRAFO 9. Los estudiantes del grado 11° de la media técnica deberán cumplir con la elaboración, socialización y aprobación de un proyecto formativo que evidencie la adquisición de las competencias específicas, las cuales son aprobadas por la entidad articuladora para ser proclamados bachilleres técnicos en su especialidad, Además, deben contar con la nota cuantitativa mínima de 3.5 ante la misma entidad en las áreas transversales (las que apliquen en el momento, de acuerdo a lo estipulado por la entidad articuladora).

PARÁGRAFO 8. Para efectos de promoción, los módulos, disciplinas o asignaturas de la media técnica constituyen el área propia de la especialidad.

PARAGRAFO 9. Al Comité de Asesoramiento Pedagógico de la Media Técnica, en compañía de la maestra de apoyo, le compete evaluar las solicitudes de los estudiantes del grado 9° y determinar la viabilidad o no del ingreso a la media técnica de estudiantes con NEE para evitar su deserción y consiguiente, cambio a la modalidad académica más adelante. Para ello deben llenar los requisitos de documentación dada por profesionales competentes que certifiquen la NEE.

PARÁGRAFO 10. Los estudiantes del grado 10° de la media técnica que reprobaban al finalizar el año un módulo o área propia de la especialidad, son remitidos a la Comisión de Evaluación y Promoción de la media técnica, con el fin de analizar cada caso de manera individual y decidir sobre la continuidad en el proceso.

PARAGRAFO 11. Las áreas de Ciencias Naturales (Procesos Físicos y Procesos Químicos y Biológicos) y Humanidades (Lengua Castellana e inglés), constituyen áreas de varias asignaturas que no siempre están a cargo del mismo educador a lo largo del año lectivo; sin embargo, para efectos de promoción constituyen una sola área obligatoria.

PARAGRAFO 12. Los estudiantes de modelos de educación flexible (procesos básicos, aceleración o caminar en secundaria), pueden reprobado y repetir el grado en el mismo programa, conforme a lo

estipulado en las orientaciones pedagógicas dadas en el comunicado 202230464904 del 27 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 16. Los estudiantes de cualquier grado que obtengan al finalizar el año lectivo una valoración de desempeño bajo en dos o más áreas, reprobarán el grado.

ARTICULO 17. La institución promueve en los estudiantes del grado 11° y CLEI 6 la importancia de la presentación de las pruebas SABER 11-ICFES y, a la vez, facilita espacios, programas y herramientas tecnológicas para su preparación, con el objeto de que tengan más oportunidades de participar en beneficios, tales como becas o programas para la continuidad de sus estudios en educación superior.

ARTICULO 18. Cualquier vacío que pueda surgir en el articulado de este capítulo, es susceptible de ser analizado por el Consejo Académico para las decisiones respectivas.

CAPITULO 5: PROMOCIÓN ANTICIPADA

ARTÍCULO 19. Criterios y procesos para facilitar la promoción anticipada de estudiantes con rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social (de acuerdo al artículo 7 del decreto 1290)

Para ser promovido anticipadamente, un estudiante considerado como excepcional, debe cumplir con los siguientes criterios:

- a. Presentar carta de solicitud de promoción anticipada especificando la categoría de “rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social” ante El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP respectivo, anexando copia del boletín de calificaciones del año anterior. Esta carta debe ser presentada al coordinador en el formato institucional hasta el último día hábil de la sexta semana del primer período.
- b. Haber obtenido como mínimo, cinco áreas con desempeño superior y las demás con desempeño alto, tanto en el grado anterior, como en las notas parciales que estén valoradas hasta la sexta semana del grado que cursa.

- c. Presentar pruebas de suficiencia en todas las áreas para el grado que aspira y en las cuales deberá obtener un desempeño alto o superior. La coordinación es la encargada de orientar el proceso y establecer la comunicación entre los estudiantes y los docentes respectivos.
- d. Las pruebas de suficiencia deben corresponder al grado actual del estudiante y serán diseñadas por los Docentes del grado al que aspira ser promovido y aplicadas durante la séptima semana del primer período académico.
- e. Los estudiantes del grado 10° podrán aplicar a la promoción anticipada, pero de ser aprobada, serán ubicados en el grado once en la media académica, por no haber desarrollado las competencias propias de la Media Técnica.
- f. Los resultados de todo el proceso son analizados en primera instancia por El Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP del grado, avalados posteriormente por el Consejo Académico y, finalmente, aprobados por el Consejo Directivo. Una vez se surta todo el proceso, los resultados son dados a conocer mediante Resolución Rectoral.

ARTÍCULO 20. Criterios y procesos para facilitar la promoción anticipada de aquellos estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior (De acuerdo al Artículo 7 del Decreto 1290)

Los criterios para aspirar a la promoción anticipada se describen a continuación:

- a. La Coordinación entrega un listado de estudiantes no promovidos del grado anterior, a los Docentes del presente grado al inicio del año escolar.
- b. Presentar carta de solicitud de promoción anticipada especificando la categoría de “estudiante no promovido en el año anterior” ante El Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP respectivo, anexando copia del boletín de calificaciones del año anterior. Esta carta debe ser presentada al coordinador respectivo en el formato institucional hasta el último día escolar de la sexta semana del primer período.
- c. Obtener al menos desempeño alto en las notas parciales en todas las áreas que se encuentra cursando hasta la sexta semana del primer período académico.
- d. Los estudiantes del grado 10° que no hayan sido promovidos y que cuenten con desempeño bajo en la Media Técnica, pueden aspirar a la promoción anticipada, y de lograrla, puede continuar en la Media Técnica que viene cursando con un plan de mejoramiento asignado por la Comisión de Asesoramiento Pedagógico (CAP).

- e. Los estudiantes del grado 10° que no hayan sido promovidos y que cuenten con al menos desempeño básico en la Media Técnica, pueden aspirar a la promoción anticipada, y de cumplir con los requisitos, continuarán con su proceso en la Media Técnica en el grado 11°.
- f. El Comité de Asesoramiento Pedagógico – CAP analiza cada solicitud escrita con base en los anteriores criterios.
- g. Los conceptos emitidos para cada caso por el Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP, deben ser elevadas al Consejo Académico y posteriormente al Consejo Directivo, para que sean aprobadas y comunicadas oficialmente, mediante los actos administrativos a que dé lugar.
- h. Reunión de Coordinadores con Padres de Familia y estudiantes no promovidos del año anterior.

PARÁGRAFO 1. Para cualquiera de los casos de promoción anticipada, las notas parciales de las áreas en el primer período del grado al que fue promovido le son homologadas por las notas parciales de las áreas respectivas del primer período del grado anterior cursado. Después de este proceso, se le entrega al estudiante un plan de nivelación de las actividades realizadas durante las semanas ausentes correspondientes al primer período del grado al cual fue promovido en todas las áreas, con el fin de alcanzar las competencias propuestas durante el año lectivo.

PARÁGRAFO 2. Para el caso de promoción anticipada del grado 9° al grado 10°, el plan de nivelación es objeto de evaluación para las áreas de Filosofía y Ciencias Políticas y Económicas y las asignaturas del área de Ciencias Naturales, que no están contempladas en el plan de estudios del grado 9°; los resultados obtenidos son homologados como nota parcial hasta la sexta semana del primer período del año en curso.

PARAGRAFO 3. El Consejo Académico considera la Promoción Anticipada de aquellos estudiantes del grado 11° que obtengan 342 puntos o más en los resultados de las pruebas SABER 11 (ICFES), una vez se publiquen de manera oficial. Es importante hacer claridad que los estudiantes que gocen de este beneficio deben continuar asistiendo a la media técnica, dado que es un programa en el que se obtiene una certificación independiente.

PARÁGRAFO 4. La promoción anticipada no aplica para dos grados consecutivos a un mismo estudiante.

PARÁGRAFO 5. Dada la naturaleza del modelo y los tiempos de trabajo académico de los estudiantes de los CLEI, no pueden aspirar a la promoción anticipada.

PARÁGRAFO 6. El Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP analiza detenidamente la viabilidad de promoción de los estudiantes que, habiendo cumplido con los requisitos descritos anteriormente, fueron declarados desertores o cancelaron su matrícula en el año inmediatamente anterior o provienen de otras instituciones educativas. Una vez analizado cada caso, dichas comisiones emiten un concepto, el cual es elevado al Consejo Académico para su análisis y en última instancia, el Consejo Directivo decide sobre su aprobación.

PARÁGRAFO 7. Los párrafos 1 a 5 aplican tanto para los artículos 21 y 22 del presente SIEE, mientras que el párrafo 6, sólo aplica para el artículo 22.

12 PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Los proyectos institucionales obligatorios y optativos que se desarrollan en la institución educativa están alineados a los requeridos desde la guía PEI, ajustados a las necesidades institucionales, así:

- Planteamiento y formulación del problema
- Justificación
- Marco referencial
- Marco legal
- Marco conceptual
- Objetivos
- Metas
- Población beneficiaria
- Criterios de selección de los beneficiarios
- Metodología
- Cronograma de actividades
- Bibliografía

Obligatorios:

1. **Proyecto de Tiempo Libre (El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo):** propende por el fortalecimiento de la recreación, el deporte y el uso del tiempo libre, enfocado en el fortalecimiento integral del ser y en la integración de la comunidad educativa.

2. **Proyecto Servicio Social Estudiantil:** “éste pretende integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación cultural y social a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre.” Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín.

3. **Proyecto PRAE (La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales):** En el literal C del artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política. Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín. Por ello, está enfocado en el fortalecimiento de del cuidado del ambiente, en la comunidad educativa.

4. **Proyecto de Movilidad Segura (Educación en tránsito y seguridad vial):** Este proyecto está encaminado a generar, en la comunidad educativa, la práctica de conductas y comportamientos seguros en la vía, preservando la seguridad vial y la vida.

5. **Proyecto de Gestión del Riesgo (Prevención y Atención de Desastres y Emergencias):** “Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, el cual debe identificar, prevenir y mitigar los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura de comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo.” Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín.

6. **Proyecto de Democracia (La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación de los valores humanos):** este proyecto apunta a fortalecer “la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos. Para dar cumplimiento a este proyecto, muchas instituciones educativas han decidido

transversalizar los contenidos, dado que no está asociado a un área específica.” Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín. Busca, además, la promoción de la participación y la elección de representantes de toda la comunidad a en los órganos colegiados.

7. **Proyecto Prevención de la Drogadicción:** este proyecto se enfoca en el desarrollo de actividades, que “posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.” Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín.

8. **Proyecto Cívica (Estudio de Constitución y la Democracia 50 horas):** Este proyecto se crea con el objetivo de fortalecer, en los estudiantes del último año de Educación Media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la Ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante a recibir el título de bachiller 50 horas de Estudios Constitucionales. Se resalta entonces que este proyecto pedagógico solo aplica para el nivel de educación media. Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín.

9. **Proyecto de Educación Sexual:** este proyecto apunta implementar “un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa”. Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín.

10. **Catedra para la paz:** el propósito de esta cátedra “es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, a través de la incorporación al currículo de una asignatura independiente (Artículo 1), la cual debe ser vista como un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, la consolidación de una espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.” Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín. En nuestra institución educativa será trabajada desde el área de Ciencias Sociales.

11. **Catedra de emprendimiento:** Busca promover en la comunidad educativa, especialmente estudiantes, el espíritu emprendedor como una herramienta, para el desarrollo económico, social y político del país, buscando alternativas de avance. En nuestra institución educativa, esta cátedra se aborda desde el área de Tecnología e informática.

12. **Catedra de artes escénicas y teatro:** “la cátedra de Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo, así como que se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas” Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín. Esta cátedra en nuestra institución será abordada desde el área de artística.

13. **Catedra de educación financiera y economía:** esta cátedra “busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes “necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social” ” Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín.

14. **Catedra de Afrocolombianidad:** esta cátedra “comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares”. Esta cátedra se trabaja, en nuestra institución, en el área de Ciencias sociales. ” Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín.

15. **Catedra de estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica:** De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con (literal A) el Proyecto pedagógico sobre el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, incorporándose a un área y/o asignatura y/o dimensión específica. Para definir su estructura, se modifica este artículo mediante la Ley 1029 de 2006. En el artículo 1, literal A de dicha Ley, se añade que dentro de la capacitación deberán

impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales. Guía Metodológica PEI (2016). Secretaría de Educación de Medellín.

Optativos:

1. **Proyecto PAE (alimentación escolar):** Este proyecto, en nuestra institución, funciona como complemento a la entrega del complemento alimenticio para estudiantes, que hace la administración distrital. En él se busca la concienciación de nuestra comunidad, respecto al uso responsable y efectivo de los alimentos, como soporte nutricional y como recurso puesto a disposición de la comunidad.

2. **Proyecto Fomento a los Hábitos de Lectura:** Este proyecto es trabajado con los estudiantes, en asocio con la biblioteca escolar, fomentando la lectura, la escritura y la oralidad. Este proyecto será fortalecido en un convenio interadministrativo desarrollado con la caja de compensación familia Comfenalco Antioquia, mediante la estrategia Divermentes: LEO.

3. **Proyecto Emisora:** Busca coadyuvar en el desarrollo de las habilidades comunicativas de los estudiantes y el uso del tiempo de descanso escolar, para el sano esparcimiento y el disfrute de la música.

4. **Proyecto Bilingüismo:** Apunta al fortalecimiento de las habilidades comunicativas en la lengua extranjera: inglés, desde el trabajo transversal con el proyecto de centros de interés, en: De los cuentos de hadas a los cuentos reales, abordado desde el área de inglés.

5. **Proyecto de centros de interés:** Este proyecto enmarcado en la metodología Crese del MEN, busca el fortalecimiento académico, emocional y de habilidades para la vida, mediante la propuesta de varios centros de interés, como una alternativa y metodología emergente, que dinamice nuestras prácticas de aula. Dichos centros de interés son: la promoción de Lectoescritura, De los cuentos de hadas a los cuentos reales, Cuerpo y Expresión, Soy Alfredista de Corazón, Inclusión, Democracia y Participación, Feria de Pintura, Dibujo y Caricatura.

6. **Proyecto de Formación Integral:** 'Conectando Saberes, Transformando Vidas', Fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango desde la Primaria hasta la Media Técnica, mediante la mejora de las prácticas pedagógicas y el enriquecimiento de la biblioteca escolar, incorporando tecnologías de la información, material

bibliográfico y recursos didácticos que potencien el pensamiento crítico, la comunicación, la afectividad y la convivencia.

7. **Proyecto de Primera Infancia:** “Jugando y Explorando Construyo mi Mundo” está enfocado en Promover el desarrollo integral de los niños y niñas del grado Transición de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, mediante estrategias lúdicas y pedagógicas centradas en el juego, la exploración del entorno y el uso de materiales didácticos y deportivos, fortaleciendo el desarrollo motriz, cognitivo, lingüístico y socioafectivo.

Ampliación de la información: www.ieaca.edu.co – TRANSPARENCIA – ACADÉMICO – PROYECTOS PEDAGÓGICOS

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nombre técnico del proceso

PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

Misión

Adquirir, administrar, racionalizar, proyectar y gestionar los recursos financieros para el desarrollo de los diferentes procesos de la organización educativa.

Insumos

NOMBRE	ESPECIFICACIONES
<ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de las necesidades financieras de los procesos organizacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Según plan operativo de los equipos responsables de los procesos.
<ul style="list-style-type: none">• Informe de ingresos y egresos.	
<ul style="list-style-type: none">• Estados contables.	
<ul style="list-style-type: none">• Informe del Fondo de Servicios Docentes.	<ul style="list-style-type: none">• Fondo de Servicios Docentes y de contraloría.
<ul style="list-style-type: none">• Normas legales.	
<ul style="list-style-type: none">• Recurso humano especializado.	
EQUIPO RESPONSABLE: Consejo Directivo y tesorero(a).	

Proveedores

NOMBRE
<ul style="list-style-type: none">• Proceso de gestión de la adaptación al cambio.• Proceso de gestión de la investigación educativa.• Proceso de gestión tecnológica.• Proceso de gestión pedagógica y curricular.• Proceso de gestión de la proyección social.• Tesorería.

<ul style="list-style-type: none"> • Edúcame. • Seduca. • Sector privado y ONGs.
EQUIPO RESPONSABLE: Consejo Directivo y tesorero(a).

Clientes - destinatarios

NOMBRE
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de gestión de la adaptación al cambio. • Proceso de gestión de la investigación educativa. • Proceso de gestión tecnológica. • Proceso de gestión pedagógica y curricular. • Proceso de gestión de la proyección social.
EQUIPO RESPONSABLE: Consejo Directivo y tesorero(a).

Actividades

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
1. Identificar necesidades financieras del PEI.
2. Elaborar plan financiero a mediano plazo.
3. Diseñar presupuesto anual.
4. Aprobar plan financiero y presupuesto.
5. Obtener recursos financieros.
6. Administrar recursos financieros.
7. Operacionalizar recursos financieros.
8. Controlar el desarrollo financiero.
9. Evaluar la gestión financiera.
RESPONSABLES: Consejo Directivo y tesorero(a).

Descripción de actividades

ACTIVIDADES	TAREAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
1. Identificar necesidades financieras del PEI.	<ul style="list-style-type: none"> Estudio financiero de los objetivos del PEI. 	<ul style="list-style-type: none"> Calcular el costo de cada uno de los objetivos del PEI y de los procesos organizacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Estudio financiero del plan operativo de cada uno de los procesos organizacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Calcular costos de cada una de las actividades del plan operativo de los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar necesidades según el PEI. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer y aplicar criterios de priorización de necesidades. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
2. Elaborar plan financiero a mediano plazo.	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar información financiera de los proyectos estratégicos del PEI. 	<ul style="list-style-type: none"> Calcular costo financiero de proyectos estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Definir metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Calcular costo de las metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar proyección de ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> Tener en cuenta tendencias macro-económicas nacionales y locales (crecimiento del PIB, inflación, devaluación, tasa de interés, etc.) que inciden sobre los ingresos. Cuantificar el efecto de las políticas macro-económicas 	<ul style="list-style-type: none"> Rector(a). Tesorero(a).

	estableciendo un porcentaje de incidencia sobre los ingresos.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar proyecciones de ingresos para los años de duración del plan con base es series históricas de los últimos 5 años (modelo de regresión estadístico). • Realizar estudios comparativos de un año con respecto a otro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar proyección de gastos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta tendencias macro-económicas nacionales y locales (crecimiento del PIB, inflación, devaluación, tasa de interés, etc.) que inciden sobre los gastos. • Cuantificar el efecto de las políticas macroeconómicas estableciendo un porcentaje de incidencia sobre los gastos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).

ACTIVIDADES	TAREAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
2. Elaborar plan financiero a mediano plazo. (Continuación)	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar proyección de gastos. (Continuación) 	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar proyecciones de ingresos para los años de duración del plan con base es series históricas de los últimos 5 años (modelo de regresión estadístico). • Analizar las políticas locales de austeridad fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Construir sistema de gestión del plan financiero. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar Cuadro de Mando integral a la perspectiva financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
3. Diseñar presupuesto anual.	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar metas financieras del PEI a alcanzar en un año. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aplicar criterios de selección de las metas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar proyección de 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a).

	ingresos y egresos.	tendencias económicas. <ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta Resolución de costos académicos de Seduca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar proyecto de presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar formato legal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar proyecto de presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar con mínimo 8 días de antelación el proyecto de presupuesto a cada miembro del Consejo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Directivo.
4. Aprobar plan financiero y presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar el plan financiero y el presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis, discusión y consideración del proyecto de plan financiero y presupuesto. • Votación del plan financiero y presupuesto. • Publicación del plan financiero y presupuesto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Directivo.
5. Obtener recursos financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Cobrar tarifas establecidas en los diferentes servicios de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer criterios y emitir resoluciones pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos a largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar fuentes de financiación. • Presentar proyectos para financiar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).

ACTIVIDADES	TAREAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
6. Administrar recursos financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar recursos financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar fuentes internas y externas de financiación. • Seleccionar las fuentes. • Establecer relación con las fuentes. • Solicitar la financiación según requisitos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar la cartera de los servicios y contratos institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar contratos y servicios. • Firmar contratos. • Clasificar la cartera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
7. Operacionalizar recursos financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los equipos de los procesos en asuntos financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación especializada en elaboración de presupuestos. • Taller de presupuesto a los equipos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenar el gasto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar cotizaciones y seleccionar opciones. • Aprobar alternativa seleccionada. • Autorizar el gasto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Cobrar cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar cuentas pendientes. • Notificar cobro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Pagar cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar requisitos. • Elaborar cheques o efectuar pago en efectivo. • Diligenciar comprobantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar traslados y 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar posibilidades de 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a).

	adiciones.	rubros para el traslado y las adiciones. <ul style="list-style-type: none"> • Definir traslados o adiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tesorero(a).
8. Controlar el desarrollo financiero.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar soportes legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar requisitos legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar comprobantes y asentar libros contables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar formatos. • Realizar asientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar cuentas a entidades fiscalizadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Preparar documentación. • Entregar documentos en los plazos establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Responder requerimientos legales de entidades fiscalizadoras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar requisitos y documentos pertinentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).

ACTIVIDADES	TAREAS	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
9. Evaluar gestión financiera.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar indicadores de gestión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar estados financieros. • Elaborar informes para Consejo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).
	<ul style="list-style-type: none"> • Rendir informe al Consejo Directivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición o lectura de informe. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector(a). • Tesorero(a).

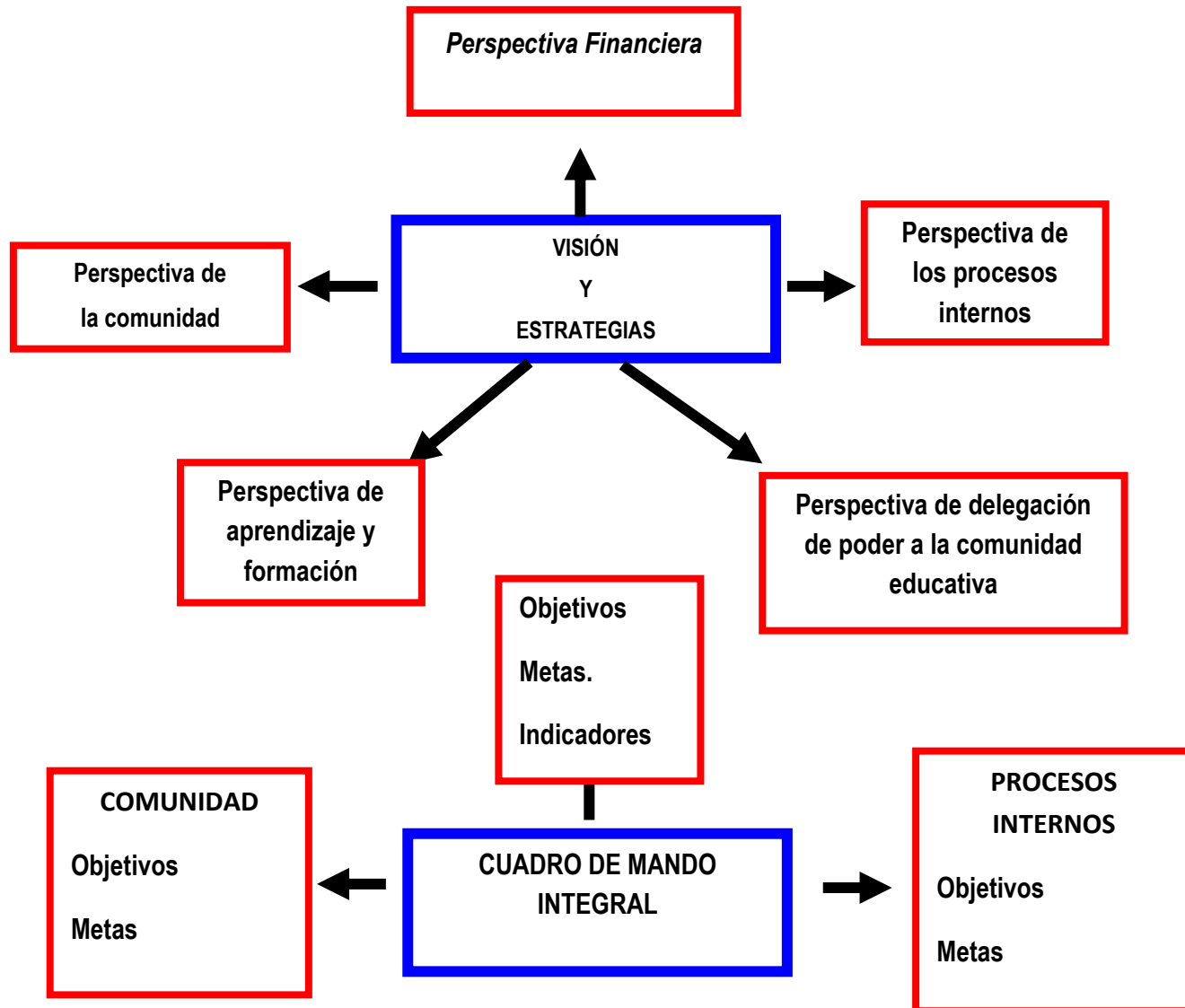
Productos o resultados

- Recursos financieros.
- Políticas financieras.
- Información financiera clasificada.
- Plan financiero.
- Presupuesto.
- Equipos formados en conocimientos financieros.

Límites (origen - final)

El proceso de gestión financiera se inicia con el diagnóstico de necesidades financieras, mide sus resultados con base en la satisfacción de los procesos en términos de habilitación y recursos y culmina con la evaluación de la gestión en la organización educativa.

13 MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN ALFREDO COCK



La comunidad se refiere a los estudiantes, padres y a las empresas del sector público y privado. La perspectiva de aprendizaje y formación se entiende como los elementos requeridos por el personal de docentes, directivos y administrativos para desarrollar la gestión con éxito. La perspectiva de delegación de poder a la comunidad educativa se refiere a los niveles de participación y poder de estudiantes, docentes y directivos en la gestión de los procesos.

13.1 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

13.2 CONCEPTUALIZACIÓN

El componente EVALUACIÓN DE RECURSOS, de acuerdo al Decreto 1860 de 1994, artículo 14 numeral 11, está definido: “La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto”.

Sobre los RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS:

Se entiende por **RECURSOS HUMANOS** al conjunto de conocimientos, capacidades y habilidades que ponen en acción las personas y que agregan valor a la institución. Es un concepto dinámico que tiene relación con el potencial de actuación de cada una de las personas que forman parte de la institución educativa y participan en la prestación del servicio (docente, directivo o persona de apoyo pedagógico, administrativo y logístico), ellas son las siguientes:

- Se entiende por **RECURSOS FÍSICOS** todos aquellos elementos materiales consumibles y no consumibles, muebles e inmuebles que tienen un valor positivo y por ello estimable económicamente y susceptible de ser adquirido, inventariado y grabados excluyendo el dinero. Los recursos físicos de la institución, ya sean propios, alquilados, o compartidos con otra entidad, constituyen el ambiente para la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. Los docentes y directivos dan prioridad al uso óptimo de estos recursos, dando un manejo conveniente de ellos, conforme a la misión y metas de la institución. Los recursos físicos de una institución educativa incluyen terrenos, edificios y equipos.

- Los **RECURSOS ECONÓMICOS O FINANCIEROS** de las instituciones educativas provienen de los Fondos de Servicios Educativos que son “Cuentas contable creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”, como aparece en el decreto 4791 de 2008 art.2. Otras fuentes de ingreso están reguladas por el decreto nacional 0135 de enero 17 de 1996, que regula los cobros por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del estado.

- Los **RECURSOS TECNOLÓGICOS** en las instituciones educativas cuentan con los medios audiovisuales (aquí se incluyen los tecnológicos como retroproyector y los no tecnológicos, por ejemplo, las láminas y el tablero entre otros); los materiales impresos; la radio, la TV abierta como reproductor de videos, videgrabaciones, películas; los computadores, tabletas, sitios de Internet, y programas de cómputo o aplicaciones.

Desde la normatividad vigente en las instituciones educativas oficiales se hace regulación de los recursos físicos, tecnológicos y financieros desde la Constitución Política de Colombia, Artículo 67, la Ley 115 de 1994 (Artículo 183) y Ley 715 de 2001 (Artículo 5, Numeral 12) que facultan al Gobierno Nacional para regular las condiciones de costos que puedan hacerse por concepto de derechos académicos en las instituciones educativas del Estado, la Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Pública), el Decreto 1150 de 2007, el Decreto Nacional 4791 de 2008 y la Directiva Ministerial No. 23 del 09 de noviembre de 2010 que establece el procedimiento a seguir para la implementación del giro directo de los recursos de gratuidad educativa a las Instituciones Educativas.

La gestión del Talento Humano desde el personal docente está regulada por el Decreto 3020 de 2002 (Reglamentario Ley 715 de 2001). Por medio del cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal, que prestan las entidades territoriales. El Decreto 1850 de 2002 (Reglamentario Ley 715). Por medio del cual se reglamenta la organización de la jornada escolar, jornada laboral de directivos docentes y de docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los municipios certificados, el Decreto 1278 de 2002 (Reglamentario de la Ley 715 de 2001). Por medio del cual se expide el estatuto de profesionalización docente y el Decreto 2277 de 1979. Por medio del cual se adoptaron las normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

La institución educativa para garantizar un personal idóneo y comprometido que responda a las expectativas de la institución educativa y del entorno para asegurar la calidad en el servicio en la misma, considera pertinente brindar condiciones óptimas a su personal referente a:

- Espacios de trabajo con condiciones adecuadas para el buen desarrollo de las diferentes actividades asignadas.
- Disponibilidad de material actualizado y acorde para los diferentes procesos institucionales desde la gestión escolar.
- Espacios y tiempo para formación y capacitación en la profesionalización de los servidores que permita el desarrollo de su labor con idoneidad.
- Claridad en el manual de sus funciones.
- La asignación de trabajos y responsabilidades acordes con las capacidades, habilidades y competencias propias de cada individuo.
- La motivación constante y reconocida en cada una de las actividades y propuestas desarrolladas desde los diferentes proyectos transversales.
- El desarrollo de las diferentes actividades instaurando y promoviendo la filosofía del talento humano la cual apunta al sentido de pertenencia, respeto mutuo, trabajo cooperativo, solidaridad y liderazgo.
- Desarrollo de proyectos transversalizados desde las diferentes áreas.
- Administración de bibliobanco, desde la biblioteca con material tanto físico como digital

13.3 DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Criterios para designar docentes y directivos docentes (decreto 3020, año 2002):

- Rector (art. 8), se designa un rector para cada institución educativa.
- Los Coordinadores (art. 10) se designan de acuerdo con el número de estudiantes matriculados en la IE así:
 - Más de 500 estudiantes, se asigna un coordinador.
 - Más de 900 estudiantes, se asignan dos coordinadores.
 - Más de 1.400 estudiantes, se asignan tres coordinadores.
- Los docentes (art. 12), se designan de acuerdo con el número de estudiantes matriculados en los niveles y grupos así: Preescolar y básica primaria: un docente por grupo (mínimo 32 estudiantes en zona urbana). Educación básica secundaria y media académica: 1.36 docentes por grupo y para educación media técnica 1.7 docentes por grupo.

Jornada Escolar, asignación académica y otras disposiciones administrativas (Decreto 1850 de 2002):

Jornada Escolar: El horario de la jornada escolar permite a los estudiantes el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, que debe cumplir durante cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la ley 115 de 1994, y fijadas por el calendario académico de la entidad territorial certificada. Además, la media técnica con una intensidad horaria de 41 horas, así: 30 horas en el horario normal y 11 horas en 3 días diferentes en jornada contraria.

En tal sentido, los horarios de jornada escolar son:

NIVEL	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Transición	20 horas	800 horas
Básica primaria	25 horas	1.000 horas
Básica secundaria y media	30 horas	1.200 horas
Media Técnica	11 horas	1.600 horas

Tercera Jornada: CLEI 3, 4, 5 y 6 asignada por horas extras según planta de cargos de la Secretaría de Educación, por un total de 180 horas extras.

- **Asignación académica de docentes (art. 5).** Es el tiempo que, distribuidos en periodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas.

- **Servicios de orientación estudiantil (art. 6).** Todos los directivos y docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual, sin que la dirección de grupo implique disminución de su asignación académica a través de los siguientes proyectos:
 - * **Proyecto Institucional de Taekwondo** que se desarrolla como Jornada complementaria, se brinda apoyo y acompañamiento a estudiantes con dificultades académicas y comportamentales.
 - ***Proyecto de Inclusión.** Articulado al municipio de Medellín desde Escuelas para la vida y Escuelas saludables.
 - ***Proyecto de Vida:** Articulado al PEI, orientado desde el área de ética y valores desde preescolar hasta el grado undécimo, incluyendo estudiantes de la tercera jornada

- **Actividades de desarrollo institucional (Art. 8).** Es el tiempo dedicado, a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión y ajustes al PEI.

- **Jornada laboral de los docentes (Art. 9 – Art. 11).** Ocho horas diarias, pero los docentes dedicarán, en el establecimiento educativo al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades complementarias en seis horas dentro de la institución.

Ingreso al Servicio Educativo Estatal, Carrera y Escalafón Docente y otras disposiciones administrativas (Decreto 1278 de 2002):

Requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal y clases de nombramiento (Art. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15).

Carrera y escalafón docente (Art. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26).

Evaluación docente, (Art. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36).

Derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades (Art. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44)

Salarios, incentivos, estímulos y compensaciones (Art. 46, 47, 48, 49).

Situaciones Administrativas: servicio activo, traslados comisión de servicio, comisión de estudio, comisión para ocupar cargos de libre nombramiento, permisos, permisos sindicales, licencias, vacaciones, suspensión del servicio, retiro del servicio, exclusión del escalafón. (Art. 50 al 64).

Los educadores inscritos en el escalafón docente con decreto/ley del 2277 de 1979 y vinculados a un cargo de docente o directivo docente estatal, podrán asimilarse al escalafón 1278, para lo que se requiere renunciar al cargo anterior.

13.4 DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

La institución educativa tiene bajo su responsabilidad para el uso, administración y custodia (seguridad y protección), los inventarios de recursos físicos (mobiliarios, plantas físicas) y recursos tecnológicos (equipos). Estos bienes son propiedad del municipio de Medellín y están bajo el cuidado y custodia de la IE, para ser utilizados por los docentes y demás personal, en el cumplimiento de la misión institucional; dichos recursos se administran desde la gestión directiva acorde a las necesidades de las diferentes dependencias, priorizándose para la ejecución presupuestal cada año.

Inventario de elementos devolutivos en servicio:

Se depura permanentemente el inventario y se actualiza según las nuevas adquisiciones y están unificados con la básica primaria.

Es el conjunto de bienes muebles en uso de las diferentes dependencias de la IE, que tienen el carácter de ser devolutivos y por lo tanto ameritan ser inventariados.

La subsecretaría administrativa del municipio de Medellín, mediante el departamento de bienes muebles e inmuebles y a través de los listados correspondientes, lleva el registro a título individual de los bienes devolutivos en servicio, para facilitar el control de los mismos y para determinar las responsabilidades a que haya lugar en caso de pérdida. En la rectoría de la sede secundaria y en la coordinación de la sede primaria se tienen los registros de los elementos devolutivos de cada una de las sedes de la institución, que determina como responsables de la administración y custodia al rector en la sede de secundaria y en la coordinación en la sede de primaria.

Periódicamente el municipio de Medellín realiza auditoria sobre el inventario de los elementos devolutivos, si detecta faltantes, concede un plazo para localizarlos y si al cabo del mismo no se

han recuperado, el funcionario responsable de la cartera deberá pagarlos con recursos propios, sin que ello excluya el reporte a la oficina de control interno disciplinario del municipio, donde se adjuntan los datos del activo o elemento faltante.

Actualización del Inventario:

Los nuevos elementos (recursos físicos y tecnológicos) que ingresan al inventario de la IE, por compra hecha en la institución, donación o asignación por parte del municipio de Medellín o de otras dependencias estatales, son registrados por la oficina de bienes del municipio.

Entrega y recibos de inventarios de recursos devolutivos:

Cuando el rector(a) o coordinador de la IE se retiran de la institución, deben hacer entrega de los inventarios al funcionario nombrado en su reemplazo, con el acompañamiento de un funcionario de bienes del municipio de Medellín.

El nuevo funcionario responsable recibe los elementos devolutivos en servicio mediante la confrontación física, con el listado de inventario que le entrega la oficina de bienes del municipio, perfeccionándose dicha actuación con la firma del documento en cuestión.

Procedimiento para la consecución de los recursos físicos y tecnológicos en la IE

Cuando se identifica la necesidad de un recurso físico o tecnológico, en alguna dependencia de la institución y existe el recurso financiero para adquirirlo (disponibilidad presupuestal), de acuerdo con las disposiciones en contratación pública, se tiene establecido el siguiente procedimiento previo reporte de necesidades soportadas desde cada dependencia con el visto bueno de las personas responsables para controlar la optimización en la utilización del recurso:

- Estudios previos: identificación de las características técnicas (dimensiones, capacidades, funcionamiento), cantidades, valor unitario etc.
- Publicación pliego a través de Licitación o Convocatoria directa de las necesidades, donde se establecen la denominación de los bienes a adquirir, las características técnicas que deben cumplir, la cantidad requerida y el plazo para la entrega de las propuestas por parte de los proveedores habilitados.
- Recepción de las propuestas, con los requisitos habilitantes, cantidades y precios.
- Análisis de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes (certificados vigentes de cámara de comercio, no tener asuntos pendientes en contraloría, procuraduría, entre otros)
- Selección de la propuesta que mejores condiciones ofrezca, elaboración de la reserva presupuestal y elaboración de la orden de compra.
- Recepción del bien, verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, elaboración y entrega del medio de pago (cheque).
- Reporte del bien adquirido a la oficina de bienes muebles, adjuntando la factura correspondiente y solicitando el envío de un funcionario para colocar la placa que

identifique el bien, con la cual se registra en el sistema de control de inventarios del municipio de Medellín.

Procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos físicos y tecnológicos en la IE.

La Secretaría de Educación de Medellín, a través de la Mesa de Ayuda, realiza procesos de mantenimiento preventivo sobre los equipos de cómputo de manera periódica y correctivo cuando se requiere. Sobre los demás recursos el mantenimiento es fundamentalmente correctivo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En el caso de los inmuebles, se revisa periódicamente el estado de la pintura y se hacen reparaciones localizadas y reparaciones generales, igual se hace con la iluminación en las aulas y zonas comunes (lámparas) y las unidades sanitarias.

En cuanto al mobiliario de las aulas (sillas y tableros) y demás equipos, se hace mantenimiento correctivo (reparaciones), cuando se requieren.

El procedimiento para el mantenimiento preventivo o correctivo es:

El docente o persona de apoyo (administrativo, pedagógico o logístico), reporta la novedad al rector o coordinador.

Se realiza un estudio previo (determinar lo magnitud e impacto en la prestación del servicio del recurso que requiere el mantenimiento y si es posible o no repararlo).

Se consulta si los contratos de mantenimiento vigentes cubren la reparación del recurso o si se requiere un proceso de contratación diferente o la reposición del elemento contemplando previa revisión de la disponibilidad presupuestal, para así atender la demanda.

Procedimiento para la custodia (seguridad y protección) de los recursos físicos y tecnológicos en la IE

Contrato de monitoreo con empresa de seguridad (MOTOALARMA) la que cubre a la institución los 365 días del año y se cuenta con servicio interno de monitoreo desde un DVR institucional.

Los recursos físicos y tecnológicos, se asignan asumiendo la responsabilidad de los mismos el coordinador de la jornada, y éstos a su vez los asignan al personal docente o de apoyo, de acuerdo con necesidad y la disponibilidad de los mismos (algunos recursos, como los vídeo Proyectoros o Video Beam, son compartidos).

En caso de pérdida o daño, el docente o persona de apoyo responsable debe reportar por escrito la novedad, al responsable del inventario, quien activa los protocolos necesarios (reparación del daño) o reporte de la pérdida ante la oficina de Bienes del municipio, previa la denuncia ante la autoridad competente, en caso de pérdida por hurto.

Procedimiento para la organización y destinación de los recursos físicos.

En aras del mejoramiento y cualificación de los recursos físicos su organización y destinación se regula de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSER
Cuarto Deportes	Almacenar y	Docentes de Ed.	Buen estado	

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSER
	proporcionar los elementos deportivos para el desarrollo psicomotor de las estudiantes, que les permita participar en eventos deportivos.	Física		
Laboratorio de sistemas	Brindar conocimientos académicos a las estudiantes acerca del mundo de la informática, realizando las prácticas en el manejo de los computadores.	Docentes de tecnología e Informática		
Cuarto de danzas	Almacenar y proporcionar los vestuarios folclóricos, para el desarrollo de las optativas y presentaciones.	Docentes de primaria		
Laboratorio de ciencias naturales	Brindar a la estudiante la oportunidad de practicar los conocimientos teóricos adquiridos en el aula de clase y al mismo tiempo incentivar sus aspiraciones profesionales.	Docentes del área de Ciencias Naturales		
Sala de Audiovisuales	Proporcionar los equipos audiovisuales que apoyen el	Secretaria		

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSER
	desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.			
Cuarto de materiales e Insumos Didácticos	Proporcionar insumos y material didáctico a las distintas áreas, en el desarrollo educativo	Rectoría con apoyo de secretaria	Asignar un espacio para que cada área organice su material didáctico de apoyo	
Auditorio	Ofrecer la sala de conferencias para la realización de eventos educativos que favorezcan a los estudiantes el pleno desarrollo del aprendizaje.	Coordinadores		
Patio cubierto	Ofrecer un espacio adecuado para el desarrollo de actividades cívicas, culturales y recreativas, entre otros.	Responsables de recursos		
Salas de Informática	Proporcionar las herramientas necesarias para acompañar constantemente a los estudiantes en el desarrollo de sus procesos participativos de aprendizaje en el aula de clases.	Docente de Tecnología e Informática		
Sala de Bilingüismo	Proporcionar las herramientas necesarias para acompañar	Docentes del área		

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSER
	constantemente a los estudiantes en el desarrollo de sus habilidades en la adquisición de la lengua extranjera (ingles).			
Salón de Artística	Desarrollar habilidades artísticas, técnicas e interpretaciones; posibilitando una libre expresión gráfico plástica	Docentes del área		
Biblioteca	Facilitar a las estudiantes y a los docentes textos de todas las áreas del conocimiento para trabajar dentro de las aulas de clase	Bibliotecario		
Bodega de Reciclaje	Recolectar y organizar el material reciclable en la institución para generar conciencia ambiental.	Responsables del proyecto de emprendimiento		
Bodega de materiales	Almacenar y organizar diferentes materiales con los que cuenta la institución para su mantenimiento	Personal de apoyo		
Cocinetas	Ofrecer un espacio adecuado para los refrigerios que mejore las condiciones alimenticias	Responsable de recursos		

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSER
Restaurante escolar	Ofrecer un espacio adecuado para la preparación, distribución y consumo de los alimentos para los estudiantes	Docentes encargados del proyecto de restaurante escolar		
Espacios administrativos (coordinaciones, rectoría y secretaria)	Mantener espacios adecuados para que los entes administrativos ejerzan sus funciones directivas	Responsables del recurso		
Biblioteca	Ofrecer un espacio donde se realicen acciones tendientes a crear ambientes de aprendizaje que le permitan a la institución desarrollar procesos de construcción de conocimiento, democratizar el acceso a la información, formar hábitos de lectura y escritura y preparar a los estudiantes a la investigación.	Bibliotecario		
Salas de profesores	Brindar a todos los docentes un espacio para el desarrollo de sus actividades pedagógicas	Responsables del recurso		
Aula de apoyo	Brindar espacios adecuados para estudiantes con necesidades	Maestra de apoyo		

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSER
	educativas en los cuales se puedan garantizar el cumplimiento de sus derechos.			
Taekwondo	Fomentar un espacio en el que los jóvenes por medio del deporte fortalezcan la disciplina y el respeto haciendo aprovechamiento de su tiempo libre.	Egresado de Taekwondo		
Convivencia Escolar de Convivencia (CEE)	Generar un espacio en donde se gestionan ideas y proyectos que apunten a la solución de conflictos, pero sobre todo al buen ambiente escolar.	Docentes en cargados del proyecto (nombrados por rectoría)		
Sala de mediación escolar	Brindar a los estudiantes un espacio para la mediación de conflictos	Comité Escolar de Convivencia	Contiene: 1 Televisor, 2 mesas, un tablero de acrílico, una estantería de madera, un portátil, un teatro en casa, 10 cojines, un juego de mesa sobre el bullying y material didáctico.	
Cafetería	Ofrecer a la comunidad educativa variedad de productos alimenticios.	Se oferta por concesión de espacio		

DEPENDENCIA	OBJETIVO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSER
Papelería	Ofrecer a la comunidad educativa variedad de productos de oficina como des estudio.	Se adjudica por licitación a particulares		
Almacén escolar	Ofrecer a la comunidad educativa el uniforme al estudiantado tanto de gala como el de educación física.	Se adjudica por licitación a particulares		
Administración de implementación de aseo	Ofrecer a la comunidad educativa un espacio en donde se encuentren todos los utensilios y productos aptos para el aseo y organización de la planta educativa.	Personal de servicios generales		

DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

El artículo 8 del decreto 4791 de 2008 define el presupuesto de ingresos de las instituciones educativas. Contiene la totalidad de los ingresos que reciba el establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos sujetos o no a destinación específica. Se clasificará en grupos con sus correspondientes ítems de ingresos de la siguiente manera:

- **Ingresos operacionales.** Son las rentas o recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento, los cuales se obtienen por utilización de los recursos del establecimiento en la prestación del servicio educativo, o por la explotación de bienes y servicios. En aquellos casos en que los ingresos operacionales sean por la explotación de bienes de manera permanente, debe sustentarse con estudio previo que garantice la cobertura de costos y someterse a aprobación de la entidad territorial. Cuando la explotación del bien sea eventual debe contar con la autorización previa del consejo directivo y quien lo usa deberá restituirlo en las mismas condiciones que le fue entregado.
- **Transferencias de recursos públicos.** Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos.

- **Recursos de capital.** Son aquellas rentas que se obtienen eventualmente por concepto de recursos de balance, rendimientos financieros, entre otros.

El presupuesto de gastos o apropiaciones, contiene la totalidad de los gastos, las apropiaciones o erogaciones que requiere el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande, diferentes de los gastos de personal. El presupuesto de gastos debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de ingresos y las partidas aprobadas deben entenderse como autorizaciones máximas de gasto.

El Presupuesto de gastos se divide en tres grupos que son: Gastos de personal, gastos generales y gastos de inversión.

- **Gastos de Personal:** Se refiere a los gastos de la Institución Educativa, como contraprestación de los servicios que recibe, como remuneración de servicios técnicos y honorarios por servicios profesionales.
- **Gastos Generales:** Son aquellos de carácter no personal, o generados por el uso de bienes muebles o inmuebles, que contribuyen al funcionamiento de la Institución Educativa. Incluyen también la compra de materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, impresos y publicaciones, comunicaciones y transporte, seguros, entre otros.
- **Gastos de Inversión:** son aquellos que incrementan la capacidad de la institución para la prestación del servicio educativo.

La institución educativa evidencia sus recursos económicos desde el F.S.E (Fondo de servicios educativos); el cual asigna por cada estudiante matriculado un aporte de \$ 40.000 anual. Otros ingresos llegan a la institución a través de la adjudicación del espacio para la cafetería, papelería, venta de uniformes y expedición de certificados y diplomas a los egresados de la misma.

Una vez el presupuesto es adjudicado a la institución educativa, la misma, en manos del ordenador de gastos cuya figura en este caso es la rectora, avalada por el contador y el tesorero, se encarga de administrarlo en los siguientes rubros:

- Mantenimiento de la planta física
- Aseo
- Proyectos
- Papelería
- Herramientas tecnológicas
- Impuestos y pago de servicios públicos (como telefonía y WI-FI)
- Gastos legales (como contador, DIAN, entre otros)

RECURSOS TECNOLÓGICOS

OBJETIVO: Garantizar unas herramientas apropiadas que respondan a las necesidades de la institución educativa frente a la demanda que hace el entorno y así asegurar la calidad del servicio. Se pretende que la institución cuente con los recursos apropiados y de alta calidad que garanticen la excelencia, tanto en la enseñanza como en el aprendizaje y uso de las TIC.

La institución educativa y siguiendo atenta los principios y fundamentos establecidos en el PEI determina los siguientes parámetros a tener en cuenta cuando se habla de los **recursos tecnológicos** así:

Recurso	Cantidad	Adquisición	Mantenimiento	protección	responsable
Sala de cómputo	4	Medellín digital	*Mesa de ayuda (dos veces al año). *Estudiantes de la media técnica de la institución *Recursos propios	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Sala Medellín Digital (cuenta con 21 computadores de escritorio). Sala Blaise Pascal (cuenta con 21 computadores del programa Computadores en la Nube). Sala R (cuenta con 40 portátiles). Sala S (cuenta con 40 portátiles). Sala de cómputo en primaria 40 portátiles
Vídeo beam	1	Donaciones de cooperativas CONFIAR y JHON F. KENEDY	*Recursos propios	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	1 en media técnica 1 en sala Blaise Pascal 2 guardados en y 4 en rectoría
Sistema de seguridad	16 cámaras	Recursos propios	Digicock	Digicock	Empresa privada
Red administrativa	1 WI-FI	Recursos propios de la institución	Profesor de redes	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Profesor de redes
Plataforma institucional	1	Recursos propios de la institución	Profesor de redes	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Profesor de redes
Programas y software	7	Se hace contratación directa de la alcaldía	*Mesa de ayuda (dos veces al año). *Estudiantes de la media técnica de la institución	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Profesor de redes

Recurso	Cantidad	Adquisición	Mantenimiento	protección	responsable
			*Recursos propios		
kit de ensamble de computadores	1	Recursos propios de la institución		La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Profesor de redes
Computadores de escritorio	6	Se adquieren con recursos del gobierno y otros con recursos propios del presupuesto institucional	*Mesa de ayuda (dos veces al año). *Estudiantes de la media técnica de la institución *Recursos propios	La alcaldía brinda aseguradoras para todos sus equipos.	Biblioteca 5, coordinaciones 2, secretaria 2, rectora 1, Sala de profesores bachillerato 2, Sala de profesores primaria 3

14 PROCESO DE TALENTO HUMANO

Se encarga del bienestar de todos los funcionarios que prestan sus servicios en la institución y es prioritario para la IE Alfredo Cock Arango que haya un buen clima organizacional.

Para ello ha generado espacios de relaciones en los cuales se hagan reconocimientos y se estimula el fuerza, la dedicación y el compromiso con la institución.

14.1 PERFILES

Relacionados con la idoneidad para desarrollar las funciones académicas y administrativas en la institución. Cada estamento tiene definido los perfiles de acuerdo a la ocupación dentro de la institución; sin embargo, existen valores que son comunes a todos: la responsabilidad, el respeto, trabajo en equipo, liderazgo, toma de decisiones de acuerdo a su rol, sentido de pertenencia y capacidad de relacionarse y vivir en comunidad.

14.2 INDUCCIÓN

Se evidencia en un proyecto de inducción para funcionarios que ingresan nuevos a la institución y re-inducción cada año para los que vienen desarrollando funciones de año anterior.

Igualmente, el proceso de inducción y re-inducción se aplica en estudiantes que ingresan nuevos a la institución y en la primera semana de clases a los que vienen en el proceso en la institución.

14.3 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

La IE Alfredo Cock Arango desarrolla estrategias y actividades de formación, capacitación y actualización a los docentes. Entre ellas:

- Brinda la posibilidad de que los docentes por autonomía y decisión propia ingresen a estudiar en diferentes universidades que mejora su status, su escalafón y su formación.
- Cada mes la institución organiza una jornada pedagógica en la cual se estudian temas de actualidad en educación.
- La Institución está presta a socializar información sobre maestrías, diplomados o especializaciones que se ofrecen desde el municipio de Medellín.
- Otorga permisos a los docentes que se encuentran en formación cuando se hace necesario y ellos lo solicitan por escrito.

14.4 ASIGNACIÓN ACADÉMICA

La asignación académica se realiza por parte del Rector y Coordinadores atendiendo a varios aspectos:

1. Número de estudiantes
2. Idoneidad del docente
3. Intensidad horaria del área
4. Número de docentes de cada área

Algunas áreas son entregadas a diversos docentes, como es el caso, de Ética y Valores y Educación Artística, dado el número de estudiantes y docentes con los que cuenta la institución.

14.5 PERTENENCIA DEL PERSONAL VINCULADO

La IE Educativa Alfredo Cock Arango, pone en práctica actividades que viabilizan el sentido de pertenencia y entrega a cada estamento materiales y espacios por los cuales debe responder en todo momento.

El personal vinculado a la institución está clasificado en:

Docentes: tienen a cargo materiales, un aula, un computador. Velan porque los estudiantes y otro personal cuiden de los muebles y bienes de la institución.

No se permite la salida de elementos de la institución.

Oficios varios: se encargan del cuidado del aseo y los espacios que tienen a su cargo. Velan de manera permanente por el cuidado de todos los elementos a su cargo.

Cafetería: son personas externas a la institución; pero deben velar por el adecuado aseo en el espacio que ocupan y que fue asignado por la institución.

Restaurante escolar: tienen un espacio acorde a las necesidades de la institución y de esta manera se encargan de mantener en perfecto estado el lugar del restaurante.

14.6 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La evaluación de desempeño es realizada por el rector de manera física en el mes de noviembre y entregada al Ministerio de Educación Nacional. Existen formatos y evidencias que permite dar cuenta de la evaluación de desempeño de docentes, en especial los pertenecientes al régimen 1278.

14.7 ESTIMULOS

A estudiantes:

- Salidas pedagógicas
- Reconocimientos en izadas de banderas y otros actos cívicos
- Mención de honor al finalizar el año escolar

A los docentes:

- Reconocimientos en eventos institucionales
- Entrega de menciones de honor físicas
- Asistencia a eventos externos a la institución
- Oportunidad de participación en los Premios de Medellín “La más educada”

14.8 APOYO A LA INVESTIGACIÓN

La IE Alfredo Cock Arango reconoce la importancia de la investigación y del desarrollo de un espíritu investigativo en los estudiantes y apoya aquellos docentes que por fuera de la institución se encuentran realizando y participando en proyectos reconocidos ante COLCIENCIAS.

A través del rol del equipo de calidad se han identificado algunas situaciones problemáticas que permiten identificar estrategias de apoyo y solución para el mejor bienestar y clima organizacional. No existe un rubro destinado a la participación en proyectos que requieran de apoyo económico. Hay que seguir trabajando en ello desde una de las tareas importantes en educación, como es la investigación.

14.9 CONVIVENCIA Y MANEJO DE CONFLICTOS

(Ver manual de convivencia y del Comité de Convivencia Escolar)

BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

(Ver resolución rectoral sobre estímulos)

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

14.10 PROCESO DE ACCESIBILIDAD

La IE Alfredo Cock Arango es una institución abierta a la comunidad. Sin embargo, existen lineamientos y políticas de ingreso de la comunidad a la institución en horario de la semana de la siguiente manera:

- Asistencia a eventos como Día de la Antioqueñidad, Feria de la Creatividad, Feria de la Tecnología y Media Técnica; entre otros. Para ello, se otorgan permisos especiales que los estudiantes llevan a sus hogares y en la entrada se controla dicho ingreso.
- La comunidad es atendida en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por parte de las diferentes dependencias de la institución, en especial la secretaría.

- La Comunidad solicita espacios con un debido proceso para solicitar el uso de espacios de la institución, en especial, para fines de semana.

14.11 PROCESO DE PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

La IE Alfredo Cock Arango le apuesta al trabajo comunitario y para ello despliega una serie de estrategias, actividades, proyectos, planes y programas que garantizan la vinculación y el compromiso de la institución con la comunidad en general:

- Cursos de capacitación dirigido a la comunidad sobre Herramientas ofimáticas, realizados los sábados en diferentes horarios.
- Proyecto de Ahorro Escolar: en el cual la comunidad puede ahorrar a través de la vinculación que la Institución Educativa tiene con la cooperativa Confiar.
- Proyecto de Reciclaje: la comunidad apoya esta labor de la institución y participan con su aporte al proyecto.
- El sector productivo participa en el Consejo Directivo.

14.12 PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

(Ver lineamientos para organización del Gobierno Escolar y Manual de Convivencia)

14.13 PROCESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

(Ver proyecto de Prevención de Riesgos)

14.14 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Alfredo Cock Arango le apuesta a la consolidación de un sistema de mejora, concebido como un ciclo donde la Evaluación, la Reflexión, la Planificación y la Sistematización, son los procesos que soportan la estructura y la administración institucional desde las gestiones del Sistema escolar. Estas gestiones se dinamizan a través de acciones de formación, participación, contextualización y socialización con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

La Institución Educativa basada en la normatividad de la Ley 115 de 1994, el decreto 1860 del 1994, la Ley 715 de 2001 y la guía 34 del 2008 del Ministerio de Educación Nacional orienta cada una de las gestiones centrando sus acciones en la consecución de los siguientes objetivos:

GESTIÓN DIRECTIVA

- Definir políticas claras para la administración del personal que labora en la Institución (docentes, administrativos y personal de servicios generales).
- Delegar a los miembros de la institución los diferentes proyectos y las actividades pedagógicas.
- Capacitar al personal para efectuar de manera efectiva los procesos institucionales.
- Fortalecer el bienestar, el grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa y el clima organizacional.
- Propiciar mecanismos para la administración, recolección, análisis, uso y sistematización de la información.

- Administrar los procesos Institucionales: Diseño, análisis, aplicación, socialización, apropiación, seguimiento y mejora de todas las gestiones del sistema escolar.
- Administrar la infraestructura, equipos y materiales.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Dirigir y dinamizar el componente de Gestión administrativa y financiera.
- Socializar y/o comunicar a la comunidad educativa las decisiones y propuestas del comité de calidad en la gestión administrativa y financiera.
- Desarrollar un plan de mejoramiento de acuerdo a la autoevaluación institucional anual.
- Diseñar el plan operativo anual que permita ejecutar el plan de mejoramiento.
- Diseñar un plan de seguimiento y evaluación que permita retroalimentar el plan operativo.

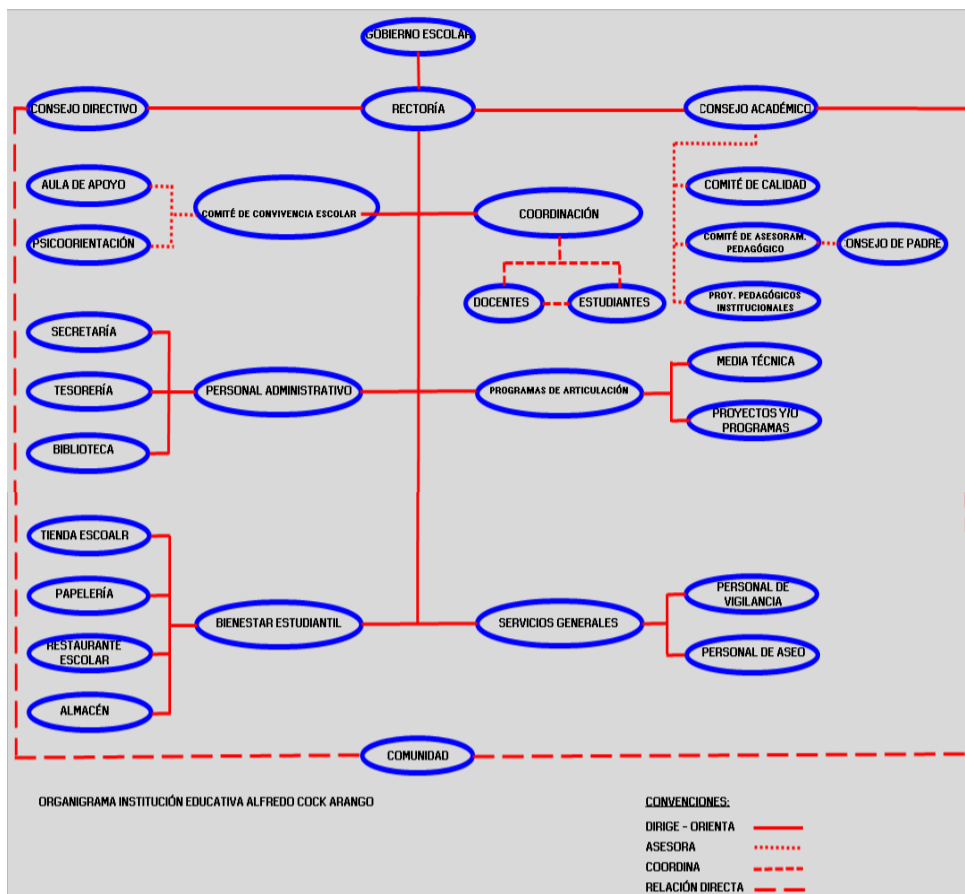
GESTIÓN ACADÉMICA

- Definir el enfoque pedagógico institucional: énfasis, metodología, didáctica y evaluación.
- Generar estrategias para garantizar la coherencia y unidad de criterios en el enfoque pedagógico y la evaluación.
- Definir la estructura curricular de la institución: plan de estudios, programas, proyectos y cátedras escolares, actividades, estrategias, tecnología, metodología, didáctica, procedimientos, para trabajar con los estudiantes.
- Definir los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, estrategias, metodología y procedimientos para la evaluación y su respectivo proceso de mejoramiento.
- Crear y ejecutar los mecanismos de atención a dificultades de los estudiantes.

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

- Identificar la problemática de la Institución en la gestión de la comunidad.
- Establecer mecanismos de comunicación con los distintos estamentos de la comunidad educativa y la población del entorno considerando sus aportes.
- Promover la participación de la comunidad educativa a través de las actividades institucionales.
- Dinamizar procesos de organización y participación de la comunidad.
- Propender por el mejoramiento de la calidad de vida y de formación de la comunidad educativa.

ORGANIGRAMA



15 SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de Calidad de la institución se inspira en el Proyecto Educativo Institucional que busca formar mejores seres humanos íntegros bajo el lema *"Liderando procesos de formación y calidad humana"*. Su movilización se da a través de un grupo representado por diferentes estamentos de la Comunidad Educativa y tiene la responsabilidad de direccionar los procesos que garanticen el continuo mejoramiento del Servicio que presta la Institución, para lograr un proceso de mejoramiento de la calidad en nuestro plantel. El comité es el estamento donde se inicia la ejecución del plan operativo anual.

15.1 OBJETIVOS

- Mejorar continuamente los procesos institucionales mediante una política de calidad enmarcada dentro del programa Sistema de Gestión de Calidad que es orientado por LÍDERES SIGLO XXI.
- Dinamizar el liderazgo institucional dentro de la comunidad educativa para mejorar el proceso educativo.
- Favorecer el proyecto de vida de los miembros de la comunidad educativa desde la planeación estratégica de las diferentes gestiones institucionales.

15.2 PRINCIPIOS DE CALIDAD EDUCATIVA

Para la implementación del Proyecto de calidad institucional, se tendrá en cuenta los siguientes principios:

- **LIDERAZGO PEDAGÓGICO:** Todo proceso educativo que se emprenda en aras de mejorar con calidad, debe ser liderado desde el componente pedagógico, contribuyendo a

crear y mantener un ambiente escolar interno y externo, en el cual todos los actores educativos puedan obtener el logro.

- **PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:** La participación de la comunidad educativa en todos los niveles son la esencia de la organización escolar, y su compromiso posibilita que sus habilidades sean usadas de manera eficiente para el beneficio de la misma organización a través de procesos democráticos.
- **MEJORAMIENTO CONTINUO:** La Institución construye un plan de mejoramiento continuo desde el sistema de Gestión de Calidad lo que debe constituirse en un objetivo permanente de la Organización escolar en la Institución Educativa.

15.3 POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra institución se compromete con la educación integral de jóvenes competentes en el ser, el saber y en el hacer, bajo los parámetros de rendimiento académico disciplina y formación humanista, técnica e inclusiva de calidad.

Además, generar una cultura orientada al mejoramiento continuo de los procesos educativos, en búsqueda del bien común, teniendo en cuenta las demandas y necesidades del sector, comprometiendo a la comunidad educativa en la creación de sentido de pertenencia e identidad Institucional.

15.4 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ (Este comité se modifica de acuerdo a las necesidades de la dinámica institucional)

El comité de Calidad estará integrado por:

- Rector (a): René Alejandro Londoño Cano
- Coordinador (a) de calidad: Marlyn Espinosa Arrieta
- Grupo de Comunicaciones: Omar Vélez
- Grupo de Sistematización y Documentación: Juan Manuel Quintero
- Grupo de Evaluación, Medición y seguimiento: Jorge Mario Diaz Guzmán, Claudia Natalia Gómez Gil
- Grupo de Entrenamiento: Ángela Mena Arango –
- Grupo de Bienestar y reconocimiento: Leticia Campo Girón

15.5 LOGO CALIDAD



El Águila representa el espíritu de la valentía para asumir retos, logrando siempre volar más alto a pesar de las adversidades; el estado de sabiduría para tomar las mejores decisiones en el momento indicado. Sus alas arqueadas soportando el escudo de la institución nos da la paciencia precisa para saber cuándo y cómo actuar y aportará el equilibrio necesario para potencializar las dimensiones del desarrollo humano. Además, permitirá ver la libertad de acción que poseemos y que no siempre nos atrevemos a llevar a cabo debido a los apegos. Podremos liderar procesos de formación y calidad humana: así como el águila que se

impone en la naturaleza, nosotros buscamos impactar nuestra comunidad educativa teniendo muy claro que *“la calidad nunca es un accidente; siempre es el resultado de un esfuerzo incesante”*.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Evaluación se convierte en la herramienta básica para garantizar el seguimiento y la sistematización de las acciones que se estipulan en el plan de mejoramiento y en el plan operativo, desde la mirada de la comunidad educativa. Contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y en los que es necesario centrar la atención para seguir avanzando.

Para el desarrollo de la autoevaluación Institucional se toma como referencia la Guía Ministerial N° 34 y el instrumento integrado de autoevaluación de la Secretaría de Educación Municipal en la cual se valoran las Gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y financiera y comunitaria.

El proceso de Autoevaluación Institucional consta de las siguientes fases:

- **CAPACITACION:** Es llevada a cabo por la Secretaría de Educación Municipal y en ella participan docentes y directivos de la Institución seleccionados por la Rectoría.
- **SOCIALIZACIÓN:** Los docentes y directivos de la institución que reciben la capacitación socializan a los representantes de los diferentes estamentos institucionales las directrices para su realización.
- **CONFORMACIÓN DE MESAS DE TRABAJO:** Se constituyen diferentes mesas de trabajo, que son integradas con la participación de miembros de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (Directivos, Docentes, Padres de familia, Administrativos, Egresados, Estudiantes y otros participantes).
- **DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO DIGITAL:** Cada una de las mesas de trabajo se reúnen y diligencian el formato de autoevaluación institucional valorando cada aspecto de las Gestiones, consignando las evidencias para dicha valoración y proponiendo acciones de mejoramiento para los aspectos debilitados.
- **SOCIALIZACIÓN:** Las diferentes mesas de trabajo se reúnen en un espacio en común y socializan la autoevaluación realizada para priorizar los aspectos relacionados en las diferentes gestiones y acordar acciones para el plan de mejoramiento institucional del año siguiente.
- **CONSOLIDACIÓN:** A partir de las autoevaluaciones de cada mesa y los acuerdos llegados durante la fase de socialización, los directivos diligencian un formato consolidado de autoevaluación y el plan de mejoramiento Institucional y plan operativo. Es decir, a partir de allí se organiza el Plan Operativo Anual de acuerdo a las necesidades y falencias encontradas en el proceso de autoevaluación, generando metas y fechas de seguimiento de las mismas.

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Para alcanzar la visión y la misión la institución asume la estrategia por distinción, es decir, ser los mejores en la oferta educativa por competencias. En este sentido, la IE Alfredo Cock Arango

propende de manera continua por un mejoramiento de todos los procesos y gestiones apoyados en el Comité de Calidad y los entes que conforman el Gobierno Escolar. Por lo tanto, la Calidad es una premisa en la IE Alfredo Cock Arango; se busca la diferencia, el desarrollo óptimo de todos los procesos académico, administrativo, directivo y comunitario.

Currículo: se fortalece de manera permanente a través de estrategias didácticas innovadoras, actualización docente, formación para los estudiantes, participación en proyectos internos y externos. Además, se trabaja con base en necesidades, intereses y expectativas de la comunidad educativa.

Modelo pedagógico: es asumido desde el ámbito social, porque permite entender y comprender las problemáticas sociales que vive el entorno institucional desde el plan de estudios y la práctica pedagógica de aula.

Formación laboral: la IE Alfredo Cock Arango ofrece a la comunidad educativa formación técnica evidenciadas en salidas ocupacionales a partir de la Media en articulación con el SENA. Por lo tanto, se prepara al egresado para la vida laboral y/o la educación superior.

Formación humana: dentro de la política institucional la inclusión es un referente y oportunidad de atender las necesidades humanas de la comunidad para contribuir en una mejor calidad de vida.

Recursos educativos: los recursos utilizados y requeridos para una óptima formación de los estudiantes, son parte importante de la gestión administrativa de la Institución y se garantiza con ello, una mejor adecuación de espacios, de logística y de inversión para los ambientes educativos.

Paradigmas educativos: creencias y prácticas educativas a la luz del modelo pedagógico que requieren de revisión para un mejoramiento continuo de los resultados obtenidos por los estudiantes. Cada vez, se procura que los docentes tengan actualizaciones a favor de las prácticas pedagógicas.

15.6 SECTORES DE APOYO

La IE Alfredo Cock Arango en búsqueda constante de su mejoramiento, se articula, busca convenios interinstitucionales que la apoyan y trabajan en equipo para el fortalecimiento de sus procesos:

SENA: a través de la articulación y/o convenio para la formación técnica de los estudiantes de la Media en diversas salidas ocupacionales:

Año 2005: articulación con Soportes de redes y Comercio, a partir del mes de agosto.

Año 2006: Soporte de redes, Comercio.

Año 2007: Redes, Logística, Comercio Internacional

Año 2008: redes, Logística, Comercio Internacional

Año 2009: Redes, Negocios internacionales, Logística, Call Center

Año 2010: Redes, Asistencia Administrativa

Año 2011: Redes, Asistencia Administrativa

Año 2012: Sistemas, Asistencia Administrativa

Año 2013: Sistemas, Asistencia Administrativa

Año 2014: Sistemas y Asistencia Administrativa

Año 2015: Sistemas, Asistencia administrativa y Operación de Eventos

Año 2016 – 2019: Sistemas

Año: 2020-actualidad: Sistemas

15.7 MARCO CONCEPTUAL

La Ley General de Educación 115 de 1994, estipula que, en todos los establecimientos educativos del país, debe concertarse, con los integrantes de la comunidad educativa, un Manual de Convivencia que regule la convivencia y las interacciones al interior del espacio escolar. Para las instituciones educativas dicho manual se constituye, además, en un instrumento de aprendizaje y ejercicio de los derechos humanos y los principios fundamentales de la sociedad colombiana plasmados en la Constitución Nacional.

Por tal motivo, los padres de familia deben conocer y aceptar el manual de convivencia, así, lo expone la ley 115 en el artículo 87 “Los padres o tutores y los educados al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo (Manual de Convivencia Escolar)”.

En cuanto a los derechos y deberes de los estudiantes; el Decreto Nacional 1860 de 1994, en el Artículo 17 (reglamento o manual de convivencia) y acordes con los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994; expone “El Reglamento o Manual de Convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa”. En particular, debe contemplar los siguientes aspectos:

- Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
- Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incidir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
- Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
- Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
- Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
- Calidades y condiciones de los servicios de alimentación transporte, recreación dirigida y demás conexa con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

- Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
- Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
- Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Construyendo convivencia y aprendizaje.

El profesor José Bernardo Toro A. propone, que para construir un modelo de convivencia social hay que trabajar sobre el cuerpo, las emociones y el lenguaje. Aprender y enseñar a cuidar el propio cuerpo es crear condiciones para la no agresión de los otros cuerpos. Las emociones nos disponen o nos predisponen para la acción, para las relaciones con los otros, por eso son fundamentales en la educación de la convivencia. Necesitamos una pedagogía de las emociones para poder hacer de la solidaridad, la compasión y el perdón; aprendizajes y comportamientos cotidianos de la vida humana. En el lenguaje somos para los otros y somos para nosotros; por lo tanto, debemos hacer del lenguaje un instrumento de acción proactiva que nos enseñe a hacer:

Afirmaciones: Cuando hago una afirmación me comprometo a la veracidad de lo que afirmo.

Declaraciones: Cuando hago una declaración, me comprometo a la validez y a lo adecuado de lo declarado.

Promesas, ofertas o peticiones: Cuando hago una promesa, una oferta o una petición me estoy comprometiendo a la sinceridad de la promesa involucrada.

Con respecto al control de las emociones en la interacción con los demás dentro y fuera del entorno escolar; Daniel Goleman (1999) autor de la teoría que expone la Inteligencia o competencia emocional, nos propone las competencias emocionales como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, procedimientos y comportamientos que permiten comprender, expresar y regular de forma apropiada los fenómenos emocionales. Entre esas competencias están: ‘la conciencia emocional’, ‘regulación emocional’, ‘autonomía emocional’, ‘control de la impulsividad’, ‘tolerancia a la frustración’, ‘trabajo en equipo’, ‘cuidarse de sí mismo y de los demás’, ‘relaciones interpersonales’, ‘solución de conflictos’ y adaptarse al contexto’. Es así, como en un proceso de aprendizaje se pueden orientar y trabajar procesos que prevenga: la ansiedad, el estrés, la depresión, el consumo de drogas, la violencia, y otros comportamientos de riesgo.

En efecto, las competencias emocionales son relevantes en el proceso formativo, ya que, tienen la finalidad de preparar a las personas para poder hacer frente a los retos en forma individual y colectiva, conduciéndolas a desarrollar: habilidades como la empatía, la cooperación, la persuasión y la construcción del consenso (implica tener conciencia de los sentimientos, necesidades y preocupaciones de los demás personas), habilidad para leer los propios sentimientos, controlar los impulsos y cóleras, controlarse y mantener la resolución y la esperanza frente a los contratiempos.

Siete aprendizajes básicos para la convivencia social. Para todos los días, para toda la vida

Aunque el ser humano posee una tendencia natural a convivir con los otros, la convivencia social es construida, no se da naturalmente. Si queremos tener nuevas formas de convivencia social que garanticen la protección de la vida, los derechos humanos y la felicidad, debemos construirlas. La

convivencia se aprende, se construye y se enseña. Es tarea de toda la vida de una persona y de una sociedad. Los siete aprendizajes básicos para la convivencia social son:

- **APRENDER A NO AGREDIR AL CONGÉNERE.** Fundamento de todo modelo de convivencia social. En el ser humano, la agresividad puede convertirse en amor o en hostilidad hacia el otro. Es necesario aprender a dejar el combate sin perder la competitividad, a ser fuerte sin perder la ternura y la compasión por el otro, quien, por ser diferente, puede ser mi complemento o quizá mi opositor, pero nunca mi enemigo.
- **APRENDER A COMUNICARSE.** Base de la autoafirmación personal y grupal. Toda comunicación busca transmitir un sentido que espera sea reconocido por otros. Yo me afirmo cuando el otro me reconoce y el otro se afirma con mi reconocimiento. Una sociedad que aprende a comunicarse de muchas maneras, siempre encuentra formas para solucionar sus conflictos pacíficamente.
- **APRENDER A INTERACTUAR.** Base de los modelos de relación social. Aprender a percibirme y a percibir a los otros como personas que evolucionamos y cambiamos en las relaciones intersubjetivas, pero guiados por unas reglas básicas universales: los Derechos Humanos.
- **APRENDER A DECIDIR EN GRUPO.** Base de la política y de la economía. El grado de convivencia de una sociedad depende de su capacidad de concertar intereses y futuros, de forma participada, a todos los niveles. Aprendiendo a concertar en grupo se puede aprender el máximo nivel de concertación: La concertación del interés general o el bien común.
- **APRENDER A CUIDARSE.** Base de los modelos de salud y seguridad social. La convivencia supone aprender a cuidar el “bien estar” físico y psicológico de sí mismo y de los otros; ésta es una forma de expresar el amor por la vida. Aprender a cuidarse significa también aprender a crear condiciones de vida adecuadas para todos.
- **APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO.** Fundamento de la supervivencia. Aprender a vivir socialmente es, ante todo, aprender a estar en el mundo; es aceptar que somos parte de la naturaleza y del universo, y que no es posible herir al planeta sin herirnos a nosotros mismos. Una ética de la convivencia social supone el cuidado del lugar donde todos estamos (la biósfera).
- **APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL.** Base de la evolución social y cultural. El conocimiento y contacto con los mejores saberes culturales y académicos de una sociedad, produce hombres y mujeres más racionales, más vinculados a la historia y a la vida cotidiana de la sociedad, y más capaces de comprender los beneficios y posibilidades de la convivencia social.

DEFINICIONES A TENER EN CUENTA

Para una mejor comprensión, interpretación y aplicación de los contenidos de:

- **Convivencia:** La convivencia tiene que ver con la capacidad de las personas para establecer relaciones sociales y humanas de calidad, fundamentadas en la tolerancia y en el respeto de los demás.
- **Manual de Convivencia:** Conjunto de principios, normas y funciones que orienta y regula el ejercicio de las libertades, derechos y responsabilidades de la Comunidad Educativa. Es

un referente para formar, orientar, evaluar, corregir o estimular los comportamientos de la comunidad educativa.

- **Derecho:** Facultad que tiene la persona para exigir y hacer uso de lo que le corresponde en favor personal y comunitario, de acuerdo con la ley y el contenido de este manual.
- **Deber:** Obligaciones y responsabilidades que tiene la persona de acuerdo a normas establecidas.
- **Estímulo:** Reconocimiento que se hace a una persona por sus logros.
- **Correctivo:** Acciones, tareas o convenios que buscan modificar comportamientos inadecuados de personas que de una u otra forma alteren la armonía de la comunidad.
- **Falta:** Infracción a las normas establecidas.
- **Escarnio:** sanción que afecta la dignidad personal.
- **Acción pedagógica:** Estrategia de reflexión con la que se espera mejorar un comportamiento que ha lesionado la convivencia
- **Valor:** Es una característica personal y social que permite relacionarse adecuadamente con los/as otros/as y con el entorno.
- **Conducto Regular:** Pasos a seguir en la solución de los problemas.
- **Proceso:** Seguimiento que se hace a los/as estudiantes frente al incumplimiento de una norma, que permite la aplicación de correctivos tendientes a un cambio de comportamiento.
- **Comportamientos:** Acciones observables frente a las normas establecidas.
- **Conciliación:** En el marco de la diferencia, soluciones con identidad y especificidad. Tratamiento de cosas puntuales. La conciliación, parte de un esfuerzo cooperativo, de encontrar una situación que satisfaga las necesidades de las partes en conflicto. Se esfuerza por identificar las necesidades, para luego buscar las posibles soluciones; implica una colaboración coordinada, sincera, además precisa una actitud de apertura para considerar y generar múltiples soluciones.
- **Perfil:** Conjunto de características que identifican a las personas para un buen desempeño de su rol de acuerdo al ambiente institucional.
- **Gobierno Escolar:** Es una organización democrática dentro de los establecimientos educativos, con participación activa de cada uno de los estamentos de la comunidad.
- **Acudiente:** Es el representante legal del estudiante en la institución educativa.
- **Normas:** Son patrones que regulan las relaciones entre las personas y las instituciones teniendo en cuenta los comportamientos y sus respectivos correctivos.
- **Autonomía:** Es la capacidad para gobernarse a sí mismo, teniendo en cuenta no sólo sus propias necesidades y deseos, sino las de los otros; esta capacidad condiciona los derechos de los demás.
- **Autoridad:** En el marco de la democracia participativa, es la facultad que tiene el ser humano sobre otros con igualdad de derechos, pero subordinados en la razón de una tarea, la cual es la de velar por el cumplimiento de unas normas de convivencia establecidas.
- **Tolerancia:** Es la construcción de una relación equitativa y solidaria sin ningún tipo de discriminación, es permitir la expresión de los demás, es aceptar que existen las diferencias individuales y que no por ellas es imposible llegar a un acuerdo.
- **Proyecto Educativo Institucional:** Es una construcción colectiva que refleja el norte a seguir en la ejecución de la tarea educativa íntegra, integral e integradora de la institución,

vinculando la misión y la visión con las realidades del contexto y con las exigencias y desafíos del mundo contemporáneo.

- **Mérito:** Acción que hace a la persona digna de reconocimiento o acreedora del mismo.
- **Debido proceso:** Es el conjunto de garantías que protegen al ciudadano/a sometido a cualquier proceso; que le aseguran a lo largo del mismo, una recta y cumplida administración de justicia.

MARCO LEGAL

El Manual de la IE Alfredo Cock Arango se fundamenta esencialmente en las siguientes normas: La Constitución Política de Colombia de 1991, Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Decreto 1860 de 1994, Decreto 1108 de 1994, Decreto 1108 de 1994 sobre porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Ley 734 de 2002, Ley 715 de 2000, Decreto 1850 de 2002, Decreto 1286 de 2005, Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), Decreto 1290 de 2009. Y tutelas proferidas por la Corte Constitucional. Además, la Ley 1620 de 2013.

Las anteriores normas sirvieron de apoyo para la construcción del presente manual, de ahí que se considera importante presentar un resumen de los artículos tenidos en cuenta:

Constitución Política de la República de Colombia:

- Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, una República democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- Artículo 2. El Estado debe asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- Artículo 11. Derecho a la vida.
- Artículo 13. Todas las personas son iguales ante la ley y no habrá discriminación alguna por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El estado protegerá especialmente a las personas vulnerables por su condición económica, física o mental.
- Artículo 15. Derecho a la intimidad y al buen nombre.
- Artículo 16. Derecho al libre desarrollo de la personalidad, con las limitaciones que inspiren los derechos de los demás y el orden jurídico.
- Artículo 19. Derecho a la libertad de cultos.
- Artículo 22. Derecho a la paz.
- Artículo 27. El Estado garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- Artículo 29. Derecho al debido proceso. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, es una norma superior de rango o naturaleza constitucional. Consagra lo siguiente: Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. Artículo 41. Obligatoriedad del estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica en todas las instituciones de educación, así como el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
- Artículo 43. Hombres y mujeres con igualdad de derechos.
- Artículo 44. Los derechos fundamentales de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

- Artículo 45. Derecho del adolescente a la protección y a la formación integral.
- Artículo 52. Derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
- Artículo 67. La educación es un derecho y un servicio público obligatorio de los 5 a los 15 años de edad, tiene una función social y se encarga de formar en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
- Artículo 68. Libre elección del tipo de educación por parte de los padres de familia para los hijos menores, garantizando idoneidad, ética y pedagogía por parte de los profesores que imparten la enseñanza.

Ley General de la Educación 115 de 1994.

- Artículo 5. Apoyado en la Constitución, el artículo 67 presenta con claridad los trece fines de la educación, centrados en el desarrollo pleno de la personalidad del educando como un proceso de formación integral.
- Artículo 6. Acorde con el artículo 68 de la Constitución, presenta con claridad la identidad de la comunidad educativa, su tarea y responsabilidad en la buena marcha de la institución educativa.
- Artículo 7. Presenta el rol definitivo de la familia en la tarea educativa como la primera responsable de la educación de los hijos e hijas y directa colaboradora con la institución en la formación integral.
- Artículo 24. Garantiza el derecho a recibir educación religiosa, presenta también la libertad de cultos y el derecho de los padres y madres de familia a escoger el tipo de educación para sus hijos e hijas.
- Artículo 25. Habla de la necesidad de promover en la institución la formación ética y moral a través del currículo.
- Artículo 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.
- Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.
- Artículo 91. Presenta al educando como centro de todo el proceso educativo y la importancia de su participación activa en la formación integral que recibe.
- Artículo 92. Hace expresa la forma como se ha de llevar concretamente el proceso formativo del educando, para que no sólo reciba formación íntegra, sino que sea crítico, participativo y comprometido con su propia formación.
- Artículo 93. Presenta los mecanismos de representación y participación de los estudiantes en el Consejo Directivo de la institución educativa.
- Artículo 94. Es claro en la presentación de las funciones, los derechos y las responsabilidades del personero de los estudiantes.

- Artículo 95. Habla sobre la validez de la matrícula como acto de vinculación del educando con determinada institución educativa.
- Artículo 96. Hace referencia a las condiciones de permanencia y exclusión en el establecimiento educativo, aspectos éstos que han de ser considerados con precisión en el Manual de Convivencia.
- Artículo 97. Presenta la obligatoriedad del servicio social del estudiantado.
- Artículo 142. Define la conformación del gobierno escolar como mecanismo de participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Artículos 143 y 144. Estipula los integrantes del consejo directivo y sus funciones.
- Artículo 145. Presenta la integración y funciones del consejo académico.

Decreto 1860 de 1994

- Artículo 14. Relaciona el manual de convivencia, como uno de los elementos constitutivos del proyecto educativo institucional.
- Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.
- Artículos 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28 y 29 estipula los órganos, funciones y forma de organización del gobierno escolar y la comunidad educativa.

Ley 30 de 1986 y Decreto 3788 sobre la prevención de la drogadicción

Esta legislación responsabiliza a las Secretarías de Educación de cada unidad Territorial para desarrollar programas preventivos de la drogadicción y de las Instituciones educativas privadas y oficiales de todos los tipos y niveles, para constituir y fortalecer organizaciones creativas estudiantiles, con el fin de apoyar y desarrollar los programas diseñados por la secretaría correspondiente para prevenir la drogadicción.

Decreto 1108 de 1994 sobre porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

- Artículo 9. Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos, que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas, informar de ello a las autoridades del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá a decomiso de tales productos.
- Artículo 10. En los reglamentos estudiantiles o manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la Ley General de Educación
- Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el manual.
- Artículo 11. “Los directores y docentes de los establecimientos educativos que detecten entre sus educandos casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan

dependencia, están obligados a informar a los padres y al defensor de familia para que adopten las medidas de protección correspondientes”.

- Artículo 40.” Se prohíbe a todos los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, el uso y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas...”. La violación de la anterior prohibición será sancionable de conformidad con el procedimiento previsto en el respectivo régimen disciplinario.

Ley 715 de 2001 (Normas en materia de recursos y competencias.)

- Artículo 5. Define las competencias de la Nación en materia de educación.
- Artículo 7. Estipula las competencias de los distritos y los municipios certificados en materia de educación.
- Artículo 9. Define que la Institución Educativa “Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media”.
- Artículo 10 Enumera las funciones de los Rectores de los establecimientos educativos oficiales.

Decreto 1850 de 2002.

- Artículos 1 y 2. Regula todo lo referente a la jornada escolar y la intensidad horaria en cada uno de los niveles: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.
- Artículo 5. Estipula el tiempo total de la asignación académica de los docentes de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)

- Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Garantía de la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.
- Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de éstos y en caso de conflicto entre dos o más disposiciones se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.
- Artículo 15. Ejercicio de los derechos y responsabilidades. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado: Formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.
- Artículo 17. Derecho a la vida, a la calidad de vida y a un ambiente sano.
- Artículo 18. Derecho a la integridad personal. Derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.

- Artículo 20. Derechos de protección. Contra toda clase de abandono, explotación económica, consumo de sustancias psicoactivas, violación, abuso o explotación sexual, trata de personas, conflictos armados, tortura, o cualquier acto que amenace o vulnere sus derechos.
 - Artículo 26. Derecho al debido proceso. Derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados y a ser escuchados y a ser tenidas en cuenta sus opiniones.
 - Artículo 28. Derecho a una educación con calidad, obligatoria y gratuita por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica.
 - Artículo 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes y al reconocimiento y respeto de su propia cultura.
 - Artículo 31. Derecho a la participación en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales de su interés.
 - Artículo 33. Derecho a la intimidad personal y a la dignidad, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia.
 - Artículo 36. Derecho a ser protegidos y atendidos por el estado cuando se trate de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- 8 Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
 - 9 Brindar una educación pertinente y de calidad.
 - 10 Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
 - 11 Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
 - 12 Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
 - 13 Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
 - 14 Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
 - 15 Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
 - 16 Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
 - 17 Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
 - 18 Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
 - 19 Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socioeconómica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.
- Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

- Artículo 44. Establece Obligaciones complementarias de las instituciones educativas, relacionadas con el restablecimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes e información a las autoridades sobre la vulneración de los mismos, especialmente en los casos de abuso, maltrato, consumo de psicoactivos, entre otros. Así mismo, la protección y apoyo pedagógico a la población con discapacidad.
- Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. No se podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico, psicológico o que afecten la dignidad de los estudiantes.

Decreto 1286 de 2005

Establece normas para la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos. Reglamenta la conformación de los Consejos de Padres y las Asociaciones de Padres de Familia, así mismo, su participación en los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas.

Decreto 1290 de 2009.

Reglamenta la evaluación del aprendizaje de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media, y define los procedimientos para la construcción de los sistemas de evaluación institucional.

Ley 1620 de 2013

“Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos. La educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”

ARTÍCULO 2. En el marco de la presente ley se entiende por:

– **Competencias ciudadanas:** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

– **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

– **Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

– **Ciberbullying o ciberacoso escolar:** Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

16 PROCESO GOBIERNO ESCOLAR

¿Qué es?

Son los organismos interinos de la Institución que poseen mando, que responden por la marcha administrativa y académica de la Institución. El Gobierno escolar es el medio para facilitar la participación de los distintos actores escolares en la toma de decisiones sobre el funcionamiento de la Institución Educativa, lo que implica la creación de un conjunto de equipos de trabajo y la puesta en marcha de prácticas democráticas apoyadas por toda la comunidad educativa.

¿Cuáles son las normas que se aplican a la democracia escolar?

- a. Constitución política de 1991 artículos 117 y 118.
- b. Ley 115 de 1994.
- c. Decreto 1860 de 1994.
- d. Ley 715 de 2001 y decretos reglamentarios. e. Resolución 2823 del 9 de diciembre del 2002.
- f. Decreto 1333 de 1986.
- g. Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
- h. Ley 03 de 1990 artículo 152.
- i. Decreto 1286 de 2005.
- j. Ley 1098 de 2006. k. Ley 1404 de 2010 l. Acuerdo Municipal 041 de 2010 17.1.3 ¿Quiénes integran el Gobierno Escolar? (artículo 142 de la Ley 115 de 1994) a. El Rector. b. El Consejo Directivo.
- c. El Consejo Académico.
- d. El Consejo de Estudiantes.
- e. El personero de los Estudiantes.
- f. El personero Escolar.
- g. El Consejo de Padres

¿Cuándo se elige?

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para ello el Rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. (Parágrafo 2 del artículo 21 del Decreto 1860 de 1994)

Revocatoria del mandato y/o representación El artículo 6 de la ley 134 de 1994, el artículo 2 de la ley 131 de 1994 y la ley 741 del año 2002 que señalan que la revocatoria del mandato es un derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernante, teniendo en cuenta aspectos como: solo pueden revocar dichos mandatos quienes participaron en la elección inicial de los mismos, y en un porcentaje equivalente

al 55% de quienes participaron en dicha elección, con una votación de la mitad más uno de quienes voten por dicha revocatoria, y por una sola oportunidad durante el periodo en que se ejerza el cargo, si no se logra la revocatoria en dicha oportunidad ya no se podrá intentar de nuevo dentro del periodo del funcionario a quien se pretenda dicha revocatoria. En la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, inspirados en este mecanismo de participación ciudadana, se creó la misma figura. Se considerarán causales de revocatoria del mandato o de la representación o del cargo, las siguientes:

- a. Incumplimiento de las funciones propias del cargo establecidas en este manual de convivencia, en las actas de cada organismo y/o en la legislación educativa vigente.
- b. La inasistencia sin excusa, y sin mandar delegado, a tres reuniones (seguidas o no) del organismo del cual forma parte.
- c. Incurrir en una falta grave o gravísima, o en un delito tipificado dentro del código penal colombiano.

Procedimiento para la revocatoria del mandato Solicitud escrita de uno o varios miembros de la comunidad educativa que participaron en la elección inicial de quien se pretenda revocar el mandato, ante el estamento pertinente sustentando las razones y evidencias que fundamenta la posible revocatoria. Al interior del Consejo Directivo, si es del caso, o del Consejo Académico, se procederá a hacer los análisis necesarios para tomar la decisión siguiendo el conducto regular y el debido proceso señalado anteriormente.

CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR

Es la Máxima Autoridad Administrativa de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango. Las funciones del rector están contempladas, especialmente, en la Ley 715 de 2002, el Decreto 1860 de 1994 y la ley 115 de 1994:

Conformación del Consejo Directivo

- a. El rector (a) de la institución quien lo preside por derecho propio.
- b. Dos representantes de los docentes de la Institución Educativa, elegidos por mayoría en una asamblea de profesores de la institución.
- c. Dos representantes de los padres de familia, elegidos por el Consejo de Padres de familia de la Institución, o por lo menos uno, de acuerdo al parágrafo 2 del art. 9º del decreto 1286 de 2005.
- d. Un representante de los estudiantes elegidos por el consejo de estudiantes entre los jóvenes que se encuentran cursando el último grado (artículo 21 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994, numeral 4).
- e. Un representante de los exalumnos elegido por el consejo directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
- f. Un representante de los sectores productivos del área de influencia, que será elegido entre los microempresarios, negociantes o fami-empresarios del sector aledaño a la Institución Educativa.
- g. A las reuniones del Consejo Directivo según Decreto 1860, art. 23 podrán asistir los coordinadores de las sedes. Los cuales tendrán voz más no voto.

h. A las reuniones del Consejo Directivo podrá asistir cualquier miembro de la comunidad educativa siempre y cuando sean invitados por la Rector(a) y se requiera su presencia; tendrá voz, pero no voto. El Consejo Directivo elabora y adopta su propio reglamento (ver anexo)

CONSEJO ACADÉMICO

¿Qué es el consejo académico?

Es uno de los órganos del Gobierno Escolar y es la instancia superior a través de la cual se participa en el direccionamiento pedagógico del establecimiento. Es convocado y presidido por el rector(a), o por Coordinador Académico por delegación de la rectoría.

¿Quiénes lo integran?

- a. El Rector, quien lo convoca y preside.
- b. El coordinador académico
- c. El coordinador de primaria
- d. Un docente por cada área definida en el plan de estudios
- e. Un docente representante de la media técnica
- f. Un docente representante de primaria
- g. Un educador representante de la tercera jornada

¿Qué funciones cumple?

Sus funciones están contempladas en el decreto 1860 de 1994 y su período de reuniones están determinadas en el reglamento interno del mismo.

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g. Las demás funciones que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTICULO 36. (SIEE) La institución a través del Consejo Académico conformará un Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP para cada uno de los grados de Primaria, Básica y Media, que estará conformado por: Primaria estará conformado por jornada y grados así:

Grados Primero a Tercero Docentes de cada grado. El rector o su delegado

Grado Cuarto Docentes del grado. El rector o su delegado

Grado Quinto Docentes del grado. El rector o su delegado

Aula de Aceleración Docente del aula de aceleración. Docente del aula de apoyo. Un representante de los estudiantes del aula de aceleración (El de mejor desempeño recomendado por el director de grupo).

BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

- a. Tres docentes de la institución pertenecientes al grado, seleccionado por el consejo académico.
- b. El rector o su delegado.

PARÁGRAFO. Son funciones del comité de asesoramiento pedagógico: 1. Reunirse al finalizar cada periodo para establecer estrategias y /o recomendaciones a los diferentes estamentos de la institución con el fin de superar las deficiencias presentadas por los estudiantes en el respectivo periodo. 2. Analizar los avances o dificultades de los educandos en cada periodo

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE MEDIA TÉCNICA

Conformada por:

Rector (o delegado a un coordinador)

Coordinadora Media Técnica Institución

Docentes técnicos

Instructores SENA

1 padre de familia

1 egresado

1 estudiante activo

Se reúne una vez por período o, en caso de requerirse lo hace de manera extraordinaria.

CONSEJO ESTUDIANTIL

Este es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Está conformado por todos los y las estudiantes representantes de todos los grados y tiene como función velar por la garantía de los derechos y deberes de los estudiantes y aportar a todo el proceso pedagógico de la Institución Educativa.

El Consejo Estudiantil elabora su propio reglamento.

¿Quiénes lo integran? Dos estudiantes de cada uno de los grados, un principal y un suplente.

¿Cuáles son sus funciones?

- a. Estructurar su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo permanentemente.
- c. Invitar a los estudiantes a que presenten proyectos e iniciativas para que sean analizadas y discutidas.
- d. Las demás actividades que le atribuya el Manual de Convivencia.

PERSONERO ESTUDIANTIL

En todos los establecimientos educativos el Personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El Personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que le presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- c. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte de quien considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto, el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante el voto secreto. El ejercicio del cargo de Personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

EL CONTRALOR ESCOLAR

El acuerdo 041 de 2010, crea la figura del contralor escolar en todas las instituciones Educativas oficiales del Municipio de Medellín, ello con el fin de replicar lo realizado desde la Contraloría General de la Nación y promover la participación de los jóvenes en los asuntos concernientes al manejo de los recursos públicos y a su debido cuidado. Es un estudiante del grado 10° o 11°, según lo decida el jefe de área de Ciencias Sociales, elegido por votaciones generales durante el primer periodo del año escolar y contará con un grupo de apoyo.

Funciones del Contralor Escolar

- a. Contribuir a la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la Institución Educativa.
- b. Velar porque los procesos de contratación que realice la Institución Educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.
- c. Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la comunidad educativa. d. Vincular a los estudiantes en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del control fiscal que compete a las contralorías.
- e. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- f. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- g. Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la comunidad educativa. h. Representar la Contraloría Escolar ante la red de Contralores Escolares.

COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Con base en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013, se crea el Comité Escolar de Convivencia en la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, como encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el

ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Como instancia de apoyo a la convivencia escolar la institución conformará mesas de conciliación en cada grupo y un comité de convivencia. El Consejo Directivo es el responsable de crear el Comité Escolar de Convivencia, así como su respectivo reglamento el cual debe estar integrado dentro del Manual de Convivencia en su totalidad.

REGLAMENTO DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Creación del Comité de Convivencia para los efectos relacionados con la búsqueda de solución de las conductas de acoso, intolerancias, discusiones y altercados; se establece la creación del Comité Escolar de Convivencia de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, mediante el cual se pretende desarrollar las características de confidencialidad, efectividad y naturaleza mediadora señaladas por la ley para este procedimiento.

Constitución. El Comité Escolar de Convivencia está conformado por:

- a. El Rector (a)
- b. El Personero Estudiantil
- c. El Coordinador responsable de la Proyección a la comunidad y Convivencia Escolar de Primaria y Bachillerato.
- d. Docentes Representantes de la Jornada Mañana que lidera procesos de Convivencia Escolar.
- e. Docente Responsable de la Jornada Tarde nivel de Secundaria de la Convivencia Escolar Masculina.
- f. Docente de la Jornada Tarde nivel de Secundaria responsable de la Convivencia Escolar Femenina.
- g. Docente Representante Jornada de la Tarde de la Convivencia Escolar.
- h. Docente Representante del nivel de primaria de la Convivencia Escolar.
- i. Representante consejo de padres de familia.
- j. Representante Estudiantil.
- k. Teniendo en cuenta la planta de cargo de la Institución Educativa asignada por la Secretaría de Educación se nombra a la Maestra de apoyo y/o docente orientador.

Naturaleza:

Es una instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación para una sana y armoniosa convivencia escolar.

Funciones del Comité Escolar de Convivencia:

- a. Conformarse dentro de los 60 días del calendario escolar, estableciendo su organización y reglamentación interna.
- b. Articular de manera transversal acciones, con los Proyectos Institucionales que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

- c. Servir de consultor para las decisiones que en primera instancia deba resolver la Rectora respecto de conflictos que se presenten con los estudiantes, docentes y padres de familia, de acuerdo con las normas y procedimientos previstos en este Manual de Convivencia.
- d. Promover espacios diferentes del aula, para desarrollar competencias ciudadanas que orienten comportamientos disruptivos en los estudiantes. A través de cine foros, plenarias, debates, mesa redonda, talleres y reflexiones.
- e. Participar en las modificaciones y ajustes del Manual de Convivencia de acuerdo con las evaluaciones, sugerencias, inquietudes y recomendaciones de la comunidad educativa.
- f. Identificar, analizar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.
- g. Convocar a un espacio de mediación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- h. Actuar como mediador reservado en casos concretos que ameriten situaciones de acoso por parte de los servidores, para lo cual se deberá examinar de manera confidencial, cuando a ello hubiera lugar, los casos específicos o puntuales en los que sean planteadas situaciones que presuntamente pudieran tipificar este tipo de conductas y proponer alternativas para remediar dicho daño.
- i. Dejar constancia de actas debidamente firmadas sobre las situaciones realizadas por este comité y sus instancias de apoyo.
- j. Diseñar pautas complementarias que puedan orientar a toda la comunidad educativa en el manejo de situaciones anormales que se puedan presentar.
- k. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidas por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- l. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- m. Hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura Del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación de los Derechos Humanos, Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de La Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité Escolar de Convivencia.
- n. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la Construcción de la Ciudadanía.

Parágrafo: Este Comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y a demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados

con la elección y permanencia en el Comité del docente que lidera procesos o estrategias de convivencia escolar.

ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

La Institución comprometida con la formación de los estudiantes realiza reuniones periódicas con padres de familia para tratar asuntos relacionados con el desempeño académico y formativo de los estudiantes.

Asambleas extraordinarias: siempre que sea necesario, las directivas de la institución citan a padres de familia de estudiantes con necesidades específicas que ameriten la intervención escolar.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector(a) o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia. “Artículo 5, Decreto 1286 de 2005”

¿Quiénes lo integran?

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI. (Art. 5º, Decreto 1286 de 2005) 7.5.5.3 Estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia. (Art. 6º, Decreto 1286 de 2005). El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones del consejo de padres de familia. (Art. 7º, Decreto 1286 de 2005 y la ley 1404 de 2010 que deja nuevamente vigentes los art 30 y 31 del decreto 1860 de 1994, quienes habían sido derogados por el art 18 del decreto 1286.) Corresponde al consejo de padres de familia:

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;

- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- f. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- g. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- h. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994;
- i. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.
- j. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes. (Art 14 numeral 2 decreto 1290 de 2009)
Elección de los representantes de los padres familia en el consejo directivo. (Art. 8º, Decreto 1286 de 2005) El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso, los representantes de los padres ante el Consejo Directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo. Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

17 PROCESO CULTURA INSTITUCIONAL

17.1 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La IE Alfredo Cock Arango en aras al mejoramiento institucional ha generado y adoptado mecanismos de comunicación con la comunidad educativa, lo cual facilita el ambiente escolar y la comunicación entre sus miembros.

Se mencionan entre otros:

Buenos días – Buenas tardes: los lunes de cada semana, los estudiantes en su respectiva jornada son conducidos al auditorio junto con su director de grupo para recibir el saludo de bienvenida y los lineamientos de trabajo para dicha semana por parte del coordinador de jornada.

Adicionalmente, cada semana un director de grupo, hace una lectura o una reflexión en compañía del coordinador. De esta manera, los estudiantes reciben informaciones importantes de actividades a realizarse en dicha semana.

Horario de buenos días: 6:00 a.m. Bachillerato y Media

Horario de buenos días: 12:20 a.m. Básica Primaria

Agenda de la semana: estrategia de divulgación de las actividades de cada semana con la responsabilidad de cada una de ellas. Esta, llega a los correos institucionales y además, se encuentra divulgada en la página institucional de manera que todos tengan acceso a ella. Adicionalmente, se imprime y se coloca en cartelera y se le da a conocer a la vigilancia y oficinas varios de la institución.

1. Presentación
2. Síntesis del PEI
3. Cronograma anual
4. Horario de atención a padres
5. Organigrama
6. Horario Jornada académica
7. Gestión Directiva-administrativa
 - Misión
 - Visión
 - Filosofía
 - Política de calidad
 - Símbolos institucionales
 - Comité de convivencia
 - Debido proceso
8. Gestión Académica
 - SIEE
9. Gestión Comunitaria
 - Servicio de bienestar
 - Aula de apoyo
 - Atención psicológica
 - Actividades deportivas, recreativas y uso del tiempo libre
 - Proyecto prácticas Artes Marciales
 - Biblioteca
10. Estímulos
11. Formatos institucionales
12. Informe notas parciales

Correos institucionales: los docentes, directivos y estudiantes de la IE Alfredo Cock Arango a partir del año 2016 tienen correo institucional al cual llega todo tipo de información necesaria para conocimiento de aspectos importantes de la institución.

Canal de youtube, página web institucional, grupos de whatsapp, Instagram.

TRABAJO EN EQUIPO

La institución cuenta con una estrategia para fortalecer el trabajo en equipo en los diferentes proyectos institucionales. Además, se cuenta con una metodología para realizar reuniones efectivas.

Cada docente de la Institución por Resolución Rectoral asume el liderazgo de un proyecto a desarrollarse en la institución, vinculando padres de familia, otros, docentes, directivos y

estudiantes que garantizan la planeación, ejecución y evaluación de cada actividad programada.

Es política institucional que la toma de decisiones, modificaciones, innovaciones y todo tipo de actividades que se llevan a cabo sean desarrolladas con la participación de la comunidad educativa. A su vez, son evaluadas, finalizada cada actividad desarrollada en un formato institucional.

17.2 RECONOCIMIENTO DE LOGROS

Se concibe al interior de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango que el mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido, la respuesta al esfuerzo propio, a la de la familia y a la labor de los educadores y directivos. En este sentido, la tabla siguiente expone los momentos y procedimientos para reconocer y motivar el talento de los estudiantes.

PERIODICIDAD	¿QUÉ Y A QUIÉN SE ESTIMULA?	¿CÓMO Y CUÁNDO SE ESTIMULA?
Bimestral: Cada período	<p>Excelencia Académica a quien obtenga Desempeño Excelente en el rendimiento académico de cada grupo. Este desempeño se corresponde con el estudiante que haya obtenido el mejor promedio académico del grupo en el período y que, además, haya obtenido como mínimo una nota de 3,0 en todas las áreas.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Desempeño Excelente.</p> <p>Publicación en la cartelera institucional en cada período.</p> <p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez en cada período.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p> <p>Eximir de la presencia del acudiente para la reunión de entrega de informes académicos.</p>
Bimestral: Cada período	<p>Desempeño Sobresaliente a quienes obtengan el segundo y tercer mejor promedio académico del grupo en el período. En caso de que el estímulo por Desempeño Excelente haya sido declarado desierto por no cumplir las condiciones, el estímulo por desempeño sobresaliente se otorgará a los tres primeros mejores promedios académicos del grupo.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Desempeño Sobresaliente.</p> <p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez en cada período.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>

Bimestral: Cada período	<p>Esfuerzo y Superación a quien su desempeño académico y actitudinal haya mejorado notablemente (avance significativo) con respecto al período o años anteriores.</p> <p><i>Los selecciona el orientador de grupo.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Esfuerzo y Superación.</p> <p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez en cada período.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Eventual	<p>Estudiantes que sobresalen a nivel nacional o regional por algún proyecto investigativo, cultural, social, académico y/o deportivo.</p> <p><i>Los selecciona el orientador de grupo o, en su defecto, el docente que acompaña o lidera el proyecto.</i></p>	<p>Reconocimiento público en actos cívicos, culturales y recreativos, buenos días y buenas tardes por una vez, después de la obtención del logro.</p> <p>Participar a nombre de la institución en actividades académicas, científicas culturales y deportivas.</p>
Anual	<p>Excelencia Académica a quien obtenga Desempeño Excelente el rendimiento académico de cada grupo al finalizar el año escolar. Este desempeño se corresponde con el estudiante que haya obtenido el mejor promedio académico del grupo en el año y que además, haya obtenido como mínimo una nota de 3,0 en todas las áreas.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Desempeño Excelente en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Anual	<p>Desempeño Sobresaliente a quienes obtengan el segundo y tercer mejor promedio académico del grupo al finalizar el año escolar. En caso de que el estímulo por Desempeño Excelente haya sido declarado desierto por no cumplir las condiciones, el estímulo por desempeño sobresaliente se otorgará a los tres primeros mejores promedios académicos del grupo.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Desempeño Sobresaliente en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>

Anual	<p>Esfuerzo y Superación a quien su desempeño académico y actitudinal haya mejorado notablemente (avance significativo) durante todo el proceso formativo, llevado a cabo en el año escolar.</p> <p><i>Los selecciona el orientador de grupo.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Esfuerzo y Superación en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Observación en la hoja de vida.</p>
Anual	<p>Liderazgo y gestión como representantes de grupo a todos los representantes de grupo que acompañaron el proceso académico y de convivencia.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes líderes del Proyecto Democracia.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por liderazgo y gestión como representante de grupo en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
Anual	<p>Mejor Deportista a quienes hayan sobresalido en los diferentes eventos deportivos de carácter nacional e internacional, en representación de la institución.</p> <p><i>Lo seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega pública de medalla institucional por Mejor Deportista en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
Anual	<p>Campeón en alguna de las diversas modalidades, a quienes participaron y obtuvieron el título en cuestión, en representación de la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega de trofeo al grupo campeón.</p> <p>Entrega pública de medalla institucional por obtener el título de Campeón en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
Anual	<p>Subcampeón en alguna de las diversas modalidades, a quienes participaron y obtuvieron el título en cuestión, en representación de la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega de trofeo al grupo campeón.</p> <p>Entrega pública de medalla institucional por obtener el título de subcampeón en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>

<p style="text-align: center;">Anual</p>	<p>Espíritu Deportivo a quienes hayan participado en alguna de las modalidades deportivas y se hayan destacado por su constancia, disciplina y sentido de pertenencia, en representación de la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes del área de Educación Física.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Espíritu Deportivo en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
<p style="text-align: center;">Anual</p>	<p>Sentido de pertenencia y compromiso institucional a todos los Docentes, Directivos Docentes y psicólogos de la institución, que desde su labor pedagógica y liderazgo, contribuyen con la formación integral de los estudiantes y el acompañamiento incondicional a los procesos llevados a cabo en la institución.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes encargados del Proyecto de Estímulos y Reconocimientos.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Sentido de pertenencia y compromiso institucional en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Detalle simbólico institucional.</p>
<p style="text-align: center;">Anual</p>	<p>Liderazgo y gestión para la comunidad educativa a todos los miembros no docentes del Consejo Directivo y Consejo Académico, representantes del sector empresarial que apoyan los Comités de Calidad y líderes comunitarios, que desde su papel como agentes dinamizadores que cumplen una función social, aportan a las decisiones y proyectos institucionales para el fortalecimiento de los procesos institucionales.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes encargados del Proyecto de Estímulos y Reconocimientos.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Liderazgo y gestión para la comunidad educativa en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p> <p>Detalle simbólico institucional.</p>

Anual	<p>Espíritu de servicio a todos los funcionarios que conforman el personal administrativo, de vigilancia, de aseo, de cafetería y de restaurante escolar, que hacen posible desde sus actividades diarias, un servicio a la comunidad educativa con calidad.</p> <p><i>Los seleccionan los Docentes encargados del Proyecto de Estímulos y Reconocimientos.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Espíritu de servicio en el acto final anual de estímulos y reconocimientos.</p>
Eventual	<p>Gratitud al servicio docente a todos los Docentes y Directivos Docentes que obtengan su jubilación y se retiren del servicio, después de haberlo prestado en la Institución Educativa Alfredo Cock Arango.</p>	<p>Entrega de Resolución Rectoral en la que se otorga la mención de Gratitud al servicio docente, en ceremonia pública con todos los funcionarios de la institución.</p> <p>Medalla institucional.</p>
Eventual	<p>Gratitud al servicio administrativo a todo el personal administrativo que obtengan su jubilación y se retiren del servicio, después de haberlo prestado en la Institución Educativa Alfredo Cock Arango.</p>	<p>Entrega de Resolución Rectoral en la que se otorga la mención de Gratitud al servicio administrativo, en ceremonia pública con todos los funcionarios de la institución.</p> <p>Medalla institucional.</p>
Anual	<p>Culminación de estudios del nivel Preescolar a todos los estudiantes que terminal el nivel.</p> <p><i>Los seleccionan los orientadores de grupo del nivel Preescolar.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Culminación de estudios del nivel Preescolar en el acto final anual de estímulos y reconocimientos para el mismo nivel.</p>
Anual	<p>Culminación de estudios de la Educación Básica Primaria a todos los estudiantes que terminal el grado 5°.</p> <p><i>Los seleccionan los orientadores de grupo del grado 5°.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Culminación de estudios de la Educación Básica Primaria en el acto final anual de estímulos y reconocimientos para el mismo grado.</p>
Anual	<p>Mejor bachiller académico al estudiante de grado 11° que obtenga el mejor promedio académico del año y, a su vez, se destaque por su calidad humana.</p> <p><i>Lo selecciona el Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Mejor bachiller académico en la ceremonia de grados.</p> <p>Medalla institucional.</p>

Anual	<p>Mejor puntaje en pruebas SABER 11 a quien se destaque por el mejor puntaje en dichas pruebas.</p> <p><i>Lo selecciona el Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Entrega pública de la mención de honor por Mejor puntaje en pruebas SABER 11 en la ceremonia de grados.</p> <p>Medalla institucional.</p>
Anual	<p>Mejores 100 puestos a nivel nacional en pruebas SABER 11 a quien logre clasificarse en ellos, previo análisis del Consejo Académico.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Promoción Anticipada, a partir del análisis y aprobación del Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP de grado 11°.</p>
Anual	<p>Puestos 101 a 200 a nivel nacional en pruebas SABER 11 a quien logre clasificarse en ellos, previo análisis del Consejo Académico.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Se les otorgará la máxima nota cuantitativa en el cuarto período de todas las áreas correspondientes a la Media Académica.</p> <p>Estarán exentos de la presentación de la segunda prueba semestral en las áreas correspondientes a la Media Académica.</p> <p>Nota: Los estudiantes que gozan de este beneficio no están eximidos de cumplir con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI, pues de lo contrario, quedará suspendido el beneficio.</p>
Anual	<p>Mejor puntaje en la prueba de Humanidades: inglés, de acuerdo a los resultados de las pruebas SABER 11 a quienes obtengan la calificación A2 o B1 en el área de Inglés de las pruebas SABER 11.</p> <p><i>Los seleccionan los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP.</i></p>	<p>Serán eximidos de la segunda prueba semestral de la asignatura de inglés.</p> <p>Obtendrán la máxima nota cuantitativa en el cuarto período en la asignatura de inglés.</p> <p>Nota: Los estudiantes que gozan de este beneficio no están eximidos de cumplir con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar Institucional-MCEI, pues de lo contrario, quedará suspendido el beneficio.</p>

18 PROCESO CLIMA ESCOLAR

18.1 PERTENENCIA Y PARTICIPACIÓN

Pertenencia y participación, ambiente físico, inducción a los nuevos estudiantes, motivación hacia el aprendizaje, manual de convivencia, actividades extracurriculares, bienestar de los alumnos, manejo de conflictos y casos difíciles.

Estrategias de pertenencia y participación:

La institución provee estrategias para motivar el sentido de pertenencia en toda la comunidad educativa, entre ellas:

- **Buenos días y Buenas tardes:** semanalmente, la coordinación de la institución reúne a la comunidad educativa de la jornada de la mañana y en la tarde a los estudiantes de la jornada para brindarles charlas formativas en aras al buen uso de los elementos, de los espacios, de los recursos de la institución.
- **Actividades que se desarrollan:** Feria de la Creatividad, Día del Niño, Semana de la Juventud, Día de la Tierra, Feria de la Tecnología, Día del Idioma, 20 de Julio, Fiesta de la Antioqueñidad.
- **Elaboración de las carteleras de la Institución:** son diseñadas y elaboradas por los estudiantes con el acompañamiento del docente.
- **Direcciones de grupo:** Una vez al mes se genera el espacio para dirección de grupo con una ruta establecida desde coordinación y rectoría. (Ver plan operativo anual)
- **Día de la Familia:** se celebra cada año en el mes de octubre con la participación de la comunidad educativa. Se toma un sábado de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.

18.2 AMBIENTE FÍSICO

La planta física de la institución consta de tres plantas, distribuyendo los espacios de la siguiente manera:

CANTIDAD	ESPACIO
16	Aulas de clases
4	Salas de Sistemas
1	Laboratorio
1	Sala de bilingüismo
1	Biblioteca
1	Espacio para la papelería
2	Salas de profesores
1	Rectoría
1	Secretaría
1	Placa polideportiva
1	Parqueadero
1	Oficina aula de apoyo
1	Oficina de convivencia escolar
1	Oficina de media técnica
1	Coordinación

1	Auditorio
1	Espacio de audiovisuales
4	Unidades sanitarias
1	Espacio de vigilancia
1	Aula de artística
1	Salón de preescolar
1	Restaurante
1	Sala de taekwondo
1	Cafetería

18.3 INDUCCIÓN A LOS ESTUDIANTES NUEVOS

PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION

OBJETIVO

Facilitar la adaptación e integración del nuevo trabajador a la entidad y a su puesto de trabajo, mediante el suministro de la información relacionada con las características y dimensiones de la misma, logrando que la Institución Educativa Alfredo Cock Arango cuente con un equipo de trabajo de alto rendimiento en todas sus dimensiones con un sentido de pertenencia, con el objetivo final de enfocar nuestros esfuerzos en la obtención de la eficiencia y eficacia, amor al trabajo y la satisfacción de compartir con otros el desarrollo institucional.

JUSTIFICACION

En la búsqueda de los mecanismos que coadyuven al desarrollo y aprovechamiento del potencial de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico, se ha diseñado el presente Manual de Inducción y reinducción, con el objeto de mantener informados a las personas que llegan por primera vez así como las que están actualmente, sobre la actividad a que se dedica la institución, funciones a desempeñar, con el fin de lograr la identificación del empleado con la institución educativa y por ende las bases para una adaptación e integración con su grupo de trabajo y con el trabajo en sí; y de ésta manera alcanzar los niveles de eficiencia deseados.

ALCANCE

La Inducción y Reinducción es una propuesta que está orientada a ofrecer una herramienta que visibilice a la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, como entidad, lograr que estudiantes y docentes se adapten y se identifiquen con ella, para mantener los elevados estándares de calidad de servicios y para formar y conservar empleados eficientes, altamente motivados, estimulados y capacitados.

Debe ser aplicado a cada uno de sus empleados, a fin de aprovechar tan importante técnica para la mejor administración del recurso humano.

GUÍAS GENERALES

La implementación de un programa de inducción y re-inducción que permita a todo el personal, tanto al fijo como al nuevo ingreso, conocer todo lo referente a valores, misión, visión, objetivos, reseña histórica, políticas, normas, funciones, procedimientos, servicios que presta, estructura organizativa, y toda aquella información necesaria para la identificación del mismo con la entidad, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Propósitos del Programa de Inducción y Re-inducción

- Proporcionar al funcionario información referente al contexto general donde ingresa; es decir, su historia, estructura.
- Contribuir a la identificación del funcionario con su situación de trabajo y todo lo que ello implica.
- Mantener informado a todo el personal de los cambios que se produzcan en la institución, en cuanto a políticas, normas, procedimientos y cambios de estructura.
- Proporcionar al funcionario que ingresa, las bases para una adaptación con su grupo de trabajo.
- Orientar el trabajo específico del empleado, es necesario familiarizar al empleado con el lugar de trabajo.
- Mostrarle su lugar específico de trabajo, el mobiliario, equipo e instrumentos de trabajo.
- Enseñarle los artículos y suministros necesarios para el desempeño de sus labores, así como el procedimiento con que deben solicitarse cuando se agoten.
- Explicar la contribución individual del empleado a los objetivos del proceso y sus asignaciones iniciales en términos generales.

POLÍTICAS Y NORMAS DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Políticas

- El área administrativa conjuntamente con los jefes inmediatos donde esté ubicado el nuevo trabajador, deben ser los encargados de realizar el proceso de Inducción de la organización.
- Todo el personal que ingrese a la institución debe ser sometido al proceso de inducción, con el fin de facilitar la información que permita lograr la identificación con la organización; de tal forma que su incorporación cubra todos los aspectos de un adecuado ajuste a su puesto de trabajo.
- El Área administrativa debe informar todo lo relacionado con la entidad; misión, visión, historia, estructura organizativa, funciones y normas de conducta interna.
- El Programa de Inducción, deberá ser evaluado periódicamente por el Proceso Gestión Administrativa, conjuntamente con el jefe inmediato; con el fin de realizar los ajustes necesarios que aseguren la permanencia del programa.
- El Programa de Inducción, debe estar sujeto a cualquier cambio que se produzca en la Institución Alfredo Cock Arango, con el objeto de mantenerlo actualizado.

NORMAS

- El Proceso Gestión Administrativa, es el encargado de coordinar el Programa de Inducción, igualmente velará por el desarrollo del mismo.
- El Proceso de Inducción se realizará, con una duración de cuatro (4) horas. De igual forma para los funcionarios antiguos se realizarán jornadas de REINDUCCIÓN con la misma intensidad horaria.

La Inducción específica del puesto, será realizada por el Jefe inmediato realizando las actividades necesarias para lograr el cumplimiento de este objetivo.

Al culminar el Programa de Inducción el trabajador deberá llenar un formato suministrado por el Proceso de GESTION ADMINISTRATIVA.

ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN

Primera Etapa:

BIENVENIDA

Esta fase tiene como finalidad el recibimiento de los nuevos trabajadores, dándoles la bienvenida a la institución, donde el Proceso de Gestión Administrativa realizará las siguientes actividades:

- Recibe al nuevo trabajador y les indica los documentos necesarios para la legalización de su ingreso.
- Comunica a los responsables de los temas que aparecen en el formato de Inducción al personal para que realicen la inducción correspondiente.
- Dirige al trabajador al sitio donde se hará la inducción general.
- Informa la finalidad del proceso de inducción.
- Entrega el Manual de Funciones, el Manual de Convivencia y el proceso de Gestión de Calidad.

PROGRAMA DE REINDUCCIÓN

El proceso de reinducción al igual que la inducción, forman parte de un proceso progresivo de formación y aprendizaje de los funcionarios públicos, indispensable para su desarrollo humano en la entidad y para que ésta pueda cumplir adecuadamente su misión.

El desarrollo del programa de Reinducción se realizará teniendo en cuenta el contenido y duración del programa de inducción al personal, descrito anteriormente. Para ello se tendrá en cuenta los resultados de la evaluación de desempeño del personal, los resultados de las evaluaciones.

Este programa de Reinducción se desarrollará en jornadas con todo el personal, donde se expondrán algunos de los siguientes temas:


- Marco estratégico de la institución
- Planes de Mejoramiento
- Marco Ético
- Actividades de Capacitación y Bienestar Social
- Funciones y responsabilidades
- Modelo de operación por procesos
- Política de Calidad, misión, visión, indicadores y principios.
- Formatos de calidad por procesos.

CUADRO DE PROCESOS PARA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

PROCESO DE CALIDAD	RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO	Edier Marduck Giraldo Sepúlveda
ADMISIONES Y REGISTROS	Beatriz Chavera Sierra
ACADÉMICO - CONVIVENCIA	Diana Cristina Betancur Cardona
LÍDER CALIDAD-MEJORAMIENTO	Marlyn Espinosa Arrieta
PROYECCIÓN A LA COMUNDIAD	Leticia Campo Girón
APOYO LOGÍSTICO	Beatriz Elena Chaverra Sierra

Los empleados nuevos certificarán su proceso de inducción por medio del diligenciamiento de un formato elaborado especialmente para tal efecto.

La IE Alfredo Cock Arango dentro de la política de calidad tiene establecido el mecanismo de inducción también a docentes nuevos, la cual es realizada por los coordinadores de la institución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO <i>Aprobada por Resolución Departamental N°: 16237 del 27 nov 2002</i> DANE: 105001000795 Código ICFES: 043703 Nit: 811039431-2			CÓDIGO
	INDUCCIÓN A DOCENTES NUEVOS			VERSIÓN
DOCENTE:			FECHA	
CÉDULA			TIPO VINCULACIÓN	
FECHA NACIMIENTO d-m-a			GÉNERO (M/F)	
Dirección de residencia		Barrio		
		Municipio		
CELULAR			Teléfono fijo	
Correo electrónico			Estado civil	
Grado de Escalafón			Nombramiento	
Título				
Área			Nivel	

Si	No	Elemento
		1. Presentación del PEI y del Horizonte Institucional
		2. Entrega y Presentación del Manual de Convivencia
		3. Presentación del SIEE
		4. Presentación del Plan Operativo
		5. Ingreso al Portal Web Institucional www.ieaca.edu.co Acceso a documentos Visualización de la Agenda Institucional
		6. Creación del correo institucional que le da acceso a los recursos de la plataforma google apps
		7. Entrega de la carpeta del docente con su instructivo
		8. Entrega de la asignación académica y el horario
		9. Asignación de proyecto, gestión y otras responsabilidades
		10. Entrega de Kit
		11. Diligenciamiento de la Hoja de Vida

19 MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE

La IE Alfredo Cock Arango apuesta a la calidad de los procesos, no solo académicos de los estudiantes, sino, que hace reconocimiento a las habilidades, destrezas, fortalezas y aspectos a mejorar; de manera que se logre la motivación, el entusiasmo y las ganas de aprender en cada una de las áreas del conocimiento.

Para el logro permanente de este aspecto, la Institución a través del modelo pedagógico social ejecuta acciones, que se evidencian en cada una de las actividades y en la práctica pedagógica diaria de los docentes en las aulas de clases:

- Reconocimientos y estímulos por desempeño académico, buen comportamiento, compañerismo, colaboración, desarrollo de competencias, participación en eventos, olimpiadas u otro tipo de actividades dentro y fuera de la institución.
- Participación en proyectos extracurriculares en los cuales desarrollan habilidades, se relacionan con otras entidades y realizan salidas pedagógicas.
- Salidas pedagógicas: son planeadas desde las áreas y evidenciadas en los proyectos de áreas y ejecutadas según requerimientos para las salidas de un estudiante a otro escenario académico bajo la responsabilidad de la institución.
- Uso de las Tecnologías de Información en el desarrollo de las actividades académicas de aula como una estrategia que estimula poderosamente el aprendizaje en los estudiantes.
- Participación democrática en la toma de decisiones que relacionan el normal desarrollo y permanencia de los jóvenes en la institución.
- A través de los diferentes servicios de bienestar estudiantil donde encuentran el apoyo necesario para expresar ideas, opiniones y problemáticas personales.

19.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

En el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

El Manual concederá al educador el rol de orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones, a los estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.

El Manual de Convivencia deberá incluir la ruta de atención integral y los protocolos de que trata la presente ley.

Acorde con el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, el manual de convivencia define los derechos y obligaciones de los estudiantes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, a través de los cuales se rigen las características y condiciones de interacción y convivencia entre los mismos y señala el debido proceso que debe seguir el establecimiento educativo ante el incumplimiento del mismo. Es una herramienta construida, evaluada y ajustada por la comunidad educativa, con la participación activa de los estudiantes y padres de familia, de obligatorio cumplimiento en los establecimientos educativos públicos y privados y es un componente esencial del proyecto educativo institucional.

El Manual de que trata el presente artículo debe incorporar, además de lo anterior, las definiciones, principios y responsabilidades que establece la presente ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención y atención de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

El Ministerio de Educación Nacional reglamentará lo relacionado con el manual de convivencia y dará los lineamientos necesarios para que allí se incorporen las disposiciones necesarias para el manejo de conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar, y los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia, de conformidad con el artículo 22 de la presente ley.

Sentencias de la corte constitucional

Sentencia T-430 de 2007, la Corte Constitucional hace alusión a lo expresado en la Sentencia T-772 de 2000; Sentencia T-767 de 2005; Sentencia T-569 de 1994 y Sentencia T-671 de 2003; en todas se concluye lo siguiente:

Quien ingresa a un centro educativo no sólo puede exigir de éste lo que corresponde, como calidad en la educación y una planta de docentes de nivel apropiado para el programa respectivo; también ha de someterse a un reglamento académico y un régimen disciplinario, en el debido cumplimiento de los objetivos que orientan a la institución educativa, en procura de una convivencia escolar viable y ordenada, elementos que generan responsabilidad y razonable acatamiento, aún bajo consecuencias sancionatorias, determinadas en el mismo manual de convivencia y sólo aplicables con ceñimiento al Debido Proceso, incluida la defensa y, como parte de ésta, la contradicción en pro de la causa del estudiante.

La Corte Constitucional advirtió que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias. Ésta solo es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar el reglamento y las buenas Costumbres.

Por esta razón, los procedimientos para imponer sanciones se pueden regir por lo establecido en las muchas sentencias de tutelas proferidas por la Corte Constitucional como la T-390 de 2011, en cuanto al debido proceso al interior de establecimientos educativos se ha especificado que debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

1. La comunicación formal de la apertura del proceso disciplinario a la persona a quien se imputan las conductas objeto de sanción.
2. La formulación de los cargos imputados, que puede ser verbal o escrita, siempre y cuando en ella consten de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar (con la indicación de las normas reglamentarias que consagran las faltas) y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias.
3. El traslado al imputado de todas y cada una de las pruebas que fundamentan los cargos formulados.
4. La indicación de un término durante el cual el acusado pueda formular sus descargos (de manera oral o escrita), controvertir las pruebas en su contra y allegar las que considere necesarias para sustentar sus descargos.
5. El pronunciamiento definitivo de las autoridades competentes mediante un acto motivado y congruente.
6. La imposición de una sanción proporcional a los hechos que la motivaron.
7. La posibilidad de que el investigado pueda controvertir, mediante los recursos pertinentes, todas y cada una de las decisiones de las autoridades competentes.

De otra parte, para la Corte es indispensable que en el proceso sancionatorio se tenga en cuenta:

- La edad del infractor y por ende su grado de madurez psicológica.
- El contexto en el que se cometió la presunta falta.
- Las condiciones personales y familiares del alumno.
- La existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio.
- Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo.
- La obligación que tiene el Estado, de garantizar a las personas la permanencia en el sistema educativo.

Sentencia T-569 de 1994

La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuera de la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo. La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podría generarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aun en contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

El Manual de Convivencia de la IE Alfredo Cock Arango ha sido elaborado por la comunidad educativa y basados en los lineamientos legales que otorga el Código de Infancia y Adolescencia, Sentencias de la Corte Constitucional, la Ley General de Educación, la Constitución Política acorde con las necesidades del contexto en el que se encuentra inmersa la institución.

Se ajusta cada año y se divulga a la comunidad educativa a través de diferentes medios. (ver anexo 3 Manual de Convivencia)

19.2 ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Son consideradas todas aquellas actividades que están en horario diferente al horario normal de clases. En este sentido, la Institución Educativa cuenta con el proyecto de JORNADAS COMPLEMENTARIAS en las cuales tienen la posibilidad de inscribirse en la actividad de su mayor agrado asistiendo en jornada contraria a su jornada habitual de clases. (Ver anexo 4 Jornadas complementarias)

PROYECTO DE TAEKWONDO: los estudiantes se vinculan al proyecto de Artes Marciales por voluntad propia en jornada diferente a la escolar.

19.3 BIENESTAR DEL ALUMNO

La Institución Educativa Alfredo Cock ofrece a la comunidad educativa algunos servicios que sustentan el bienestar y permanencia de los estudiantes:

- **Biblioteca Pbro. Manuel José Gómez:** en horarios específicos donde puede encontrar apoyo académico para tareas y lecciones a desarrollar.

- **Aula de apoyo:** cuenta con el espacio físico y el recurso humano para apoyar aquellos estudiantes con NEE diagnosticados y aquellos que no lo están, pero que se van identificando en el proceso pedagógico del docente.
- **Apoyo de Psicología:** cuenta con una psicóloga que hace parte de un proyecto desde la SEM para hacer terapias de grupo, contribuir en la disminución de las problemáticas grupales y la socialización de los mismos.
- **Actividades deportivas y recreativas (torneos):** los diferentes grupos participan en torneos deportivos y actividades recreativas institucionales.

19.4 MANEJO DE CONFLICTOS

En el artículo 40 del Decreto reglamentario 1965 de 2013, son tipificadas las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos y reproductivos, las cuales se han clasificado en *situaciones de tipo I*, *situaciones de tipo II* y *situaciones de tipo III*. Según el tipo de situación que se cometa, se establecerá un correctivo pedagógico o un procedimiento sancionatorio diferente.

A las situaciones de tipo I, de tipo II y de tipo III se les hará el debido acompañamiento y seguimiento, de acuerdo a los protocolos establecidos en la norma.

19.5 Protocolos debido proceso según la falta tipo I, II o III:

Artículo 42. De los protocolos para la atención de situaciones tipo I

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Llenar el formato correspondiente elaborado por la institución educativa para el registro y seguimiento de la situación, fundamentado en la Ley 1620 de 2011.
4. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.
5. De no ser resuelta la situación por el docente se procede a realizar la remisión a la Mesa de Mediación.

Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia".

Sin embargo, la Institución Alfredo Cock Arango, particulariza de manera directa los términos y procedimientos para la atención de este tipo de situaciones.

Medidas aplicables: Amonestación verbal que busca la concientización y reflexión del estudiante, acciones de reivindicación y reparación de la situación ocasionada, correctivos pedagógicos que construya un aprendizaje formativo para el estudiante, amonestación escrita en el observador.

Competencias: atender este tipo de situaciones en primera instancia es tarea de quienes reciben la denuncia (hecha por algún miembro de la comunidad educativa) o son testigos de la situación, sean docentes, directores de grupo o directivos (Coordinador o Rector). Luego, si es del caso, pasaría el evento a la **mesa de mediación**.

Términos o períodos de tiempo estipulados para atender estos casos: Debe intervenir el mismo día o al día hábil siguiente al que se ocasionó la situación. Cuando se trata de situaciones de tipo I, todas las medidas o correctivos a aplicar con la excepción del pacto de responsabilidades, serán aplicados por el profesor que conozca los hechos quien informará al Coordinador cuando se trate de la imposición de amonestación escrita.

- El profesor, el Director de Grupo o el Coordinador de la jornada es el competente para citar al acudiente y las demás personas a la reunión para firmar los compromisos, a solicitud del profesor, director de grupo, del acudiente, del alumno, de otras personas de la comunidad educativa o por decisión propia.
- El profesor, el Director de Grupo o el Coordinador de la jornada, realizará el seguimiento permanente y oportuno para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el pacto de responsabilidades.
- Docentes y directores de grupo mantendrán actualizado el observador del estudiante, consignando en él, no sólo aspectos negativos sino los positivos de su comportamiento.
- Los directores de grupo llevarán la relación de las medidas aplicadas a los estudiantes de sus grupos, para tener estadísticas que permitan una evaluación integral al final de cada período académico.

Procedimiento a seguir. Bien sea que el proceso disciplinario lo realice el señor Rector o se remita al Consejo Directivo, se procederá con los siguientes pasos:

- Diálogo con el alumno, amonestación verbal e invitación a modificar el comportamiento.
- Si el intercambio en forma oral no surte efecto, se procede a una acción pedagógica o de servicio social, acorde con la situación ocasionada. No se podrán hacer amonestaciones por escrito en el observador por situaciones de tipo I, sin haber hecho un proceso de negociación o correctivo pedagógico de este tipo previamente. En el observador debe quedar constancia escrita de la sanción pedagógica que se aplicó al estudiante, como evidencia del proceso, pero esta anotación no se contabilizará como una situación tipificada.
- Si el alumno incumple el convenio anteriormente señalado (para el cual se da un tiempo prudencial de días, semanas o meses, según el caso) o reincide en la situación, se procederá a realizar una amonestación escrita en el observador hasta por tres ocasiones. El alumno tiene el deber y el derecho a escribir sus descargos si lo considera necesario antes de firmar. De este modo habrá evidencias escritas de lo ocurrido, al momento de un proceso disciplinario más delicado.
- Remisión del caso a la mesa de mediación, si aplica.

Nota.

- En el caso que un estudiante se niegue a hacer descargos y se niegue a firmar una anotación que se le haga en el observador, el docente deberá hacer constar que el estudiante se negó a firmar la amonestación escrita, ante la presencia de un testigo, el cual puede ser el representante de grupo, y se deberá solicitar la presencia de su acudiente.
- El uso indebido y/o no uso del uniforme no es causal de negación de cupo y/o desescolarización del estudiante, lo cual constituye un riesgo según lo establecido en la Directiva 07 del 19 de febrero de 2010. Sin embargo, proceden las sanciones aplicables para las situaciones de tipo I, explicitadas líneas arriba.
- Cuando el alumno falte más de dos veces a la Institución sin causa justificada dentro del mismo mes, deberá citar al padre de familia para que argumente las razones de acuerdo con lo establecido en La Ley de Infancia y Adolescencia. En caso contrario se aplicarán las medidas pertinentes.

Para las situaciones de tipo II

El artículo 43 del Decreto Reglamentario 1695 de 2013, señala los protocolos generales para la atención de las situaciones de tipo II, los cuales se describen a continuación:

"Artículo 43. De los protocolos para la atención de situaciones de tipo II

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las Situaciones tipo II, a que se refiere el numeral 2 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Se debe proceder al diligenciamiento del formato correspondiente a esta situación de acuerdo a la Ley 1620 de 2011, para realizar el registro y seguimiento del caso.
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia en un acta.
3. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
6. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
7. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
8. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y

seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.

9. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
10. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 4S del presente Decreto.

En consecuencia, la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, particulariza de manera directa los términos y procedimientos para la atención de este tipo de situaciones.

Sanciones aplicables: Suspensión de las actividades académicas entre uno y tres días mediante Resolución Rectoral y compromiso comportamental. Esto deberá estar consignado en el observador del grupo.

Competencias: La aplicación de la sanción es competencia directa del Rector, previo análisis por parte de la **mesa de atención**, si aplica.

Términos o períodos de tiempo estipulados para atender estos casos: Deberán ser atendidos durante los diez (10) días lectivos siguientes a la fecha en que se produzca la situación.

Procedimiento a seguir. Diálogo con cada uno de los estudiantes involucrados y sus respectivos acudientes, además de los testigos e invitados que se considere pertinente reunir para reconstruir los hechos, presentar descargos y establecer circunstancias atenuantes y agravantes en forma conjunta.

- De las conclusiones del diálogo anterior, debe quedar constancia escrita en el observador especificando el código de la situación ocasionada y de las consecuencias que dichas situaciones puedan acarrear.
- Una vez notificado al estudiante y a su acudiente de la presumible situación ocasionada, éstos tendrán hasta dos días para formular sus descargos o controvertir las pruebas en su contra por escrito y allegar las que consideren necesarias para sustentar sus descargos.
- La notificación de suspensión mediante Resolución Rectoral motivada, la cual debe señalar los hechos que llevaron a la sanción, debe presentar la sanción impuesta, incluir un compromiso de cambio de conducta por parte del estudiante, estar firmada por el estudiante, el acudiente y el Rector y debe anexarse en la carpeta respectiva. Esto deberá estar consignado en el observador del grupo.
- El estudiante y su acudiente tendrán tres días para interponer el recurso de reposición o de apelación ante la Resolución Rectoral expedida, si así lo consideran.
- Los días de suspensión para cada una de las situaciones de tipo II están señaladas anteriormente. Estas sanciones pueden ser modificadas por el Rector o su delegado, en caso de que los factores atenuantes o agravantes así lo ameriten, pero nunca podrán superar el límite de tres (3) días de suspensión, que es el establecido para situaciones de tipo II.
- Durante los días de suspensión, el estudiante debe indagar con los compañeros sobre las actividades que se vayan realizando en cada área, para mantener su trabajo

académico al día. Las evaluaciones orales o escritas, deberán ser aplazadas para las fechas de aplicación del plan de apoyo y mejoramiento al final del período.

- Todo el proceso dentro del juzgamiento y evaluación de una situación de tipo II, será registrado en el observador del grupo.
- Remisión del caso a la mesa de atención, si aplica.

Para las situaciones de tipo III

De igual manera que en las situaciones anteriores, el artículo 44 del Decreto Reglamentario 1695 de 2013, señala los protocolos generales para la atención de las situaciones de tipo II, los cuales se describen a continuación:

MANEJO DE CASOS DIFÍCILES

"Artículo 44. Protocolo para la atención de situaciones de tipo III

Artículo 44. *Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.* Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III a que se refiere el numeral 3 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Consignar la información pertinente de la situación en el formato implementado para estos casos en la institución de acuerdo a la Ley 1620, donde se registra la situación y el procedimiento realizado.
2. En casos de daño al cuerpo o a la salud. garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia en un acta.
4. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
5. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
6. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
7. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
8. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

9. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

En coherencia con lo anterior, la Institución Educativa Alfredo Cock Arango particulariza de manera directa los términos y procedimientos para la atención de este tipo de situaciones.

Sanciones aplicables:

- Suspensión de las actividades académicas hasta por treinta (30) días por parte del Rector, o la cancelación de la matrícula, previa consulta ante el Consejo Directivo en el último caso, notificada en forma escrita mediante Resolución Rectoral.
- Suspensión precauteladora de las actividades académicas para los casos que atenten contra la integridad física o psicológica de los demás miembros de la comunidad, hasta la determinación del correctivo por la instancia o persona competente.
- Si la situación la ocasiona un deportista en medio de un partido inscrito en un campeonato escolar, además de la sanción disciplinaria, quedará sometido automáticamente a las contempladas en el reglamento de deporte interno.
- No proclamación pública como bachiller de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, en acto protocolario de graduación en caso de estudiantes del grado undécimo.
- Desescolarización para el año en curso.

Competencias: La aplicación de la sanción es competencia directa del Rector, previo análisis por parte de la **mesa de atención**, si aplica.

Términos o períodos de tiempo estipulados para atender estos casos: deberán ser atendidos en los ocho (8) días lectivos siguientes a la fecha en que se produzca la situación. Sólo se podrá prorrogar este plazo por causas justificadas de alguna de las partes que deben intervenir en el proceso.

Procedimiento a seguir. Bien sea que el proceso disciplinario lo realice el Rector o se remita al Consejo Directivo, se deberán realizar los siguientes pasos:

- Diálogo con cada uno de los estudiantes involucrados y sus respectivos acudientes, además de los testigos e invitados que se considere pertinente citar a testificar o reunir para reconstruir los hechos, presentar descargos y establecer circunstancias atenuantes y agravantes en forma conjunta o particular según lo defina quien realiza el procedimiento.
- De las conclusiones de este encuentro debe quedar constancia escrita en el observador, especificando los códigos de las situaciones ocasionadas y de las consecuencias que dichas situaciones puedan acarrear.
- Una vez notificado al estudiante y a su acudiente de la presumible situación ocasionada, éstos tendrán hasta tres días para formular sus descargos o controvertir las pruebas en su contra por escrito y allegar las que consideren necesarias para sustentar sus descargos.
- El Rector determina cuántos días de suspensión se impondrán como sanción después de haber agotado el debido proceso, dentro del rango establecido para estas situaciones (suspensión hasta por 30 días o la cancelación de matrícula). De este proceso debe quedar constancia escrita en una Resolución Rectoral motivada, la cual debe señalar los hechos que llevaron a la sanción, además debe estar firmada por el estudiante, el acudiente y el Rector.

Este documento debe anexarse en la carpeta respectiva. Si el caso fue consultado por el Consejo Directivo, deberá quedar consignado en el acta respectiva.

- El estudiante y el acudiente tendrán tres días para interponer el recurso de reposición o de apelación, ante la Resolución Rectoral expedida, si así lo consideran.
- En caso de suspensión temporal, el estudiante y el acudiente se comprometerán por escrito a buscar ayuda psicológica dentro de la Institución si hay disponibilidad de este servicio, o fuera del establecimiento en caso de que no la hubiere. La copia de este compromiso deberá anexarse a la carpeta respectiva. Si el caso es remitido al Consejo Directivo y éste decide la cancelación de la matrícula para el año en curso, no será necesario firmar pacto de responsabilidades. En el evento en que el alumno reincida en la misma o en otra situación de tipo II o de tipo III se procederá a la cancelación de la matrícula.
- Durante los días que el estudiante está suspendido, debe indagar con los compañeros sobre las actividades que se vayan realizando en cada área, para regresar con su trabajo académico al día.
- Las actividades evaluadas durante el período de la suspensión, deberán ser aplazadas parafechas posteriores en el mismo período, en común acuerdo con los docentes respectivos.
- Remisión del caso a la mesa de atención, si aplica.

20 PROCESO RELACIONES CON EL ENTORNO

20.1 Procesos relaciones con el entorno

La institución Educativa Alfredo Cock Arango en su planeación estratégica, tiene como objetivo prestar a la comunidad un servicio completo, en el que la mayoría de las necesidades se atiendan contando con el apoyo de estamentos sociales.

20.1.1 Padres de familia

En la institución educativa Alfredo Cock Arango la comunicación con los padres de familia es constante, ya que se utiliza varios medios entre ellos están:

La agenda estudiantil: Medio por el cual se comunica cualquier eventualidad ocurrida con el estudiante o nivel institucional.

Citaciones por parte del director de grupo o docente de un área: estrategia utilizada para mejorar procesos disciplinarios y académicos de los estudiantes

Reuniones de alerta académica y entrega de calificaciones periódicamente.

20.1.2 Autoridades educativas

La institución educativa Alfredo Cock, cuenta con el apoyo de varias entidades gubernamentales para afrontar problemáticas específicas dentro de la institución. Entre ellas están: la Secretaria de Gobierno, Policía Infancia y Adolescencia, Secretaria de Educación y sus diferentes programas (Jornada Complementaria, Delinquir no paga, Aula 10TIC, Todos a Aprender, Nativos, Restaurante Escolar)

20.1.3 Otras instituciones

La institución educativa Alfredo Cock Arango, en aras del mejoramiento continuo de los estudiantes cuenta con los siguientes Convenios Institucionales:

Sena: Convenio de formación técnica

Prensa escuela “Periódico el Colombiano y el Mundo”: Entrega semanal de ejemplares para el trabajo en las aulas de clase y capacitaciones para mejorar procesos lectores

Cooperativa Confiar: ahorro estudiantil y asesoramiento en el proyecto de reciclaje.

20.1.4 Sector productivo

La institución educativa Alfredo Cock, gracias al convenio con cooperativas, ha recibido donaciones importantes para el mejoramiento institucional, tales como:

Materiales para el laboratorio de química

Sillas para espacios pedagógicos y Aula de Bilingüismo

CAPITULO 2.

GESTION ACADÉMICA

CONCEPCIONES INSTITUCIONALES

CONCEPCIÓN DE SOCIEDAD

Los procesos de evolución de la sociedad colombiana han generado a través de la historia unas condiciones que han permitido de un lado, formar una sociedad para la convivencia, y de otro, una sociedad de conflicto.

Reconocer el conflicto es reconocer una nueva sociedad que esencialmente se ha movido dentro de él y le ha infundido desajustes de clases, corrupción administrativa, impunidad ante el delito, incredulidad frente a sus líderes, irrespeto a los derechos sociales e injusticia. Evidenciando lo anterior ¿qué razón de ser tiene un establecimiento educativo que propende no solamente por interpretar la sociedad que le corresponde, sino, y ante todo, en proyectarla a un futuro mejor?

Ante la necesidad de que nuestros jóvenes tengan una formación integral que les permita enfrentar la nueva y compleja situación que vivimos, y así puedan contribuir a la búsqueda de alternativas que apunten al fortalecimiento de la dignidad humana y de la democratización de la sociedad, hemos coincidido en que la educación en política y en derechos humanos es un eje clave de la formación integral.

La institución considera que una sociedad basada en los derechos humanos y sostenibles va a permitir que los estudiantes conozcan y valoren la riqueza de la biodiversidad de nuestro país, construyan una conciencia ecológica y se proyecten con los nuevos valores de respeto a la diversidad, solidaridad, convivencia pacífica y armonía ambiental. Por lo tanto, la formación de ciudadanos demócratas, reflexivos, críticos, participativos y conocedores de los códigos de la modernidad y la posmodernidad, permiten configurar la oferta educativa de la institución. Nuestra sociedad caracterizada por un sin número de problemas estructurales y coyunturales, le exige a la institución educativa asumir una formación ciudadana centrada en una cultura local, nacional y regional, en medio de una cultura globalizada. El intercambio cultural y el desarrollo de esta sociedad nos involucran en el aprender a hacer como eje de la educación del siglo XXI. Como lo expresa nuestra visión la formación de personas competentes para el desempeño laboral, social, cultural y personal nos exige reorientar la educación hacia una educación técnica cíclica, que les permita a los estudiantes poder trabajar y continuar su desarrollo profesional.

El proyecto ético debe iniciarse por el sujeto hacia la dignidad de la formación humana. Respetar su funcionamiento, su libertad y sus derechos inviolables sin olvidar sus deberes, el

hombre es fin y no instrumento. Por esto, los seres humanos no deben tratarse como objetos inservibles debido a que una buena formación ciudadana debe estar fundamenta en el conocimiento y aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales del hombre.

La ética está buscando una autoridad racional cuya fuente es la competencia. Se basa en el análisis y conocimiento de la acción y es el sujeto mismo quien puede determinar el criterio de valoración, funde la valoración de lo bueno en aquello que conviene por ser humano y lo malo lo que es nocivo para sí mismo. Desde el punto de vista de la ética el proyecto de la institución se orienta a preparar a los estudiantes por la vida, como sujeto moral, para que pueda construir y ejercer su condición humana en el mundo. En consecuencia, con el espíritu de la constitución de 1991, que nos habla de los principios y derechos fundamentales para la vida política colombiana hay que defender y desarrollar, para consolidar la vida democrática, la formación de un ciudadano reflexivo.

CONCEPCIÓN DE CULTURA

Con base en los desarrollos de la antropología ecológica, la institución considera que la cultura es la creación simbólica humana para expresar su visión del mundo y los valores compartidos por la comunidad. Desde este punto de vista, se permite el cruce de la cultura de la comunidad, la cultura científica y tecnológica, la cultura infantil y juvenil, la cultura escolar y la cultura de otros pueblos, facilitando la creación y re-significación de la concepción del mundo y de los valores que permitan el intercambio entre estas culturas y el desarrollo cultural personal, local, regional y nacional.

En la institución la formación cultural es la base de la educación. Entendemos el acto educativo como un acto cultural, por lo tanto, formamos personas culturalmente desarrolladas. Sabemos de las privaciones culturales de nuestros estudiantes y por esa misma razón es el compromiso de formar en nuestra identidad cultural.

CONCEPCIÓN DE ARTE

La institución considera que el arte es la expresión espiritual por parte del hombre, del placer que encuentra en su trabajo: "Trabajo placentero". La belleza puede encontrarse en todas partes, es el disfrute, el goce y luego la evocación. La verdadera obra de arte es algo que trasciende los límites de nuestro estado de conciencia ordinario. El artista se transporta en forma transpersonal e invita a la gente a encontrar cosas nuevas en la obra. Para la filosofía el arte es conocimiento. Varios autores universales identifican el arte con el ser y la naturaleza a través de la espiritualidad. Algunas de las formas artísticas como el cine, la música, la arquitectura siguen la línea de la psicología transpersonal. El arte es cambiante va evolucionando de acuerdo a las necesidades del ser humano, enseña a vivir con sus congéneres en paz y armonía.

Se trata de crear en la institución una situación en la que podamos dejar de pensar en nuestras opiniones y juicios y seamos capaces de escucharnos mutuamente y crear una conciencia social. El reto de la humanidad hoy es poder vivir juntos y suprimir las desigualdades. El desafío es cambiar la teoría del arte como una actividad inútil, hacia una teoría del arte espiritual que nos permita formar jóvenes sensibles y abiertos a su ser.

CONCEPCIÓN DE SER HUMANO

Se entiende por ser humano la unidad psicossomático-espiritual en una realidad concreta con sentido de trascendencia, con unas responsabilidades múltiples que permitan idealizarse como ser complejo, que busca la comprensión creciente de la naturaleza y de lo que nos rodea, cuyo papel es

indagar admirar, interesarse y transformar la cultura, la ciencia, el arte, la tecnología y la técnica y poder asimilar lo novedoso en la cultura. En donde se le dé un desarrollo cultural más humano a nivel integral para ir satisfaciendo las necesidades básicas propias y de comunidad a fin de crear el anhelo de una fraternidad universal e instalar todo en grado, piedra angular, principio fin del ser humano.

La pregunta por el hombre nos coloca en el centro de la discusión permanente y nunca agotada de las ciencias humanas y de su apropiación de ese hombre como objeto-sujeto como tema o asunto para la comprensión. Es allí donde se ha asumido plenamente que el hombre pueda ser reconocido desde las manifestaciones empíricas que le permiten ser, que nombra el mundo y así mismo desde el lenguaje.

El hombre que transforma la naturaleza desde el trabajo; el hombre que se realiza en el cúmulo de relaciones sociales históricas, lingüísticas, políticas, personales; allí donde la búsqueda y el problema tienen un espacio por aclarar; es allí, en ese campo abonado donde se instituyen las ciencias humanas. Así mismo, se puede presentar una concepción de hombre así: el hombre es un ser consciente, el hombre es un ser histórico, el hombre es un ser libre y autónomo, el hombre es un ser dotado de voluntad, el hombre es riesgo e incertidumbre, el hombre es espíritu.

Es un hombre, entonces, que debe ser “educado para la vida” y esto nos propone preguntarnos sobre “el mundo de la vida” su naturaleza y su dinámica. Ese mundo de la vida, según la teoría crítica y apoyada en la escuela de FRANKFURT, debe posibilitar el desarrollo integral del ser humano y de la sociedad. Ese desarrollo tiene cuatro dimensiones básicas: la dimensión hombre-naturaleza, la dimensión hombre-hombre, la dimensión mundo interior subjetivo-mundo exterior objetivo y la dimensión trascendental.

Estas dimensiones pueden explicarse de la siguiente manera:

- **Dimensión Hombre-Naturaleza:** Aquí el hombre se reconoce en ese medio natural y allí lucha por adaptarlo, usufructuarlo, transformarlo y además, busca satisfacer sus propias necesidades, sus necesidades materiales inmediatas, lo que hace por medio del trabajo. Se refiere a la dimensión económica, a la producción (entendida como proceso de trabajo social), a la tecnología por cuanto es necesaria la creación y la elaboración de instrumentos para desarrollar ese trabajo que, a su vez, necesita la afluencia de conocimientos sin los cuales no podría avanzarse, ni podría hablarse de desarrollo; confluye a esa dimensión también, la productividad que tiene que ver con el desarrollo de las fuerzas productivas. Es decir, se trata de la convergencia de necesidades, medios, instrumentos, conocimientos y prácticas del hombre frente a ese medio natural y a su transformación.

- **Dimensión Hombre-Hombre:** De esta dimensión hacen parte las diversas formas de interacción social; se establecen relaciones de distinta índole: relaciones sociales de producción, relaciones culturales, políticas, intercambio y distribución; la interacción mediada simbólicamente, los mundos de los éticos y lo político, como también, la tradición cultural.

- **Dimensión mundo interior subjetivo-mundo exterior objetivo:** Se refiere a la forma como el hombre transforma, en él, las informaciones del mundo exterior y da o genera nuevas respuestas; de hecho, esta transformación indica la relación con el entorno, lo que define un proceso de objetivación humana. Puede afirmarse que en tanto el individuo se conozca y se transforme en sí mismo logra modificaciones sustanciales a su alrededor y se van generando procesos que modifican también las comunidades.

- **Dimensión trascendental:** Se refiere al despliegue de las fuerzas esenciales humanas: la actividad vital, la libertad, el ser social, la universalidad, el ser consciente, la creación y la necesidad de trascender lo simplemente empírico y natural.

Es a partir de estas dimensiones que se da una vinculación entre conocimiento y vida. Este vínculo se hace realidad cuando comprendemos ese mundo de la vida integrado por tres submundos así:

El Mundo físico-natural: al cual está vinculado el hombre por razón de su existencia y su relación, tanto con las cosas existentes como con las creadas por él mismo.

El mundo simbólico: entendido como el espacio de la cultura y el lenguaje.

El mundo social: en el que se relaciona con otras personas forma grupos y se relaciona con ellos.

Podemos afirmar que estos tres mundos constituyen los espacios vitales de la construcción del desarrollo humano, cada uno de ellos con su propia especificidad, pero a la vez, relacionando con los otros.

Esta concepción y sus relaciones formulan la necesidad de una educación que potencie todas las dimensiones explicitadas y que propicie el desarrollo de la autonomía individual en la construcción de sujeto que debe tener como finalidad.

CONCEPCIÓN DE PEDAGOGÍA

La institución asume la pedagogía como la disciplina que estudia y diseña la educación del ser humano en las variables del desarrollo humano, la cultura, lo social y el conocimiento científico y tecnológico, por lo tanto, se trata de una meta-teoría de la educación, con un objeto, la educación, una historia, unas teorías, en el caso de la institución privilegamos la sistémica, unos métodos, el análisis funcional constructivista, una epistemología, el constructivismo sistémico y una validez a través de la comunidad pedagógica en los eventos propios y a través de medios de comunicación particulares.

CONCEPCIÓN DE CIENCIA

La institución, de acuerdo con la teoría de Luhmann, considera que la ciencia es un sistema social diferenciado, cuya función es producir conocimiento, para lo cual se desarrollan diferentes programas de investigación, así mismo se basa en un código que lo diferencia de otros sistemas sociales conformado por la dualidad conocimiento verdadero/ falso y se fundamenta en las teorías y métodos. La ciencia por lo tanto involucra una serie de elementos distintivos como son: objeto, historia, teorías, criterios de validación aportados por la comunidad científica, métodos de investigación, epistemología y enseñabilidad. El referente de la ciencia son los paradigmas y sus herramientas las teorías. Por lo tanto, cuando hablamos de educación científica se refiere a la posibilidad de desarrollar el pensamiento científico en las diversas áreas y la confrontación entre las concepciones previas de las estudiantes y docentes y las concepciones científicas, para poder construir nuevos significados.

El Conocimiento científico se entiende como un proceso sistemático, ordenado, lógico, crítico, controlado, verificable, especializado, debe tener carácter transversal e interdisciplinario basado en la experimentación y debe ser flexible.

En la institución se pretende posibilitar el conocimiento científico a través de la presentación de situaciones problemáticas, identificando las necesidades e intereses y luego se tiene en cuenta los procesos del método científico, observación, experimentación hipótesis y teorías.

ENSEÑABILIDAD DE LAS CIENCIAS

Para la ciencia los estudios parten de la formulación de objetos, problemas e hipótesis sobre objetos del conocimiento y se concreta con la formulación de las leyes y teorías. La tecnología por su parte se origina en necesidades y problemas humanos concretos y se materializa en la producción de instrumentos (artefactos, sistemas y procesos) para el mejoramiento de la vida.

Para aprender ciencia se debe manejar unos principios pedagógicos básicos:

- Para enseñar una ciencia se debe conocer el contexto socio - cultural en el cual se desarrolla el individuo.
- Se deben tener en cuenta una secuencia lógica de contenidos categorizados y organizados.
- La ciencia es inherente a las áreas.
- En la elaboración de proyectos de área se debe tener en cuenta los contenidos previos con los cuales pasa el estudiante de un grado a otro. (diagnóstico)
- Para propiciar un aprendizaje correcto se debe tener en cuenta el saber específico y la tecnología educativa.
- En el proceso de enseñanza se debe tener en cuenta las diferentes etapas de desarrollo psicológico y físico.
- El maestro enseña mucho más a partir de sus actitudes.
- La ciencia puede ser enseñada en cualquier etapa del desarrollo, pero teniendo en cuenta el saber enseñar y el aprender a aprender.
- La práctica es mucho más importante para el estudiante, que la memorización de contenidos.

CONCEPCIÓN DE TECNOLOGÍA

De acuerdo con Bunge, la institución asume la tecnología como el conocimiento sobre los sistemas tecnológicos. Por lo tanto, involucra disciplinas, procesos, procedimientos, técnicas y productos. En la sociedad del conocimiento y la información la tecnología se convierte en una variable fundamental para la educación de los niños y jóvenes, en tanto ésta, impulsa el desarrollo económico, social, cultural, educativo y laboral. De aquí que para la institución sea de vital importancia el desarrollo de competencias tecnológicas en los estudiantes y docentes.

CONCEPCIÓN DE EPISTEMOLOGÍA

La institución se fundamenta en la epistemología constructivista, para la cual el conocimiento es la capacidad de hacer distinciones por un observador. La realidad es la construcción del observador al hacer la distinción. Según Spencer Brown, el observador realiza la distinción e indica qué lado de la forma distinguida desea conocer. Por lo tanto, los problemas de conocimiento son dependientes de las teorías previas o científicas y el observador puede ser un ser humano o un sistema como el educativo. La observación puede ser de primer orden y de segundo orden cuando el observador observa cómo observa otro observador; de tercer orden cuando el observador observa cómo observa el observador de segundo orden. Por lo tanto, para la epistemología constructivista, además de clarificar qué es el conocimiento, le interesa fundamentalmente, cómo observa el observador o cómo se pasa de un nivel de observación a otro. En este sentido, el constructivismo epistemológico considera que en el proceso educativo escolar los estudiantes observan con sus teorías previas otros sistemas o la llamada realidad. El proceso educativo está diseñado para que el estudiante aprenda a observar el primer orden desde las observaciones de la

ciencia y desarrolle la observación de segundo orden, es decir, que aprenda a observar cómo observa el observador.

CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN

A partir de la Ley General de Educación, se puede definir la Educación, como:

“El pleno desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones de las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

Partiendo de esta conceptualización podemos definir la educación para el desarrollo de las competencias como un proceso a través del cual se forman las personas en sus diferentes dimensiones del desarrollo humano, potencialidades y capacidades. Por ello, la competencia se definiría en términos de capacidades con que cuenta el individuo para actuar o desempeñarse en el campo social, cognitivo, cultural, estético o físico. Bajo este contexto, el currículo se organiza atendiendo a las siguientes competencias: básicas, genéricas y específicas de cada área.

En la sociedad compleja y sostenible la institución concibe la educación como el proceso mediante el cual el ser humano se forma en las variables personal, social, cultural y conocimiento científico y tecnológico. Por lo tanto, la educación es durante toda la vida e involucra el desarrollo humano en lo cognitivo, comunicativo, ético, estético, corporal, tecnológico y espiritual, así como diferentes contextos como la familia, el barrio, la calle, los medios de comunicación, los grupos, el trabajo y la escuela. Desde el ámbito escolar, la institución asume la teoría sistémica de la educación que concibe la educación formal como un sistema cuya distinción es ser una carrera que se inicia en el preescolar y culmina en el doctorado, para formar personas en las variables anteriores para el trabajo en una sociedad de conocimiento.

LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

El proceso de diversificación de la educación media en Colombia ha tenido un desarrollo curvado a lo largo del siglo XX. Ya desde los primeros decenios se perfilaban planteamientos y disposiciones normativas tendientes a incentivar modalidades diferentes de las del bachillerato clásico y que proporcionaran mano de obra capacitada en los ramos relacionados con el comercio, la agricultura, la industria y el magisterio. Pero solo a partir de la mitad de siglo que estas ideas empezaron a cobrar importancia dentro del sistema educativo nacional y es a partir de 1994 con la Ley 115 que queda reglamentada. La fragmentación de dos tipos de educación media es un rezago de la educación del siglo XIX, que no se ha podido superar en los inicios del siglo XXI en nuestro país. Hoy es imposible separar el conocimiento de las ciencias de la tecnología. Diferentes estudios (misión de educación técnica, tecnológica y profesional) han evaluado la educación media técnica y en general se ha llegado a la conclusión, que se caracteriza por concebirse como un paso o puente hacia la educación superior.

Teniendo en cuenta la historia nacional con respecto a la educación media técnica, cabe resaltar que en Antioquia solo el 49% de sus instituciones tienen educación media técnica y el 35% de ellas están ubicadas en el Valle de Aburra. De 46.839 estudiantes de Educación Media, solo el 27% lo están en Media Técnica y el 61% de instituciones que tienen este tipo de educación lo hacen en alianza con el SENA, y una minoría tiene articulación con otras instituciones de educación superior.

Según la ley 749 de Julio 19 de 2002, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior, organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios, que conducirá al título de Técnico Profesional en... La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación;

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá al título de profesional en...

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en...

Estas interacciones mutuas implican que cualquier intervención en alguno de los niveles educativos genera efectos en otros niveles del sistema educativo. Así mismo, la eficacia de esa intervención depende de cambios correspondientes en los otros niveles. Por ejemplo, la conformación de los patrones de demanda por la Educación Superior dependen en gran medida, de las características internas de la Educación Media, particularmente las siguientes:

- Prevalencia de la educación llamada ‘académica’ sobre la educación técnica u otras modalidades de diversificación de la oferta curricular;
- El papel social que se le asigna a la Educación Media como ‘nivel de paso’ hacia la Educación Superior;
- Las oportunidades existentes de exploración de intereses y capacidades respecto a la gran diversidad de saberes, profesiones y ocupaciones;

- Los modelos y estereotipos prevalecientes de rol social y ocupacional, que conforman y refuerzan las jerarquías de estatus entre las diversas áreas del saber, profesiones y ocupaciones.

RETOS DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

En este mismo orden de ideas, los grandes retos que a estado enfrentando el proyecto de Educación Media Técnica, son:

1. Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa. La Institución Educativa Alfredo Cock Arango, ha estado asumiendo como el más profundo desafío, mejorar la calidad de la oferta educativa y proponer a la comunidad un programa pertinente a los nuevos avances tecnológicos y a las necesidades del entorno.
2. Garantiza su actualización continua y, en consecuencia, la mejora de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias que demanda el mundo moderno;
3. Asegura el adecuado tránsito del estudiante hacia el nivel superior o su inserción en un mundo laboral calificado; a través de la articulación con el SENA.
5. Alcanzar la incorporación de sus egresados en el entorno ciudadano de tal manera que se garantice el fortalecimiento del tejido social.

Así construye una educación pertinente y de calidad, que posibilita el desarrollo de competencias básicas, generales y específicas, para que las estudiantes puedan desempeñarse en un mundo de tecnologías cambiantes y altamente competitivas.

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Generales

- Formar estudiantes con habilidades técnicas, con el fin ser competentes en el mundo laboral y/o tener herramientas suficientes para continuar su educación superior.
- Definir aspectos conceptuales y académicos que permitan a la Institución Alfredo Cock Arango, continuar la formación de sus estudiantes de una manera íntegra y con habilidades técnicas, según demanda y tendencias del desarrollo de la comunidad.

Específicos

- Generar procesos de investigación y transferencias de experiencias de media técnica que permitan su continuo fortalecimiento y continuidad del proceso iniciado desde el año 2005 con respecto a la media técnica ofrecida por la institución.

- Desarrollar en el estudiante de la Institución Educativa Alfredo Cock, la capacidad reflexiva, crítica y analítica frente al avance científico y tecnológico del ámbito regional, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad.
- Formar al estudiante en competencias laborales a través de conocimientos técnicos y habilidades, que permitan llegar a la valoración como agente activo del desarrollo individual y social de su comunidad.

FUNDAMENTACION LEGAL

El Decreto 080 de 1974, propone descubrir y desarrollar la vocación de los estudiantes. Fue la puerta al proceso con el que hoy se pretende dar respuesta: la formación de bachilleres técnicos.

Para la época los colegios hicieron una aproximación temporal a lo que se denominó modalidades y énfasis. Su pretensión fue la de entregar herramientas para la inserción laboral, en un país que reclamaba y sigue reclamando mano de obra calificada a precios que permitieran adelantar procesos productivos con altos grados de rentabilidad.

Para 1994 la Ley 115, refuerza aún más la necesidad de la formación técnica específica y en su artículo 32, establece la necesidad de preparar al estudiante para el desempeño laboral y el acceso a la educación superior. Años antes, 1992, la Ley 30 que reglamentó el sistema de Educación Superior, en su artículo 6, establece que uno de los objetivos de este servicio educativo es: “Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines (Literal f). El literal g asegura que “La Educación Superior debe promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación internacional a fin de que las diferentes zonas del país dispongan de los recursos humanos y las tecnologías apropiadas para atender sus necesidades”.

Se desprende de lo anterior la urgente necesidad nacional de impartir Educación Técnica como factor generador de empleo y de posibilidades de acceso a la educación superior. La Ley 115 lo formula en sus fines (Artículo 5), en sus objetivos (Artículo 13) y en el Artículo 33 explicita los objetivos de la Educación Media Técnica.

La Resolución 2343 de 1996, direcciona el componente de Tecnología e Informática de la Educación Media. Hace énfasis en “Pertinencia y significado de los saberes mediante el desarrollo y evaluación de procesos que integren lo cognitivo, lo práctico y lo valorativo”. También se reafirma la necesidad de desarrollar la capacidad para argumentar en torno a la solución de tipo tecnológico a problemas locales, a partir de la experiencia y la apropiación de saberes.

La Ley 749 de junio de 2000 enfatiza, en el artículo 4, la necesidad de hacer formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, en los ciclos propedéuticos

El Decreto 0230 de 2002 sobre evaluación y promoción, enfatiza en la necesidad de que el estudiante de la media técnica desarrolle, mediante componentes propios, las habilidades técnicas necesarias para evidenciar su conocimiento, denominadas hoy competencias. El Ministerio de Educación Nacional publica documentos que establecen los estándares nacionales en algunas áreas.

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPACTO DE LA MEDIA TECNICA EN EL PROYECTO DE VIDA DE LOS JOVENES DE CASTILLA.

Responsables: MARLYN DEL ROSARIO ESPINOSA ARRIETA

Líder Área: MEDIA TECNICA

Docente(s): GIOVANNI GARCÍA ZAPATA

Instructores: JHEINS GUERRERO y MARLON FRANCO (SENA)

XIMENA MONCADA (Instituto Tecnológico Metropolitano)

DATOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca fortalecer competencias en los estudiantes en un saber específico, entendiéndose como la posibilidad de que los jóvenes accedan al mundo laboral con saberes propios donde se desempeñen con un perfil profesional más elevado, lo cual contribuye a su formación personal y laboral. Es una alternativa dentro de las muchas que los jóvenes tienen hoy día en articulación con el SENA, procurando competencias en el ser, el saber y el hacer.

JUSTIFICACIÓN

El proyecto en la Institución es un plus, considerado como la columna vertebral de la formación académica y técnica de los estudiantes. Se convierte el proyecto en la articulación con el SENA en una oportunidad de vida para los jóvenes que pueden acceder al encadenamiento en los ciclos propedéuticos que ofrece la institución SENA y la posibilidad de llegar al ciclo profesional en universidades en convenio.

Las demandas de la sociedad actual están requiriendo personas competentes en las empresas y el crecimiento de jóvenes con mentalidad empresarial en cualquiera de los ámbitos en los cuales se forma.

Si bien es cierto, la formación académica invita más al acceso a la educación superior y dentro de la cultura de la comunidad se evidencia poco interés por ello, ya que la situación económica de las familias les promueve el ingreso al trabajo con urgencia una vez el estudiante es egresado, como forma de que contribuya en el bienestar de la familia aportando recursos.

MARCO CONCEPTUAL Y LEGAL

CONCEPCIÓN DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

La Institución Educativa Alfredo Cock Arango de acuerdo con la Misión de Educación Técnica, Tecnológica y Profesional entiende la educación tecnológica como:

La formación de la capacidad de investigación, desarrollo e innovación, en la respectiva área del conocimiento, de tal manera que este tipo de educación pueda contribuir eficaz y creativamente a la modernización, respondiendo a los nuevos requerimientos del trabajo tanto nacional como internacional, en el contexto de la internacionalización de las relaciones económicas. El objetivo primordial de esta educación debe ser la generación de una capacidad endógena, que permita tanto la creación de nuevas tecnologías como la adaptación y adecuación de las existentes a condiciones, particularidades y necesidades propias y específicas, para las cuales no existen soluciones tecnológicas universales ni

estandarizadas. (2000: 3)

Si bien se asume esta concepción de educación tecnológica, para la Institución Educativa Alfredo Cock, la formación implica un proceso de articulación entre el desarrollo personal de los estudiantes, el conocimiento científico y tecnológico, así como las particularidades culturales del sector, la región y del país, permitiendo así el diálogo intercultural y el desarrollo laboral. Estos cuatro componentes, llamados por la UNESCO aprender a ser, aprender a conocer, aprender a convivir y aprender a trabajar, son los ejes articuladores de la educación tecnológica. Esta concepción por lo tanto implica que la calidad de la educación tecnológica se fundamenta en los conocimientos científicos de punta que sustentan cada una de las tecnologías y el privilegio de la solución de problemas tecnológicos en cualquier sector de la producción o los servicios y por lo tanto existe una estrecha relación con las ingenierías y las ciencias aplicadas. El efecto para la Institución educativa, es el fortalecimiento de la fundamentación científica básica, el desarrollo del pensamiento creativo, crítico, la experimentación y el diseño como soportes del conocimiento tecnológico, soportado en nuestro modelo pedagógico. Además de complementar la educación tradicional que han recibido los educandos por mucho tiempo en nuestro país, creando unas competencias laborales que le permiten desempeñarse en este campo después de terminar sus estudios de la básica secundaria.

HACIA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS

El reconocimiento de la importancia estratégica de la educación como medio fundamental para alcanzar mejores niveles de desarrollo sostenible de las sociedades, ha llevado a expertos, investigadores y académicos a proponer las reformas y a pensar las estrategias para lograrlo.

Es por ello que la educación, tiene la impostergable responsabilidad de convertirse en el faro que indique e ilumine los nuevos rumbos que debe transitar la sociedad en procura de los ideales de una renovada civilización.

Respondiendo a estos retos el gobierno nacional ha adelantado tres nuevas estrategias para el fortalecimiento de la formación técnica y tecnológica:

1. Los CERES (Centros Regionales de Educación Superior) una estrategia para ampliar posibilidades de acceso en las regiones con mayores dificultades económicas.
2. Los ciclos propedéuticos: en donde cada nivel es una iniciación para el siguiente, de la media técnica al técnico profesional, de éste al tecnólogo y de éste al universitario
3. Los fondos concursables: articulación de sectores productivos, instituciones de media técnica, universidades, SENA para llevar formación pertinente y articulada.

Para nuestro caso, nos incumbe la formación a través de los ciclos propedéuticos, la cual se puede definir así:

Un ciclo propedéutico es una etapa formativa, dentro de un programa de formación profesional determinado, curricularmente articulado a otros de manera secuencial y complementaria, cada uno de los cuales debe ofrecer una formación integral en el área respectiva y conducir a un título que debe habilitar tanto para el desempeño laboral como para continuar en el siguiente, comprendiendo los siguientes ciclos.

La media técnica es un programa inicial de articulación por ciclos propedéuticos, que articula apropiadamente las dimensiones teóricas, metodológicas y prácticas de la educación, en respuesta a la necesidad de acercar y hacer mucho más eficiente la relación teoría-práctica que la formación en Media Académica no posee. La educación media técnica está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios.

CICLO I: TÉCNICO

Orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios.

La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

CICLO II: TECNOLÓGICO

Ofrecerá una formación básica común, que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país.

La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa.

CICLO III: PROFESIONAL

Complementará el tercer ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos.

En nuestro país esta renovación educativa se ha hecho a través del decreto 80 de 1974, con respecto a la formación secundaria, donde se organizó la formación por ciclos que se denominaron de exploración, de iniciación y de formación vocacional cubriendo desde el grado 6° hasta el 11° de la educación secundaria. Pero, tales ciclos fueron cambiados, por disposición de la Ley 115 de 1.994, por los de pre-escolar, básica y media académica o técnica; luego fueron modificados por la ley 749 de 2002, que organiza la formación por ciclos propedéuticos.

La Institución Educativa Alfredo Cock, también asume la concepción planteada en la experiencia histórica internacional para la educación tecnológica por ciclos propedéuticos y recogida por la misión de educación técnica, tecnológica y científica.

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y COMPETENCIAS

Como se pudo apreciar en las tendencias de la educación tecnológica en el mundo y en América Latina, el gran cambio de la educación técnica impartida en una sociedad industrial bajo modelos económicos y tecnologías mecanizadas, hacia una educación bajo modelos de competitividad y productividad internacional, basados en modelos de apertura y tecnologías de las telecomunicaciones o en la llamada era de la información o sociedad postindustrial, es pasar del aprendizaje de habilidades y destrezas específicas en el manejo de herramientas o artes u oficios y orientada a una ocupación de por vida, hacia una educación tecnológica basada en la adquisición, uso, reflexión y autocontrol de las competencias básicas, genéricas y específicas que le permitan a las personas solucionar problemas tecnológicos en diferentes contextos y aprender durante toda la vida.

Por competencia se entiende la capacidad productiva de una persona que se define y mide, en términos de su desempeño. Las competencias son de tres tipos: básicas, generales y específicas. Las competencias básicas son las referidas aquellas dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, comunicativa, corporal, ética, estética, espiritual. Las competencias generales son las que se refieren a los desempeños generales de las ocupaciones como trabajo en equipo, toma de decisiones, planeación del trabajo, solución creativa de problemas y las competencias específicas son las propias de la tecnología definidas en el Sistema Nacional de Formación Laboral con participación de los empresarios, el sector educativo y el gobierno en general. La Institución Educativa, entonces, orienta los programas de educación técnica hacia el desarrollo de competencias básicas, generales y específicas, a través de reestructuración de las áreas de la básica primaria, básica secundaria y la media; y de las asignaturas de la especialidad con apoyo de la Institución de Educación Superior articuladora.

METAS (Productos y/o resultados esperados)

- Mejorar la calidad y la pertinencia de la oferta educativa. La IE. Alfredo Cock Arango, ha estado asumiendo como el más profundo desafío, mejorar la calidad de la oferta educativa y proponer a la comunidad un programa pertinente a los nuevos avances tecnológicos y a las necesidades del entorno.
- Garantiza su actualización continua y, en consecuencia, la mejora de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de competencias que demanda el mundo moderno;
- Asegura el adecuado tránsito del estudiante hacia el nivel superior o su inserción en un mundo laboral calificado; a través de la articulación con el SENA.
- Alcanzar la incorporación de sus egresados en el entorno ciudadano de tal manera, que se garantice el fortalecimiento del tejido social.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Estudiantes de la comunidad educativa de Castilla, 12 de octubre, Pedregal.

Padres de familia de la misma comunidad.

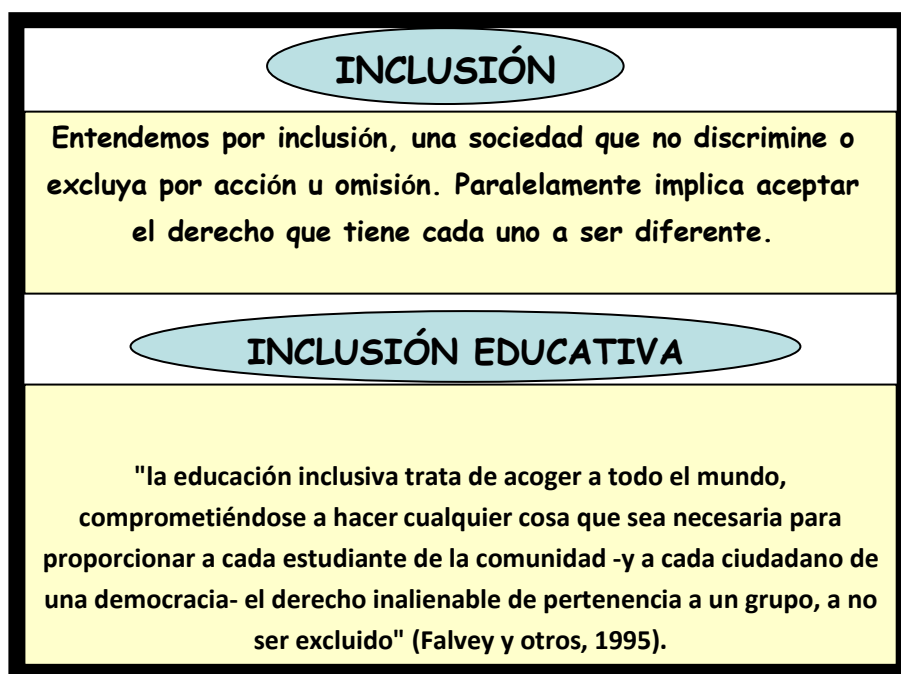
5	ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS	Transportes – refrigerios	X	X									
6	MATRÍCULA EN PLATAFORMAS	Conexión internet			X								
7	ELABORACIÓN DE CRONOGRAMA DE PASANTÍAS	Transporte – guías – refrigerios				X					X		
8	ASESORIAS INSTRUCTORES Y DOCENTES TÉCNICOS	Refrigerios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	EVALUACIONES SEMESTRALES DE MEDIA TÉCNICA	Copias – papelería – conexión a internet.				X			X		X		X
10	COMISIONES DE ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO MT	Mensualmente.											
11	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN AREAS TRANSVERSALES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES ARTICULADORAS: ADECUACIONES CURRICULARES	Refrigerios – papelería – transporte	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA	Copias		X		X		X		X			X
13	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Internet, prototipos, proyecto digital										X	
14	ENTREGA DE CERTIFICACIONES EN FORMACIÓN TÉCNICA	Protocolo, certificados.											X
15	INDUCCION A ESTUDIANTES NUEVOS	Copias	X	X	X								

21 CONCEPCIÓN DE DIVERSIDAD

El término diversidad pretende acabar con cualquier tipo de discriminación, expresiones peyorativas y malsonantes, así como abrir un amplio y rico abanico respecto al ser diferente. Indudablemente, no basta con que se produzcan solamente cambios en el vocabulario y las expresiones, sino que lo verdaderamente importante es que el cambio se produzca en el pensamiento y las actitudes, y se traduzca en nuevos planteamientos de solidaridad y tolerancia en nuestra sociedad, y en nuevas prácticas educativas que traigan consigo una nueva forma de enfrentarse con la pluralidad y multiculturalidad del alumnado (Arnaiz, 1999: 2).

El concepto de diversidad educativa nos remite al hecho de que todos los estudiantes tienen unas necesidades educativas comunes, compartidas por la mayoría, unas necesidades propias, individuales y dentro de éstas, algunas pueden ser especiales (Duk 2001: 2-3).

21.1 CONCEPCIÓN DE INCLUSIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA



21.2 CONCEPCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

Jesús Garrido (1995:19), citando a Marchesi y Martí (1990), se refieren al término así: “En líneas generales quiere decir que presenta algún problema de aprendizaje a lo largo de su escolaridad, que demanda una atención más específica y mayores recursos educativos de los necesarios para compañeros de su edad”. Es claro que no se concibe el concepto como algo estático e invariable.

Por esto Garrido afirma, que la Educación debe aportarle a cada sujeto aspectos significativos de acuerdo con sus características individuales, al medio en el que se desenvuelve y a sus necesidades de interacción en cualquier contexto.

Jesús Garrido (1995:19), citando a Warnock (1979), define a los alumnos con necesidades educativas especiales como “aquellos que presentan cualquier tipo y grado de dificultad para el aprendizaje, en un continuo que va desde los más leves y transitorios a los más graves y permanentes”.

- El mismo autor citando a Leopoldo Brennan (1988), afirma: “Hay una necesidad educativa especial cuando una deficiencia física, sensorial, intelectual, emocional, social o cualquier combinación de éstas, afecta el aprendizaje hasta tal punto que son necesarios algunos o todos los accesos especiales al currículo especial o modificado, o a unas condiciones de aprendizaje especialmente adaptadas para que el alumno sea educado adecuada y eficazmente. La necesidad puede presentarse en cualquier punto en un continuo, que va desde la leve hasta la aguda, puede ser permanente o temporal en el desarrollo del alumno (Garrido, 1995: 19)”.

Desde la nueva concepción de la inclusión, según Cynthia Duk (2001), ya no tiene sentido hablar de diferentes categorías o tipología de estudiantes, sino de una diversidad de estudiantes que presentan una serie de necesidades educativas, muchas de las cuales son compartidas, otras individuales y algunas especiales.

Desde esta visión el concepto de NEE se amplía bajo el entendido, que cualquier niño o niña puede, ya sea en forma temporal o permanente, experimentar dificultades en su aprendizaje y que, independientemente del origen de las mismas, el sistema educativo debe proveerle las ayudas y recursos de apoyos especiales para facilitar su proceso educativo. Hasta hace relativamente poco, se consideraba en muchos países, que sólo los estudiantes con algún tipo de "deficiencias" o discapacidad debían recibir educación especial y que la mejor forma de atenderlos era agrupándolos según categorías diagnósticas en escuelas especiales o en aulas diferenciales dentro de la escuela regular, en las que se les brindara una educación adecuada a sus necesidades específicas. En esta concepción subyace la idea que las dificultades que presentan los estudiantes para aprender, ocurren a causa de sus propias limitaciones, sin tener en

cuenta el contexto donde éstas tienen lugar y por tanto, pone el acento en identificar el problema y prescribir el tratamiento apropiado.

El concepto de diversidad nos remite al hecho de que todos los estudiantes tienen unas necesidades educativas comunes, compartidas por la mayoría, unas necesidades propias, individuales y dentro de éstas, algunas pueden ser especiales (Duk 2001: 2-3):

➤ **Necesidades Educativas Comunes**

Se refieren a las necesidades educativas que comparten todos los estudiantes y que hacen referencia a los aprendizajes esenciales para su desarrollo personal y socialización, que están expresados en el currículo regular.

➤ **Necesidades Educativas Individuales**

No todos los estudiantes se enfrentan a los aprendizajes establecidos en el currículo con el mismo bagaje de experiencias y conocimientos previos, ni de la misma forma. Las necesidades educativas individuales hacen referencia a las diferentes capacidades, intereses, niveles, ritmos y estilos de aprendizaje que mediatizan el proceso de aprendizaje haciendo que sean únicos e irrepetibles en cada caso. Estas pueden ser atendidas adecuadamente a través de lo que podríamos llamar "buenas prácticas pedagógicas". Es decir, a través de una serie de acciones que todo educador utiliza para dar respuesta a la diversidad: organizar el aula de manera que permita la participación y cooperación entre los estudiantes, dar alternativas de elección, ofrecer variedad de actividades y contextos de aprendizaje, utilizar materiales diversos, dar más tiempo a determinados estudiantes, graduar los niveles de exigencias y otras muchas que se originan como resultado de la creatividad del docente.

➤ **Necesidades Educativas Especiales**

Se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren para ser atendidas de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes.

Hace referencia a aquellos estudiantes que presentan dificultades mayores que el resto de los estudiantes para acceder a los aprendizajes que les corresponden por edad, o que presentan desfases con relación al currículo por diversas causas y que pueden requerir para progresar en su aprendizaje de:

Medios de acceso al currículo.

Adaptaciones curriculares.

Adecuaciones en el contexto educativo y/o en la organización del aula.

Servicios de apoyo especial.

Es importante hacer claridad que las Necesidades Educativas Especiales pueden ser derivadas de factores tales como: deficiencias Cognitivas, dificultades en el aprendizaje, físicas, sensoriales, en la comunicación, emocionales y ambientales.

CONCEPCIÓN DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA

Es el proceso que posibilita a la persona con necesidades educativas especiales desarrollar su vida escolar en establecimientos regulares de enseñanza, atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales. Esto puede ser real con las condiciones y medios adecuados, para participar del conjunto de actividades escolares en un medio de relación con pares. En definitiva, va más allá de mantener al niño en forma presencial o física al interior del aula, exige la posibilidad de acceder a todas las oportunidades de interacción social y académicas que el medio escolar le brinde, destacando las potencialidades que deben ser estimuladas en forma permanente. (Valladares: 2001).

21.3 DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR

CONCEPCIÓN DE CONOCIMIENTO

Desde la perspectiva constructivista del aprendizaje significativo, cooperativo y experimental se entiende el conocimiento como la capacidad del observador para hacer distinciones. Esta competencia es un proceso realizado o construido por el ser humano, con los esquemas que ya posee y depende de dos aspectos fundamentales: los conocimientos previos y la actividad interna o externa que el aprendiz realice al respecto.

La primera teoría pedagógica de la que partimos es la pedagogía cognitiva la cuál encamina al hombre a ser competente, autónomo, reflexivo, analítico y con sensibilidad social para que sea gestor de sus propios proyectos comunitarios y barriales, fomentando el equilibrio a la autogestión de sus propios recursos y extendiéndolos en el medio. Teniendo en cuenta su aplicabilidad así:

El conocimiento es el resultado de un proceso constructivo que realiza el propio sujeto.

La actividad constructiva del sujeto no es una tarea individual, sino interpersonal, en la que se

interactúa con el maestro, con los compañeros, con la comunidad local y con una cultura social e históricamente construida.

El sujeto puede aprender del medio y de la experiencia escolar depende de su nivel de desarrollo cognitivo, y las distintas formas de abordar la realidad, interactuar con el medio y ello se traduce en diferentes posibilidades de razonamiento.

La construcción del conocimiento se realiza en un proceso de interacción entre sujeto y el medio.

La construcción del conocimiento es el resultado de un proceso de equilibrio entre las ideas, el sujeto y el medio.

El proceso de aprendizaje construido requiere una intensa actividad por parte del alumno quien debe establecer múltiples relaciones. Pedagógicamente esto se traduce en una concepción participativa del proceso educativo, en la que no solo el está en el centro, sino que es reconocido como un interlocutor válido según su información y exploración del medio a descubrir.

Se apunta a concebir la autonomía como finalidad de la educación y del desarrollo.

CONCEPCIÓN DE APRENDIZAJE

La institución considera que su finalidad es la de formar personas competentes en valores sociales, convivencia pacífica, identidad y recreación cultural, desarrollo de la personalidad y conocimiento científico y tecnológico. Es decir, aprender a vivir, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a conocer. Estos aprendizajes se pueden realizar si la institución suministra una ayuda específica a través de la participación del estudiante en actividades intencionadas, planificadas y sistemáticas que logren propiciar en éste una actividad mental constructiva de nuevos significados que enriquecen los conocimientos del mundo y de sí mismos. Por lo tanto, se comprende el aprendizaje significativo como el proceso a través del cual el estudiante construye nuevos significados a partir de los previamente creados.

METODOLOGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Estrategias Metodológicas

Ante todo, es bueno iniciar haciendo una fundamentación desde lo teórico de nuestras estrategias metodológicas. No se trata de inscribirnos en ninguna escuela pedagógica específica, sino de retomar algunos elementos que son útiles para nuestra labor.

Estas estrategias metodológicas buscan rescatar la formación humana como principio unificador de nuestra pedagogía, que busca desencadenar procesos de humanización que permitan el sujeto desde su interioridad ir construyendo su propia racionalidad autónoma y universal en contacto con la

cultura, la filosofía, las ciencias, el arte, la tecnología y el lenguaje (según lo plantea la ilustración). Estos ejes permiten a la pedagogía satisfacer tres condiciones básicas:

Condición Antropológica:

Es cuando se describe el proceso de humanización en sus dimensiones principales a la luz de las ciencias humanas y naturales contemporáneas.

Condición Metodológica:

Como matriz que mantiene viva la pregunta de cómo los enunciados y acciones pedagógicas particulares están abiertos, orientados y definidos por la perspectiva del desarrollo de cada proyecto.

Condición Teleológica:

Que da sentido a toda reflexión sobre el hombre como ser capaz de hacer, de innovar, de crear y autogestionar su propio proyecto de vida.

Los criterios que definen e identifican nuestra propuesta pedagógica son:

- La meta esencial de la formación humana.
- El proceso de formación y humanización del hombre
- Apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas educativas que privilegien e impulsen el proceso de enseñanza – aprendizaje y el mejoramiento de la Calidad de Vida; además, desarrollar ambientes de aprendizaje que involucren las TIC de forma transversal desde todas las áreas del conocimiento.

Retomando a Habermas, tenemos que reconocer que la educación es ante todo comunicación, a tal punto que, si esta se desvirtúa, fracasa el proceso educativo. Muchos identifican la comunicación con la transmisión de mensajes o con el proceso por el que una persona o grupo busca influenciar, persuadir o capacitar a otros. Un proceso así reduce el proceso educativo a transmisión de conocimientos y valores.

Considera Habermas que es en el lenguaje y no en la conciencia intencional donde radica la tendencia hacia la comprensión y por tanto, hacia la racionalidad entendidas intersubjetivamente, a través de procesos de cooperación social. El más importante es quizás el proceso educativo, considerado como espacio de confrontación, donde impera el mejor argumento, un pensamiento nuevo, una idea distinta sin que ella implique la ruptura de la acción comunitaria.

La acción comunicativa como lugar de reproducción racional del mundo de la vida depende de la verdad como mundo objetivo que se produce en forma de ciencia técnica y cultura en general (acción instrumental), la rectitud que se refiere al mundo social que se reproduce en las distintas formas de sociedad (acción normativa), la credibilidad como mundo subjetivo que se produce en

procesos de formación de la persona.

La educación al ser determinada por la racionalidad comunicativa, replantea el sentido mismo de la pedagogía al concebirse como actividad comunicativa por excelencia, por cuanto el lenguaje es según Habermas el único poder por naturaleza no coactivo que posee el hombre. Desde esta óptica las estrategias metodológicas se clasifican en estrategias de enseñanza y estrategias de aprendizaje, que se orientan hacia:

El análisis: pensando en forma clara, precisa y crítica, uniendo experiencias, razones y la preparación para emitir juicios fundamentales.

La solución de problemas: el estudiante debe aprender a planificar estrategias para enfrentar diferentes situaciones.

La capacidad de valoración: reconociendo sistemas de valores, adhiriéndolos firmemente a la propia ética.

La Interacción social: sabiendo trabajar en equipo.

Las perspectivas globales: actuar con respeto y comprensión por la interdependencia económica, social, biológica de la vida global.

El ejercicio eficaz: participando y adquiriendo responsabilidades dentro de la comunidad.

La sensibilidad estética: aprendiendo las diferentes formas artísticas y los contextos de donde provienen.

Estrategias de Enseñanza

La educación por competencias replantea las estrategias de enseñanza y de acuerdo con Eggen y Kauchack (1996) se pueden utilizar en la institución los modelos inductivos, deductivos, de indagación, como se puede leer a continuación:

Modelos inductivos

Los modelos inductivos son modelos de procesamiento de la información, conformado por los modelos inductivos, de adquisición de conceptos y el integrativo:

El Modelo inductivo

“El modelo inductivo es una estrategia que puede usarse para enseñar conceptos, generalizaciones, principios y reglas académicas y, al mismo tiempo, hacer hincapié en el pensamiento de nivel superior y crítico. El modelo basado en las visiones constructivistas del aprendizaje, enfatiza el compromiso activo de los alumnos y la construcción de su propia comprensión de los temas.”

(Eggen y Kauchack 1996: 111)

El proceso de planeación del modelo consiste en tres fases sencillas que son: identificar núcleos temáticos, identificar logros y seleccionar ejemplos.

El desarrollo de la clase se realiza en cinco etapas: **Introducción** donde se presentan los ejemplos a trabajar; **final abierto** donde los estudiantes construyen nuevos significados; **convergencia** se caracteriza porque el docente, ante la dispersión de nuevos significados converge hacia una significación específica; **cierre** es el momento donde los estudiantes identifican el concepto, el principio o la regla **y la aplicación** donde los estudiantes hacen uso del concepto, el principio o la regla para resolver problemas de la vida cotidiana o de las áreas de conocimiento.

El modelo de adquisición de conceptos

Este modelo está relacionado con el inductivo, sin embargo, es muy eficaz cuando se trata de enseñar conceptos al tiempo que se enfatiza en los procesos de pensamiento de nivel superior y crítico. La principal virtud del modelo, según Eggen y Kauchack (1996: 148), “es su capacidad para ayudar a los alumnos a comprender el proceso de comprobar hipótesis dentro de una amplia variedad de temas, en el contexto de una única actividad de aprendizaje.

La planeación consta de cuatro fases: identificar núcleos temáticos, clarificar la importancia de los logros, seleccionar ejemplos pertinentes y secuenciar ejemplos.

Las etapas del desarrollo del modelo son las siguientes:

ETAPAS	DESCRIPCIÓN
Presentación de los ejemplos	Se presentan ejemplos positivos y negativos y se formulan hipótesis.
Análisis de las hipótesis	Se alienta a los estudiantes a que analicen las hipótesis a la luz de nuevos ejemplos.
Cierre	Tiene lugar cuando el estudiante analiza ejemplos para descubrir características decisivas y llegan a una definición.
Aplicación	Se dan más ejemplos y se los analiza desde el punto de vista de la definición formada.

Modelo Integrativo

Este es otro modelo inductivo y puede utilizarse para la enseñanza en pequeños equipos de aprendizaje de relaciones entre hechos, conceptos, principios y generalizaciones los cuales están combinados en cuerpos organizados de conocimientos. La planeación del modelo se orienta por las

fases de: identificar núcleos temáticos, especificar logros y preparar las representaciones de tal manera que los estudiantes puedan procesar la información. El desarrollo de las clases se implementa en cuatro etapas: describir, comparar y encontrar patrones, en la cual los estudiantes comienzan a analizar la información; explicar similitudes y diferencias donde el docente formula preguntas para facilitar el desarrollo del pensamiento de los estudiantes a nivel superior; formular hipótesis sobre la obtención de resultados en diferentes condiciones y generalizar para establecer relaciones amplias, donde los estudiantes sintetizan y sacan conclusiones sobre los contenidos.

Modelos deductivos

Los modelos deductivos, también están basados en el procesamiento de la información y lo conforman los modelos de enseñanza directa y el modelo de exposición y discusión.

Modelo de enseñanza directa

Este modelo se utiliza por el docente para enseñar conceptos y competencias de pensamiento. Su fuente teórica está derivada de la teoría de la eficacia del docente, la teoría de aprendizaje por observación y la teoría del desarrollo de la zona próxima de Vigotsky. La planeación se orienta por 3 fases: identificar los núcleos temáticos y las metas específicas en especial los conceptos y las habilidades a enseñar, identificar el contenido previo necesario que posee el estudiante para conectarlo con los nuevos conceptos y habilidades, seleccionar los ejemplos y problemas. La implementación de la clase se realiza en las siguientes etapas:

ETAPA	PROPOSITO
INTRODUCCIÓN	Provee una visión general del contenido nuevo, explora las conexiones con conocimientos previos y ayuda a comprender el valor del nuevo conocimiento.
PRESENTACION	Un nuevo contenido es explicado y modelizado por el docente en forma interactiva.
PRACTICA GUIADA	Se aplica el nuevo conocimiento.
PRACTICA INDEPENDIENTE	Se realiza transferencia independiente.

Modelo de exposición y discusión

Es un modelo diseñado para ayudar a los estudiantes a comprender las relaciones en cuerpo organizado de conocimiento. Se basa en la teoría de esquemas y del aprendizaje significativo de

Ausubel y permite vincular el aprendizaje nuevo con aprendizajes previos y relacionar las diferentes partes del nuevo aprendizaje. La planeación se realiza en las siguientes fases: identificar metas, diagnosticar el conocimiento previo de los estudiantes, estructurar contenidos y preparar organizadores avanzados con los mapas conceptuales. La clase se desarrolla en 5 etapas: introducción, donde se plantean las metas y una visión general de aprendizaje, presentación, donde el docente expone un organizador avanzado y explica cuidadosamente el contenido, monitoreo de la comprensión, en la cual se evalúa comprensión de los estudiantes a través de preguntas del docente, integración, en la cual se une la nueva información a los conocimientos previos y se vincula entre sí las diferentes partes de los nuevos conocimientos y la etapa de revisión y cierre en la cual se enfatizan los puntos importantes, se resume el tema y se proporcionan conexiones con el nuevo aprendizaje.

Modelos de Indagación

El modelo de Indagación es una estrategia diseñada para enseñar a los estudiantes como investigar problemas y responder preguntas basándose en hechos. En este modelo la planeación se orienta por las siguientes actividades: identificar metas u objetivos, identificar el problema, planificar la recolección de datos, identificar fuentes de datos primarios y secundarios, formar equipos, definir tiempo. La implementación de la clase se orienta por las siguientes etapas: presentar la pregunta o el problema, formular la hipótesis, recolectar datos, analizar los datos, generalizar resultados.

Modelo de aprendizaje significativo

Este modelo hace que los estudiantes trabajen en equipo para alcanzar una meta común, la planeación se realiza en 5 fases: planificar la enseñanza, organizar los equipos, planificar actividades para la consolidación del equipo, planificar el estudio en equipos y calcular los puntajes básicos del equipo, la implementación de la clase se realiza en las siguientes etapas:

ETAPA	PROPOSITO
ENSEÑANZA	Introducción de la clase Explicación y modelación de contenidos Práctica guiada
TRANSICIÓN A EQUIPOS	Conformar equipos
ESTUDIO EN EQUIPO Y MONITOREO	El docente debe asegurarse que los equipos funcionen perfectamente

PRUEBAS	Retroalimentación acerca de la comprensión alcanzada Provisión de base para recuperar con puntos de superación
RECONOCIMIENTO DE LOGROS	Aumento en la motivación

La planeación se orienta por las siguientes fases:

FASES	PROPOSITOS
DEFINIR EL OBJETIVO	Delimitar los propósitos a alcanzar en términos de competencias.
DEFINIR OBJETOS DE CONOCIMIENTO	Seleccionar los ejes, los núcleos temáticos y los contenidos de éstos: declarativos (hechos y conceptos) procedimentales (problemas, experimentos o ejercicios de aplicación) y actitudinales (creencias, expectativas, motivaciones, intereses).
DEFINIR OBJETOS DE APRENDIZAJE	Seleccionar las competencias de cada una de las áreas de conocimiento y los procesos cognitivos que la caracterizan.
DEFINIR LOGROS	Explicitar los resultados a alcanzar con la enseñanza.
DEFINIR ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	Seleccionar las estrategias cognitivas, metacognitivas, ambientales y de apoyo que pueden utilizar los estudiantes para mejorar el aprendizaje.
SELECCIONAR ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	Definir las estrategias inductivas, deductivas, de indagación, de aprendizaje en equipo, solución de problemas, cambio conceptual o reestructuración que el docente va a utilizar en la enseñanza.
DEFINIR ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN	Seleccionar las actividades de exploración que permite al docente conocer el estado de los

	conocimientos previos y de las competencias de los estudiantes.
SELECCIONAR ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACION	Definir las actividades que permiten profundizar en la enseñanza de los núcleos temáticos y el dominio de las competencias e involucra: contrastación de conocimientos previos, presentación de conceptos con organizadores por parte del docente, planteamiento de problemas, formulación de objetivos para resolver el problema, formulación de hipótesis, búsqueda del conocimiento requerido para solucionar el problema, elaboración del diseño metodológico para la solución del problema, recolectar y analizar la información, presentar resultados y generalizaciones, verificar la solución propuesta.
DEFINIR ACTIVIDADES DE CULMINACIÓN: EVALUACIÓN O CIERRE	Seleccionar las actividades para verificar el dominio de las competencias.
PROPONER ACTIVIDADES DE SUPERACION	Diseñar actividades para superar las dificultades presentadas por los estudiantes para el dominio de las competencias.

El desarrollo de las clases se realiza en 3 etapas:

Actividades de Exploración: el docente presenta el núcleo temático, objetivos, logros, estrategias y competencias. Luego rastrea los conocimientos previos de los estudiantes a través de preguntas o situaciones.

Actividades de Profundización: El docente contrasta las ideas previas con los conocimientos de las ciencias, las artes o la tecnología. Se seleccionan los equipos de trabajo y se formulan problemas utilizando el pensamiento científico para resolverlo. Luego se socializan, ajustan y revisan la

producción del conocimiento de los estudiantes.

Actividades de Culminación o Evaluación: Se plantean actividades para evaluar los niveles de adquisición, uso, justificación y control de las competencias del área

La dimensión pedagógica está orientada a definir el modelo pedagógico de la institución que permita alcanzar y desarrollar la visión y la misión.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS

ELEMENTOS DEL APRENDIZAJE

Si el estudiante es quién procesa los contenidos informativos y construye los significados entonces es necesario tener en cuenta los elementos de este aprendizaje. Siguiendo a Beltrán (1996), estos son: el procesador, los contenidos, los procesos, las estrategias y los estilos.

Las investigaciones de Beltrán lo llevaron a adaptar las condiciones del aprendizaje significativo presentado en el siguiente cuadro:

Estrategia	Proceso	Guías de procesamiento para el texto	Guías del procesamiento para el estudiante
8.1.1. Selección	Centrar la atención RS---MCP	Títulos	Subrayado Copia
Organización	Construir conexiones internas MCP---MCP	Señales	Esquema Resumen
8.1.2. Elaboración	Construir conexiones externas MLP---MLP	Organizadores previos	Ideas previas Elaboración

La manera de compensar las limitaciones del sistema procesador se realiza a través del control ejecutivo que planifica, supervisa, decide y evalúa las consecuencias de la estrategia seleccionada en una situación de aprendizaje. Este control ejecutivo es lo que se llama el proceso metacognitivo o sea el conocimiento de los procesos sobre los cuales va a ejercer luego el control.

El contenido. El procesamiento de información tiene como base las estructuras organizadas del conocimiento del estudiante que entran en relación con la nueva información adquirida a través del registro sensorial o sea que el nuevo material se procesa en términos del conocimiento ya

almacenado en la memoria de largo plazo del estudiante. Esto quiere decir que los conocimientos son significativos desde los esquemas del estudiante por lo tanto los procesos de razonamiento, comunicación, solución de problemas u otros de orden superior del estudiante dependen de las estructuras de conocimiento que ya posee. Según Beltrán “estos esquemas están representados en la memoria en formas de redes semánticas complejas que se pueden utilizar independientemente o en relación con otros esquemas. Estos esquemas, llamados también guiones, son en realidad, componentes conceptuales centrales representados gráficamente por nódulos relacionados entre si por diversos enlaces que implican relaciones diversas como rasgos, propiedades, funciones o tipos.” (Beltrán 1994: 24). Desde esta teoría entonces el conocimiento son ideas o conceptos unidos por relaciones. Los esquemas son altamente idiosincráticos, flexibles, porque involucra la vida, creencias, sentimientos, etc. de la persona. Así mismo el conocimiento es de cuatro clases: el conocimiento declarativo o sea el referido al WHAT, que involucra conceptos y hechos, el conocimiento procedimental KNOW HOW, el conocimiento condicional referido al WHEN and WHY, y el conocimiento actitudinal referido a motivaciones, creencias, expectativas, emociones, sentimientos del estudiante hacia el aprendizaje. De acuerdo con Gagné (1985) se pueden utilizar tres criterios para identificar la diferencia entre el conocimiento declarativo y procedimental que se puede observar en la siguiente tabla:

CRITERIOS	C. DECLARATIVO	C.PROCEDIMENTAL
Contenido	Se refiere a lo que una cosa es.	Se refiere a cómo se hace.
Rapidez de activación	Relativamente estático y expresa la capacidad de reproducir la información.	Es dinámica y expresa la capacidad de operar y transformar la información.
Representación	Mediante proposiciones.	Mediante producciones o reglas de condición – acción SI Y ENTONCES

Sensibilización. Es la puerta de inicio del aprendizaje y está conformado por tres grandes procesos de carácter afectivo – motivacional que son la motivación, la emoción y las actitudes.

Atención. Una vez lograda la motivación comienza el aprendizaje propiamente dicho y lo hace con la atención., considerado como un proceso fundamental que depende del resto de actividades de procesamiento de información.

Adquisición. Está conformada por los subprocesos de comprensión, retención y transformación. La adquisición comienza con la selección de información cuando el material ha sido atendido y seleccionado el estudiante está en condiciones de darle sentido y de comprenderlo, tal vez sea el

momento más importante del aprendizaje. Comprender quiere decir construir un significado para los conocimientos que se van a construir. Este proceso se facilita con la estrategia de selección, organización y elaboración de los contenidos. La retención se puede facilitar con las estrategias de organización, elaboración y repetición que mantiene un puente permanente entre la memoria a corto plazo y ayuda a transferirlo a la memoria a largo plazo, como se dijo anteriormente los conocimientos declarativos quedan almacenados en la memoria de corto y largo plazo en forma de redes semánticas y los procedimentales en la memoria de largo plazo en forma de producciones. Es posible que con el tiempo se transformen, desvanezcan o se integren con otros. Una vez codificados en la memoria de largo plazo los conocimientos se transforman de diferente manera, a estos PIAGET los llama, procesos de acomodación, Rumerhalt y Norman (1981) los llaman procesos de acumulación, refinamiento y reestructuración, Marzano (1991) lo llama macro procesos y micro-procesos de los cambios en la estructura del pensamiento.

Personalización y control. A través de este proceso el estudiante asume la responsabilidad del aprendizaje, asegura la validez y pertinencia de los conocimientos obtenidos y explora nuevas fronteras al margen de lo establecido. Marzano lo llama pensamiento disposicional que favorece el pensamiento crítico, reflexivo y original.

Recuperación. Con este proceso el contenido almacenado en la memoria de largo plazo se recupera, se vuelve accesible. La mejor manera para recuperarlo es la organización en categorías las cuales operan como indicadores para esta recuperación.

Transfer. Además de la adquisición, retención y aplicación de conocimiento el estudiante necesita aprender a trasladar estos conocimientos a nuevos contextos, “es la esencia del verdadero aprendizaje, ya que este realmente no ha tenido lugar mientras el sujeto no es capaz de aplicarlo a una amplia gama de situaciones lejanas a la situación original. Esto supone que en la instrucción se proporcione al sujeto diversidad de contextos prácticos donde el estudiante pueda ensayar su capacidad de transferencia.

Evaluación. Tiene como propósito comprobar que el estudiante alcanzó los objetivos propuestos y mejorar los procesos. La evaluación de una competencia implica tener claridad acerca de la dimensión, los dominios, los niveles y los criterios para evaluar.

Desde esta perspectiva teórica, estos procesos son una cadena cognitiva en la que están íntimamente relacionados y solo se pueden separar por motivos didácticos o sea que hay una continuidad diacrónica: se comienza con la sensibilización y se culmina con la evaluación, y sincrónica: en cada momento están involucrados todos los procesos. La relación es bidireccional, uno influye sobre el otro y viceversa. La calidad de los procesos se puede mejorar a través de diferentes actividades

mentales y es muy difícil su evaluación ya que son constructos invisibles, mientras que las estrategias que facilitan, desarrollan y favorecen estos procesos son visibles, perceptibles, operacionales y se pueden enseñar y entrenar. En palabras de Beltrán (1996) “Suministrar y potenciar las estrategias de aprendizaje de un estudiante es por lo mismo asegurar la calidad del aprendizaje y, como no se trata de un nuevo contenido si no de una habilidad que se mantiene una vez aprendida y se puede generalizar a otros momentos y situaciones, posibilita el verdadero aprendizaje, el aprender a aprender.”

La educación basada en competencias se refiere en primer lugar a una experiencia de conocimiento. Es este el epicentro de las posibilidades para la competitividad. La práctica se enlaza a los conocimientos para lograr sus fines. Deja de existir la división entre teoría y práctica, porque de esta manera la teoría depende de la práctica, implica la experiencia de analizar, resolver problemas y de encontrar alternativas frente a las situaciones que plantean dichos problemas, la capacidad de trabajar en equipos multidisciplinarios y la facultad de aprender a adaptarse, pero no es posible resolver problemas sin el conocimiento.

Las competencias se acercan a la idea de aprendizaje total, lo que conlleva un triple reconocimiento: reconocer el valor de lo que se está elaborando reconocer, los procesos a través de los cuales se ha realizado tal construcción y reconocerse como la persona que lo ha elaborado, partiendo de tareas y funciones precisas. Para poder ser competente hay que adquirir y utilizar las estrategias de aprendizaje, puesto que son éstas las que permiten que el estudiante puede dominar el saber qué (el saber cómo, el saber dónde, el saber cuándo, el saber por qué, el saber para qué y el poder saber. El aprendizaje de competencias por lo tanto, implica un compromiso total del estudiante con el aprendizaje y la conciencia de la excelencia y la idoneidad.

Para el aprendizaje de competencias se van a utilizar las estrategias metacognitivas, cognitivas, ambientales y de apoyo.

En síntesis las estrategias metodológicas le implican a la institución educativa los siguientes desafíos:

El maestro pasa de ser intervencionista a ser alguien que acompaña, es alguien que interactúa con el saber y con los estudiantes, se convierte en alguien que reconoce saberes y potencialidades de los estudiantes.

Pasamos de la transmisión de conocimientos a la construcción de conocimientos. Se busca una construcción comunitaria de significados y sentidos, se privilegian las múltiples perspectivas, se posibilita el desarrollo de una cultura democrática y se traduce en apertura y en la voluntad de construir el conocimiento y los valores.

El currículo pasa de un énfasis en los resultados finales a procesos de desarrollo humano. Con la evaluación buscamos comprender que los procesos que sirven a nuestros estudiantes y nosotros mismos conforman totalidad integral.

Pasamos de indicadores de logros a logros de competencias, es decir, evaluar las competencias vitales de nuestros alumnos.

Desarrollo de la creatividad, la capacidad de los estudiantes de ver y afrontar los problemas de manera no convencional, produciendo alternativas creativas.

Estimulamos el crecimiento y la calidad humana: participando y desarrollando las propias potencialidades y las de los demás.

Brindamos a nuestros estudiantes la posibilidad de acercarse a las nuevas tecnologías, aprender a manejarlas y usarlas en beneficio de su vida para la solución de la problemática del ambiente en que se desenvuelve el educando.

La Institución Educativa Alfredo Cock Arango propone desde su modelo pedagógico acciones conducentes al desarrollo de competencias de los estudiantes que se encuentran en la formación de Media Técnica.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE**ESTRATEGIAS COGNITIVAS:**

Acceder al conocimiento previo.
Crear imágenes mentales.
Seleccionar ideas importantes.
Organizar ideas claves.
Enunciar conclusiones.
Explorar material para formar esquemas mentales.
Comparar nueva información y conocimientos previos.
Generar preguntas y hacer cuadros para aclarar conceptos.
Evaluar ideas pensando en las conocidas y en las presentadas mediante videos y exposiciones.
Monitorear el avance y el logro de los objetivos.
Presentar argumentos en las exposiciones y en la producción de conocimientos.
Poner en funcionamiento el plan a seguir.
Acceder al conocimiento de nuevos conceptos.

ESTRATEGIAS METACOGNITIVAS:

Buscar estrategias que faciliten el cumplimiento de la tarea como: hacer que los procesos sean significativos; socializar el trabajo en parejas, en equipo y grupal, hacer uso de la tecnología y análisis crítico.
Seleccionar estrategias adecuadas para adquirir sentido, recordarlo y comprometerse a dominarlas.
Evaluar el entorno físico para realizar la tarea con el fin de determinar la necesidad de estrategias.
Elaborar plan para el aprendizaje.

ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

ESTRATEGIAS DE APOYO:

- Buscar evidencias sobre el valor de la tarea.
- Determinar cómo hacer que la tarea sea útil para aprender algo más después.
- Encontrar algo bueno sobre la tarea para que sea más agradable su cumplimiento.
- Plantear hipótesis, preguntas y hacer predicciones para centrar el interés.
- Identificar la tarea estableciendo metas y logros.
- Buscar evidencias sobre el valor de las actividades.
- Evaluar factores de éxito como: motivación, actitud, entusiasmo, curiosidad o interés hacia las tareas.
- Planear una recompensa significativa para uno mismo cuando la tarea este cumplida.
- Definir nivel de calidad de desempeño satisfactorio.
- Definir el tiempo requerido para la ejecución de las tareas.
- Determinar los recursos para la elaboración de la planeación curricular por competencias.
- Expresar la comprensión de la tarea.
- Activar o acceder a conocimientos previos.
- Determinar criterios de alcance del logro.
- Organizar, categorizar, delinear o graficar conocimiento previo.
- Diseñar un programa para realizar la tarea.
- Utilizar recursos y el plan de estudios de la institución.

ESTRATEGIAS AMBIENTALES:

- Determinar si se tiene material necesario.
- Elaborar lista de materiales para elaborar tarea en el hogar.
- Usar tiempo de descanso para la tarea.
- Usar recursos de la universidad
- Evaluar entorno físico.
- Determinar si el material es suficiente.
- Encontrar en el hogar espacio apropiado y disponibilidad para realizar la tarea.

EVALUACIÓN

El modelo considera que la Evaluación se orienta por el desarrollo de las competencias involucradas en las dimensiones de desarrollo humano y las derivadas del conocimiento y el aprendizaje de las áreas. Por lo tanto, es una evaluación permanente, formativa, integral, centrada en el proceso y el logro de los estudiantes e implica seis aspectos centrales: Objeto (Proceso de enseñanza aprendizaje), criterios de evaluación, sistematización, elaboración fidedigna de proceso de enseñanza aprendizaje, los juicios cualitativos sobre lo evaluado y la toma de decisiones para mejorar el proceso.

CONCEPCIÓN DE DESARROLLO

El modelo pedagógico autogestionario de aprendizaje significativo, colaborativo y experimental asume el desarrollo como un proceso de evolución de la conciencia de los estudiantes, a través de fases o niveles, para el caso específico de la institución se trata del desarrollo de las dimensiones del desarrollo humano y procesos de conocimiento de las diversas áreas que conforman el plan de estudios.

RELACIÓN MAESTRO ESTUDIANTE

La relación maestro estudiante en la institución se fundamenta en la distinción de los roles de cada uno de ellos. El maestro es orientador y responsable de los procesos de aprendizaje, enseñanza y conocimiento de los estudiantes. El estudiante es el responsable de su aprendizaje, es un aprendiz. En este sentido la relación se fundamenta en la comunicación de aprendizaje y conocimiento entre maestro y estudiante.

RECURSOS

El desarrollo del modelo pedagógico autogestionario de aprendizaje significativo, colaborativo y experimental requiere que la institución utilice sus recursos didácticos, en especial la tecnología de la información para facilitar sus procesos de aprendizaje. Así mismo, los laboratorios y el material escrito para el autoaprendizaje.

CURRICULO

ENFOQUE CURRICULAR

Institución Educativa Alfredo Cock Arango

La dimensión curricular está orientada al diseño y estructuración del currículo da la institución. Se define la utilización de dos enfoques curriculares para el logro de la visión y la misión: el modelo pedagógico cognitivo y social, los cuales se pueden visualizar así:

EL CURRÍCULO INTEGRADO

El currículo integrado en Colombia se fundamenta en las propuestas de los profesores Nelson E. López y Santiago Correa, en su versión oficial, basado en el currículo problematizador o de la reconstrucción social de Magendzo. En la documentación del primero, que continua con la propuesta se parte por hacer una crítica al currículo tradicional y propone una alternativa que se distingue por plantear que el currículo integrado es consecuencia del PEI, tiene su origen en las necesidades reales del contexto, se concibe el currículo como un proceso de construcción investigación permanente, su estrategia básica son los núcleos temáticos y problemáticos, el docente se caracteriza por ser un investigador, la práctica pedagógica es integral, interdisciplinaria, pertinente y horizontalizada, la temporalidad es concreta y puntual, los conocimientos son sustantivos y en construcción, se asume la cultura con una concepción amplia, la investigación se convierte en fundamental, la evaluación es permanente, la participación comunitaria es la fortaleza básica y la legitimidad es estratégica. Se reconoce que la integración es un reto por enfrentar y se proponen tres fases para su diseño y ejecución:

Fase 1. Contextualización: Al concebirse el currículo como un proceso de investigación permanente, se asume la necesidad de investigar el contexto en los niveles macro y micro. El primero se refiere a las políticas educativas, tendencias sociales, políticas culturales, condiciones culturales y el segundo a lo institucional e involucra la misión, la visión, las capacidades institucionales, proyectos, recursos etc. Se pueden aplicar modelos cualitativos con el objeto de detectar las necesidades reales, jerarquizarlas y priorizarlas de manera concertada con los actores educativos.

Fase 2: Determinación Del Propósito De Formación: **En esta fase se trata de definir el objeto de transformación, el propósito ideal de formación, el análisis de la situación real y determinar el propósito de formación.**

Una vez determinadas y priorizadas las necesidades se requieren definir qué es lo que se quiere transformar o cuál es el objeto de transformación. Por ejemplo, se desea integrar las áreas, articular enseñanza obligatoria etc. El objeto orientará todas las acciones de investigación. En esta

Institución Educativa Alfredo Cock Arango

fase, según López, hay que analizar los recursos, la capacidad investigadora y definirse con claridad los proyectos de investigación a desarrollar y el plan de acción de la comunidad educativa.

El propósito ideal de formación se define teniendo en cuenta la reflexión sobre la filosofía de la educación para definir " el proyecto de hombre y sociedad que se quiere lograr, el currículo y todo lo que el comprende, el método científico propio de cada saber y su relación con la enseñanza del mismo, el papel de los padres de familia, de los egresados, de los sectores comunitarios, de las fuerzas vivas del entorno, y concretamente precisar cuál es la capacidad de respuesta institucional y cuáles las condiciones que permiten comprometer dicha capacidad de respuesta...procurando definir responsabilidades, conocimientos y aptitudes requeridas para asumir responsablemente el objeto a transformar" (López: 73, 1996)

El análisis de la situación real se orienta a confrontar las características ideales definidas con la actuación real de los actores educativos para contrastar las posibilidades de desarrollo de la propuesta curricular.

La determinación del propósito de formación se establece una vez realizada la anterior contrastación y se entiende como "las características sustantivas que identifican y marcan la especificidad y particularidad del proceso, en consonancia con los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución y los objetivos generales del PEI " (López, 1996:75) Entre éstas están los siguientes aspectos: Problemas a abordar para resolver en el proceso formativo, Instrumentos y métodos para el ejercicio profesional, población a asistir, contexto social y medio ambiente para el desempeño social, énfasis del desempeño.

Fase 3: Definición de Núcleos Temáticos y Problemáticos: Después de establecido el propósito de formación, se define la estrategia o plan operativo para alcanzarlo y es a través de los núcleos temáticos o problemáticos que se desarrolla. Estos se entienden como "El conjunto de conocimientos afines que posibilitan definir líneas de investigación en torno al objeto de transformación, estrategias metodológicas que garanticen la relación teoría-práctica y actividades de participación comunitaria" (López, 1996: 75). Así pues, no se trata de un agregado de áreas o asignaturas, sino la integración de diferentes disciplinas alrededor de problemas que permitan encontrarle solución, explicación e interpretación.

Es posible que algunos núcleos temáticos o problemáticos por su extensión o complejidad no puedan desarrollarse de manera integrada, en tal caso se diseñan bloques programáticos que pueden originar proyectos de investigación, de desarrollo o sistematización de experiencias.

Institución Educativa Alfredo Cock Arango

El currículo global de Jurjo Torres, se fundamenta en la teoría de la complejidad y la globalidad para proponer la posibilidad de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la construcción curricular en medio de una cultura planetaria.

Para el diseño del modelo se desarrollan las siguientes fases:

1. Diagnóstico socio- cultural e institucional para determinar las necesidades, intereses y problemas del entorno e institucionales.

2. Macro contexto social, político, educativo y cultural. Tiene en cuenta:

Constitución Política.

Informe de la misión de ciencia y tecnología.

Ley 115 de 1994.

Plan de desarrollo económico.

Salto social.

Informe de la misión de ciencia, educación y desarrollo.

Plan Decenal de Educación.

Plan departamental de educación.

Plan Municipal de Educación.

Priorización de necesidades.

Definición de los propósitos de transformación.

Definición de los procesos del desarrollo humano.

Definición de núcleos temáticos y problemáticos.

Criterios de administración.

Sistema de evaluación.

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Entendemos por recursos para el aprendizaje el conjunto de procedimientos y estrategias que el estudiante debe poner en funcionamiento cuando se enfrenta con una tarea de aprendizaje.

Estos procedimientos pueden ser recursos materiales o procesos cognitivos que permiten realizar un aprendizaje significativo en el contexto en el que se realice.

Cuando las estrategias puestas en funcionamiento permiten elaborar cadenas secuenciales, con significado, ayudadas por los medios que en éste portal presentamos, los aprendizajes tendrán pleno sentido a lo largo de la vida.

OBJETIVOS

Institución Educativa Alfredo Cock Arango

Mediante el acceso y la utilización de los recursos ofrecidos pretendemos que el alumnado sea capaz de:

- Realizar un aprendizaje autónomo y significativo a lo largo de la vida.
- Conocer diferentes herramientas de trabajo y técnicas de estudio de las que puede disponer para el desarrollo de tareas.
- Conocer sus capacidades para el desarrollo de un buen trabajo autónomo en el nivel tecnológico, metodológico y cognitivo.
- Conocer un método de estudio en espacios virtuales, apoyados en las TIC para obtener el máximo provecho de su tiempo y trabajo de aprendizaje.
- Aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones concretas de su vida cotidiana y poder tomar decisiones con las herramientas proporcionadas.

Entre los recursos más utilizados en la institución para favorecer el aprendizaje de los estudiantes, se mencionan:

- Aulas físicas con conectividad al equipo del docente
- Herramientas virtuales (apoyo de las Tecnologías de Información y Comunicación)
- Textos escolares (biblioteca escolar)
- El uso de los computadores
- Las clases magistrales
- La lluvia de ideas
- Las estrategias metacognitivas
- Uso de biblio-bancos
- Mapas conceptuales
- Mapas mentales
- Mentefactos
- Cartografía conceptual
- Proyectos formativos
- Trabajo en equipo
- Trabajos individuales y grupales

JORNADA ESCOLAR

JORNADAS	HORARIOS 2026
Preescolar	12:30 p.m. – 04:30 m.

JORNADAS	HORARIOS 2026
Básica Primaria	12:20 p.m. – 05:20 p.m.
Bachillerato	6:00 a.m. – 12:00 m.
Media Técnica	01:00 p.m. – 05:00 p.m. (3 días a la semana)
Jornada Nocturna CLEI 3, 4, 5 y 6	6:00 p.m. – 10:00 p.m.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En la IE Alfredo Cock Arango serán promovidos de un grado al siguiente, aquellos estudiantes que hayan asistido como mínimo al 75% de las actividades académicas durante el año escolar y que al final del mismo, presenten desempeño básico, alto o superior en todas las áreas académicas cursadas en el grado escolar correspondiente.

Nota: un estudiante se considera como desertor cuando falta sin justificación válida a más de 25% de las actividades académicas y pedagógicas programadas por la institución durante el año escolar en forma continua.

Promoción de áreas. La promoción del área será definida en función de la promoción de las asignaturas. Cuando el área conste de una sola asignatura, su aprobación constituye la aprobación del área. Cuando el área esté compuesta de dos o más asignaturas, se tomará en cuenta un porcentaje para cada asignatura. En la actualidad, las áreas que se componen de dos o más asignaturas en la institución son:

- **Humanidades** (en todos los niveles), constituida por las asignaturas de Lengua Castellana e Idioma Extranjero, con un porcentaje del 50% para cada una.
- **Ciencias Naturales** (en la media académica y la media técnica), constituida por las asignaturas de Química con un 50% y Física con un 50%.
- **Para la evaluación, seguimiento y promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales (dificultades cognitivas o barreras para el aprendizaje y discapacidades físicas) o talentos excepcionales.**

Criterios de evaluación. En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee

Institución Educativa Alfredo Cock Arango

capacidad o talento excepcional, tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y participación social se desarrollen plenamente.

Se entiende estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit y que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás, teniendo en cuenta la existencia de barrera físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales” (Decreto 366 de 2009). Es importante resaltar que el proceso educativo para con los estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, busca principalmente potenciar sus fortalezas y mejorar sus debilidades con el fin de elevar la inclusión social y educativa de éste en su medio circundante. En consecuencia, la institución tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ El director de Grupo deberá estar atento a aquellos estudiantes con indicios de posibles NEE (Necesidades Educativas Especiales) o talentos excepcionales para hacer el seguimiento y, posteriormente, remitirlos al equipo de Apoyo Psicopedagógico, quien está conformado por la psicóloga y la Maestra de Apoyo. En caso de que el director de Grupo tenga conocimiento de un diagnóstico oficial emitido por un profesional, deberá remitirlo al equipo de Apoyo Psicológico, quien, a su vez, lo comunicará a los demás docentes del grado y al Comité de Asesoramiento Pedagógico-CAP.

- ✓ Realizar evaluación por el equipo de Apoyo Psicopedagógico para determinar el tipo de barrera para el aprendizaje y la participación que presenta el estudiante.

- ✓ Determinar el tipo de apoyo que el estudiante requiere según su barrera para el aprendizaje y la participación.

- ✓ El equipo de Apoyo Psicopedagógico se encargará de fijar las metas a alcanzar durante el año escolar de cada estudiante que presenta barreras para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales.

- ✓ Los docentes realizarán flexibilización curricular para evaluar a estos estudiantes, según las metas trazadas anteriormente, teniendo además en cuenta lo contemplado en el artículo 3 del Decreto 1290 de 2009.

Registro de las adaptaciones y flexibilización curricular. El registro del seguimiento y flexibilización curricular para estudiantes que presentan barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales, debe contener:

Las adecuaciones y flexibilización curricular se lleven a cabo con la población que presentan barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y/o con capacidades o talentos excepcionales.

Estas deberán ser consignadas en un documento que contendrá los siguientes datos: nombre del estudiante, grado, edad, barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidades y talentos excepcionales, debilidades, fortalezas, metas, sugerencias y/o recomendaciones y firma del docente.

En la institución educativa se cuenta con un plan de estudios, en la cual están consignados los logros de cada área desde el grado 0° hasta el grado 11°. De acuerdo con ello, los docentes podrán ser flexibles con los estudiantes que presentan diferentes ritmos y tiempos para el aprendizaje, logrando así una plena satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

Criterios de promoción. Se deberá tener en cuenta para la promoción de estos estudiantes:

Edad cronológica y mental.

Repetencia del grado escolar, analizando con personal idóneo la pertinencia de promoción o no promoción del estudiante, aún si no ha cumplido con las metas establecidas.

Con los estudiantes que presentan capacidad o talento excepcional, los Comités de Asesoramiento Pedagógico-CAP deberán analizar y garantizar la posibilidad de promoción anticipada, con previo estudio psicológico y académico, y teniendo en cuenta los parámetros de la promoción anticipada del SIEE.

Aquellos estudiantes que presenten dificultades para acceder a las metas trazadas en el año lectivo, debido a su barrera para el aprendizaje y la participación, pero que necesiten avanzar en su proceso de socialización.

Criterios de no promoción. No se promueven:

Aquellos estudiantes que continúan presentando dificultades para acceder a las metas trazadas específicamente para él, en el año lectivo.

Aquellos estudiantes a los que no se les ha logrado determinar el tipo de barrera para el aprendizaje y la participación y/o capacidad o talento excepcional.

Cuando la permanencia en el mismo grado derive beneficios para sus habilidades sociales y adquisición de metas académicas en el año lectivo.

Para las estudiantes que se encuentren en licencia de maternidad: Las estudiantes que se encuentran en licencia de maternidad, tendrán derecho como mínimo a un mes calendario a partir de la novedad del parto para reincorporarse a sus actividades académicas. Durante este lapso de tiempo, la institución no podrá proponer actividades académicas que impidan el normal desarrollo de la licencia.

MUNICIPIO: MEDELLIN

VIGENCIA: 2024

**TITULO: PROYECTO MEDIA
TECNICA**

AREA: MEDIA TECNICA: SISTEMAS

	ACTIVIDADES	TAREAS Y / O RECURSOS												
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	
1	SENSIBILIZACION ESTUDIANTES DE NOVENO	Papelería									X	X	X	X
2	SELECCIÓN DE LA SALIDA OCUPACIONAL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	Papelería – copias												X
3	FIRMA CONVENIO TECNOACADEMIA: ASIGNACIÓN DE CURSOS COMPLEMENTARIOS A LA FORMACIÓN TÉCNICA	Transporte, recursos económicos.		X	X									
4	FIRMA CONVENIO ENTIDADES ARTICULADORAS	Transportes		X	X									
5	ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS	Transportes – refrigerios	X	X										
6	MATRÍCULA EN PLATAFORMA	Conexión internet			X									
7	CRONOGRAMA DE PASANTÍAS	Transporte – guías – refrigerios				X						X		
8	ASESORIAS INSTRUCTORES Y DOCENTES TÉCNICOS	Refrigerios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	EVALUACIONES SEMESTRALES	Copias –				X				X		X		X

		papelaría – conexión a internet.												
10	COMISIONES DE ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO MT	Cada período o según necesidad.												
11	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INTEGRACIÓN AREAS TRANSVERSALES DEL SENA Y DEL ITM: ADECUACIONES CURRICULARES	Refrigerios – papelaría – transporte	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12	REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA	Copias		X		X		X		X				X
13	SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS FORMATIVOS	Internet, prototipos, proyecto digital											X	
14	ENTREGA DE CERTIFICACIONES EN FORMACIÓN TÉCNICA	Protocolo, certificados												X
15	INDUCCION A ESTUDIANTES NUEVOS	Copias	X	X	X									

Algunos Anexos

Anexo 1. PERFIL DOCENTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO COCK ARANGO

TITULACIÓN: TÉCNICO EN SISTEMAS

1. DATOS GENERALES	
Institución Educativa:	ALFREDO COCK ARANGO
Docente Institución:	GIOVANNI ZAPATA GARCIA
Teléfono:	3117953435
E-mail:	giovannigarciazapata@gmail.com
Fecha Aplicación:	03 marzo de 2026

PROFESIÓN (Educación títulos): ING. DE SISTEMAS

FORMACIÓN:

EXPERIENCIA (Laboral en el medio): DOCENTE CON 7 AÑOS DE EXPERIENCIA

OBJETIVO: Identificar los conocimientos del docente de apoyo de la Institución Educativa en **TECNICO EN SISTEMAS**

2. LISTA DE VERIFICACIÓN

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Diligencie con letra clara los datos generales de la lista de chequeo. Por favor lea detenidamente y marque con una X según sea el caso. Si requiere ampliar información puede usar el campo observaciones.

REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE PROLONGUE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES

Identifica las partes constitutivas de la arquitectura del equipo de acuerdo con las funciones que cumplen en la integración del hardware.	SI		
Ensambla y desensambla el equipo de cómputo, de acuerdo con la arquitectura del equipo, las normas de Higiene y seguridad y los manuales del fabricante.	SI		
Instala, desinstala y/o actualiza sistemas operativos de acuerdo con las necesidades del Cliente y las características del equipo.	SI		
Diagnostica el funcionamiento del equipo, utilizando el software adecuado y de acuerdo Con las necesidades del mismo.	SI		
Aplica las técnicas y procedimientos de mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo De acuerdo con los protocolos establecidos.	SI		

IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Interpreta el diseño, planos arquitectónicos y eléctricos de la red según las necesidades y Requerimientos del cliente y las normas internacionales vigentes.	SI		
Implementa soluciones de cableado estructurado en redes de acuerdo con el diseño establecido.	SI		
Implementa soluciones de redes inalámbricas de acuerdo con el diseño establecido.	SI		
Elabora la documentación técnica de la instalación de acuerdo con las normas establecidas	SI		
Realiza la certificación del cableado de acuerdo con los estándares establecidos	SI		

Maneja los conceptos básicos de electricidad	SI		
Identifica las diferentes topologías de redes de datos, identificando las posibles situaciones que generen fallas en cada una de ellas.	SI		
Instala y configura equipos de red de acuerdo a las necesidades de cada una de las topologías de red y los requisitos determinados para la instalación. Enrutadores router, switch, brigde, etc.	SI		
APLICAR HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS DE ACUERDO CON EL PROYECTO A DESARROLLAR			
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Utiliza las funciones propias del procesador de palabra, hoja de cálculo y presentador de diapositivas para la resolución de un problema	SI		
Utiliza las estructuras propias de un lenguaje de programación orientado a eventos y manejador de base de datos, combinados con herramientas ofimáticas en la resolución de problemas	SI		
Crea redes sociales en la web y participa en ellas utilizando herramientas web 2.0	SI		
Utiliza herramientas tecnológicas de trabajo colaborativo para la resolución de un problema	SI		
DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
Posee formación en competencias laborales.	SI		
Ha orientado formación utilizando metodología de trabajo por proyectos.	SI		

Anexo 2. ACTA N° 01 OCTUBRE DE 2025

NOMBRE: SENSIBILIZACIÓN HACIA LA MEDIA TÉCNICA GRADO 9°

ASISTENTES: ITM. Oscar Mauricio Restrepo

SENA. Jheins Guerrero Coronel

RECTOR Edier Marduck Giraldo Sepúlveda

DOCENTE PAR: Jimmy Mosquera Luna

OBJETIVO: sensibilizar a los estudiantes de 9°, Pensar 2 hacia la Media Técnica como proceso formativo.

AGENDA:

- Saludo y reflexión
- Presentación de los asistentes
- Palabras del Rector
- Socialización ITM (Instituto Tecnológico Metropolitano)
- Socialización SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)
- Formulario de interés hacia la Media Técnica (correo electrónico)

Inicia el rector EDIER MARDUCK GIRALDO SEPÚLVEDA inicia la reunión dándole la bienvenida a todos los presentes, agradece la asistencia a todos los presentes.

Seguidamente, la coordinadora de Media Técnica Marlyn del Rosario Espinosa Arrieta agradece la asistencia de todos y da a conocer la agenda para este encuentro.

Así el Instituto Tecnológico Metropolitano (I.T.M) inicia su presentación del Técnico en Soporte de Internet de las Cosas (IoT, quien explica de manera detallada en qué consiste la Media Técnica, sus objetivos y los contenidos a desarrollar.

Objetivo: Formar técnicos con capacidad para implementar y mantener sistemas electrónicos, de comunicaciones y servicios web de procesamiento, almacenamiento, análisis y visualización orientados a proyectos de Internet de las Cosas en el sector productivo.

Duración: 700 horas

Objetivos Específicos:

- Capacitar al estudiante en el uso de herramientas de electrónica aplicada que permita soportar el manejo y ensamble de diferentes tipos de sensores a una solución IoT.
- Apoyar la construcción de redes de comunicaciones de acuerdo con el diseño y metodologías de infraestructura para soportar conectividad a la nube.
- Proporcionar elementos de gestión orientados a proyectos y servicios en IoT, de acuerdo con los estándares y requisitos técnicos existentes.
- Fundamentar aspectos técnicos y organizacionales relacionados con la seguridad en IoT acorde a modelos y técnicas vigentes.

CONTENIDOS

Matemáticas Básicas
Comprensión Lectora en Inglés
Ciencia Tecnología y Sociedad – CTS
Habilidades Comunicativas
Introducción a la informática
Introducción al IoT
Dispositivos y servicios en red
Desarrollo de proyectos de IoT 1
Desarrollo de proyectos de IoT 2

ENCADENAMIENTO EN:

- a. Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones
- b. Tecnología en Mantenimiento

Seguidamente, la coordinadora Marlyn del Rosario Espinosa Arrieta da a conocer la Media Técnica en Sistemas ofrecida por el SENA, usando una presentación en PowerPoint, así:

Técnico en Sistemas: Duración 2 años.

Competencias: Mantenimiento, Redes y Ofimática

Encadenamiento SENA: Tecnología en Soporte de Redes

Se explicaron conceptos como: Competencias, Áreas Transversales.

¿Qué es una competencia?

Las competencias laborales son los conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para llevar a cabo exitosamente una determinada actividad laboral. Las competencias laborales también se conocen como habilidades laborales o habilidades profesionales.

FÍSICA

✓ **ÉTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ**

PROTECCIÓN PARA LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE

✓ **CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL**

COMUNICACIÓN

DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO

✓ **MATEMÁTICAS**



INGLES

✓ **ACTIVIDAD FÍSICA Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**

Demostrar por medio de un proyecto todas las competencias y habilidades adquiridas, durante toda la técnica.

Este proyecto es asesorado por el docente e instructor del SENA y ejecutado por los mismos estudiantes, para entregar los frutos de dos años de cosecha.

Finalmente, se explicó a los jóvenes cómo diligenciar el formulario para la selección de la Media Técnica de mayor interés y se agradeció la asistencia a dicho encuentro.

Edier Marduck Giraldo Sepúlved
RECTOR

Anexo 3. DENOMINACIÓN: TÉCNICO LABORAL ASISTENTE EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN INTERNET DE LAS COSAS (IoT)

Este programa es un programa de formación laboral y la denominación del mismo está asociada de acuerdo con la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO)- Versión 2019, a la clasificación 2331 – Técnicos en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la Información, los cuales Proporcionan soporte técnico a los usuarios, incluyendo el diagnóstico y la solución de dificultades y problemas con el software, hardware, equipos periféricos, redes, bases de datos e internet, la disponibilidad, orientación y apoyo en el despliegue, instalación y mantenimiento de tecnologías de la información y las comunicaciones. Están empleados o prestan servicios de forma independiente para organizaciones de tecnologías de la información y las comunicaciones, firmas consultoras y departamentos de tecnología en empresas del sector público y privado.

Igualmente se ha tenido como referencia la norma sectorial de competencias laborales con los códigos No. 220501104 que lleva por título: configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnico y No. 220501110 que lleva por título: Implementar el sistema de la información según modelo y estándares técnicos.

Área de Desempeño: Ciencias naturales, aplicadas y relacionadas

Nivel de Cualificación: Nivel 3,4 (C): Las funciones de estas ocupaciones combinan actividades físicas e intelectuales, en algunos casos variadas y complejas, con algún nivel de autonomía para su desempeño.

Área Ocupacional: Ocupaciones auxiliares en ciencias naturales y aplicadas

Campo Ocupacional: Ocupaciones auxiliares en tecnologías de la información

Duración del programa en Horas: 700 horas (350 horas etapa lectiva y 350 horas etapa práctica)

Distribución – número de semanas: 40

Número de estudiantes por grupo: 35

Horario: Variable, entre 6:00 a.m. y las 10:00 p.m. mínimo 8 horas semana

Aula: Aulas de informática, salones y laboratorios.

Jornada: Diurna – Nocturna

Certificado de aptitud ocupacional por otorgar: Técnico laboral por competencias en asistente en soporte, mantenimiento de internet de las cosas (IoT)

Duración y distribución del tiempo:

Programa	Horas/Día	Horas / Semana	Horas / Mes	Duración/ Semanas	Duración Semestres	Total, Horas
Formación teórica	4	10	40	35	2	350
Formación práctica	4	10	40	35	2	350
TOTAL						700

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Objetivo General: Formar técnicos con capacidad para implementar y mantener sistemas electrónicos, de comunicaciones y servicios web de procesamiento, almacenamiento, análisis y visualización orientados a proyectos de Internet de las Cosas en el sector productivo.

Objetivos Específicos:

- Capacitar al estudiante en el uso de herramientas de electrónica aplicada que permita soportar el manejo y ensamble de diferentes tipos de sensores a una solución IoT.
- Apoyar la construcción de redes de comunicaciones de acuerdo con el diseño y metodologías de infraestructura para soportar conectividad a la nube.
- Proporcionar elementos de gestión orientados a proyectos y servicios en IoT, de acuerdo con los estándares y requisitos técnicos existentes.
- Fundamentar aspectos técnicos y organizacionales relacionados con la seguridad en IoT acorde a modelos y técnicas vigentes.

8.1.3. PERFIL DE EGRESADO

El técnico laboral en soporte y mantenimiento de Internet de las Cosas del ITM, estará en capacidad de soportar, desarrollar y mantener soluciones de IoT utilizando principios de la electrónica, conceptos básicos de telecomunicaciones, servicios básicos en la nube y principios de gestión de soluciones de TI orientados al Internet de las cosas que permita el apoyo a las nuevas dinámicas de contexto, la industria 4.0 y una ciudad inteligente.

Área de Desempeño:

- Soporte a sistemas electrónicos.
- Soporte a sistemas de comunicaciones.
- Soporte a servicios web.
- Apoyo a gestión de proyectos de TI orientados al IoT.

JUSTIFICACIÓN

El crecimiento económico y el progreso de la sociedad ha estado influenciado sensiblemente por el desarrollo científico y tecnológico, el cual está estrechamente relacionado con los avances de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC), impactando desde varios ámbitos de la sociedad: la banca, la energía, los hogares, las comunicaciones, el transporte, el comercio, la salud, el entretenimiento y la industria, entre otros. Las TIC están transformando la forma en se llevan a cabo las interacciones sociales y las relaciones personales, con redes convergentes fijas y móviles, dispositivos de usuario final y objetos cada vez más interconectados para conformar el Internet de las Cosas (IoT)

El Internet de las cosas (IoT por sus siglas en inglés) está en constante crecimiento y está tomando gran fortaleza en sectores y servicios, como la salud, la industria, la educación, el comercio electrónico y las finanzas entre otras, hasta un camino directo al dar soluciones en diversas problemáticas de la sociedad. En este entorno multidisciplinar, el IoT toma importancia como enlace y acceso a la conectividad del planeta. Estar conectados al mundo nos permitirá ser competentes y estar analizando nuestros datos en tiempo real. Según “*Business Insider Intelligence*” El crecimiento continuo de la industria IoT será una fuerza transformadora en todas las organizaciones. Al integrar todos nuestros dispositivos inteligentes con conectividad a Internet, el mercado de IoT de consumo alcanzará los 6.600 millones de dólares en 2023” (*Business Insider Intelligence*).

En este contexto el reporte de CISCO titulado “*Cisco Annual Internet Report (2018– 2023)*”, considera que para el año 2023 el 66% de la población mundial tendrá acceso a internet, se estima que se tendrían 1.6 dispositivos móviles conectados a la red por persona y 3.6 dispositivos de todo tipo conectados por persona, para Latinoamérica se estima tener el 70% de la población con conexión a internet, 1.5 dispositivos móviles por persona conectados a la red y 3.1 dispositivos de todo tipo conectados por usuario (Cisco, 2020). Según CISCO, se estima que en el 2023 se tendrán más de 40 billones de dispositivos tipo IoT funcionando en todo el planeta Cisco (*Annual Internet Report (2018– 2023)*”).

Se estima que en Colombia solo 2 de cada 10 empresas utilizan soluciones basadas en IoT y 8 de cada diez empresas cuentan con un proyecto de transformación digital de acuerdo con el informe realizado por el Centro de Excelencia y Apropiación en Internet de las Cosas (CEA-IoT). El transporte y la logística son los sectores que generan los más altos ingresos de IoT en el país, debido a la necesidad por el controlar las flotas a través del rastreo y el monitoreo y en el que se utilizan soluciones M2M (machine to machine) parte integral de la IoT y que permiten el intercambio entre dos dispositivos inalámbricos desde ubicaciones remotas de manera automatizada. Se espera que para el año 2023 se tendría 800.000 autos conectados en redes IoT. También el sector agrícola registra los importantes avances de la de esta tecnología en el país, a través de sensores y actuadores que miden la temperatura, la humedad y la calidad del suelo y con la ayuda de una plataforma que integra todos estos datos, los agricultores pueden saber los momentos específicos de riego, fertilización y control de plagas, preservando la calidad de los productos a través de la práctica de una agricultura inteligente.

En la actualidad, en un entorno caracterizado por la globalización económica, la competencia extrema y el cambio tecnológico constante, las empresas colombianas deben construir su propia plataforma competitiva, de acuerdo con las condiciones de desarrollo del país y los niveles de desarrollo mundial, mediante la investigación aplicada en los sistemas que integran la electrónica, la automatización, el control, la informática, las telecomunicaciones y todos los sistemas que operan con variables físicas y químicas, a tono con las más modernas tendencias mundiales enmarcadas dentro de las TIC.

Entre los diferentes sectores que conforman la industria colombiana, las PyMEs requieren de las TIC para impulsar su productividad y la solución de muchos de sus problemas característicos. Las políticas públicas deben orientarse aún más hacia las necesidades de las PyMEs, promoviendo la calificación de la mano de obra en TIC y la disponibilidad de recursos que permitan fortalecer la oferta de aplicaciones y servicios de última generación.

El comportamiento del usuario hacia los servicios agregados de telecomunicaciones, ha pasado de ser consumidor a generador de contenidos, con importantes consecuencias en varios puntos de la cadena de valor de este sector. En el contexto económico actual, el costo operativo (para el proveedor) y de facturación (para el usuario) juega un papel de mayor peso específico en la toma de decisiones, tanto de conectividad como de contenidos.

Dentro del Plan de Desarrollo del municipio de Medellín, se destaca la Línea estratégica 4. Valle del software, donde se establecen metas que apunta a orientar el desarrollo de Medellín, en su transformación, hacia una nueva vocación en nuevas tecnologías entorno al desarrollo de conocimiento que respete el medio ambiente y propenda por la recuperación social, todo en el marco de la Cuarta Revolución Industrial y soportada en los acumulados de ciudad. Esta línea permite el impulso de la cultura digital; la constitución de procesos de innovación y emprendimiento, para dar respuestas a los retos de nuestros emprendedores, empresarios y universidades; el tratamiento del problema del desempleo desde la generación de empleos de alto perfil, con la adopción de un cambio de competencias que responda a los desafíos de la Cuarta

Revolución Industrial; el desarrollo del sector empresarial potenciando la articulación Universidad-Empresa-Estado y elevando su productividad; preparar a la ciudad para su internacionalización y la respuesta a la competitividad global. Bajo este contexto se pretende crear este programa de formación laboral

En consecuencia Medellín, se convierte en un espacio para la apropiación ética de la tecnología, enfocándose en aquellas que requieren conocimientos en la interpretación de datos, la inteligencia artificial, el Machine Learning, el internet del todo, Block Chain, la política de datos, entre muchos otros, donde el saber hacer y la gestión de TIC, son una necesidad clave para apoyar el óptimo desempeño de las organizaciones contextualizadas con las demandas del mercado y las nuevas tendencias a nivel global. El correcto manejo de esta gran oportunidad debe resultar en beneficios como: aumentar la visibilidad global que atraiga inversión, transformar y generar nuevos empleos, desarrollar herramientas para gestionar la gobernanza de la tecnología, tecnologías emergentes y nuevos emprendimientos que se deben soportar e impulsar con profesionales y con el conocimiento apropiado para abordar estos temas.

Desde el entorno regional Medellín, como sede de la cuarta revolución industrial, exige el compartir y co-crear un ecosistema que permita desarrollar desde la experiencia, nuevos elementos que contribuyan a la formación de talentos que requerirán las empresas para adaptarse a la industria 4.0. Una actividad que demanda participación activa con personas capaces desde la sociedad civil, y en especial desde la academia. Este necesario intercambio de saberes y experiencias con los ciudadanos locales y regionales, con centros y redes académicas e investigativas de otros países, y apoyados en tecnologías de la 4ª revolución para desarrollar un alto potencial de crecimiento, debe estar respaldado por profesionales bien preparados, personas que puedan transmitir el conocimiento y multiplicarlo para dinamizar y generar nuevas actividades económicas, impulsando el desarrollo local, regional y nacional.

Así, será necesario mapear oportunidades, desarrollar marcos de referencia, prototipar, escalar globalmente, como el resultado de un esfuerzo conjunto entre instituciones, situación que se aprovecha del fenómeno de la globalización como herramienta de transferencia del conocimiento¹. Para ello, es necesario revolucionar el talento, generando una educación pertinente para los constantes cambios dados con ésta revolución; se requiere realizar una formación, complementación y reconversión del talento para los trabajos del futuro, con una capacidad de respuesta acorde a la demanda del sector privado, sumado a la necesaria transformación digital de las empresas y entidades públicas, con profesionales capacitados para el ejercicio de un pensamiento crítico que soporten las necesidades salientes.

En el contexto de la industria 4.0, surge el reto de definir las condiciones para apoyar las TIC como un medio indispensable para el desarrollo de la economía digital. Así la política nacional de ciencia, tecnología e innovación y la política nacional de explotación de datos definida por los CONPES (3975), propone que el reto debe ser impulsado por el sector público, mitigando los riesgos que se derivan de la explotación de los datos y de la dirección estratégica de las organizaciones, garantizando la protección de los ciudadanos, para generar valor social y económico con la creación de nuevos bienes, servicios, procesos y el mejoramiento de lo existente². De la misma forma, estos CONPES solicitan al Ministerio de Educación Nacional, identificar, las competencias necesarias para la explotación de datos y la gestión estratégica, necesarios para incorporar la metodología de diseño y desarrollo del marco nacional de cualificaciones.

Todo lo anterior, permite evidenciar la necesidad de seguir desarrollando diferentes salidas ocupacionales en el área de las Tic's y específicamente un Técnico Laboral en Soporte y Mantenimiento del Internet de las cosas, tendrá una gran relevancia en la medida en que cada vez es más común que los usuarios requiramos de personas que puedan dar soporte a la conexión de los objetos cotidianos que tenemos en nuestros hogares y empresas. Así mismo, se requiere contar con personas con capacidad de soportar, desarrollar y mantener soluciones de IoT utilizando principios de la electrónica, conceptos básicos de telecomunicaciones, servicios básicos en la nube y principios de gestión de soluciones de TI.

Un Técnico Laboral soporte y mantenimiento de Internet de las Cosas busca apoyar el objetivo de ampliar la productividad de las compañías, brindando soluciones, para que los usuarios aprovechen al máximo los servicios que ofrecen, entre muchas otras aplicaciones que se le pueden dar las organizaciones y, así, no solo apoyarla para incrementar sus ganancias. También permitirles sobrevivir en el mundo acelerado al que nos enfrentamos cada día, y al que es necesario hacerle frente para no desaparecer como organizaciones.

PERTINENCIA DEL PROGRAMA POR PARTE DEL SECTOR PRODUCTIVO.

El pasado 8 de junio de 2020, se realizó de manera virtual una presentación ante las empresas que conforman la mesa de TIC de FENALCO – Antioquia de un posible programa en el área del Internet de las cosas. A la reunión asistieron representantes de las siguientes compañías:

- Isabel Cristina Herrera, Gerente Sectorial - Fenalco Antioquia
- Yony Alberto Restrepo, Gerente - Empatía.co Ltda.
- David Alejandro Tobón, director - FÉNIXPUNTONET S.A.S.
- Edwin, Andrés Medina, Gerente - ExperTech
- Humberto Quintero Herrera, Gerente - ESTRATEGIAS DOCUMENTALES SAS

- Marcela Jaramillo Zapata - Praxedes Midasoft Group SAS

Ante la pregunta de si “Considera usted que es pertinente que las Instituciones de Educación Superior diversifiquen su oferta incluyendo programas de formación a nivel de técnicos laborales”, el 100% de los participantes respondió afirmativamente.

Ante la pregunta de si “Considera pertinente para el sector de las TICs en la ciudad de Medellín que existe una oferta académica orientada al área del Internet de las cosas”, el 100% respondió que consideraban muy pertinente dicha oferta.

PLAN DE ESTUDIOS DEL TECNICO LABORAL ASISTENTE EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE INTERNET DE LAS COSAS (IoT)

Nombre del programa:	TÉCNICO LABORAL EN SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE INTERNET DE LAS COSAS(OIT) CNO (Clasificación Nacional de Ocupaciones)

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Institucional		Matemáticas Básicas	Resuelve situaciones problemas susceptibles de modelarse, utilizando herramientas y fundamentos matemáticos adquiridos, demostrando una buena comprensión e interpretación del lenguaje	16	16	32	
			Totales		16	16	32	0

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS		CREDITOS	
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS		TOTAL
	Institucional	240201050 - Interactuar con otros en idioma extranjero según estipulaciones del marco común europeo de referencia para idiomas.	Comprensión lectora en inglés	01 Hablar el idioma teniendo en cuenta el interlocutor y contexto.	4	4	8	
				02 Leer textos escritos en idioma extranjero según exigencias del contexto.	4	4	8	
				03 Escribir textos según contexto y sintaxis del idioma.	8	8	16	
Totales					16	16	32	0

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
----------	----------------	-------	--------	-----------------------	-------	--	--	----------

					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Institucional	Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS	01 Proyecto de vida Ciencia, Tecnología y Sociedad	16	16	32	
Totales					16	16	32	0

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Institucional	210601024 - Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas	Habilidades Comunicativas	01 Proyectar textos	8	8	16	
				02 Digitar textos	8	8	16	
Totales					16	16	32	0

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
----------	----------------	-------	--------	-----------------------	-------	--	--	----------

					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Básica	220501046 - Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información	Introducción a la Informática	01 Manejar las funcionalidades de las herramientas informáticas	14	14	28	
				02 Emplear herramientas informáticas	14	14	28	
Totales					28	24	56	0

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
MODULO 1	Específica	220501104- Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos en IoT.	Introducción al IoT	01 Alistar el entorno de configuración	52,5	52,5	105	
Totales								0

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	52,5	52,5	105	CREDITOS
-----------------	-----------------------	--------------	---------------	------------------------------	-------------	-------------	------------	-----------------

					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Especifica	220501104- Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos en IoT.	Dispositivos y servicios en red	01 Parametrizar dispositivos activos	52,5	52,5	105	
Totales					52,5	52,5	105	0

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Especifica	220501104- Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos en IoT.	Desarrollo de proyectos de IoT 1	01 Parametrizar dispositivos activos	52,5	52,5	105	
					52,5	52,5	105	

Totales				0
---------	--	--	--	---

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Especifica	220501104-Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos en IoT.	Desarrollo de proyectos de IoT 2	01 Parametrizar dispositivos activos	52,5	52,5	105	
Totales					52,5	52,5	105	0

Nro. MOD	TIPO DE MÓDULO	NORMA	MÓDULO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS			CREDITOS
----------	----------------	-------	--------	-----------------------	-------	--	--	----------

					TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTAL	
	Específica	220501110 – Implementar el sistema de la información según modelo y estándares técnicos.	Introducción a la Informática	01 Preparar proceso	16	16	32	
				02 desplegar modelos de seguridad	16	16	32	
				03 Divulgar modelo de seguridad.	16	16	32	
				Totales	48	48	96	0
TOTAL					350	350	700	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral:		Matemáticas Básicas	
Norma de Competencia	Matemáticas Básicas		
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	16
Resuelve situaciones problemas susceptibles de modelarse, utilizando herramientas y fundamentos matemáticos adquiridos, demostrando una buena comprensión e interpretación del lenguaje.		Horas prácticas:	16
		Total, Horas:	32
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
1. Presentación de los conjuntos numéricos 2. Relaciones de orden y recta	- Aplicar las propiedades y operaciones de los conjuntos para construir otras estructuras	<input type="checkbox"/> Compromiso con el proceso de aprendizaje. <input type="checkbox"/> Actitud respetuosa frente a la	1. Aplica factorización en un problema planteado.

<p>real</p> <p>3. Propiedades algebraicas de los Reales</p> <p>4. Intervalos.</p> <p>5. Operaciones con fracciones</p> <p>6. Potenciación, radicación.</p> <p>7. Operaciones con Polinomios: Suma, Producto.</p> <p>8. Productos notables.</p> <p>9. Factorización. Teorema fundamental del álgebra, teorema de las raíces racionales, Teorema del factor y residuo.</p> <p>10. División larga y división sintética.</p> <p>11. Simplificación de expresiones racionales</p> <p>12. Operaciones con expresiones racionales: suma, resta, multiplicación y división</p> <p>13. Racionalización de monomios y binomios</p> <p>14. Solución de ecuaciones polinómicas (Ecuaciones lineales)</p> <p>15. Solución de ecuaciones polinómicas (Ecuaciones cuadráticas o de segundo grado y ecuaciones de orden superior)</p> <p>16. Valor absoluto, propiedades y ecuaciones con valor</p>	<p>matemáticas tales como los sistemas numéricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelar situaciones utilizando expresiones algebraicas. - Resolver adecuadamente operaciones con polinomios - Reconocer los productos notables en una situación dada. - Factorizar expresiones algebraicas adecuadamente - Modelar y resolver problemas mediante ecuaciones. - Resolver sistemas de ecuaciones de 2x2 usando los diferentes métodos existentes para ello. - Entender el concepto de logaritmo y sus propiedades. - Resolver ecuaciones que involucren logaritmos y expresiones exponenciales. - Identificar las razones trigonométricas y las identidades que las relacionan. - Resolver ecuaciones trigonométricas usando las identidades adecuadas. - Desarrollar problemas de aplicación que involucren ángulos y relaciones trigonométricas 	<p>asignatura, al docente y sus compañeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Postura analítica, crítica y propositiva frente a los planteamientos teóricos y procedimentales de la asignatura. <input type="checkbox"/> Participación en forma activa y propositiva en clase. <input type="checkbox"/> Actitud respetuosa y ética frente a la elaboración de trabajos individuales y grupales. <input type="checkbox"/> Disposición para el aprendizaje autónomo y colaborativo. <input type="checkbox"/> Rigurosidad en el desarrollo de actividades y en la elaboración de trabajos. <input type="checkbox"/> Interactúa con sus compañeros, aportando elementos de análisis que enriquecen el trabajo en equipo. 	<p>2. Resuelve ecuaciones de logaritmos y expresiones exponenciales.</p> <p>3. Resolver ecuaciones trigonométricas usando las identidades adecuadas.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Evidencias de aprendizaje</p> <hr/> <p>Evidencias de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Identifica en una expresión algebraica, la técnica de factorización a utilizar para factorizarla. <input type="checkbox"/> Diferencia entre una identidad y una ecuación trigonométrica. <hr/> <p>Evidencias de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Emplea las propiedades de los números reales para justificar la simplificación de expresiones algebraicas. <input type="checkbox"/> Resuelve ecuaciones identificando las respectivas propiedades y teoremas que necesita para dicha solución. <input type="checkbox"/> Resuelve ecuaciones lineales, cuadráticas, exponenciales y logarítmicas. <input type="checkbox"/> Resuelve ecuaciones trigonométricas. <hr/> <p>Evidencias de producto:</p>
---	---	--	--

<p>absoluto.</p> <p>17. Sistemas de ecuaciones 2x2: Método gráfico y Método de Eliminación</p> <p>18. Inecuaciones: lineales y no lineales</p> <p>19. Expresiones exponenciales y logarítmicas y sus propiedades</p> <p>20. Ecuaciones exponenciales y logarítmicas</p> <p>21. Medidas de ángulos</p> <p>22. Relaciones trigonométricas. Círculo unitario</p> <p>23. Identidades trigonométricas fundamentales</p> <p>24. Identidades trigonométricas para ángulos dobles y medios</p> <p>25. Ecuaciones trigonométricas</p> <p>26. Problemas de aplicación.</p>			<p>Aplica las normas de normalización a las ecuaciones lineales, cuadráticas, exponenciales, logarítmicas y trigonométricas</p>
Estrategias Metodológicas		Técnicas e Instrumentos de Evaluación	
Técnicas:	Instrumento:	<p>Técnicas:</p> <p>Observación directa</p> <p>Autoevaluación y Coevaluación</p>	
<p>Docente: el docente es orientador, un guía, un mediador entre los contenidos para el estudiante y el contexto para el logro de las competencias. El docente gestiona el conocimiento, planifica, organiza, coordina las acciones pedagógicas que permitan el logro de aprendizajes significativo,</p>	<p>Estudiante: El estudiante es un actor activo dentro de su proceso formativo. Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten comprender, fortalecer, desarrollar y valorar su función cognitiva para el logro de sus competencias.</p>	<p>Instrumentos:</p> <p>Evaluación Escrita.</p> <p>Pruebas Prácticas</p> <p>Casos de Estudio.</p> <p>Resolución de Talleres</p>	
		Escenarios de Aprendizaje	
		Aulas Tradicionales	Laboratorios

fomenta la responsabilidad y autonomía en el estudiante para el desarrollo de actividades presenciales, independientes, virtuales y en el ambiente laboral.		Salas de Informática	Plataformas virtuales

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral:		Comprensión lectora en inglés	
Norma de Competencia	240201050 - Interactuar con otros en idioma extranjero según estipulaciones del marco común europeo de referencia para idiomas.		
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	4
01 Hablar el idioma teniendo en cuenta el interlocutor y contexto.		Horas prácticas:	4
		Total, Horas:	8
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
01, Fonética del idioma extranjero elegido. (a, b, c, d, e, f). 02, Tipos de palabras (b, c, d, e, f). 03, Conjugación de verbos (b, c, d, e, f). 04, Sintaxis de la lengua extranjera elegida (b, d, e, f). 05, Vocabulario en contexto de la lengua extranjera elegida (a, b, C, d, e, f). 06, Terminología según profesión u oficio (a, b, d, e, f). 07, Expresiones idiomáticas propias de la lengua extranjera elegida. (a, b, d, e, f). 08, Marco común europeo de referencia para las lenguas (a, b, c, d, e, f, g).	A, Las palabras son pronunciadas teniendo en cuenta los fonemas y reglas de pronunciación del idioma. B, El vocabulario es utilizado según la ocasión y características del interlocutor. C, Los contenidos significativos son organizados de acuerdo con la estructura de la frase. D, Las expresiones propias o comunes del idioma son reconocidas y utilizadas con precisión teniendo en cuenta la ocasión.	Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso. Recursivo. Respetuoso. Creativo	1. Pronuncia, en forma correcta, las palabras de la terminología técnica 2. Sabe utilizar el vocabulario técnico, según las necesidades y el contexto. 3. Escucha y comprende los mensajes recibidos en la segunda lengua.
			Evidencias de aprendizaje
			Evidencias de conocimiento:
			Formulación de preguntas relacionadas con el elemento.

	E, La descripción y/o narración oral de situaciones es realizada con claridad, fluidez y expresividad teniendo en cuenta las reglas de uso del idioma. F, Los mensajes que escucha son decodificados y reproducidos oralmente utilizando su propio vocabulario sin cambiar la idea principal de la comunicación. G, El nivel de expresión e interacción oral es establecido según marco común europeo de referencia para las lenguas.		Evidencias de desempeño: Observación del desempeño en dos conversaciones, una en cada rango de los establecidos para el elemento. Evidencias de producto: Grabación de un monólogo o conversación sobre un tema cotidiano o técnico, en el cual se perciba: entonación, pronunciación, ritmo, fluidez y fonética.
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	4
02 Leer textos escritos en idioma extranjero según exigencias del contexto.		Horas prácticas:	4
		Total, Horas:	8
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes		Criterios de Evaluación	
Saber	Saber hacer	Ser	
01, Tipos de palabras: verbos, sustantivos, adjetivos, preposiciones, adverbios, adjetivos, conjunciones, artículos, pronombres (a, b, c, f). 02, Sintaxis y semántica de la lengua extranjera seleccionada a, b, c, d). 03, Fonética del idioma extranjero seleccionado (b, e). 04, Expresiones idiomáticas propias de la lengua extranjera seleccionada (a, b, c, d, f). 05, Terminología de la profesión u oficio (a, b, c, d, f). 06, Signos de puntuación y entonación (a,	A, Los textos leídos son identificados teniendo en cuenta sus aspectos formales y semánticos. B, La lectura de documentos relacionados con su área de desempeño laboral es reproducida oralmente conservando la idea principal. C, Los párrafos de un texto y sus ideas principales son tenidos en cuenta para sustentar acontecimientos según tipo de documento y contexto. D, El pensamiento o puntos de vista	Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso. Recursoivo. Respetuoso. Creativo	1. Comprende la lectura de textos técnicos escritos en la segunda lengua. 2. Lee, con claridad y fluidez, textos técnicos. Evidencias de aprendizaje Evidencias de conocimiento: Formulación de preguntas relacionadas con el elemento. Evidencias de desempeño: Observación del candidato durante la realización de dos

b, c, d, e). 07, Párrafo: concepto, estructura, cualidades y clases (a, b, c, d). 08, Tipos de textos, partes constitutivas y formatos (a, b, c, d, f). 09, Técnicas para buscar información (f). 10, Conceptos básicos para análisis y síntesis de textos (b, c, d, f, g). 11, Marco común europeo de referencia para las lenguas (a, b, c, d, e, g).	del escritor son identificados según los párrafos e ideas principales del documento. E, El texto es leído en voz alta con claridad, fluidez y expresividad teniendo en cuenta los signos de puntuación y entonación. F, El texto por leer es buscado y seleccionado según un objetivo previamente formulado. G, El nivel de comprensión de lectura es establecido según marco común europeo de referencia para las lenguas.		lecturas en voz alta.
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)			
		Horas teóricas:	8
03 Escribir textos según contexto y sintaxis del idioma		Horas prácticas:	8
		Total, Horas:	16
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
01, Tipos de palabras: verbos, sustantivos, adjetivos, preposiciones, adverbios, adjetivos, conjunciones, artículos, pronombres (c, d, e, g). 02, Planeación del proceso de escritura (a). 03, Sintaxis y semántica de la lengua extranjera seleccionada (c, d, e, g). 04, Expresiones idiomáticas propias de la lengua extranjera seleccionada (c, d, e, g). 05, Terminología de la profesión u oficio (c, d, e, g). 06, Reglas ortográficas del idioma extranjero seleccionado (c, d, e, g).	A, El texto es planeado teniendo en cuenta tópico, intencionalidad, contexto y destinatario. B, El formato de texto es seleccionado y utilizado de acuerdo con la tipología requerida. C, La cohesión y la progresión temáticas son logradas mediante el uso de títulos, subtítulos, párrafos, conectores y correferencias. D, El vocabulario es usado con propiedad teniendo en cuenta la intencionalidad y el contexto laboral.	Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso. Recursoivo. Respetuoso. Creativo	1. Utiliza, de forma escrita, el vocabulario correcto, según el contexto. 2. Produce textos escritos con coherencia lógica en su mensaje.
			Evidencias de aprendizaje
			Evidencias de conocimiento:
			Formulación de preguntas relacionadas con los conocimientos establecidos para el elemento.
			Evidencias de desempeño:

07, Signos de puntuación y entonación (c, d, e, g). 08, Párrafo: concepto, estructura, cualidades y clases (a, c, d, e, f, g). 09, Tipos de textos, partes constitutivas y formatos (a, b, c, d, e, f, g). 10, Propiedades del texto: adecuación, coherencia y cohesión (c, d, e, f, g). 11, Normas para producción de tipos de textos (b, f, g). 12, Marco común europeo de referencia para las lenguas (c, d, e, f, g).	E, Los textos son escritos cumpliendo con las normas ortográficas y gramaticales propias de la lengua. F, Los textos son elaborados según las normas de producción del tipo de documento. G, El nivel de expresión escrita es establecido según marco común europeo de referencia para las lenguas.		Observación al candidato durante la planeación de dos textos, uno para cada rango de los establecidos para el elemento. Evidencias de producto: Valoración de dos textos escritos, uno para cada rango de los establecidos para el elemento.
Estrategias Metodológicas		Técnicas e Instrumentos de Evaluación	
Técnicas:	Instrumento:	Técnicas: Observación directa Autoevaluación y Coevaluación	
Docente: el docente es un orientador, un guía, un mediador entre los contenidos para el estudiante y el contexto para el logro de las competencias. El docente gestiona el conocimiento, planifica, organiza, coordina las acciones pedagógicas que permitan el logro de aprendizajes significativo, fomenta la responsabilidad y autonomía en el estudiante para el desarrollo de actividades presenciales, independientes, virtuales y en el ambiente laboral.	Estudiante: El estudiante es un actor activo dentro de su proceso formativo. Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten comprender, fortalecer, desarrollar y valorar su función cognitiva para el logro de sus competencias.	Instrumentos: Evaluación Escrita. Pruebas Prácticas Casos de Estudio. Resolución de Talleres	
		Escenarios de Aprendizaje	
		Aulas Tradicionales	Laboratorios
		Salas de Informática	Plataformas virtuales

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral:	Habilidades Comunicativas
Norma de Competencia	210601024 - Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas

Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	8
01 Proyectar textos		Horas prácticas:	8
		Total, Horas:	16
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes		Criterios de Evaluación	
Saber	Saber hacer	Ser	
Gestión documental: estructura de documentos, tipos y clases de documentos, guía técnica, norma técnica (1.1, 1.2, D.1.) Documento administrativo: tipo, características (1.2) Redacción: características, coherencia textual, normas de cortesía, estilos (1.3, 1.4) Comunicación escrita: elementos, características, composición, estilos, clasificación de género, tipos de fuentes, normativa sobre confidencialidad de información (1.3, 2.4) Oraciones: elementos, clasificación (1.3) Párrafos: características, tipos (1.3) Ortografía: definición, técnicas y reglas (1.4)	1.1 La recopilación de información corresponde con requerimientos y procedimiento técnico 1.2. La selección del tipo de documento cumple con guía técnica y procedimiento técnico 1.3. La redacción de texto está de acuerdo con reglas y normas técnicas 1.4. La aplicación de reglas de ortográficas cumple con normas técnicas	Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso. Recursivo. Respetuoso. Creativo	1. Sabe producir textos con un procesador de palabras.
			2. Hace una redacción del documento, acorde con su tipo.
			3. Cumple con las reglas ortográficas establecidas.
			Evidencias de aprendizaje
			Evidencias de conocimiento:
			Normativa de seguridad y salud en el trabajo: posturas ergonómicas
			Evidencias de desempeño:
			1. Organización de información 2. Ubicación en el teclado
			Evidencias de producto:
			Texto digitado
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	8
02 Digitalizar textos		Horas prácticas:	8

		Total, Horas:	16
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes		Criterios de Evaluación	
Saber	Saber hacer	Ser	
Teclado: teclado superior e inferior, teclado alfanumérico (2.1) Técnicas digitación: velocidad, precisión (2.2) Transcripción: definición, tipos (2.3) Ambiental: normativa uso de papel (C.1) Normativa de seguridad y salud en el trabajo: posturas ergonómicas (2.1, B.1)	2.1. El uso del teclado corresponde con técnicas de digitación y normas de seguridad y salud en el trabajo 2.2. El manejo de la velocidad de digitación cumple con parámetros técnicos 2.3. La transcripción del texto cumple con requerimiento y normas técnicas 2.4. La verificación del documento cumple con requerimiento y procedimiento técnico	Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso. Recursivo. Respetuoso. Creativo	1. Sabe digitar texto, a una velocidad acorde con los parámetros técnicos. 2. Transcribe texto en forma correcta.
		Evidencias de aprendizaje	
		Evidencias de conocimiento:	
		Comunicación escrita: confidencialidad de información	
		Evidencias de desempeño:	
		3. Velocidad en digitación 4. Precisión en digitación	
		Evidencias de producto:	
		Texto digitado	
Estrategias Metodológicas		Técnicas e Instrumentos de Evaluación	
Técnicas:	Instrumento:	Técnicas:	
Docente: el docente es un orientador, un guía, un mediador entre los contenidos para el estudiante y el contexto para el logro de las competencias. El docente gestiona el conocimiento, planifica, organiza, coordina las acciones pedagógicas que	Estudiante: El estudiante es un actor activo dentro de su proceso formativo. Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten comprender, fortalecer, desarrollar y valorar su función cognitiva para el logro de sus competencias.	Observación directa Autoevaluación y Coevaluación	
		Instrumentos:	
		Evaluación Escrita. Pruebas Prácticas Casos de Estudio. Resolución de Talleres	

permitan el logro de aprendizajes significativo, fomenta la responsabilidad y autonomía en el estudiante para el desarrollo de actividades presenciales, independientes, virtuales y en el ambiente laboral.	Escenarios de Aprendizaje	
	Aulas Tradicionales	Laboratorios
	Salas de Informática	Plataformas virtuales

Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral:		Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS	
Norma de Competencia	Ciencia, Tecnología y Sociedad - CTS		
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)	Horas teóricas:	16	
	Horas prácticas:	16	
	Total, Horas:	32	
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	Talleres (apoyados en guías) Examen individual (apoyado en guía) Informes de lectura parciales (apoyados en guías) Informes de análisis de videos, películas y noticias (apoyados en guías) Sustentaciones orales
1. Fundamentos históricos y conceptuales de los estudios de CTS. 2. Interrelaciones de la ciencia, la tecnología y la técnica.	Identificar los fundamentos históricos y conceptuales de los estudios de CTS. Argumentar las interrelaciones de la ciencia, la tecnología y la técnica en la sociedad	Interés por apropiarse de los conceptos y del quehacer de la ciencia, la tecnología y la técnica desde su formación y proyecto de vida. Compromiso en la	
			Evidencias de aprendizaje

<p>3. Diferencias e interrelaciones entre los mundos natural y artificial.</p> <p>4. Construcción social del conocimiento científico y tecnológico.</p> <p>5. Impactos sociales, éticos y políticos de la ciencia y la tecnología en la sociedad contemporánea.</p> <p>6. Concepto de riesgo y principio de precaución.</p>	<p>actual. Describir las interrelaciones entre el entorno natural y el entorno artificial.</p> <p>Analizar los fenómenos sociales e históricos que permitieron la construcción de la técnica, la ciencia y la tecnología en distintos contextos.</p> <p>Evaluar crítica y éticamente, desde el concepto de riesgo y el principio de precaución, impactos originados en proyectos científico-tecnológicos en contextos sociales específicos.</p>	<p>construcción ética de la ciencia y la tecnología desde su rol como futuro profesional en la sociedad contemporánea.</p> <p>Responsabilidad y participación en la discusión y toma de decisiones como ciudadanos líderes en sus comunidades.</p>	<p>Evidencias de conocimiento: Verificación de conceptos previos de los estudiantes Análisis de lecturas Grupos de discusión</p> <p>Análisis de situaciones problemáticas del contexto mundial, nacional y local</p> <p>Dilemas éticos relacionados con ciencia y tecnología Estrategias de mediación entre grupos de opinión para construcción de consensos</p> <p>Análisis de casos sobre impactos de ciencia y tecnología en los entornos natural y social (Metodología ABP) Análisis de noticias de Cta. en medios de comunicación (OEI) Seminario-Taller con facilitadores itinerantes</p>
---	---	--	---

			<p>Evidencias de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y seguimiento de dinámicas de clase (individuales y grupales). • Manejo del tiempo de trabajo individual (teórico y práctico). • Comportamiento profesional dentro de los laboratorios (dinámicas interpersonales con colegas, docentes y profesionales).
			Evidencias de producto:
			Informe final de análisis de casos (apoyado en guía)

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral:		Habilidades Comunicativas	
Norma de Competencia	210601024 - Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas		
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)	Horas teóricas:		8
01 Proyectar textos	Horas prácticas:		8
	Total, Horas:		16
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
Gestión documental: estructura de documentos, tipos y clases de documentos, guía técnica, norma técnica (1.1, 1.2, D.1.) Documento administrativo: tipo, características (1.2)	1.1 La recopilación de información corresponde con requerimientos y procedimiento técnico 1.2. La selección del tipo de documento cumple con	Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso. Recursivo.	1. Sabe producir textos con un procesador de palabras.
			2. Hace una redacción del documento, acorde con su tipo.
			3. Cumple con las reglas ortográficas establecidas.

Redacción: características, coherencia textual, normas de cortesía, estilos (1.3, 1.4) Comunicación escrita: elementos, características, composición, estilos, clasificación de género, tipos de fuentes, normativa sobre confidencialidad de información (1.3, 2.4) Oraciones: elementos, clasificación (1.3) Párrafos: características, tipos (1.3) Ortografía: definición, técnicas y reglas (1.4)	guía técnica y procedimiento técnico 1.3. La redacción de texto está de acuerdo con reglas y normas técnicas 1.4. La aplicación de reglas de ortográficas cumple con normas técnicas	Respetuoso. Creativo	Evidencias de aprendizaje
			Evidencias de conocimiento:
			Normativa de seguridad y salud en el trabajo: posturas ergonómicas
			Evidencias de desempeño:
			1. Organización de información 2. Ubicación en el teclado
			Evidencias de producto:
			Texto digitado
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)			
		Horas teóricas:	8
02 Digitar textos		Horas prácticas:	8
		Total, Horas:	16
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
Teclado: teclado superior e inferior, teclado alfanumérico (2.1) Técnicas digitación: velocidad, precisión (2.2) Transcripción: definición, tipos (2.3) Ambiental: normativa uso de	2.1. El uso del teclado corresponde con técnicas de digitación y normas de seguridad y salud en el trabajo 2.2. El manejo de la velocidad de digitación cumple con parámetros	Organizado Metódico Reflexivo Asertivo Riguroso Recursivo Respetuoso Creativo	1. Sabe digitar texto, a una velocidad acorde con los parámetros técnicos. 2. Transcribe texto en forma correcta.
			Evidencias de aprendizaje
			Evidencias de conocimiento:
			Comunicación escrita: confidencialidad de información

<p>papel (C.1) Normativa de seguridad y salud en el trabajo: posturas ergonómicas (2.1, B.1)</p>	<p>técnicos 2.3. La transcripción del texto cumple con requerimiento y normas técnicas 2.4. La verificación del documento cumple con requerimiento y procedimiento técnico</p>	<p>Evidencias de desempeño:</p> <p>3. Velocidad en digitación 4. Precisión en digitación</p> <p>Evidencias de producto:</p> <p>Texto digitado</p>	
Estrategias Metodológicas		Técnicas e Instrumentos de Evaluación	
Técnicas:	Instrumento:	Técnicas:	
<p>Docente: el docente es un orientador, un guía, un mediador entre los contenidos para el estudiante y el contexto para el logro de las competencias. El docente gestiona el conocimiento, planifica, organiza, coordina las acciones pedagógicas que permitan el logro de aprendizajes significativo, fomenta la responsabilidad y autonomía en el estudiante para el desarrollo de actividades presenciales, independientes, virtuales y en el ambiente laboral.</p>	<p>Estudiante: El estudiante es un actor activo dentro de su proceso formativo. Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten comprender, fortalecer, desarrollar y valorar su función cognitiva para el logro de sus competencias.</p>	<p>Observación directa Autoevaluación y Coevaluación</p>	
		Instrumentos:	
		<p>Evaluación Escrita. Pruebas Prácticas Casos de Estudio. Resolución de Talleres</p>	
		Escenarios de Aprendizaje	
		Aulas Tradicionales	Laboratorios
		Salas de Informática	Plataformas virtuales

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral:		Introducción a la Informática	
Norma de Competencia	220501046 - Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información		
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)	Horas teóricas:	24	
01 Manejar las funcionalidades de las herramientas informáticas	Horas prácticas:	24	
	Total, Horas:	48	
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes		Criterios de Evaluación	
Saber	Saber hacer	Ser	
Aplicaciones en línea: Características. Aplicabilidad (1.1, 1.2, 1.3, 1.4) Bases de Datos: Conceptos. Características. Estructura y tipos de bases de datos. Reportes (1.3, 1.4, 1.5, A.1, D.1) Elaboración de Informes: Redacción, Ortografía, contexto (1.2, D.1) Herramientas de gestión de la Información: Exportación de datos. Almacenamiento de la Información (1.2, 1.3, 1.4, 1.5, A.1) Herramientas de trabajo Colaborativo: Características, Usos, Redes Sociales (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5) Herramientas ofimáticas: Hojas de cálculo,	1.1 La exploración de las características y manejo de herramientas informáticas corresponde a los instructivos 1.2. La manipulación de las herramientas informáticas está acorde con el manual de usuario o asistente en línea 1.3. La instalación de herramientas informáticas cumple a las cláusulas del licenciamiento 1.4. La aplicación de políticas de seguridad cumple con las normas y estándares 1.5. La utilización de las herramientas informáticas cumple con las políticas uso y seguridad de la información	Organizado Metódico Reflexivo Asertivo Riguroso Recursivo Respetuoso Creativo	1. Sabe diferenciar las herramientas ofimáticas que existen.
			2. Conoce las funcionalidades de las herramientas colaborativas que existen.
			3. Entiende la utilidad e implicaciones de uso de un portal de almacenamiento de archivos en línea.
			Evidencias de aprendizaje
			Evidencias de conocimiento:
			Conocimiento sobre las características, propiedades y funciones de herramientas de trabajo colaborativo
			Evidencias de desempeño:
			Aplicación de herramientas de trabajo colaborativo
			Evidencias de producto:
			Proyecto de gestión de información donde se demuestre la utilización de las diferentes herramientas de trabajo colaborativo.

Procesadores de texto, Paquetes integrados, Programas gráficos y de autoedición, Gestores de correo electrónico. Herramientas ofimáticas en la nube (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1,5) Internet: Características, Uso, Aplicación, Servicios (1.1, 1.2, 1.3, 1.4) Normatividad Seguridad Industrial: Ergonomía, Seguridad en el puesto de Trabajo. Condiciones Ambientales. (B,1) Políticas de uso de herramientas informáticas: Normatividad. Licenciamiento. Confidencialidad de la Información. (1.3, 1.4, 1,5)			
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	24
02 Emplear herramientas informáticas		Horas prácticas:	24
		Total, Horas:	48
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
Aplicaciones en línea: Características. Aplicabilidad (2.1, 2.2, 2.3, 2.4) Bases de Datos: Conceptos. Características. Estructura y	2.1. La definición de las actividades de procesamiento de información está acorde a los objetivos y resultados esperados	Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso.	1. Sabe diferenciar las herramientas ofimáticas que existen. 2. ES capaz de producir un documento en un procesador de palabras. 3. Conoce las utilidades y funcionalidades de una hoja de calculo 4. Construye una presentación en PowerPoint

<p>tipos de bases de datos. Reportes (2.2, 2.3, 2.4, 2.5, A.1, D.1) Elaboración de Informes: Redacción, Ortografía, contexto (2,5, D.1) Herramientas de gestión de la Información: Exportación de datos. Almacenamiento de la Información (2.1, 2.2, 2.5, A.1) Herramientas de trabajo Colaborativo: Características, Usos, Redes Sociales (2.1, 2.2, 2.3, 2.4) Herramientas ofimáticas: Hojas de cálculo, Procesadores de texto, Paquetes integrados, Programas gráficos y de autoedición, Gestores de correo electrónico. Herramientas ofimáticas en la nube (2.4) Internet: Características, Uso, Aplicación, Servicios (2.4, 2.5) Normatividad Seguridad Industrial: Ergonomía, Seguridad en el puesto de Trabajo. Condiciones Ambientales. (B,1) Políticas de uso de herramientas informáticas:</p>	<p>2.2. La evaluación de las fuentes de información es acorde al cumplimiento del objetivo 2.3. La determinación de las herramientas informáticas está acorde a las actividades de procesamiento de información 2.4. La utilización de las herramientas informáticas cumple con las políticas de uso y estándares 2.5. La presentación del resultado de las actividades de procesamiento de información está acorde a la necesidad y prioridad</p>	<p>Recursivo. Respetuoso. Creativo</p>	<p style="text-align: center;">Evidencias de aprendizaje</p> <hr/> <p>Evidencias de conocimiento: Conocimiento asociado a base de datos.</p> <hr/> <p>Evidencias de desempeño: Aplicación de herramientas de trabajo colaborativo</p> <hr/> <p>Evidencias de producto:</p> <hr/> <p>Proyecto de gestión de información donde se demuestre la utilización de las diferentes herramientas de trabajo informáticas.</p>
--	---	--	--

Normatividad. Licenciamiento. Confidencialidad de la Información. (2.3, 2.4)			
Estrategias Metodológicas		Técnicas e Instrumentos de Evaluación	
Técnicas:	Instrumento:	Técnicas:	
Docente: el docente es un orientador, un guía, un mediador entre los contenidos para el estudiante y el contexto para el logro de las competencias. El docente gestiona el conocimiento, planifica, organiza, coordina las acciones pedagógicas que permitan el logro de aprendizajes significativo, fomenta la responsabilidad y autonomía en el estudiante para el desarrollo de actividades presenciales, independientes, virtuales y en el ambiente laboral.	Estudiante: El estudiante es un actor activo dentro de su proceso formativo. Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten comprender, fortalecer, desarrollar y valorar su función cognitiva para el logro de sus competencias.	Observación directa Autoevaluación y Coevaluación	
		Instrumentos: Evaluación Escrita. Pruebas Prácticas Casos de Estudio. Resolución de Talleres	
		Escenarios de Aprendizaje	
		Aulas Tradicionales	Laboratorios
		Salas de Informática	Plataformas virtuales

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral: 220501104- Establecer relaciones funcionales desde las teorías de la electrónica básica y la interoperabilidad de sistemas de información con dispositivos IoT.		Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos (Introducción al IoT)	
Norma de Competencia			
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	52,5
Alistar el entorno de configuración		Horas prácticas:	52,5
		Total, Horas:	105

Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
<p>Verifica la conectividad para establecer si está acorde con criterios técnicos.</p> <p>Evalúa las condiciones físicas y lógicas para identificar si cumple con el objetivo y estándares técnicos.</p> <p>Disponer de herramientas tecnológicas que cumplan con criterios técnicos.</p> <p>Proponer dispositivos activos acorde con el diseño y estándares técnicos.</p> <p>Comprobar el funcionamiento acorde a los manuales técnicos</p>	<p>Verifica la conectividad para establecer si está acorde con criterios técnicos.</p> <p>Evalúa las condiciones físicas y lógicas para identificar si cumple con el objetivo y estándares técnicos.</p> <p>Disponer de herramientas tecnológicas que cumplan con criterios técnicos.</p> <p>Proponer dispositivos activos acorde con el diseño y estándares técnicos.</p> <p>Comprobar el funcionamiento acorde a los manuales técnicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud amable y respetuosa en el trato hacia el docente y compañeros. • Disposición para el aprendizaje. • Actitud investigativa, disposición para compartir conocimiento, capacidad de aprender resolviendo problemas. <p>Responsabilidad social y ética frente al trabajo individual y grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidadoso en el manejo de los equipos de la práctica. • Metódico en el uso de la información. • Normativa de seguridad y salud en el trabajo: características, higiene postural, tipos de pausas activas • Normativa ambiental: características, concepto, 	<p>El docente evaluará de forma teórica y práctica los contenidos abordados, dando una retroalimentación verbal y/o escrita al estudiante (evaluación formativa) y asignando una calificación numérica entre 0 y 5 (evaluación sanativa).</p>
			Evidencias de aprendizaje
			Evidencias de conocimiento:
			<p>Talleres y pruebas teórico-prácticas que demuestren el dominio de las competencias a adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas embebidos. • Computación en la nube. • Dimensionamiento de proyectos.
			Evidencias de desempeño:

		buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y seguimiento de dinámicas de clase (individuales y grupales). • Manejo del tiempo de trabajo individual (teórico y práctico). • Comportamiento profesional dentro de los laboratorios (dinámicas interpersonales con colegas, docentes y profesionales de la industria).
			<p>Evidencias de producto: Desarrollo y estructuración de un caso de uso desde la planeación, la adquisición de las variables y la conexión de los datos con la nube.</p>
Técnicas e Instrumentos de Evaluación		Estrategias Metodológicas	
Técnicas:	Instrumento:	Docente:	
• Ejercicios Prácticos enfocados en el desarrollo de	• Software de	• Planificar la presentación del contenido alrededor del desarrollo de	

competencias. • Pruebas teóricas y prácticas (parciales o finales) que le indiquen al estudiante cuáles son sus fortalezas y en qué debe trabajar. • Talleres escritos con preguntas abiertas, de selección múltiple y creación audiovisual.	simulación • Clases magistrales • Rúbricas específicas para medir el dominio de los contenidos y el nivel de las competencias.	competencias esenciales para el futuro desempeño laboral del técnico. • Desarrollar estrategias alrededor del desarrollo de competencias esenciales para el futuro desempeño laboral del técnico. • Darle retroalimentación individual al estudiante para que aprenda a reconocer y explotar sus fortalezas, y trabajar en áreas susceptibles a mejorar.	
		Estudiante: • Estar atento a las diferentes presentaciones del contenido. • Hacer preguntas para solucionar posibles dudas y afianzar el conocimiento y las destrezas necesarias para el campo profesional. • Dedicar el tiempo de práctica necesario al desarrollo de habilidades mecánicas. • Analizar los contenidos y ejercicios propuestos para desarrollar posibles soluciones a problemas típicos de IOT.	
		Escenarios de Aprendizaje	
		• Laboratorio de electrónica y redes	• Salón de clase
		• Prácticas individuales de creación en IOT.	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral: 220501104- Configura e interconecta dispositivos IoT con base en requerimientos técnicos.		Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral: Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos (Dispositivos y servicios en red)	
Norma de Competencia	Parametrizar dispositivos activos		
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	52,5
		Horas prácticas:	52,5
Alistar el entorno de configuración		Total, Horas:	105
Modalidad de Formación:	Presencial		

Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
<p>Configura el direccionamiento en dispositivos IoT.</p> <p>Configura y asigna parámetros acordes a criterios técnicos.</p> <p>Verifica parámetros acordes a criterios y tipos de dispositivos.</p> <p>Verifica conectividad acorde a diseño y criterios técnicos.</p> <p>Identifica y asigna servicios de red acorde a requerimientos a requerimientos técnicos.</p>	<p>Configura servicios básicos en red.</p> <p>Identifica el desempeño de la red utilizando herramientas de monitoreo de redes.</p> <p>Verifica el intercambio de información sea acorde a criterios técnicos y estándares vigentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud amable y respetuosa en el trato hacia el docente y compañeros. • Disposición para el aprendizaje. • Actitud investigativa, disposición para compartir conocimiento, capacidad de aprender resolviendo problemas. <p>Responsabilidad social y ética frente al trabajo individual y grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidadoso en el manejo de los equipos de la práctica. • Metódico en el uso de la información. • Normativa de seguridad y salud en el trabajo: características, higiene postural, tipos de pausas activas • Normativa ambiental: características, concepto, buenas prácticas 	<p>El docente evaluará de forma teórica y práctica los contenidos abordados, dando una retroalimentación verbal y/o escrita al estudiante (evaluación formativa) y asignando una calificación numérica entre 0 y 5 (evaluación sanativa).</p> <p>Evidencias de aprendizaje</p> <p>Evidencias de conocimiento:</p> <p>Talleres y pruebas teórico-prácticas que demuestren el dominio de las competencias a adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lenguajes de programación. • Leyes básica de electrónica. • Infraestructura y protocolos de comunicación <p>Evidencias de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y seguimiento de dinámicas de clase (individuales y grupales). • Manejo del tiempo de trabajo individual (teórico y práctico). • Comportamiento

			profesional dentro de los laboratorios (dinámicas interpersonales con colegas, docentes y profesionales de la industria).
			Evidencias de producto: Creación de un prototipo de adquisición señales y de intercambio de datos.
Técnicas e Instrumentos de Evaluación		Estrategias Metodológicas	
Técnicas:	Instrumento:	Docente:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios Prácticos enfocados en el desarrollo de competencias. • Pruebas teóricas y prácticas (parciales o finales) que le indiquen al estudiante cuáles son sus fortalezas y en qué debe trabajar. • Talleres escritos con preguntas abiertas, de selección múltiple y creación audiovisual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Software de simulación • Clases magistrales • Rúbricas específicas para medir el dominio de los contenidos y el nivel de las competencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar la presentación del contenido alrededor del desarrollo de competencias esenciales para el futuro desempeño laboral del técnico. • Desarrollar estrategias alrededor del desarrollo de competencias esenciales para el futuro desempeño laboral del técnico. • Darle retroalimentación individual al estudiante para que aprenda a reconocer y explotar sus fortalezas, y trabajar en áreas susceptibles a mejorar. 	
		Estudiante:	
		<ul style="list-style-type: none"> • <u>Estar atento a las diferentes presentaciones del contenido.</u> • <u>Hacer preguntas para solucionar posibles dudas y afianzar el conocimiento y las destrezas necesarias para el campo profesional.</u> • Dedicar el tiempo de práctica necesario al desarrollo de habilidades mecánicas. • Analizar los contenidos y ejercicios propuestos para desarrollar posibles soluciones a problemas típicos de IOT. 	
		Escenarios de Aprendizaje	
		<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de electrónica y redes 	<ul style="list-style-type: none"> • Salón de clase
		<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas individuales de creación en IOT. 	

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral: 220501104- Gestiona proyectos y licencias relacionadas con soluciones en la nube para IoT.		Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral: Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos (Desarrollo de proyecto IoT1)	
Norma de Competencia	Parametrizar dispositivos activos		
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	52,5
Alistar el entorno de configuración		Horas prácticas:	52,5
		Total, Horas:	105
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
Verifica licenciamiento de soluciones para IoT Validar los requisitos de gestión que esté acorde con diseño y criterios técnicos	Implementa soluciones de adquisición de datos usando sistemas embebidos. Conoce y realiza tareas de soporte en plataformas de computación en la nube. Plantea una metodología general de implementación en proyectos de IoT.	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud amable y respetuosa en el trato hacia el docente y compañeros. • Disposición para el aprendizaje. • Actitud investigativa, disposición para compartir conocimiento, capacidad de aprender resolviendo problemas. Responsabilidad social y ética frente al trabajo individual y grupal. • Cuidadoso en el manejo de los equipos de la práctica. • Metódico en el uso de la 	El docente evaluará de forma teórica y práctica los contenidos abordados, dando una retroalimentación verbal y/o escrita al estudiante (evaluación formativa) y asignando una calificación numérica entre 0 y 5 (evaluación sanativa).
			Evidencias de aprendizaje
			Evidencias de conocimiento:
			Talleres y pruebas teórico-prácticas que demuestren el dominio de las competencias a adquirir: • Sistemas embebidos.

		<p>información.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normativa de seguridad y salud en el trabajo: características, higiene postural, tipos de pausas activas • Normativa ambiental: características, concepto, buenas prácticas 	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración de servicios en la nube. • Normativa y formulación de proyectos. <p>Evidencias de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y seguimiento de dinámicas de clase (individuales y grupales). • Manejo del tiempo de trabajo individual (teórico y práctico). • Comportamiento profesional dentro de los laboratorios (dinámicas interpersonales con colegas, docentes y profesionales de la industria). <p>Evidencias de producto: Desarrollo de un proyecto partiendo de la identificación de un problema, la selección de componentes, la implementación en un sistema embebido y la conexión a la nube.</p>
Técnicas e Instrumentos de Evaluación		Estrategias Metodológicas	
Técnicas:	Instrumento:	Docente:	
• Ejercicios Prácticos enfocados en el desarrollo de	• Software de	• Planificar la presentación del contenido alrededor del desarrollo de	

competencias. • Pruebas teóricas y prácticas (parciales o finales) que le indiquen al estudiante cuáles son sus fortalezas y en qué debe trabajar. • Talleres escritos con preguntas abiertas, de selección múltiple y creación audiovisual.	simulación • Clases magistrales • Rúbricas específicas para medir el dominio de los contenidos y el nivel de las competencias.	competencias esenciales para el futuro desempeño laboral del técnico. • Desarrollar estrategias alrededor del desarrollo de competencias esenciales para el futuro desempeño laboral del técnico. • Darle retroalimentación individual al estudiante para que aprenda a reconocer y explotar sus fortalezas, y trabajar en áreas susceptibles a mejorar.	
		Estudiante: • Estar atento a las diferentes presentaciones del contenido. • Hacer preguntas para solucionar posibles dudas y afianzar el conocimiento y las destrezas necesarias para el campo profesional. • Dedicar el tiempo de práctica necesario al desarrollo de habilidades mecánicas. • Analizar los contenidos y ejercicios propuestos para desarrollar posibles soluciones a problemas típicos en la de IOT.	
		Escenarios de Aprendizaje	
		• Laboratorio de electrónica y redes	• Salón de clase
• Prácticas individuales de creación en IOT.			

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral: 220501104- Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos en IoT.		Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral: Configurar dispositivos activos de interconexión según especificaciones del diseño y protocolos técnicos (Desarrollo de proyecto IoT2)	
Norma de Competencia	Parametrizar dispositivos activos		
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	52,5
Alistar el entorno de configuración		Horas prácticas:	52,5
		Total, Horas:	105
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	

Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
<p>Verifica el impacto de la aplicación del plan de seguridad en la reducción del riesgo (plan de tratamiento del riesgo).</p> <p>Elabora la documentación técnica de los activos en cuanto a la seguridad, acorde con las condiciones del proyecto, las normas y estándares vigentes.</p>	<p>Identifica y Elabora la documentación de los activos con normas y estándares vigentes</p> <p>Elabora el procedimiento de manejo de incidentes en soluciones de IoT.</p> <p>Verifica los controles y el impacto de la implementación del plan de seguridad para soluciones IoT</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud amable y respetuosa en el trato hacia el docente y compañeros. • Disposición para el aprendizaje. • Actitud investigativa, disposición para compartir conocimiento, capacidad de aprender resolviendo problemas. <p>Responsabilidad social y ética frente al trabajo individual y grupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuidadoso en el manejo de los equipos de la práctica. • Metódico en el uso de la información. • Normativa de seguridad y salud en el trabajo: características, higiene postural, tipos de pausas activas • Normativa ambiental: características, concepto, buenas prácticas 	<p>El docente evaluará de forma teórica y práctica los contenidos abordados, dando una retroalimentación verbal y/o escrita al estudiante (evaluación formativa) y asignando una calificación numérica entre 0 y 5 (evaluación sanativa).</p> <p>Evidencias de aprendizaje</p> <p>Evidencias de conocimiento:</p> <p>Talleres y pruebas teórico-prácticas que demuestren el dominio de las competencias a adquirir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lenguajes de programación. • Leyes básica de electrónica. • Infraestructura y protocolos de comunicación <p>Evidencias de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y seguimiento de dinámicas de clase (individuales y grupales). • Manejo del tiempo de trabajo individual (teórico y práctico). • Comportamiento

			profesional dentro de los laboratorios (dinámicas interpersonales con colegas, docentes y profesionales de la industria).
			Evidencias de producto: Desarrollo de un proyecto de adquisición y transferencia de datos con criterios de seguridad básica de la información.
Técnicas e Instrumentos de Evaluación		Estrategias Metodológicas	
Técnicas:	Instrumento:	Docente:	
<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios Prácticos enfocados en el desarrollo de competencias. • Pruebas teóricas y prácticas (parciales o finales) que le indiquen al estudiante cuáles son sus fortalezas y en qué debe trabajar. • Talleres escritos con preguntas abiertas, de selección múltiple y creación audiovisual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Software de simulación • Clases magistrales • Rúbricas específicas para medir el dominio de los contenidos y el nivel de las competencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar la presentación del contenido alrededor del desarrollo de competencias esenciales para el futuro desempeño laboral del técnico. • Desarrollar estrategias alrededor del desarrollo de competencias esenciales para el futuro desempeño laboral del técnico. • Darle retroalimentación individual al estudiante para que aprenda a reconocer y explotar sus fortalezas, y trabajar en áreas susceptibles a mejorar. 	
		Estudiante:	
		<ul style="list-style-type: none"> • Estar atento a las diferentes presentaciones del contenido. • Hacer preguntas para solucionar posibles dudas y afianzar el conocimiento y 	

		<p>las destrezas necesarias para el campo profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dedicar el tiempo de práctica necesario al desarrollo de habilidades mecánicas. • Analizar los contenidos y ejercicios propuestos para desarrollar posibles soluciones a problemas típicos en la de IOT.
		Escenarios de Aprendizaje
	<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de electrónica y redes 	<ul style="list-style-type: none"> • Salón de clase
		<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas individuales de creación en IOT.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
Nombre del Módulo o de la Norma de Competencia Laboral:		Seguridad de la información	
Norma de Competencia	220501110 - Implementar el sistema de seguridad de la información según modelo y estándares técnicos		
Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	16
01 Preparar proceso		Horas prácticas:	16
		Total, Horas:	32
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
Gestión de seguridad de la información: conceptos, normas y estándares, metodologías y mejores prácticas, estándares. (1.2, 1.5) Gestión ambiental: generalidades, políticas aplicables a la actividad, normativa. (C.1) Herramientas de gestión de información: características, criterios de manejo. (1.2, 1.3, 1.6, 1.7)	1.1 La caracterización de la estructura organizacional está acorde con criterios técnicos y normativa de seguridad de la información	Organizado Metódico. Reflexivo. Asertivo. Riguroso. Recursivo. Respetuoso. Creativo	1. Es capaz de plantear la solución de un problema de seguridad
	1.2 La revisión de requisitos de seguridad cumple con procedimiento técnico y marcos de referencia		2. Selecciona el método de implantación de los riesgos de seguridad
	1.3 El alistamiento de recursos está acorde con criterios técnicos		3. Selecciona las herramientas de seguridad según criterios de la norma.
	1.4 La selección del método de implantación está acorde con criterios técnicos y marco de referencia		
	1.5 La selección de indicadores de gestión está acorde		
			Evidencias de aprendizaje

<p>Implementación del sistema de seguridad de la información: fases, métodos y procedimientos, criterios de validación, metodología y técnicas, estrategias y métodos, herramientas, roles y responsabilidades, indicadores, criterios de verificación, modelo de seguridad. (1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 1.8)</p> <p>Infraestructura hardware: características, equipos y componentes, escalabilidad, marcos de referencia y buenas prácticas, procedimientos de instalación y configuración, interconexión de redes, herramientas de análisis, licenciamiento, seguridad perimetral, normativa (1.1, 1.2, 1.3, 1.7)</p> <p>Infraestructura software: características, tipos, componentes, escalabilidad, marcos de referencia y buenas prácticas, procedimientos de instalación y desinstalación de software, licenciamiento, herramientas de análisis, normativa, seguridad (1.1, 1.2, 1.3, 1.7)</p> <p>Organización: objetivos, estructura, mapa de proceso, objetivos y metas del negocio, canales de comunicación, procesos y procedimientos. (1.1, 1.2, 1.6)</p> <p>Planes de capacitación: generalidades, lineamientos, métodos de ejecución,</p>	<p>con criterios técnicos y normativa de seguridad</p> <p>1.6 La verificación de los procesos cumple con criterios técnicos</p> <p>1.7 La disposición de herramientas de seguridad está acorde con criterios técnicos y manuales de referencia</p> <p>1.8 La elaboración del plan actividades cumple con criterios técnicos</p>		<p>Evidencias de conocimiento:</p> <p>Implementación del sistema de seguridad de la información: fases.</p> <p>Evidencias de desempeño:</p> <p>caracterización del entorno y recursos</p>
--	---	--	---

<p>métodos de planeación, metodologías y técnicas, criterios de preparación de instrumentos. (1.1)</p> <p>Redes de datos: clases, modelos referencia, servicios, criterios de seguridad (1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7)</p> <p>Riesgos en seguridad de la información: factores, ámbitos, metodologías, criterios de clasificación, valoración, evaluación, marcos de referencia, herramientas de manejo, criterios de tratamiento y proceso del riesgo. (1.1, 1.2, 1.5)</p> <p>Segunda lengua: vocabulario técnico, comprensión auditiva, lectura técnica, escritura técnica. (1.2, 1.5, D.1)</p> <p>Seguridad Informática: técnicas avanzadas en ataques y defensa, métodos de prevención de intrusiones, características y criterios de manejo de hardware y software de seguridad. (1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7)</p> <p>Seguridad y salud en el trabajo: generalidades, principios, criterios de protección contra riesgos específicos. (B.1)</p> <p>Tecnologías de la información y comunicación: conceptos, componentes, aplicaciones informáticas, tipos de recursos. (1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 1.7)</p> <p>Vulnerabilidades: concepto, tipos, características, clasificación, herramientas de gestión, técnicas de control. (1.1, 1.5)</p>			<p>Evidencias de producto: Solución del proceso de seguridad de la información.</p>

Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	16	
02 Desplegar modelo de seguridad		Horas prácticas:	16	
		Total, Horas:	32	
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:		
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación	
Saber	Saber hacer	Ser		
<p>Gestión de seguridad de la información: conceptos, normas y estándares, metodologías y mejores prácticas, estándares. (2.3, 2.4, 2.5)</p> <p>Herramientas de gestión de información: características, criterios de manejo. (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7)</p> <p>Implementación del sistema de seguridad de la información: fases, métodos y procedimientos, criterios de validación, metodología y técnicas, estrategias y métodos, herramientas, roles y responsabilidades, indicadores, criterios de verificación, modelo de seguridad. (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7)</p> <p>Infraestructura hardware: características, equipos y componentes, escalabilidad, marcos de referencia y buenas prácticas, procedimientos de instalación y configuración, interconexión de redes, herramientas de análisis, licenciamiento, seguridad perimetral, normativa (2.1, 2.2, 2.3, 2.6)</p> <p>Infraestructura software: características, tipos, componentes, escalabilidad, marcos de referencia y buenas prácticas, procedimientos de instalación y desinstalación de software, licenciamiento, herramientas de análisis, normativa, seguridad (2.1, 2.2, 2.3, 2.6)</p> <p>Organización: objetivos, estructura, mapa de proceso,</p>	<p>2.1 La parametrización de hardware y software cumple con procedimientos y criterios técnicos</p> <p>2.2 La asignación de controles está acorde con criterios técnicos y normativa de seguridad de la información</p> <p>2.3 La configuración de políticas está acorde con técnicas y normativa de seguridad de la información</p> <p>2.4 La prueba del modelo de seguridad está acorde con metodologías y procedimientos técnicos</p> <p>2.5 La medición de indicadores está acorde con procedimientos técnicos y tipos de control</p> <p>2.6 La comprobación de los riesgos cumple con marcos de referencia y criterios técnicos</p> <p>2.7 La revisión de controles de seguridad está acorde con metodologías y marcos de referencia.</p>	<p>Organizado</p> <p>Metódico.</p> <p>Reflexivo.</p> <p>Asertivo.</p> <p>Riguroso.</p> <p>Recursivo.</p> <p>Respetuoso.</p> <p>Creativo</p>	<p>1. Reconoce a importancia de la fase de pruebas en el desarrollo del hardware y el software.</p> <p>2. Sabe comprobar la funcionalidad de un dispositivo</p> <p>3. Sabe comprobar la funcionalidad de un programa escrito en lenguaje de programación</p> <p>4. Diferencia los riesgos en la revisión de controles de seguridad</p>	
	Evidencias de aprendizaje			
	Evidencias de conocimiento:			
	Implementación del sistema de seguridad de la información: fases, métodos y procedimiento.			
	Evidencias de desempeño:			

objetivos y metas del negocio, canales de comunicación, procesos y procedimientos. (2.7) Redes de datos: clases, modelos de referencia, servicios, criterios de seguridad (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7) Riesgos en seguridad de la información: factores, ámbitos, metodologías, criterios de clasificación,			Montaje del sistema de seguridad.
			Evidencias de producto:
			Modelo de seguridad de información en ejecución

<p>valoración, evaluación, marcos de referencia, herramientas de manejo, criterios de tratamiento y proceso del riesgo. (2.3, 2.4, 2.5)</p> <p>Segunda lengua: vocabulario técnico, comprensión auditiva, lectura técnica, escritura técnica. (2.3, 2.4, 2.5)</p> <p>Seguridad Informática: técnicas avanzadas en ataques y defensa, métodos de prevención de intrusiones, características y criterios de manejo de hardware y software de seguridad. (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7)</p> <p>Tecnologías de la información y comunicación: conceptos, componentes, aplicaciones informáticas, tipos de recursos. (2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7)</p> <p>Vulnerabilidades: concepto, tipos, características, clasificación, herramientas de gestión, técnicas de control. (2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7)</p>			
---	--	--	--

Unidad de Aprendizaje (Elementos de Competencia)		Horas teóricas:	8
03 Divulgar modelo de seguridad		Horas prácticas:	8
		Total, Horas:	16
Modalidad de Formación:	Presencial	Créditos Académicos:	
Tabla de Saberes			Criterios de Evaluación
Saber	Saber hacer	Ser	
<p>Gestión de seguridad de la información: conceptos, normas y estándares, metodologías y mejores prácticas, estándares. (3.1)</p> <p>Implementación del sistema de seguridad de la información: fases, métodos y procedimientos, criterios de validación, metodología y técnicas, estrategias y métodos, herramientas, roles y responsabilidades, indicadores, criterios de verificación, modelo de seguridad. (3.2, 3.3)</p> <p>Infraestructura hardware: características, equipos y componentes, escalabilidad, marcos de referencia y buenas prácticas, procedimientos de instalación y configuración, interconexión de redes, herramientas de análisis, licenciamiento, seguridad perimetral, normativa (3.3)</p> <p>Infraestructura software: características, tipos, componentes, escalabilidad, marcos de referencia y buenas prácticas, procedimientos de instalación y desinstalación de software, licenciamiento, herramientas de análisis, normativa, seguridad (3.3)</p> <p>Organización: objetivos, estructura, mapa de proceso, objetivos y metas del negocio, canales de comunicación, procesos y</p>	<p>3.1 La publicación de componentes del modelo corresponde con criterios técnicos y normativa de seguridad</p> <p>3.2 La sensibilización del personal está acorde con criterios técnicos y técnicas de pedagogía</p> <p>3.3 La transferencia de información está acorde con procedimientos técnicos y normativa de seguridad</p>	<p>Organizado</p> <p>Metódico.</p> <p>Reflexivo.</p> <p>Asertivo.</p> <p>Riguroso.</p> <p>Recursivo.</p> <p>Respetuoso.</p> <p>Creativo</p>	1. Conoce la normativa y marcos de referencia para construir el informe de ejecución.
			2. Realiza sensibilización al personal según criterios técnicos.

<p>procedimientos. Planes de capacitación: generalidades, lineamientos, métodos de ejecución, métodos de planeación, metodologías y técnicas, criterios de preparación de instrumentos. Riesgos en seguridad de la información: factores, ámbitos, metodologías, criterios de clasificación, valoración, evaluación, marcos de referencia, herramientas de manejo, criterios de tratamiento y proceso del riesgo. Segunda lengua: vocabulario técnico, comprensión auditiva, lectura técnica, escritura técnica. (3.1, 3.2, 3.3) Seguridad Informática: técnicas avanzadas en ataques y defensa, métodos de prevención de intrusiones, características y criterios de manejo de hardware y software de seguridad.</p>			<p>3. Realiza planes de transferencia de la información acorde a la normativa de seguridad</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Evidencias de aprendizaje</p> <hr/> <p>Evidencias de conocimiento: Implementación del sistema de seguridad de la información: criterios de validación</p> <hr/> <p>Evidencias de desempeño: Verificación del funcionamiento del modelo</p> <hr/> <p>Evidencias de producto:</p>
---	--	--	---

<p>Vulnerabilidades: concepto, tipos, características, clasificación, herramientas de gestión, técnicas de control.</p>			<p>Informe de ejecución de sensibilización y transferencia</p>
---	--	--	--

<p>Estrategias Metodológicas</p>		<p>Técnicas e Instrumentos de Evaluación</p>	
<p>Técnicas:</p>	<p>Instrumento:</p>	<p>Técnicas:</p>	<p>Observación directa Autoevaluación y Coevaluación</p>
<p>Docente: el docente es un orientador, un guía, un mediador entre los contenidos para el estudiante y el contexto para el logro de las competencias. El</p>	<p>Estudiante: El estudiante es un actor activo dentro</p>		

<p>docente gestiona el conocimiento, planifica, organiza, coordina las acciones pedagógicas que permitan el logro de aprendizajes significativo, fomenta la responsabilidad y autonomía en el estudiante para el desarrollo de actividades presenciales, independientes, virtuales y en el ambiente laboral.</p>	<p>de su proceso formativo. Desarrolla habilidades y destrezas que le permiten comprender, fortalecer, desarrollar y valorar su función cognitiva para el logro de sus competencias.</p>		
		Instrumentos:	Evaluación Escrita. Pruebas Prácticas Casos de Estudio. Resolución de Talleres
		Escenarios de Aprendizaje	
		Aulas Tradicionales	Laboratorios
		Salas de Informática	Plataformas virtuales

